

11  
11.13







# DEONTOLOGÍA

BREVIARIO DE MORAL PRÁCTICA

AJUSTADO AL

QUESTIONARIO OFICIAL DE DEBERES ÉTICOS Y CÍVICOS

POR

# DEONTOLOGÍA

BREVIARIO DE MORAL PRACTICA

CATEDRÁTICO DE FENOMENIA EN EL INSTITUTO DEL CARDENAL

CISNEROS DE MADRID



MADRID

SUCESORES DE ESPARTEYRA S. A. ARTES GRÁFICAS

Calle de San Nicolás, 29

1973

DD/53

DEONTOLOGIA  
BREVIARIO DE MORAL PRACTICA

DD/53

R. 5892

# DEONTOLOGÍA

BREVIARIO DE MORAL PRÁCTICA

AJUSTADO AL

CUESTIONARIO OFICIAL DE DEBERES ÉTICOS Y CÍVICOS

POR

## ELOY LUIS ANDRÉ

CATEDRÁTICO DE FILOSOFÍA EN EL INSTITUTO DEL CARDENAL

CISNEROS DE MADRID



MADRID

SUCESORES DE RIVADENEYRA (S. A.), ARTES GRAFICAS

Paseo de San Vicente, 20

1928

# DEONTOLOGÍA

BREVUARIO DE MORAL PRÁCTICA

AJUSTADO AL

DE DEBERES ÉTICOS Y CÍVICOS

Es propiedad del autor.  
Queda hecho el depósito que  
marca la ley.

POR

# ELOY LUIS ANDRÉ

CATEDRÁTICO DE FILOSOFÍA EN EL INSTITUTO DEL CARDENAL

CISNEROS DE MADRID



MADRID

SUCESORES DE RIVADENEYRA (S.A.) ARTES GRÁFICAS

Calle de San Vicente, 20

1922

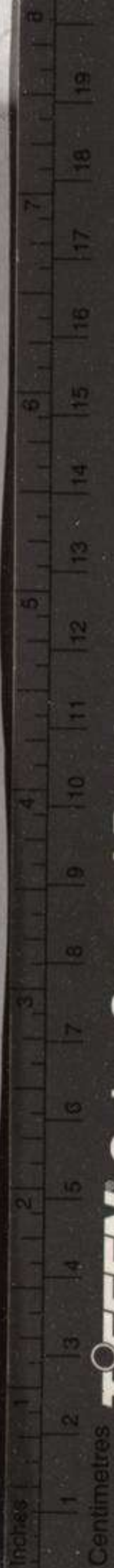


## PRÓLOGO

*Agotadas tres ediciones—desde 1919 hasta 1927—de mi Etica individual y social, he pensado en redactar este BREVIARIO DE MORAL PRÁCTICA (DEONTOLOGÍA), sin que el nombre responda a una exclusiva finalidad, haciendo al hombre sujeto de deberes y prescindiendo de la racional exigencia de que por ser persona posee también derechos y actúa habitualmente pragmatizando unos y otros en conducta personal, bajo la forma de virtudes. Sin estos tres elementos de la conducta no es posible concebir ni explicar la vida moral. Pero entre las tres categorías (derecho, deber y virtud), la del deber prima a las otras dos especificando adecuadamente el ser moral del hombre, porque es su ley de gravitación consciente.*

*En este BREVIARIO DE MORAL PRÁCTICA he atendido a satisfacer la necesidad de responder a un Cuestionario oficial, que camina por rumbos distintos.*

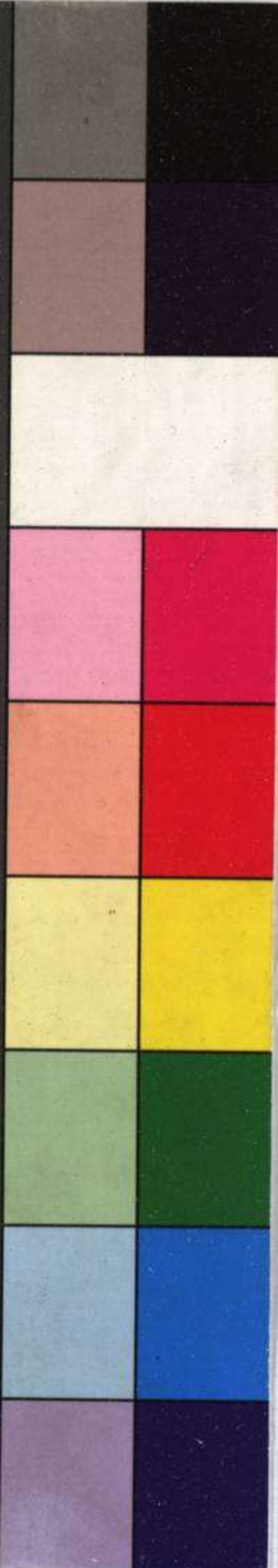
*Este libro no se escribe con miras al Concurso para el Texto único. Hacerlo sería desertar de la propia convicción. Dejar de publicarlo sería una cobardía; y el silencio podría dejar un margen ambiguo, a quien juzgue temerariamente, para la calificación de ineptitud. Seguimos creyendo que el texto es un instrumento de necesaria colaboración en el trabajo, del maestro y de los discípulos. Hacerlo vivo es obra de la cátedra. Conden-*



TIFFEN Color Control Patches

© The Tiffen Company, 2007

Blue Cyan Green Yellow Red Magenta White 3/Color Black



sar en forma clara y precisa la obra de la cátedra, plasmar en letra de molde el trabajo del pensamiento común de profesores y alumnos es la función del texto. El texto ha de ser un depósito de saber y un semillero fecundo de ideas y sugerencias. Como depósito ha de poder saciar toda la sed juvenil; pero sería temerario obligar a todo joven a agotarlo, a asimilárselo por completo. Según la sed y capacidad de saber, así se asimilará más o menos la doctrina del texto. Ni todos han de aprenderlo todo, ni es preciso que todo sea asimilado por cada uno.

En un ideal formativo de la enseñanza, el texto es guía, breviario, elemento orientador para los dos agentes (maestro y alumno). Cada clase dará su cosecha. Proporcionalmente al terreno que se roture será la siembra. Atar el maestro y el alumno, a maestros y alumnos de diez a quince años, a un texto único, es hacer la enseñanza puramente informativa y herir de muerte el carácter activo y autónomo de la verdadera educación.

Pero como desgraciadamente esto tiende hoy a prevalecer, y hay muchos alumnos y padres y algunos maestros que se atienen a la preparación para el examen, para que nada falte y se haga ostensible el contraste, hemos resuelto acompañar este BREVIARIO DE MORAL PRÁCTICA de un RESUMEN de aquellos epígrafes del mismo que contestan lisa y llanamente, concretamente, al CUESTIONARIO.

Algunas deficiencias se han de notar en la redacción de este libro, escrito en cuarenta días y con no sobrada salud. Hacemos esta confesión para justificarnos ante la bondad del lector.

ELOY LUIS ANDRÉ.

Madrid, marzo 6 de 1926.

## PRIMERA PARTE

### § 1. Introducción a la Deontología moral y cívica.

**Concepto de la Ética.**—Etimológicamente *Ética* (τὰ ἠθικά) significa ciencia de las costumbres, así como la *Física* quiere decir ciencia de la naturaleza y la *matemática* ciencia de la cantidad. El nombre latino de moral expresa lo mismo (de *mos moris*, costumbre, en griego ἦθος, carácter, que, a su vez, viene de ἔθος, hábito o vestido). Por eso se dice que el hábito imprime carácter, y tal es el secreto del *uniforme*, aunque también en nuestro refranero se afirma que el *hábito no hace al monje*.

De esta definición etimológica se desprende que el material de la Ética está constituido por las costumbres humanas; pero para que una costumbre sea humana y propiamente *ética*, se precisa su conformidad con la razón y con la naturaleza.

Así, pues, podemos definir la Ética como una ciencia regulativa de la conducta humana en conformidad con los principios fundamentales de la razón y las exigencias de su naturaleza en orden a su propio fin.

Cronin sintetiza la definición diciendo que la Ética es la ciencia del bien y del mal en los actos humanos. Para Mackenzie la Ética es la ciencia del ideal implicado en la conducta; es decir, del principio regulativo de lo justo y de lo injusto, del bien y del mal implicado en aquélla.

La naturaleza, la razón y el fin humano, que, en último término, trascienden, al bien, por una parte, y a la voluntad libre, por otra, determinan el carácter y la índole de las costumbres morales y, por consiguiente, los propios de la ciencia moral, sirviendo además para discernirla de otras disciplinas y cien-

cias como la ciencia del Derecho, la Economía, la Pedagogía y la Sociología, que pueden trabajar y trabajan de hecho con el mismo material.

Todas convienen en ser ciencias normativas o regulativas de la actividad humana, ciencias de la práctica más bien que para la práctica, y por eso se instituyen además en *disciplinas*, diferenciándose de la *Técnica*, aunque, en último término, existe también un arte de vivir, y en este sentido Cicerón llamó a la *Ética* arte y Séneca regla de la vida.

**Su doble carácter.**—Para nosotros la *Ética* es, a la vez, ciencia explicativa y normativa y disciplina. Como ciencia establece las leyes que rigen a la voluntad en su aspiración al bien. Como disciplina, norma concretamente las actividades humanas, que, en su aspiración al bien, se especifican en formas de conducta, que debe ser sometida a normas de *formación, perfección y corrección*. En este sentido la *Ética* podría ser considerada como el arte de bien vivir, sin que jamás sus reglas puedan ser consideradas como una garantía para la vida perfecta, como un específico para fomentar la bondad, sino como señuelos o guías de la voluntad, que se hace buena por el obrar justo.

**Relación de la *Ética* con otras ciencias.**—Hemos afirmado que la *Ética* es explicativa y normativa. Este doble carácter nos guiará para fijar sus relaciones. Es explicativa al fundamentar los principios regulativos de la vida moral; es normativa en cuanto actúa sobre nuestra conducta para regularla en orden a su fin.

Dado este doble carácter sus relaciones serán también dobles: primero, con las ciencias explicativas (*Psicología, Metafísica e Historia*) y la *Filosofía de la Religión*, y con las ciencias normativas (*Derecho, Economía*); y, por último, con las *disciplinas* (*Pedagogía, Política y Técnica*).

La *Psicología* aporta a la *Ética* el estudio de los procesos de actividad voluntaria y los conceptos de norma y de valor. La relación es, pues, de fundamento formal a fundado y de contenido a forma lógica.

La *Ética*, como disciplina práctica, aporta a la *Psicología colectiva* los materiales precisos para el concepto de *costumbre, personalidad colectiva, conciencia social*, etc.

Considerada la *Historia* como ciencia de *Cultura*, la *Moral* es uno de sus dominios. Hay, pues, relación de continente a contenido. Además, la interpretación científica con criterio histórico de los hechos de la vida moral es complemento de la

explicación psicológica y, por consiguiente, base parcial para sistematizar científicamente la Ética. La Ética, por su parte aporta materiales a la Historia.

En el orden de la moral práctica (moral profesional, ascética, sociológica, etc.) la Historia, como Historiografía y Biografía, sirve para amaestrar concretamente las vidas humanas. La Historia de una ciencia, la biografía de los hombres ilustres, el estudio de vidas paralelas, tienen un gran valor moral. La edificación de la santidad se hace plena y perfecta en el estudio e imitación de las grandes almas santas. El Maestro de maestros dijo: Yo soy el camino, la verdad y la vida.

La Metafísica proporciona a la Ética: 1.º, una base objetiva; 2.º, un criterio de estimación; 3.º, la forma de sistematización. Las ideas de bien, mal, fin, orden, moral, conciencia, personalidad, libertad, necesidad, derecho, deber, ley, tienen carácter metafísico, son aportaciones metafísicas a la Moral.

Tiene de común la Ética con la filosofía de la Religión su carácter normativo. Los valores morales se subordinan a los de trascendencia religiosa. La filosofía de la Religión completa y garantiza las normas y valores morales; es el fundamento objetivo de la moral. En la unidad real del objeto, que es el hombre, su elevación, está la base de su estrecha solidaridad, y también en su finalidad común, pues si la Moral lo lleva a la perfección la Religión lo guía a la beatitud, forma suprema de perfección.

Veamos ahora las relaciones de la Ética con las ciencias normativas, Derecho y Economía. Con ellas tiene de común la unidad de objeto material; pero se distingue formalmente, aun guardando las tres estrecha relación de paralelismo cuantitativo y cualitativo. Formalmente, *bien, valor y actividad* en cada una de las tres ciencias son distintos: el bien de la Ética es el honesto; el del Derecho, el útil; el de la Economía, el deleitable. La actividad del hombre para la Ética tiene su campo propio en la conciencia; para el Derecho, en la colimitación y concierto de voluntades, sometidas a normas explícitas y materialmente coactivas; para la Economía, la actividad se despliega en la organización de procesos naturales y humanos, que tienden a satisfacer necesidades de orden material. Las normas éticas son imperativas, categóricas y trascendentes; las jurídicas y económicas son imperativas o indicativas, condicionales e inmanentes. Estas son medio para aquéllas.

No es menos interesante la relación de la Ética con la Política (ciencia y arte del buen gobierno), puesto que le sirve de

base, tienen una finalidad común y se transfieren mutuamente materiales. La Pedagogía puede ser considerada como una propedéutica de la Moral y ésta como fin de aquélla. La Técnica recibe de la Moral el aliento espiritual que la vivifica para no degenerar en rutina y en instrumento opresor de unos hombres para otros.

La Ética se relaciona también con la Lógica y con la Estética, ciencias normativas distintas, pero que trascienden a una realidad esencialmente común, puesto que el bien, la verdad y la belleza son propiedades trascendentales del ser, y pensamiento, sentimiento y voluntad son formas de una actividad humana fundamentalmente única, que se especifica en valores lógicos, éticos y estéticos, sometidos a íntima correlación, como el pensamiento, el sentimiento y la voluntad, de donde dimanar.

**Los métodos éticos.**—Son de dos clases: especulativos, que tienden a organizarla como ciencia teórica; y prácticos, que tienden a fundamentarla como disciplina. Son métodos especulativos la observación, la experimentación, la inducción y la deducción. Son métodos prácticos la imitación, la sugestión, la invención y la asimilación, obedeciendo a las leyes del hábito, la lucha y la cooperación o composición moral.

**Postulados, imperativos e ideales regulativos de la vida moral.**—Los postulados de la conducta son aquellos supuestos, que en cada problema de la vida práctica se han de concretar, corroborándose por lo mismo. Presiden con carácter permanente a toda actuación y son previos. De otro modo no serían postulados. Estos son: el saber, como ciencia o experiencia; el poder, como energía moral; el hacer, como pragmática exigencia de toda finalidad concreta, y el estimar o valorar. La clave y centro de gravedad de la conducta humana es el hacer.

Son imperativos morales aquellos preceptos de carácter universal y supremo que, como necesarios, se imponen a una conciencia libre. *Vivir honestamente, no hacer daño a nadie, dar a cada uno lo suyo, amar al prójimo como a nosotros mismos y a Dios sobre todas las cosas*, son principios morales que tienen este carácter.

Los ideales regulativos de la vida moral son posibilidades permanentes de actuación, formas genéricas o sintagmas de la actividad humana, jamás plenamente logrados en nuestra efímera existencia. Son valores eternos, finalidades inmutables que dan sustantividad y valor pleno a nuestra vida espiritual. Pueden ser inmanentes o trascendentes, personales o humanos.

Bien, deber, perfección, buena voluntad, virtud, felicidad, fraternidad, igualdad, solidaridad, libertad, tienen este carácter. El carácter común de todos es la aspiración a hacer la vida moral plenamente humana por la solidaridad y la libertad de los hombres. Postulados e ideales regulativos arrancan de este principio: *Obra el bien y evita el mal.*

**El aprendizaje de la Ética.**—Obedece a un régimen de obediencia y de tutela en las primeras edades (infancia, adolescencia y juventud); ha de hacerse en un régimen de libertad, en la madurez, dando valor autárquico pleno al hombre, señor de sí mismo, soberano de su destino y conocedor de sus límites; y, por último, se hace predominantemente solidario el saber moral, en el declive de la vida, porque en ella el hombre atesora en su experiencia el verdadero sentido de la vida de los demás y se hace clave y modelo para las edades anteriores, debiendo presidirlas, además, en su formación y desarrollo.

**Plan expositivo.**—Comprende: 1.º, la introducción a la Deontología (I); 2.º, la Deontología general; 3.º, la Deontología individual, y 4.º, la Deontología social y cívica.

## § 2. El ideario moral.

**Su concepto.**—El ideario moral está integrado por el conjunto de ideas y sistemas forjados para documentar y explicar la vida moral. Idear es imaginar, instruir, explicar, interpretar o conjeturar; idear es pensar. A veces la corazonada, el golpe de vista, el rasgo de ingenio, a veces el discurso laborioso, fluyen paralelos al pensar o lo preparan, pero no son eso. La idea es fruto preciado del pensamiento paciente o valiente; pero al fin del pensamiento, que pondera, que fija relaciones y que somete lo ideado a número, peso y medida, deduciendo del *caos* el *cosmos*.

En el ideario moral se comprenden aquellas ideas primordiales de orden metafísico, psicológico e histórico que tratan de fundamentar científicamente la Ética. De estas ideas unas tienen carácter subjetivo, otras objetivo y otras integral. Son

---

(1) Empleamos la palabra *Deontología*, que etimológicamente significa Ciencia del deber y por consiguiente de los deberes (De officis), que lo concretan, en el sentido de Moral práctica. Nadie puede cumplir el deber sin conciencia simultánea del derecho como correlativo y de la virtud como hábito por el cual derechos y deberes se plasman en conducta humana.

subjetivas las ideas de derecho, deber, obligación, personalidad, libertad, solidaridad. Son objetivas las ideas de bien, mal, fin y orden moral. Tienen carácter subjetivo objetivo las leyes y las normas morales, la conciencia moral y el criterio.

**El derecho, el deber y la obligación.**—El derecho es poder moral de obrar según razón o razón que justifica tal poder. Se concreta en estas funciones: hacer, exigir, poseer y prohibir. En su aspecto objetivo es garantía para la vida y convivencia. Así Von Jhering y Jellineck lo definieron como conjunto de condiciones necesarias para la subsistencia social.

Afecta el derecho a la actividad moral en sus dos formas (libertad y solidaridad) porque implica, no sólo necesidad y posibilidad de subsistencia para la persona, sino conjunto de garantías para que eficazmente actúe.

El fundamento esencial del derecho, que en el fondo se identifica con la vida y la actividad de la persona, hay que buscarlo en el carácter racional del ser humano, que consiste en poder obrar libremente, en realizar fines racionales con libertad. El derecho, como *actividad*, nace de una doble exigencia de la voluntad libre y de la razón que se impone necesariamente. Hay que desechar las teorías que fundamentan el derecho en la fuerza haciéndolo *amoral* o en la mera utilidad. La *razón* es su coeficiente, la *justicia* su fin.

El deber es la necesidad de obrar libremente el bien. Como actividad moral se concreta en estas formas: hacer, dejar hacer, omitir y permitir. También puede definirse como necesidad moral de obrar libremente conforme a razón.

Lo que hay necesidad de hacer u omitir—y de aquí arranca el carácter objetivo del deber—es aquello que el orden de las relaciones esenciales de la sociedad humana exige que se haga u omita. Para Kant el deber es un principio formal, *a priori*, de la razón pura práctica, por el cual la *buena voluntad*, que es la voluntad noumenal, se determina intrínsecamente a sí misma. En el orden de la experiencia, es el acatamiento al imperativo categórico, que exige que la acción sea norma o máxima de moralidad universal y que la persona que obra obre como fin en sí y no como medio.

Objetivamente, el deber se confunde con el bien, que impone a la voluntad como naturaleza su carácter necesario. Este bien se manifiesta a la razón *sub specie finis operandi*, con el carácter de necesidad natural.

La realidad del deber es una forma específica de la actividad moral, que actúa dentro del cauce de la norma imperativa.



Su esencia consiste o en que esta actividad se fija a sí misma libremente una trayectoria moral necesaria, por ser inmanente en ella la ley que la regula, o en una relación de finalidad entre el elemento necesario (razón práctica) y el elemento contingente (libre albedrío) de la persona moral; pero siendo real esta relación y no meramente formal en el fondo coincide su esencia con la actividad que la establece.

La obligación se refiere a la relación que debe existir entre el agente moral y la ley moral, mientras que el deber dice relación al orden de la actividad del agente humano, con su naturaleza racional y libre, o a la relación de prestación y exigencia entre dos agentes. Podemos definir la obligación como la necesidad de obedecer a la ley por respeto a ella misma o bien la relación necesaria entre la norma moral y la actividad por ella regulada. El deber es necesidad de hacer u omitir libremente algo en relación con las exigencias de la ley o de otro agente.

**Solidaridad y conflicto de derechos y deberes.**—Derechos y deberes están sometidos a estrecha solidaridad en su actuación, no sólo porque en sí mismos considerados sólo son especificaciones y formas del derecho y deber abstractos, que se refieren a la naturaleza racional del hombre, sino también por la unidad vital de donde dimanar y el fin humano único (individual o social) a que responden.

Por eso los conflictos entre dos derechos sólo pueden ser aparentes. Cuando la oposición se presenta con carácter universal se llaman *antinomias*. (Terminología empleada por Kant.) En el fondo los derechos aparentemente opuestos o sus normas respectivas o son coordinadas o subordinadas. Y a esta regla fundamental se ha de atender para resolver los conflictos o las antinomias.

El grado de importancia mayor o menor de un derecho se mide por su mayor o menor significación en orden al fin: el derecho a la vida prima al de propiedad.

En segundo lugar hay que atender a la extensión. El derecho de mayor extensión prima al de menor radio. Ejemplo, el soldado que muere por su patria.

En tercer lugar se atiende al título. Hay que preferir siempre el más evidente y el más justo. De dos hombres que se ahogan, no pudiendo salvar más que a uno, hemos de preferir el pariente o el amigo al extraño, el niño y el viejo al varón fuerte, la mujer al hombre.

(c) El conflicto de deberes nace: 1.º de la simultaneidad de

los mismos; 2.º, de la imposibilidad de cumplirlos todos al mismo tiempo; 3.º, de la necesidad de elegir uno.

Se llama también colisión de deberes particulares.

Este conflicto, que en la moral práctica suele dar lugar a los casos de conciencia, se resuelve también atendiendo a la importancia, a la extensión y al título, respectivamente ponderados en cada caso particular y siempre en función de un criterio impersonal de conducta; es decir, abstracto y universal, sin que por eso haya de dejar de ajustarse a las naturales exigencias de la realidad en la moral viva y vivida.

Lo más difícil para resolver los conflictos está en aplicar los principios al caso concreto que se presenta. Para eso ha de entrar en juego la *sindéresis* actuando como razón práctica, con la colaboración de la experiencia.

Una métrica moral que aspire a resolver el conflicto de deberes ha de tener presente, que «lo mejor es enemigo de lo bueno», y «del mal, el menor».

**El bien, el mal, y el fin moral**—Objetivamente considerado, el bien es el ser cuya realidad puede ser objeto adecuado a una tendencia. Más brevemente, *la adecuación del ser a la naturaleza que obra*. Subjetivamente considerado es la cualidad que tiene el ser de ser apetecible, *la apetibilidad del ser*. El bien, pues, o es el mismo ser como susceptible de apropiación, o la cualidad de los seres capaces de producir satisfacción en un agente que aspira a poseerlos.

Si todos están conformes en los efectos del bien, la disconformidad se refiere al criterio de estimación.

El bien puede ser natural o físico, sensible o afectivo, moral o racional. También puede ser útil, deleitable y honesto, según que se considere como medio, satisfaga un fin servible o una exigencia racional de la voluntad libre. También se divide en absoluto o perfecto y relativo o imperfecto, que puede ser humano o natural.

El mal, como privación, supone la existencia de un sujeto que debiendo poseer una perfección carece de ella. (*Privatio est negatio debiti inesse alicui subjecto.*) El mal, como privación, fué definido: privación del orden exigido por un fin. (*Malum est privatio ordinis ad finem debitum.*) El origen del mal hay que buscarlo o en la impotencia, o en la deficiencia de la causa, o en la naturaleza del obstáculo que impide la operación, dada la naturaleza y condiciones de la causa que obra. Así dijo S. Agustín: *Malum non est effectio, sed defectio*. Es, pues, el mal la negación de una realidad posible y adecuada

para la integridad de un ser en su esencia o en su naturaleza; (*Natura privata perfectione sibi debita.*) El mal, pues, no tiene realidad sino como negación del bien. Su valor y significación serán siempre relativos al bien que priva.

El mal puede ser físico y moral, natural o de naturaleza y potencial, habitual o de actividad. También se divide en mal de orden, que es el bien sin tiempo, ni razón, inoportuno, y mal de medida, que hace deficiente el acto por exceso o defecto. El mal puede ser de dolo (libremente querido), de culpa (implícitamente aceptado por negligencia) y de pena (retributivo para la causa que lo produce), y, por último, involuntario, fortuito, ocasional, accidental, que sobreviene sin deliberada intención de un agente o a pesar de él (*fatum*). Este se denomina desgracia, infortunio, y el bien correspondiente, suerte, fortuna, ventura.

El fin moral es aquello hacia lo cual tiende el agente en el ejercicio de su actividad. Objetivamente es el bien en cuanto apetecido y deseado por un agente. Unas teorías morales niegan valor y realidad a la idea de fin y otras lo afirman. Pueden reducirse a tres: efficientismo, que reduce la causa final a la eficiente; finalismo, que admite las causas finales que obran *directive* y *ex electione finis*, y *actualismo*, o *activismo* de carácter armónico entre los otros dos extremos que considera la causa final y la eficiente como formas específicas de una única causalidad. La causa eficiente es energía productora; la final es el *objetivo* intencional del acto mismo.

Hay fines extrínsecos al agente (heterogonia) y fines intrínsecos (autogonia).

El orden de fines extrínsecos obedece a un plan providencial, el de fines intrínsecos al de un plan consciente o inconsciente y es adecuado a la naturaleza de cada ser. El fin puede ser natural o voluntario; puede ser también último, remoto, próximo, intermedio y subordinado; mediato e inmediato; real y personal; de la obra y del operante o agente; natural y sobrenatural. Intimamente relacionadas con las ideas de fin están las de medio, instrumento, condición y obstáculo.

El maquiavélico aforismo «el fin justifica los medios» implica una inmoralidad, porque la verdad como el bien sólo tienen un camino.

**Leyes y normas morales.**—Sentidos de la palabra ley son: 1.º, inclinación de un ser a su fin natural; 2.º, manera constante, uniforme y universal de obrar según su naturaleza; 3.º, relación de causalidad entre un fenómeno y su causa.

La ley moral es expresión en la conciencia de la ley natural, y ambas son reflejo de una ley eterna, de la Ley de Dios. La ley moral es una ley que se refiere a un orden de naturalezas racionales y libres, cuyo modo de obrar y cuyo fin exige que tenga carácter *imperativo* y no meramente explicativo. Son leyes que se refieren a un *deber ser*, y, por consiguiente, *de necesidad*; pero que por referirse a naturalezas libres, implican la *contingencia* de un no ser, la posibilidad de ser o no, dentro de la necesidad *del deber ser*. Esto nace de la índole de la actividad que regula las leyes morales. El *deber ser* expresa la relación entre los actos humanos y la actividad moral productora. Implica *libertad y necesidad* bajo la forma de *finalidad racional y consciente*.

La norma moral es un principio regulativo de los procesos de actividad de carácter teleológico y consciente. Establece una relación posible entre una actividad dada con un propósito consciente, un acto y un fin. Orienta y modela las actividades conscientes en la prosecución del fin.

Las normas morales, regulativas, se fundan en leyes morales explicativas.

El contenido de las normas morales es un deber ser; el de las leyes naturales, la necesidad de ser; la forma es apodíctica para las leyes y categórica para las normas; el objeto de la ley es explicar las condiciones de causación de un fenómeno, con carácter universal, bajo la relación de causa a efecto; el objeto de la norma es regular las condiciones conscientes de actuación de una actividad intencional y, por consiguiente, encauzada a un fin. Su necesidad es imperativa porque pesa sobre la libertad.

Las leyes tienen el carácter de axiomas para la actividad cósmica; las normas son postulados, pragmáticas e ideales regulativos de toda acción si tienen carácter racional (universal). Las leyes naturales son objetivas; las leyes y normas morales subjetivo-objetivas.

La forma de las normas morales, positiva o negativa, se expresa en un precepto (mandato, prohibición). El carácter de las normas prohibitivas es derivado.

Las normas morales varían en relación con su origen (autónomas, heterónomas, homónomas); por el objeto (conservación, defensa, correlación, perfección del agente); por el carácter (imperativas, prohibitivas); por la forma (mandamiento, precepto, máxima, refrán, uso, costumbre), y por el fin (individuales, sociales, humanas, inmanentes y trascendentes).

Hay en toda norma, como contenido, un derecho y un deber que trasciende a la conducta habitualmente y arraiga en virtud.

**La persona humana como agente y colaborador de la vida moral.**—La persona individual es el sujeto que obra libremente, pondera como propios los motivos de la acción y sus consecuencias y siente conjuntamente como suyas tal ponderación y tal actividad. Es persona social el organismo moral colectivo formado por múltiples personas individuales integradas bajo la forma de conciencia colectiva. Sus funciones son capacidad libre de realizar un fin común, ponderar los propios motivos de la acción y sus consecuencias y sentir como propios el fin, la ponderación y la acción común libre.

El concepto general de personalidad es aquel principio de actividad consciente que organiza en forma libre, racional y autónoma los contenidos psíquicos, propios, según las leyes peculiares aplicadas a cada uno de los elementos de la vida espiritual o psico-fisiológica.

En síntesis, la persona moral es el ser racional, que, consciente de su fin, lo realiza libremente.

Los escolásticos la definieron *rationalis naturae individuae substantia*.

Las leyes de la persona individual derivan de la forma específica de la actividad moral dada como libertad (autonomía, autarquía y autoestesia). Las de la persona colectiva derivan de la solidaridad (homonomía, sinergia, sinestesia).

**La actividad moral: libertad y solidaridad.**—La actividad moral, en realidad, es una, única e idéntica a sí misma. Individuo y sociedad se integran en una realidad, si no única, idéntica e íntegra, porque ni se concibe el individuo sino formando parte de la sociedad, ni la sociedad puede existir sin individuos. Son al átomo y la masa, que se dan como realidad única en el cuerpo.

Pero la energía moral se especifica bajo dos formas: una, de carácter centrípeto, autónomo emancipador, que polariza en la conciencia y la persona individual; y otra, de carácter centrífugo, solidario, compresor, que polariza en la conciencia y la persona colectiva. Libertad y solidaridad son, pues, formas de la energía moral única, como calor, electricidad y magnetismo, lo son de la energía etérea, o de la materia impondable, o las fuerzas de atracción y repulsión lo son de la única fuerza que mantiene en relación el átomo y la masa.

**El orden moral.**—La noción metafísica del orden es ésta:

«la razón de la prioridad o posterioridad en cosas distintas en conformidad con un determinado principio»; o más brevemente: la conveniente disposición de las cosas a su fin (*recta ratio rerum ad finem*). La idea augustiniana de l'orden reza así: «*Ordo est parium dispariumque rerum, sua quique loca tribuens dispositio*». Se cumplen en ella los caracteres de multiplicidad, distinción, sucesión, unidad; más brevemente, la unidad en la variedad, la armonía; pero tiene un carácter más bien estético que dinámico, y por eso no conviene adecuadamente a la vida moral, que es un orden de actividades libres, de agentes que conviven armónicamente, persiguiendo cada uno su fin o todos uno común.

El orden es natural si es obra de la Naturaleza; artificial, cuando obedece a pura disposición ingeniosa del hombre; lógico, si tiene su fundamento en la naturaleza de las cosas y en los conceptos de la inteligencia y moral, que se funda en el fin y en la actividad libre. Hay un orden estático, estructural, de constitución o disposición, y un orden dinámico, de subordinación o interdependencia funcional. El orden de un poema es de la primera categoría; el de una acción moral, de la segunda.

La idea del orden moral, que presupone el natural, se constituye con conceptos matemáticos, físicos, biológicos y metafísicos (serie, ley, vida consciente, finalidad). Podemos, pues, definir el orden moral diciendo que es conciencia de la seriación y permanencia de las cosas y procesos físicos y psíquicos, obedeciendo a un principio de finalidad racional. Más brevemente: *consciente disposición de actividades libres, según el fin adecuado a cada agente y la exigencia de su propia ley*.

**Adaptación, transgresión, rehabilitación.**—Por tratarse de actividades libres, los factores morales del orden son dos: uno externo, formal, objetivo, que se impone necesariamente al sujeto; y otro interno, real, subjetivo, que se caracteriza como actividad libre. La índole de esta actividad es el poder limitarse a sí misma y regular y normar su función con conciencia de un fin; más brevemente: es el poder consciente de moverse dentro de su propio límite y de conjugarse o articularse solidariamente con otras actividades de la misma especie.

La adaptación es, pues, la exigencia racional, y además la garantía del orden moral; es la forma de obrar propia de un ser racional y libre, dentro de una organización o complejo de actividades análogas, que sólo puede subsistir a condición de perseverar dentro del propio límite cada una y sólo puede

mantener una fórmula común de convivencia, si dispone de garantías externas y conscientes eficaces.

La infracción moral es la propiedad y el hecho a la vez, la posibilidad o contingencia que revela la transgresión del orden, en equilibrio inestable mantenido a cada momento por la conjunción de múltiples actividades libres. Es la ruptura del equilibrio por expansión excesiva o restricción exagerada de una actividad que no obra en el límite exigido, por exceso o por defecto. La infracción es en suma la extralimitación de un agente en su actuación, o su impotencia para obrar adecuadamente.

Como el orden es exigencia necesaria para cada agente, y para la convivencia de todos, a toda infracción ha de corresponder una rehabilitación moral, que es la reintegración del agente a su centro de acción; la restauración del orden moral perturbado, por la buena disposición del agente, encauzada nuevamente al bien.

Para que el orden moral pueda subsistir humanamente, ha de obedecer a estas leyes: *a)* la ley del hábito, o sea la repetición; *b)* la ley de la lucha, o sea el antagonismo de actividades libres en la prosecución del bien como fin; *c)* la ley de la cooperación moral, que es la conjugación de actividades que aunan sus esfuerzos para el logro de un fin común.

**La sanción.**—La idea de sanción (de *sancire*, atar, ligar, consagrar, confirmar, modificar) se basa en la de *necesidad moral*, y en la de *retribución*, en consecuencia. Es la fuerza obligatoria de la ley para quien siendo libre al acatarla, no puede impedir los resultados de su acción para sí y para el orden moral objetivo, que ha de basarse en la *justicia* y el *amor*. La sanción garantiza el orden y sirve de estímulo y freno para el agente. Sin sanción, sin la certeza de su existencia el orden moral se derrumba.

La sanción, antes de obrar, es un motivo racional, que estimula al bien e intimida, evita el mal; después de obrar es retribución (premio, castigo).

Esta retribución no debe confundirse con la gracia, desgracia, daño o salario. Subjetivamente la sanción se funda en la responsabilidad; objetivamente en la justicia. El fin de la sanción es garantizar el cumplimiento de la ley moral, moviendo los resortes de la razón y el sentimiento para orientar la voluntad al bien.

Los estoicos primero, y después Kant y Guyau, se opusieron a la idea de sanción. Guyau la considera inmoral en el fondo.

La necesidad de la sanción se funda: 1.º, en que no es un sustitutivo externo del deber, sino condición implícita del mismo; 2.º, es además secuela, como *compensación, reparación, expiación*. El bien sin recompensa y el mal sin castigo, son una contradicción para la conciencia.

Las condiciones de la sanción son: 1.º, ha de garantizar siempre íntegra y eficazmente el cumplimiento de la ley; 2.º, ha de ser justa; 3.º, ha de ser oportuna y proporcionada al fin del agente y al valor del acto en relación con él. Las formas de la sanción son: natural, legal, social, interna y eterna.

La inmortalidad del alma, la vida futura y la existencia de Dios son postulados de la idea de sanción moral.

**La conciencia moral: experiencia, criterio y sentido moral.**—

La conciencia moral es la misma conciencia psicológica formalmente regulada por la ley moral para cada caso concreto de la conducta; es decir, para la apreciación del valor moral del acto ejecutado o para la ponderación y estimación de los motivos del acto a ejecutar. Se polariza en dos frases: actividad que obra y actividad que estima, pondera o valora. Podemos, pues, definir la conciencia como la actividad moral, que, según su criterio de estimación, discierne la bondad o malicia de las acciones humanas o nos documenta para obrar según ellas. También se puede definir como el dictamen de la razón sobre los actos particulares.

En toda conciencia moral se da un contenido, que es el propio de la conducta, y una forma que se determina por la relación del contenido con los elementos regulativos de la conducta (ley, norma, criterio, etc.).

Los elementos formales son o extrínsecos, como las leyes y las normas, o intrínsecos, como la experiencia, o mixtos, como el criterio.

La forma de manifestarse moralmente la conciencia se llama dictamen. La mera apreciación empírica del hecho se nos ofrece como experiencia (apreciación del hecho ejecutado) y como previsión (conciencia proyectiva para el porvenir).

Esta experiencia cristaliza en el sentido moral, estimación empírica, concreta de los actos propios o extraños. El sentido moral actúa por intuiciones: aprueba, reprueba, alaba, vitupera. Es la base y proporciona el material para el juicio de estimación moral (función del criterio).

La conciencia, con relación al acto, puede ser antecedente y consiguiente.

Con relación al valor moral del dictamen puede ser recta,



errónea, cierta, dudosa, perpleja, escrupulosa y probable; puede ser también relajada y amplia.

El polo opuesto de la conciencia es la inconsciencia o ignorancia, que puede ser vencible o invencible. La invencible es excusable, la vencible culpable. Otras formas de la ignorancia son antecedente y concomitante, voluntaria o involuntaria, natural y afectada. La ignorancia es un estado pasivo, privativo del conocimiento del precepto o del hecho. No hay que confundirla con la inocencia, pura agnoscia moral de ambos factores y, por consiguiente, exenta de responsabilidad.

El criterio moral es el poder directivo de la razón práctica, respecto de los actos y la actividad libre; es la capacidad de discernir la bondad y malicia de los actos y de los demás elementos integrantes de su moralidad. Es, según esto, un principio normativo de conducta elaborado según las ideas directivas de la razón, el caudal de la experiencia y las exigencias de la realidad moral objetiva. Sus factores son la experiencia, la razón práctica, el orden moral objetivo y los postulados, principios, leyes, normas e ideales regulativos de la vida moral. El criterio ha de ser a la vez personal y humano. Su valor depende de su carácter directivo para la conducta. Su significación se determina por su adecuación al fin moral.

La forma del criterio es el juicio de estimación moral. Puede ser antecedente al acto (imperativo), actual (declarativo de la bondad o malicia de las acciones, y posterior (ejecutivo, sanción interna, aprobación, reprobación). Este juicio puede tener el carácter de axioma o de silogismo moral. La premisa mayor es la norma; la menor, el acto. El juicio de estimación es, pues, un dictamen crítico, que para ser seguro ha de implicar pleno conocimiento, o por lo menos probable de la relación de *consecuencia racional* para la acción y plena libertad. Vician el conocimiento y la libertad factores intrínsecos (error, ignorancia, duda, miedo, intimidación, los estados pasionales y emotivos, el desequilibrio nervioso, etc.). Implican una viciosa educación moral o una depravación. Los factores extrínsecos al agente son la violencia, la sugestión personal, el abuso de autoridad, parentesco, amistad, odio, envidia, etc.

**Criterios específicos de moralidad.**—Son normas fundamentales, con categorías de principios, que aspiran a sistematizar el conocimiento y organizar la conducta según sus exigencias. Suelen pecar de exclusivos y parciales, porque tratan de vaciar el conocimiento y la vida moral en un molde predeterminado. Tal ocurre con el criterio *egoísta* (eudemonismo), que

toma las formas de *hedonismo* y *utilitarismo*; con el criterio altruista basado en el *sentido moral universal* (Robinet, Hutcheson, Hume, Adam Smith); con el formalista (imperativo categórico de Kant); con el positivista, con el criterio del orden, etcétera. El criterio de moralidad ha de ser universal, absoluto, adecuado, comprensivo y gradual. Ha de discernir el *quatum* y el *quale* de la moralidad; ha de fundamentarse objetivamente en la existencia del soberano bien como último fin del hombre y en la existencia del orden moral en la vida, que es su expresión, y subjetivamente en la existencia de una razón práctica, en la cual se da inmanente esa ley moral de carácter absoluto y necesario, que es el nexo entre la razón y el soberano bien; y como la norma suprema del bien ha de ser un acto de entendimiento y voluntad a la vez de carácter absoluto y universal, el criterio supremo de moralidad ha de basarse en la *aseidad*, acto con que Dios conoce y quiere a la vez su bondad infinita, arquetipo supremo de todo fin a perseguir y de toda acción buena a realizar. El verdadero criterio de moralidad será, pues, la razón práctica, en cuanto es capaz de normar la actividad libre del hombre según las exigencias de la ley moral, que es un reflejo de la ley eterna, y ésta expresión de la esencia de Dios, acto purísimo de amor, de conocimiento y voluntad infinitos.

### § 3. Emocionario moral.

**Su significado.**—Si la conducta, como la vida, ha de tener tres dimensiones, preciso es que las ideas y los actos tengan como aglutinante el sentimiento. Tan ilógico es anular por completo la vida afectiva, como entregar al sentimiento el cetro rector de la conducta. *Ideario*, *emocionario* y *prasologio* han de integrar las tres dimensiones de la vida moral. El sentimiento, no sólo es elemento conjuntivo de la voluntad y de la inteligencia y el continente adecuado de sus procesos de actividad. Sin él la vida moral degeneraría en un automatismo racional; en un silogismo frío e inexorable la conducta. Sin la razón y el sentimiento unidos la voluntad quedaría a merced de las inclinaciones y tendencias nativas, de los impulsos irresistibles, del instinto ciego. El sentimiento lubrica las asperezas, roces y resistencias de la voluntad en la acción, y es el aliento impulsor de la inteligencia que se concreta a

guiar como luz serena, o el mucílago suave de la voluntad para que no sintamos sobre nuestra alma la convicción, como se siente el estilete que entierra sus aristas hasta la entraña, para arrancarnos la vida de la voluntad, que es su resolución.

**Los sentimientos morales básicos: egoísmo y simpatía.**—Son aquellos que en el momento inicial del desarrollo de la vida moral representan las dos polarizaciones afectivas fundamentales de la persona en relación con su fase interna, individual o centrípeta (egoísmo), y su fase externa, social o centrífuga (simpatía). Egoísmo y simpatía no pueden derivarse el uno del otro, se suponen y complementan recíprocamente. Del egoísmo se derivan todos los sentimientos referidos a la persona individual en su desarrollo, y de la simpatía todos los sentimientos sociales.

El egoísmo se relaciona con la autonomía o libertad individual (autonomía, inteligencia, libertad, voluntad), porque los sentimientos egoístas son la garantía de nuestra conservación personal y de su perfección y desarrollo. La simpatía se relaciona con la solidaridad y la sinergia o concierto de voluntades en la acción común, porque los sentimientos simpáticos son la garantía de la existencia social y del individuo en lo social.

En la *simbiosis* (convivencia) de actividades individuales, *ego* y *alter* (el yo y el otro, el otro yo igual al mío) se afirman como personas libres, como centros de acción y reacción consciente. De la mutua relación de actividades; bajo la forma de lucha y cooperación, van surgiendo dos órdenes de sentimientos distintos, que respectivamente los cromatizan. Los que tienden a garantizar nuestra libertad ante otro se llaman sentimientos egoístas; los que tienden a garantizar los vínculos de nuestra unión con otro se llaman altruistas, y así como la cenestía orgánica y el sentimiento de la propia dignidad y del honor son el *alfa* y el *omega* del grupo de los primeros, el sentimiento de justicia y el sentimiento de caridad lo son de los segundos, y tienen como clave general la simpatía. Del *ego* y del *alter*, puestos en relación, nace el *socius*, es decir, el hombre social, que es el aspecto externo de la persona individual, así como ésta, a su vez, viene a ser el contenido interno de la realidad social, tramada o integrada por múltiples individualidades. El hombre, como *socius*, como ser social, tiene la conciencia de que su ser consciente individual se subsume o asume y absorbe en una comunidad consciente, cuyas características son el *consensus* u opinión común, la simpatía y la

sinergia o cooperación social. La simpatía es, pues, un sentimiento básico inicial, derivado directamente del ser social, del hombre real, que al afirmarse como distinto de otro se afirma también como semejante. Pensar lo contrario, como hacen Baldwin y Vidari, es creer que el estado natural del hombre no es el social, y aunque el hombre se sienta primero como un yo (*ego y alter*), esto no quiere decir que no sea al mismo tiempo un ser social, un *socius*, porque el ser esencial del hombre es tanto individual como social; mejor dicho, lo individual y lo social son formas, aspectos o modos (perspectivas) de una realidad humana única (individuo-social).

**La emoción moral en sus relaciones con la inteligencia y la voluntad en orden a la acción.**—La emoción moral es el tópicico afectivo persistente; el *leit motiv* de sentimientos, cromatizados por uno fundamental y conjugados con procesos mentales y de voluntad, que se inician con el proceso de la intención y se terminan con la acción y sus resultados.

Y como en la acción moral podemos distinguir tres etapas, una antecedente, otra actual o simultánea con la acción y otra posterior a la acción, hay que analizar los procesos afectivos de la emoción moral en estas tres fases de la acción en sus relaciones con la inteligencia y la voluntad encauzadas hacia la acción. Veámoslo:

*Primera etapa, antecedente a la acción.* A ella corresponden el interés, la repulsa, el desagrado y la indiferencia como móviles que se relacionan con el proyecto, el plan, la idea de lo que se va a hacer u omitir (*finalidad, télsis*) y con los motivos de la deliberación y también con la inclinación, aversión o irresolución de la voluntad. Estos procesos afectivos preparan la *disposición de ánimo* para la acción (sentimiento concreto de actividad o inhibición) que se conjuga con el propósito (inteligencia) y con la resolución (voluntad). El *móvil* en este proceso se transforma en *incentivo* para la acción, o para rehuirla.

*Segunda etapa.* Exaltación o depresión en el esfuerzo, agrado o desagrado, entusiasmo o asco, despego, desdén por la acción, indiferencia, estímulo o desidia, que corresponden a la idea del acto y del fin, de los medios y de los obstáculos, al éxito o al fracaso (inteligencia) y al acto voluntario libre, que comienza con la intención y resolución y termina en su resultado. En esta etapa el sentimiento es propiamente sentimiento de actividad y de satisfacción o pesar por el resultado.

*Tercera etapa.* El agente moral se da cuenta de lo que hizo (inteligencia), se siente satisfecho y feliz, dichoso o pesaroso por

haberlo hecho (emoción) o desventurado, amargado, con tedio o repugnancia, según que se trate de una acción buena para él o mala (éxito o fracaso). Esto corresponde en la voluntad al logro o a la imposibilidad de alcanzar el del fin propuesto.

El acto se cierra por hacerse *retrospectivos* los elementos de la acción a la fase individual y difusos para otros agentes. Aprobación, reprobación (juicio), satisfacción, remordimiento, perfección o desmoralización de la voluntad, alabanza o vituperio, gloria o infamia, aprobación o reprobación de la vindicta pública.

Vemos, pues, que la emoción precede, acompaña y sigue a la acción; y si la acción tiene carácter habitual y la emoción arraiga en hábito, se transforma en pasión; o si, por el contrario, no se organiza por la fusión de sentimientos elementales, determinando en el agente una situación, con capacidad de re-agencia única y total en una actitud y con intensa repercusión orgánica, no teniendo carácter sucesivo y duradero, sino momentáneo y simultáneo, debe caracterizarse como sentimiento moral de segundo grado, como sentimiento compuesto.

**Las pasiones.**—Tienen carácter habitual, son de tono vehementemente y conmueven hondamente el ánimo, produciendo a veces en el cuerpo insólita y sorprendente excitación. Así, pues, las definen algunos como excitación vehemente del apetito sensitivo, acompañada de una conmoción extraordinaria de la organización. Para nosotros son emociones habituales con aumento de intensidad en su manifestación y en sus efectos, aunque no siempre.

La pasión es eminentemente *activa* y en esto contradice su nombre; sólo lo justifica el *hecho* de sufrirla de una manera irresistible el sujeto que la posee.

Las pasiones influyen en la voluntad y recíprocamente. No se sustraen al imperio de la libertad; pero la coartan. La voluntad puede influir sobre la pasión *inhibiendo* o anulando su contenido representativo (imaginación) o dándole directamente la batalla.

En el problema de las *pasiones*, el *dominio* consiste en impedir que se desarrollen con exceso, pues si consentimos en su desarrollo, cautivan el entendimiento, fascinan la imaginación y anulan la libertad.

La pasión en sí misma no es buena ni mala; hace inmoral la conducta del sujeto víctima de ella, al entregarse a ella sin reserva alguna y no mantenerla dentro de los límites prudentes de la razón, que imponen la *moderación* y la *templanza*. La

pasión más pura, como la del amor maternal, puede pretender justificar las mayores atrocidades.

Los antiguos dividían las pasiones en *concupiscibles* e *irascibles*. Por el apetito concupiscible nos inclinamos al bien y huimos del mal; por el irascible, se resiste a todo lo que se opone a lo que se desea. Corresponden al primer grupo el amor y el odio, el deseo y la aversión, la alegría y la tristeza. Corresponden al segundo grupo la esperanza, la desesperación, el temor y la ira. La raíz de todas ellas es el amor y, por contraposición del amor, el odio. Es fuente la primera de las pasiones nobles y la segunda de las pasiones impuras. El amor puede ser de concupiscencia o de benevolencia, y puede tener múltiples formas, según su objeto.

Los estoicos negaban valor moral a las pasiones y pretendían extirparlas de la naturaleza humana, para dar más eficacia a la voluntad. Aristóteles sólo reprobó las pasiones que excedían los límites de la razón, y admitió aquéllas que se mueven por el cauce del justo medio (moderación, templanza, mediocridad). La filosofía escolástica las consideró en sí buenas como movimientos naturales del apetito sensitivo, pero intrínsecamente amorales en cuanto sus efectos no repercuten en la voluntad. La moral científica las considera como fuerzas psíquicas que hay que educar, no como elementos que hay que anular.

El quid está en subordinarlas al dictamen de la razón y al imperio de la voluntad. La norma de la educación ha de consistir en el cultivo de aquellas que elevan nuestra naturaleza y facilitan nuestro destino.

**Los afectos.**—Son todos aquellos sentimientos que cromatizan la vida mental superior (inteligencia, entendimiento, razón) y los procesos superiores de voluntad en su relación con el fin moral o el ideal moral. Corresponden a lo que los antiguos llamaban apetito racional y no excluyen su simultaneidad con las pasiones, emociones y sentimientos de orden inferior. El afecto es la pasión ennoblecida por su contenido, por su significado y trascendencia. Sus alas son la razón, por una parte, y la voluntad libre, por otra. Con ellas puede cernirse en las regiones puras del ideal, acusando la grandeza de la estirpe humana, por la magnificencia del destino, que traza tan raudo vuelo. Así podemos distinguir en la vida afectiva tres regiones, capas o estratos, estructurados por superposición: *apetitos* (vida sensible), *pasiones* (vida intelectual) y *afectos* (vida espiritual, razón, voluntad), en orden al reino puro de los fines y de los ideales

humanos. El contenido y la gama son idénticos; lo único que varía es la elevación. Espinosa, en su *Ética*, los estudia de mano maestra, y suya es la idea del supremo afecto humano (*amor intellectualis Dei*), la del amor de Dios. Estos afectos se conjugan con los ideales regulativos de la vida moral. Jamás se satisfacen, son incansables y la posesión del objeto, lejos de enervarlos, intensifica su actividad. *Crescit amor nummi, quantum ipsa pecunia crescit.*

**El sentimiento moral ideal.**—Ha de subsumir en sí, o participar de la doble dirección de las actividades afectivas (egoísmo, altruismo), y ser correlativo de otros sentimientos igualmente amplios: el sentimiento de la naturaleza, el sentimiento de la cultura, el sentimiento cósmico y el sentimiento histórico. Al colocarse con ellos en igual plano, se instituye en *sentimiento de humanidad*, centrípeto y centrífugo a la vez, individual y social, conjugándose armónicamente con la justicia, síntesis de las virtudes cardinales; con la caridad, síntesis de las teologales, y con la alegría, síntesis de las corporales. Es el sentimiento de lo inefable y augusto de la vida moral. Kant, por asociación de ideas, compara el soberbio espectáculo del cielo estrellado con la conciencia del hombre justo. Este sentimiento abstractamente considerado, o *in genere*, es el sentimiento del deber, que en la conciencia infantil se concreta en la obediencia a la ley heterónoma, al precepto o mandato paternal; en el hombre adulto se ofrece como leal adhesión a la exigencia de una norma implícita en la propia naturaleza racional del ser que obra (libertad, autonomía) manifestándose después «*como el sentido de una exigencia o de una norma de conducta, que se impone igualmente a todos*» (Vidari, *Ética*), obedeciendo al principio de solidaridad o *sinnomia*. Al hacer trascender este sentimiento como exigencia afectiva a todos los hombres, el sentimiento del deber se universaliza como sentimiento de humanidad, como sentimiento moral ideal, como imponderable regulativo del emporario de nuestra conducta.

Esta leal adhesión a un deber omnipresente en todos los hombres, se traduce en cada conducta bajo las formas de deseos, ideales, satisfacción, remordimientos, arrepentimiento (repercusiones íntimas en la propia conciencia de la acción moral en sus etapas) y en la conciencia social, como satisfacción, malestar, alabanza, vituperio, gloria, infamia.

El sentimiento moral en su fase más universal y abstracta tiene un carácter de «obscuridad misteriosa», un tono de inefable y augusta idealidad, que le aproxima al sentimiento reli-

gioso, al cual trasciende: (así decimos «la voz interior de la conciencia, la voz de Dios, las necesidades del ánimo»). Con él coincide en su contenido común: sentimiento de respeto, sentimiento de dependencia, sentimiento del misterio, que lleva a pensar en la existencia de un poder supremo, manifestado como Voluntad y Providencia, cuyo designio es la ley eterna, natural y moral. Este poder supremo se nos ofrece como soberano, legislador y juez, caracteres que repercuten en la conciencia y que se corroboran en las respectivas sanciones. En estas condiciones, el sentimiento religioso sublima, absorbe y universaliza el sentimiento moral; éste, por su parte, arraiga, purifica y edifica en el corazón humano la creencia religiosa.

**La felicidad.**—Puede significar dos cosas: 1.º, la beatitud o bienaventuranza (dicha), propia del ser que la posee; 2.º, el tono afectivo que cromatiza ese estado: un placer intenso, delicioso, puro, sin mezcla alguna de malestar, duradero, perpetuo, fijo, imperturbable, inamisible. Es el placer máximo que corresponde a aquel estado de máxima beatitud del sujeto. Y como no existe beatitud perfecta, sin la unión del ser moral con su objeto, que es el bien, la máxima forma de beatitud corresponderá a aquel estado del sujeto (natural o preternatural) en el cual, su naturaleza, ponga en actuación la máxima actividad de que es susceptible, logrando así la máxima plenitud vital, que está garantida por la posesión del bien supremo del hombre, de cuya posesión y ejercicio nacen para el sujeto los dos valores supremos de la dicha: 1.º, máxima perfección en la actividad plena del sujeto (sensibilidad, inteligencia, voluntad); 2.º, plena posesión del soberano bien por un acto de amor.

En este sentido la felicidad afecta tanto a la dicha interna del sujeto, como al deleite producido por la posesión del ser amado, y por la conciencia de ser poseído, de ser en otro y para otro. La voluntad tiende al bien, no en el sentido de hacerlo suyo, sino en el sentido de hacerse uno con él.

En este sentido, la dicha, la felicidad es más bien un índice revelador de un estado de plenitud vital, con el doble carácter de inmanencia y redundancia, en el cual se conjugan, como dice Leibnitz, «la perfección, la elevación, la esencia, la fuerza, la libertad, la felicidad, la armonía, la belleza, el amor», que un objetivo a perseguir. El Divino Maestro dijo: Sed perfectos como vuestro padre celestial y lo demás se os dará por añadidura.

Los antiguos o cifraban la felicidad en el bien deleitable



(epicúreos) y el útil, o en el bien honesto que implica la virtud (estoicos, Sócrates), o en ambas cosas (eudemonismo, Aristóteles). Jenofonte en sus *Memorabilia* atribuye a Sócrates la idea de que el mayor bien del hombre es la *felicidad* que no se cifra en los bienes de fortuna y se vincula en el bien obrar (*eupraxia*). Platón cifra la suprema dicha en un acto de contemplación del soberano bien. Aristóteles la cifra en la *eudemonia*, que es fruto del bien obrar y del bien vivir, idea que reverdece en el pensamiento augustiniano. Esta eudemonia es un estado de bienestar o de dicha que nace del ejercicio de la actividad de una naturaleza en cuanto es proporcionado a su potencia y a su fin, es decir, perfecto; es algo que se sobreañade a tal actividad, como a la juventud la flor de la belleza. Para Espinosa la felicidad no es la recompensa de la virtud, es una misma cosa con ella. Reitera el pensamiento aristotélico. Leibnitz considera la felicidad como un sentimiento de perfección durable. Ahora bien, esta perfección no se cifra en un acto pasivo, contemplativo del ser; es actividad, es elevación del ser, es proporcional a la fuerza o capacidad para obrar. Kant rompe el consorcio entre el placer y el deber, entre la felicidad y la virtud, porque les da distinto significado y trascendencia.

La verdadera clave del problema está en comprender: 1.º, que la felicidad, como ideal regulativo, es producto y factor de vida moral plena, pero no finalidad última, intrínseca; 2.º, que la verdadera felicidad y la perfección se identifican, en la actividad integral y perfecta de la vida espiritual en plenitud, en el acto de amor y posesión del soberano bien, acto del entendimiento que contempla, de la voluntad que posee y es poseída, del sentimiento que goza una dicha inefable, imperecedera, fija, imperturbable. Tal acto corresponde a un estado de beatitud, en la vida sobrenatural del hombre. Como dice Boecio en su *Consolación filosófica*, ni lo dan las riquezas, los honores, los placeres, ni la gloria; sólo se logra con el soberano bien.

#### § 4. Prasologio moral.

**La persona humana, como principio de acción moral.**— Hemos estudiado la idea de persona y el concepto de personalidad como categorías lógicas y metafísicas del ideario moral. Hay que estudiar ahora la persona como causa *eficiente* y *final*

del acto moral, como principio generador de la acción. En este sentido podemos definirla como el ser racional consciente de su fin y de su libertad o solidaridad para alcanzarlo. La persona puede ser individual o colectiva. Caracteres respectivos y distintivos de ambas son el fin (individual o colectivo) y la actividad (libertad, solidaridad).

No debe confundirse la persona, realidad moral eficiente, perfeccionada, con actividad teleológica (*finalidad*) con la personalidad, categoría lógica o metafísica ya estudiada, o como cualidad de los seres humanos que los caracteriza como condensadores y radiadores de energía psíquica, obedeciendo a leyes peculiares (autonomía, autarquía, autoestesia) o como un principio de actividad consciente que organiza los contenidos psicofísicos, individuales o colectivos (hombres y grupos humanos), según las leyes de diferenciación e integración propias (libertad, solidaridad), aplicadas a cada uno de los elementos de la vida espiritual y física o a su integración.

**La acción moral.**—Es el empleo de la actividad racional y libre de la persona en la prosecución de un fin deliberado y querido. La acción es el complemento adecuado de la actividad, el movimiento—inclinación o tendencia primero—del sujeto hacia algo distinto de él, al menos formalmente, aunque no siempre lógicamente. El esfuerzo por el puro esfuerzo tiene su fin en la perfección de la actividad que obra. El objeto es la cosa o el ser a que tiende el acto; es el término del acto, así como el acto es el término de la actividad para lograrlo.

**Los actos humanos.**—Son actos humanos, acciones humanas, los actos propios de la persona humana, es decir todos aquellos en los cuales se determina libre y conscientemente a un fin. Sus elementos son: un fin, un acto libre, una intención determinada por motivos y móviles, la conciencia del acto.

Hay actos ejecutados por el hombre, que no son propiamente humanos; tales son los de la vida puramente vegetativa o animal, *actos naturales u orgánicos*, y los que hace el hombre que, aun siéndole propios, no son ejecutados racionalmente: los voluntarios indeliberados; éstos son actos del hombre más bien que actos humanos, actos irreflexivos, movimientos *primo primum*.

El acto humano es el único susceptible de bondad o malicia y, por consiguiente, de responsabilidad, de mérito o demérito, de premio o de castigo.

El mecanismo de toda acción moral es éste: preparación, ejecución, atribución, retribución y difusión del valor moral

propio del mismo entre los demás agentes integrados en un orden moral dado.

En resumen: acto moral propiamente humano es aquel que el hombre ejecuta libremente, ponderando como ser racional los propios motivos de la acción y sus consecuencias y sintiendo como suyas tal ponderación y libertad.

El acto humano se especifica: 1.º, como acto individual libre, con un fin concreto y único; 2.º, como un acto colectivo (solidario, cooperativo) con un fin común, abstracto y colectivo, y 3.º, como acto integral, individual y colectivo a la vez (la acción tutelar o mixta, que participa de las otras dos).

La medula de toda acción humana, en todas las circunstancias, ha de ser: saber hacer, querer hacer, gozar en hacer: conseguir con el acto lo que uno se propone, capitalizar como propia perfección el resultado y humanizarlo haciendo coparticipes a los demás de su valor moral.

**Naturaleza cualitativa de la acción moral.**—El acto humano en su aspecto natural externo, como proceso psico-fisiológico es necesario, y en su aspecto interno, espiritual es libre. La libertad es atributo intrínseco de la persona en sus actos voluntarios. Se nos ofrece como libertad de indiferencia, de contrariedad y de contradicción. Los caracteres del acto moral libre son: la interioridad, la contingencia, la motivación consciente racional, la espontaneidad, que lo hace *elícito*. Teniendo en cuenta las distintas formas de la libertad, ésta, como actividad humana en su manifestación temporal, se nos ofrece o con indeterminación intrínseca respecto del objeto (*libertad de indiferencia*) o con determinación contradictoria respecto de un mismo objeto (*libertad de contradicción*), o con capacidad de determinación y elección entre contrarios (*libertad de contrariedad*).

Podemos definir la libertad como capacidad subjetiva de obrar por elección racional, con indeterminación intrínseca del acto, respecto a la apetibilidad del objeto y de su manifestación temporal.

Respecto de la libertad, podemos clasificar las teorías en tres grupos: 1.º, el determinismo absoluto, que la niega; 2.º, el indeterminismo absoluto, que la exagera; y 3.º, el paralelismo armónico, que hace compatible la necesidad categórica del orden moral y sus exigencias, y las del acto en sí mismo como proceso natural, con el aspecto *noumenal*, interno, de la voluntad, con capacidad *elícita* para obrar.

**La intención, los motivos y los fines.**—Psicológicamente

considerada, la intención es la voluntad determinándose a una acción consciente, a una acción dirigida a un fin. Como factor de moralidad subjetivo hace responsable al agente o lo exime, independientemente de la moralidad del acto en sí, aunque la teoría kantiana de la intención, que vincula en ella solamente la moralidad no sea admisible. La intención es a la voluntad lo que la atención es a la inteligencia. La intención es esencialmente activa, es el elemento inicial del acto, el acto en germen, el acto virtual.

Integrado el acto de materia y forma, la intención es elemento antecedente de la materia y formalmente integrante del acto con ella, el fin, la norma y el criterio de moralidad.

La intención puede ser interesada o desinteresada, egoísta y altruista, pura y sincera o torcida, viciada y oculta (*hipócrita*), general y particular. La suprema forma de la intención moral es aquella que persigue «*el bien por el bien mismo*».

Las leyes de la intención son éstas: 1.º, ha de basarse en un criterio racional; 2.º, ha de determinar la voluntad a la acción.

Los motivos son principios o razones de determinación voluntaria. Se integran con los móviles, elementos afectivos, que con ellos preceden, acompañan y siguen a la acción. Actúan condicionando *extrínsecamente* la acción voluntaria, porque *intrínsecamente*, como actividad libre se determina a sí misma. Son documentos para la acción, no sus causas eficientes. A veces se documenta bien a la voluntad y obra mal, y viceversa (*video meliora, probogque, deteriora sequor*).

Las leyes de la motivación moral son éstas: los motivos deben aconsejar el bien por el bien mismo; deben escogitar los buenos medios; deben ser oportunos y seguros, prudentes.

Los fines del agente no deben confundirse con la idea general de finalidad (*télesis*). Esta idea general comprende los fines que se engendran dentro del agente (*autotélesis*) y los ajenos a él (*heterotélesis*). Obedecen los primeros al principio de *autogonia*, y los segundos, al de *heterogonia*. Aquellos fines que se engendran en la conciencia del agente, por propia determinación y elección, los escogidos por él, son los fines del operante, por ser subjetivos, personales; aquel fin u objeto, considerado como término natural de toda acción en sí misma independientemente de quien la ejecuta, tiene carácter objetivo; y por referirse a la obra se llama *finis operis* (fin de la obra).

Los fines del agente pueden ser principales o accesorios; naturales o humanos y sobrenaturales o divinos, próximos

intermedios, remotos y el último, que es el soberano bien. Los fines del agente se confunden con la intención, acto primero de la causa final.

**Medios y obstáculos.**—Hay que advertir que en la cadena de los fines, próximo, remoto e intermedio, se considera como medio todo lo que conduce a un fin. Se distingue el medio del instrumento en que éste es una cosa, o una persona como cosa considerada, mientras que el medio tiene el carácter de acción inmediata o próxima previa para el fin. Condición es toda circunstancia extrínseca a la acción que la facilita. Es *conditio sine qua non* la que es imprescindible para que la acción se cumpla. Obstáculo es todo lo que impide o estorba el recto ejercicio de una actividad. Como los medios están ordenados al fin por ser acciones, un fin bueno no puede justificar la acción in-moral (*bonum ex integra causa*). El fin no puede justificar los medios que no se justifican por sí ante la ley, y es in-moral el pretenderlo.

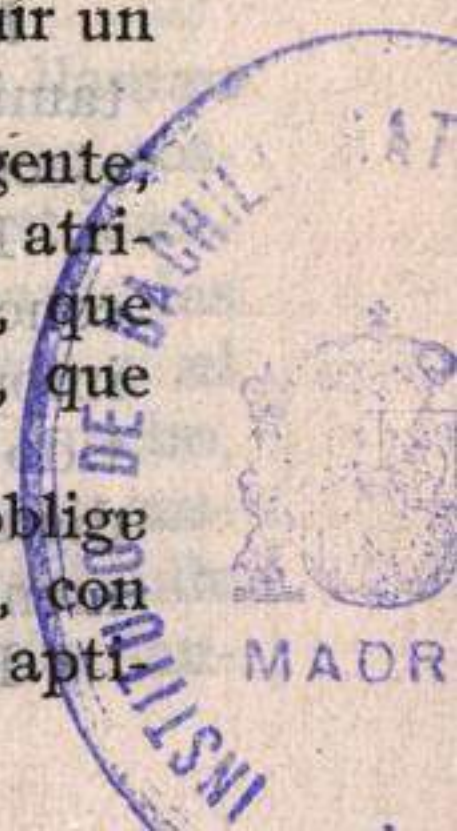
**Las consecuencias de la acción.**—De toda acción ejecutada se derivan estas consecuencias: 1.º, la propiedad que tiene el acto de tramarse con otros en una conducta, aumentando o disminuyendo el valor moral del agente; (consecuencias subjetivas); 2.º, los resultados naturales del acto en sí mismo considerado (consecuencias objetivas); 3.º, el poder instituirse el acto en valor pleno con capacidad de ser asimilado por otras actividades morales, dados su valor y significación para una comunidad moral (difusión o repercusión del acto en la conciencia colectiva) e integración del acto con valor pleno en el orden moral objetivo.

**Imputabilidad, responsabilidad.**—Es la cualidad de un acto moral, que hace posible su referencia al agente que libremente obra o deja de obrar debiendo hacerlo. Más brevemente: posibilidad de atribuir un acto a su actor con la bondad o malicia que implique o posea. Imputación es el hecho de la atribución misma.

Ininputabilidad es la imposibilidad de referir o atribuir un acto a un agente, a pesar de ser su causa eficiente.

La imputación exige: 1.º, el acto material; 2.º, el agente; 3.º, que éste obre en aquellas condiciones exigidas por la atribución moral (imputabilidad). Estas condiciones son: 1.º, que el agente haya querido el acto y el fin que implica; 2.º, que obre con libertad.

La responsabilidad es la cualidad del agente, que le obligue a cargar con los actos que le son imputables y, además, con sus consecuencias. También podemos considerarla como apti-



tud y exigencia racional de los seres libres para dar cuenta de la moralidad de sus acciones.

La responsabilidad es consecuencia inmediata de la imputabilidad, y ambas de la libertad y la personalidad; pero, además, les sirve de garantía y les presta eficacia. Indica el grado de solvencia moral en la persona, la posibilidad de resarcir el daño que hace y la seguridad del aumento de su valor moral con los actos buenos.

Nadie debe responder sino de aquello que está obligado a pagar, y esto sólo se determina por la imputación; por eso no debe confundirse, y menos derivar, la imputabilidad de la responsabilidad, porque *prius naturae* le precede, aunque simultáneamente refluya sobre el agente como cualidades intrínsecas del acto libre.

Lo mismo se contrae responsabilidad por acción que por omisión.

Entre las circunstancias que modifican la imputabilidad, unas se refieren al conocimiento de lo que se hace (ignorancia, error, desarrollo mental deficiente, anormalidades intelectuales, estados anormales de la conciencia), y otras, a la posibilidad de obrar con libertad (hábito, pasión, emoción, sugestión, miedo, violencia). Así, también la responsabilidad se atenúa, se agrava o anula, según las condiciones en que la imputación se hace (circunstancias atenuantes, agravantes y eximentes).

La responsabilidad y la imputabilidad no pueden prescindir de la intención, cuya bondad se une a la del acto y cuya maldad la neutraliza. La calidad de la intención específica es la imputabilidad, porque especifica la bondad o malicia del acto integrado con la del fin propio del agente (*finis operantis*). Y la intención sea implícita (buena índole, buena inclinación, bien natural) o explícita (motivada racionalmente y libremente querida), determina la responsabilidad como complemento de la imputabilidad (*intentio iudicat omnes*).

**Mérito y demérito.**—Consideramos como mérito el acrecentamiento del valor moral de la persona en relación con el acto ejecutado.

Es la valoración intrínseca de su moralidad. También lo concebimos como exigencia racional de retribución al acto imputado y del cual es responsable un agente. En este sentido es el salario moral de las acciones. Significa aumento de dignidad e incremento de prestigio, que crecen proporcionalmente a la perfección del agente.

Para que una acción sea meritoria no ha de ser exigible

como derecho por parte de otro agente moral de la misma especie, respondiendo a una obligación con él contraída y sin que medie merced por parte de éste.

La idea de demérito es una idea negativa. El demérito disminuye el valor moral del agente, desvaloriza el capital de bondad que posee, pudiendo también considerarse como la exigencia racional de una justa sanción a la falta cometida.

**Premio y castigo.**—Premio es la recompensa a una buena acción no obligatoria; castigo es la expiación de una falta voluntariamente cometida. Las ideas de premio y castigo, alabanza y vituperio, gloria (*clara notitia cum laude*) e infamia, son consecuencia de las de justicia y de sanción. Premios y castigos no deben considerarse en la vida moral como fines, sino como resultados, a lo sumo como medios propedéuticos para el entrenamiento moral, o como medidas eficaces de intimidación o persuasión. Los fines del castigo y su función más han de tender a reparar el daño que a expiar la falta, a corregir al culpable o evitar la reiteración y difusión del mal ejemplo.

Premios y castigos eficaces para la conciencia honrada son la aprobación y reprobación, la estima o menosprecio, la satisfacción o el remordimiento, el prestigio o el descrédito ante nosotros mismos y ante los demás. A ellos hay que añadir la alabanza, el vituperio, el aplauso y la reprobación o repulsa colectiva, aunque los demás aprueben o condenen nuestras acciones. La interior satisfacción es, o debe ser, secuela de la honra. La recompensa exterior suprema es la glorificación. La máxima repulsa de la deshonra va acompañada del oprobio y de la infamia.

**Los hábitos morales y su especificación: virtudes y vicios.**—Son hábitos morales aquellos que establecen una estrecha relación entre la conducta humana y el bien, que es su perfección. Se referirán, por consiguiente, a aquellos actos por los cuales puede atribuirse la moralidad a un agente.

Los hábitos que se refieren a los actos humanos se llaman también costumbres; pero si todo hábito moral es una costumbre, no toda costumbre es un hábito moral, y en este sentido no es propia la definición de la Ética como ciencia de las costumbres. Costumbres son el uso, la manera, la moda y el ritual, y no son morales. Son costumbres relativas al Derecho, la Economía y la Religión y a la vida social. Para que una costumbre sea moral es preciso que sus actos sean susceptibles de estimación para una conducta y susceptibles de imitación, an-

tagonismo y coordinación por otras personas; ha de tener un valor y una significación: un valor para la conducta, una significación para el ideal perfectivo de la conducta.

El hábito moral o costumbre moral podemos definirlos como un hábitos humanos integrados por actos uniformes y constantes, susceptibles de estimación en sí mismos para una conducta en orden a su fin y de significación y valor para la comunidad moral a la cual el agente pertenece.

Fruto de las costumbres son las instituciones, que son organizaciones permanentes (*sintagmas*) de las actividades morales, estructuradas en el espíritu objetivo de la conciencia social, y por el cual son susceptibles de subsistir a través del tiempo y del espacio. Por este espíritu adquieren valor de permanencia y significación humana.

En toda costumbre o institución se dan implícitas o explícitas las normas morales.

Los hábitos morales se especifican como virtudes y vicios. Aquéllas y éstos influyen en el acto voluntario, haciéndolo más fácil, más sereno, más vigoroso, más íntegro y más explícito y perfecto; más rápido, en fin, en el empleo de la actividad moral. Intensifican o encauzan las inclinaciones o tendencias naturales o las corrigen; influyen sobre la intención, el consentimiento, la libertad, el dominio de sí mismo y el imperio sobre los propios actos. Perfeccionan en síntesis la voluntad sublimando su naturaleza y garantizando la prosecución y consecución del fin. Son tipos ideales de actuación, o máximos poderes de actividad, de máxima eficacia si arraigan en la naturaleza humana.

El vicio es la práctica habitual del mal. Es una degradación moral e influye sobre la voluntad inclinándola al mal. Su manifestación máxima es la *perversidad*, que quiere el mal por el mal mismo (*espíritu satánico*), y no meramente como satisfacción o utilidad personal. Se goza con el *escándalo*, porque multiplica el mal. El vicio puede ser positivo o negativo, porque tan inmoral es hacer el mal como no hacer el bien que es obligatorio.

**La rutina.**—Todo acto moral que pierde su valor y significación moral, o su razón de ser con relación al fin, degenera en rutina, lastre que con los vicios arrastra la humanidad en su encaminamiento laborioso hacia el fin. En todo acto rutinario la voluntad deja de documentarse por motivos racionales, la razón práctica no actúa y además deja de ser libre,



por automatizarse o mecanizarse la acción. Es la inercia perduradora de los actos, que, como el cadáver, conservan la forma después de haber volado el espíritu.

## § 5. La conducta humana.

La palabra *conducta* (de *conducere* guiar), significa en primer lugar el *contenido* de la vida moral en cuanto está conducido o guiado por su propio agente. *Masa de actos* o *contenido* y *dirección* o *finalidad* impresa por el agente como *forma*; he ahí los factores de toda conducta. También significa la honra o moralidad de la persona, tramada y hurdida en actos buenos o malos. Y, por último, la palabra *conducta* significa la naturaleza moral de la persona (contenido empírico), y el conjunto de hábitos morales (contenido formal), productivos de actividades o valores morales, sus efectivas valorizaciones, dados en función de la base, el criterio y la norma de la moralidad. Así, pues, podemos definirla como el modo habitual de obrar de la persona en relación con la base, el contenido y la norma moral. Y también como forma permanente de actuación, según el carácter de la persona dada, en función del pasado (experiencia), de un presente (actuación) y de un porvenir (tendencias, inclinaciones, hábitos, ideal moral).

Toda conducta se especifica como *buena* o *mala* conducta; pero en un sentido integral la conducta de un sujeto es la trama orgánica de sus virtudes y vicios, su tabla de valores positivos y negativos, la cuenta corriente por partida doble en el libro de la pura moralidad trascendente, por el cual se determinan el activo y el pasivo de la persona, su capital moral para el porvenir en cada balance parcial que por el examen de conciencia hagamos. Las dos coordenadas de la conducta son cantidad (*quantum*), masa de actos, material, que es proporcional a la intensidad con que se haya vivido, y cualidad (*quale*), forma, que es el modo peculiar de caracterizarse moralmente la persona.

En el aspecto cualitativo, la buena conducta estará integrada por el conjunto de actos y hábitos buenos, y la mala conducta por el conjunto de actos y hábitos malos.

En orden al tiempo, la conducta o es *retrospectiva* (experiencia) o *presente* (actuación, índole moral, hábitos) y *proyectiva* (ideal moral de la persona).

**Formación, perfección y corrección de la conducta.**—En su evolución, la conducta obedece a una triple finalidad: 1.º, *corrección* de las malas inclinaciones naturales, para evitar el mal entrañado en nuestra propia naturaleza; 2.º, *formación* y arraigo de hábitos o virtudes morales, que subliman o elevan las inclinaciones y tendencias nativas del sujeto; 3.º, *perfección* de la conducta que aspira a mejorar incesantemente la propia condición moral del sujeto, al acrecentamiento de su capital moral, a la sublimación de su bondad. Depuración, arraigo y sublimación o santificación: he ahí la triple aspiración de todo agente moral en orden a su conducta.

Esta triple aspiración ha de moverse dentro del ámbito de las normas morales abstractas de carácter racional; pero, además, se hace precisa la elaboración de normas concretas de actuación para cada sujeto, que tienen carácter empírico, porque son elaboradas en la propia experiencia del sujeto, y tienen carácter regulativo de sus actos para el porvenir en relación con las condiciones constantes normales y relativamente uniformes de actuación.

Las normas empíricas son, pues, elaboradas por reflexión y crítica sobre el material de la experiencia y sobre el cauce de las tendencias nativas y adquiridas obedeciendo al propio criterio moral.

Las normas concretas, al ser aplicadas a los actos concretos, se hacen modelos vivos de actuación, móviles y motivos intuídos antes de verificarse cada acto. Aumentan la extensión, intensidad, riqueza e integridad o pureza de la vida moral, al tramarse en el mundo de las motivaciones de un sujeto.

El valor de las normas concretas de conducta está en facilitar la actuación y garantizar el resultado de los actos que a ellas se adapten, porque son actos típicos, modelos típicos de actuación, estandarizaciones de la conducta *in fieri* del sujeto. Incrustadas en la propia conciencia y en el propio criterio moral, son a modo de *rotulos* o *fichas*, son especies de claves o registros para cada grupo de circunstancias congéneres de actuación. Ahorran tiempo y trabajo. Precisan y perfeccionan el acto, son *hábitos intelectuales*, que facilitan la formación de los voluntarios. Encarnan en la *sindéresis*.

**Forma y materia o contenido de la conducta.**—Considerada la propia vida moral como una obra de arte, una escultura, un poema, una sinfonía musical, una estrofa, cada agente moral, como poeta forjador o creador de su propia moralidad, ha de contar con un contenido y una forma. El contenido o

material está integrado, como dijimos antes, por la masa de actos ejecutados, por las tendencias o inclinaciones naturales, por los hábitos morales adquiridos.

La forma se dibuja y precisa en función de la interpretación personal del orden moral objetivo, según el modo de reflejarse éste en la conciencia de cada sujeto, según su propio criterio y según la eficiencia y eficacia con que en su conciencia personal actúen las normas necesarias de moralidad, *alma mater* y fundamento de sus normas concretas de actuación.

Interpretada la conducta como una obra de arte inacabada, imprime al problema de la personalidad la noble tarea de hacerla, rehacerla y enriquecerla de un modo incesante, hasta que la muerte cierre nuestros ojos. En esta tarea está el interés de nuestra vida moral, que será grande y sublime en su sencillez y humildad, si adquirimos la convicción de haber sido siempre leales a nuestro propio ser y perseverantes en su mejoramiento.

**Derechos, deberes, actos, hábitos y normas en orden a la conducta.**—Considerada la conducta como *sintagma*, como *formación caracterizada*, con contenido incesantemente renovado y enriquecido y con formas que acusan cada vez más fuerza y precisión de líneas, de relieves y de matiz, hay que determinar su relación con los elementos integrantes, básicos de la vida moral.

Su centro de gravedad son los actos primero y los hábitos después. El *fiat* de la voluntad y su *principio de habituación* se van plasmando en actuaciones concretas y acusando tendencias definidas. El cauce por donde discurre la actividad moral—elemento por consiguiente expansivo y limitativo de ella—es el sistema de *deberes* y de *derechos*, que han de darse implícitos, inmanentes en cada acto, y han de ser el supuesto necesario de toda tendencia. Los actos se refieren a la conducta, como la materia a la obra de arte, los hábitos como la forma; pero los derechos y los deberes, o sea la potencia de vida expansiva y coerción limitativa de los actos y de los hábitos, constituyen la esencia misma de la moralidad de cada acto y se refieren a la conducta, por consiguiente, como elementos necesarios de calificación moral, puesto que unos y otros se dan como contenido de las normas morales, que se refieren a la conducta como elemento regulativo de su actuación, y sancionador del acto ejecutado, el cual una vez producido por la conciencia en ella se refleja. El espejo crea la imagen primero y la refleja después.

Las normas, según su carácter universal o concreto, se refieren a la conducta de distinto modo. Lo mismo puede decirse de los principios y postulados de la vida moral. Normas universales, principios y postulados, señalan negativamente su campo, y presiden positivamente de un modo remoto a su actuación. Sólo las normas concretas pueden ser consideradas como principios próximos, como motivaciones inmediatas en orden a la acción.

**El criterio moral, el orden moral y la conducta humana.**— Toda conducta humana discurre entre dos mundos que mutuamente se compenetran y reflejan, que recíprocamente se influyen: un orden moral objetivo, externo, integrado por actividades morales homólogas, sometidas en su dinamismo a la ley de un ritmo creador de autolimitación y autodeterminación, que garantizan y hacen posible coexistencia y convivencia universales, la armonía en la desigualdad, la variedad en la unidad, y una conciencia moral subjetiva, reflejo de ese cosmos externo, cuya imagen cosmogónica nos sirve a la vez de guía y de propulsor. Nexo entre esos dos mundos es la ley que se da como natural en el orden externo y como moral en la conciencia; pero que en el fondo es la misma.

La conducta ha de procurar encauzarse, plasmarse y organizarse de modo que no rompa la armonía entre la conciencia moral y el orden moral objetivo. Ha de hacerse original sin extravagar del propio espíritu ni intravagar en el orden externo, o iriumpir bruscamente conmoviéndolo. El criterio personal ha de buscar la fuente de su originalidad en la riqueza del propio contenido, no en la pugna de las normas concretas con las normas universales de la conducta, sin perder nunca de vista que todo agente moral es coagente de un orden moral universal, que por ley de solidaridad le obliga a perseverar en sí mismo y moverse dentro del propio límite, a conservarse uno, único y libre; pero a conjugarse también en estrecha solidaridad moral con los demás.

## SEGUNDA PARTE

### DEONTOLOGIA GENERAL

#### § 1. El derecho y el deber en general.

**Sus caracteres respectivos.**—Del análisis cualitativo de los procesos de actividad moral, resulta: 1.º, que hay procesos morales que consisten en hacer o exigir algo, que son expansión de la propia personalidad; 2.º, hay procesos morales que implican necesidad moral de ser ejecutados respecto a alguna cosa o a alguien, pero con libertad; 3.º y unos y otros o se ejecutan por primera y única vez o se repiten arraigando en la naturaleza moral del agente como hábito. Cualitativamente se caracterizan los procesos morales como derechos, deberes y virtudes. Estos procesos se organizan y tramam en la conducta humana, obedeciendo al principio de la división del trabajo, de la correlación, el orden, la finalidad consciente y un doble control, subjetivo y objetivo. Hay que analizarlos primeramente en toda su generalidad y pureza, y después en sus manifestaciones concretas en la conducta del sujeto.

En el primer aspecto, el derecho es actividad o poder moral de hacer o exigir el bien, según razón y libertad. Cualitativamente se especifica en orden al agente mismo, a la norma y al fin. Es, pues, la actividad moral actuando en forma característica.

Con relación al sujeto, es innato, inviolable, imprescriptible, inalienable, exigible e irrefragable, porque, como la libertad, es atributo esencial de la persona.

En la relación de dos agentes morales es correlativo del deber y aún para un mismo agente se da esta correlación. En este caso la relación es de medio a fin.

El deber, en su generalidad, se nos presenta como una necesidad racional de obrar libremente el bien, exigido por el orden moral o por la ley, para otro agente.

Libertad y necesidad se conjugan en los procesos de actividad del deber moral como autoregularización y limitación.

El deber es por su naturaleza personal. Sus caracteres serán: inviolabilidad, exigibilidad e irrenunciabilidad, además de la necesidad, universalidad, permanencia e imperio absoluto. Es, además, correlativo del derecho y supone para su cumplimiento derechos mediales.

En su esencia se caracteriza como una forma cualitativa de la actividad moral del hombre, sometida a la necesidad imperativa y, por consiguiente, libre de la norma moral. Precisamente por su carácter imperativo y necesario se distingue del derecho que es potestativo y facultativo, no en cuanto a su esencia, sino en cuanto a su ejercicio.

En síntesis: el deber abstractamente considerado es el poder eficaz de regular en forma necesaria una actividad libre. Es, pues, la misma actividad sometida al imperio de la norma moral.

**Los derechos y los deberes concretos de la persona moral.**—Derechos y deberes *in concreto* son manifestaciones diversas de una actividad funcional, única, del sujeto, que se especifica en actividades distintas en relación con las exigencias de la vida moral y en orden a su fin personal. Al derecho y al deber *in abstracto* o *in genere* corresponden los derechos concretos y los deberes concretos del hombre.

Derechos y deberes, en orden al agente, se especifican como individuales, sociales y mixtos, alternativos o recíprocos.

En orden a su contenido, son derechos y deberes de afirmación, conservación, defensa y perfección de la vida.

La última forma de concreción de los derechos y los deberes se refiere a la individualidad del agente moral, cuyas modalidades peculiares y originalidad como potencia actuante en función de otras y del medio moral nos servirán para caracterizarlos.

**La virtud en general. Las virtudes humanas y su relación con los derechos y deberes.**—La virtud, en general, es el hábito del bien; fácil disposición, por consiguiente, a obrar el bien. En su relación con el derecho y el deber es el ejercicio habitual y el cumplimiento habitual del derecho y el deber. Estructura el contenido interno de la actividad y lo organiza para su máxima y más perfecta utilización.

La virtud, el derecho y el deber se dan en función de la norma moral, por una parte, y de la naturaleza del agente, por otra. El derecho y el deber son contenido implícito de la norma. El fin o cometido de toda virtud se reduce a pretender el arraigo de la norma moral en la naturaleza del sujeto, de tal modo, que naturaleza moral y norma se consubstancialicen, haciendo más natural la propia naturaleza, porque la capacita para obrar mejor.

Los caracteres de la virtud son los propios de todo hábito y, por consiguiente, hace la virtud perfecto y justo a quien la posee, hace el acto moral fácil y preciso, ahorra tiempo y causa agrado o satisfacción, hasta tal punto, que para Aristóteles y para Leibnitz la felicidad está más que en la posesión del bien en el esfuerzo para lograrlo, siendo, además, la bondad producto del ejercicio.

Las virtudes, concretamente consideradas, o tienen un valor individual o social o mixto. Por su contenido, son hábitos de afirmación, conservación, defensa y perfección del agente, aunque, por antonomasia, toda virtud por sí misma es ya una perfección; pero son perfectivas aquellas virtudes que tienden a mejorar primordialmente la naturaleza y las tendencias nativas.

En orden a la conducta, las virtudes son de formación, perfección y corrección.

**Valor y trascendencia religiosa de ésta y de aquéllos.**— Tiene un valor religioso todo aquello que tiende a unirnos de algún modo con Dios, que es el soberano bien. La virtud, en su grado supremo de perfección, hace al hombre justo y santifica su bondad y no hay que olvidar que, según el Maestro de maestros, lo primero que hay que buscar es la perfección, que es el valor supremo de toda virtud, y lo demás vendrá por añadidura.

La introspección moral de la propia conciencia y la contemplación extrospectiva del orden moral, dentro del cual nos movemos, existimos y somos (*in ipse movemur, in ipse sumus*), nos hace pensar en una ley eterna a la que trasciende el contenido (derecho y deber) de la norma moral y del orden moral subsistente. Pero esta ley eterna en el fondo es la propia esencia del soberano bien; es un acto puro de contemplación y de amor de Dios a sí mismo; de la inteligencia y la voluntad infinitas, que, al irradiarse sobre todo lo creado, lo hace entrar dentro de su órbita de atracción, lo hace gravitar hacia sí mismo, como centro o estrella fija de un sistema planetario.

En último término, las virtudes, los derechos y los deberes tienen un valor religioso, porque nos encaminan a Dios y nos hacen permanecer a él unidos, al ser manifestaciones de su sabiduría, de su bondad y de su amor; pero, además, trascienden a pura religiosidad, porque al tener la perfección como tipo y el bien como finalidad, establecen entre el bien y la voluntad la misma relación que la religión establece entre el hombre y Dios.

**Sistema concreto de los derechos, deberes y virtudes de la conducta humana.**—Hay que establecerla atendiendo a las siguientes bases: 1.º, el aspecto genético, es decir, las diferentes etapas y estados de la vida moral, en orden al fin y a la actividad del agente; 2.º, las diferentes esferas del ejercicio de la actividad; 3.º, las diferentes direcciones en que se orienta; 4.º, su mayor o menor universalidad, y 5.º, su forma. Podemos concretarlos en el siguiente cuadro:

Derechos, Deberes y Vir:udes.	En orden al fin y a la actividad del agente ....	}	Afirmación, conservación, defensa, perfección.
	En orden a su esfera.....	}	Individual .. } Alma, cuerpo, persona (libertad, solidaridad).
		}	Social ..... } Familia, municipio, Estado, ciudad, corporación (libertad, solidaridad).
		}	Mixta ..... { Derechos individuo-sociales. Deberes individuo-sociales. Virtudes individuo-sociales y viceversa.
	Atendiendo a las direcciones de la actividad moral.....	}	Persona individual.... } Dirección centrípeta. (libertad). Centrífuga (solidaridad).
		}	Persona social..... } Dirección centrípeta (libertad). Centrífuga (solidaridad).
	Por su extensión.		
Por su forma.....	}	Deberes negativos (de justicia perfectos o abstención).	
	}	Positivos (de caridad imperfectos o de acción).	

## § 2. Los derechos del hombre.

**Los derechos del hombre.**—Hay dos derechos básicos, los de la personalidad, de los cuales derivan o son concreción estos que vamos a analizar. Dichos derechos básicos son el de-



recho de libertad y el de solidaridad, que son formas específicas de la actividad moral como poder de expansión e integración. Dichos dos derechos son el *alfa* y el *omega* de todos los demás.

Expresión de ambos son los derechos concretos del hombre que son: 1.º, el derecho a afirmar la vida; 2.º, el derecho a conservarla; 3.º, el derecho a defenderla, y 4.º, el derecho a perfeccionarla. Aquí la palabra vida está tomada en su cabal expresión, vida psico-fisiológica, es decir, vida del cuerpo y vida del alma.

**Derecho a la vida.**—Es el poder de afirmarla, por tener condiciones para vivirla. La *materia* de este derecho es el *hecho* del vivir mismo; la forma es la realización normativa en él—normativa y, por consiguiente, consciente—de las leyes de la vida. Negativamente significa que todo hombre debe respetar en otro su vida (*no hacer daño a otro*); positivamente significa que si el hombre ha de vivir como tal, ha de realizar su vida en cada instante como ser humano, con plena armonía de lo espiritual y lo corporal.

Se funda este derecho en el principio de conservación de la materia y de la energía, por el cual se afirma: 1.º, que en la naturaleza la cantidad de materia es siempre la misma, y 2.º, que en la naturaleza no se destruye ninguna fuerza. Las fuerzas vitales y conscientes humanas no pueden ser una excepción al mismo. Pero este derecho, absoluto como atributo esencial de la persona, es relativo en orden a sus limitaciones. Es limitado en el espacio, porque se reduce al ámbito de actuación del agente; y en el tiempo, desde que nace hasta que muere.

El significado biológico de este derecho se asienta en el poder inmanente en el sujeto para asimilar y transformar por la cultura los medios y condiciones naturales de la vida, por los cuales se garantiza su actividad antes de concretarse en actos.

El valor e importancia de este derecho es proporcional al riesgo en que se vive y al significado filogenético o específico de la vida. Las primeras generaciones y las últimas lo realzan por esto. Juventud y vejez se dan la mano.

En orden a la cultura, podemos decir que el ejercicio de este derecho es un índice revelador, el *standard*, que lo refleja, porque cultura es poder de asimilación de energías naturales y sociales, para afirmarse realizando fines.

**El derecho de conservación.**—Es el derecho a subsistir con aquellas condiciones, elementos y medios que garantizan la permanencia. Su fundamento estriba en ser la vida actividad permanente integrada por actos inmanentes, pero que tras-

cienden por su significación y resultados del momento de la actuación. Vivir es subsistir como supuestos o personas, con un *substractum* substancial que garantiza la unidad, identidad, integridad y permanencia del sujeto a través del tiempo.

Por este carácter de subsistencia permanente, la vida como realidad tiene: 1.º, un valor retrogresivo, obedeciendo a la ley de herencia, que une el ser vivo con los antepasados (solidaridad en el tiempo); 2.º, un valor de afinidad con los que con él conviven (solidaridad en el espacio), y 3.º, un valor proyectivo para el porvenir, obedeciendo a la ley de dependencia de los hijos respecto de los padres, a la ley del linaje (solidaridad específica o filogenética).

El significado biológico de este derecho es éste: forma de afirmación de la vida en el porvenir y garantía para verificarla. Es, además, elemento regulativo y correctivo del ciego instinto de conservación.

La importancia de éste derecho es proporcional a los peligros que amenazan la vida.

La intensidad y extensión de este derecho está en función de la triple solidaridad espacial, temporal y filogenética, antes señalada. Obedeciendo a esta ley de solidaridad, se limita este derecho con otros tantos respectivos deberes.

La intensidad crece también proporcionalmente al riesgo de la vida. El niño está protegido por sus padres; éstos, por su egoísmo y por el instinto de conservación. Sólo el viejo y el joven (el pasado y el porvenir) corren el riesgo de dejar incumplido este derecho: los unos porque derrochan vida con exceso de liberalidad; los otros porque, a las puertas de la muerte, ya la viven en precario.

Las normas concretas del derecho de conservación están en el Decálogo y en los principios jurídicos de Roma: vivir honestamente, no dañar a otro, dar a cada uno lo suyo.

Por estas normas y preceptos se garantiza: 1.º, la *unidad* de la vida, que es consecuencia, carácter y salud; 2.º, la *fuerza* o intensidad, que se capitaliza en crecimiento para la máxima eficacia del agente, y 3.º, la *pureza*, que es integridad y plenitud.

**El derecho de defensa.**—Es el poder de emplear la fuerza contra todo obstáculo que consciente o inconscientemente se oponga a la integridad de la vida física y moral. Implica, pues: 1.º, defensa normal contra todos los obstáculos naturales y sociales involuntarios, y 2.º, propiamente hablando, la legítima defensa contra la injusta agresión de otro. Su base biológica

está en el instinto de propia conservación, que por tratarse de un ser racional no es suficiente. El derecho de legítima defensa lo complementa, lo regula y lo suple. Es previsor y provee. [ ]

Las condiciones de su ejercicio son: 1.º, agresión o ataque injusto, actual; 2.º, imposibilidad de defendernos por parte de la autoridad natural social o política que vela por nosotros; 3.º, proporcionalidad relativa entre el mal que se recibe y el daño que se causa (*moderamine cum inculpatae tutelae*) y justificación en todo caso del mal mayor que se cause, y 4.º, que la defensa sea actual, para no degenerar en venganza, porque si la defensa es legítima cuando responde a las anteriores condiciones, la venganza es inmoral por innecesaria, inadecuada, extemporánea e inoportuna.

La tutela moral es la defensa de la persona incapaz de hacerlo por sí misma. El niño, la mujer y el anciano encuentran en este derecho garantía y sustitutivo de la propia defensa.

**El derecho de perfección.**—La palabra perfección significa: 1.º, suma de cualidades de que es susceptible en grado máximo la naturaleza de un ser, y 2.º, el resultado, el término, la valorización del propio esfuerzo en el hecho de lograrlas, la asimilación en suma de las cualidades no poseídas por una naturaleza, susceptible de poseerlas.

El derecho de perfección, según esto, es el poder de ejercitar todos los actos precisos para el mejoramiento de la propia condición, naturaleza y estado, como personas. Tiene un triple aspecto: físico, espiritual e integral.

Podemos considerarlo como el complemento del derecho a la vida, porque vivir no es sólo existir, sino realizar de un modo racional, humano y, por consiguiente, consciente y espiritual, en cada instante, todos aquellos actos que impliquen para el individuo o la Humanidad una creación de valores, un mejoramiento, la perfección, en suma, que nos acerca al ideal humano. Vivir es elevarnos en un *Excelsior al Ideal*.

Su importancia arranca de la tarea que impone a cada hombre en la realización de sus exigencias y posibilidades morales. Esta tarea es inacabable, en función de un ideal moral siempre presente y jamás plenamente logrado, en nuestra condición meramente humana y temporal. Se goza o se sufre según que en cada acto nos acerquemos o distanciamos de él.

Para ejercitar este derecho es preciso: 1.º, conocer el propio ideal moral, la suma de nuestras posibilidades en función, de nuestras aspiraciones y del estado presente de nuestra naturaleza; 2.º, un examen de conciencia, un balance de las tendencias

favorables y adversas al desarrollo moral de la conducta, y 3.º, el ejercicio y práctica de los medios que nos conduzcan al fin, la realización parcial del ideal.

Todo hombre, además, ha de respetar en otro su bien y colaborar positivamente a él. Esfuerzo personal y cooperación no son incompatibles. Pero todo esfuerzo ha de ser proporcionado y la colaboración ha de ser necesaria y oportuna, justa.

La forma natural de la perfección es el progreso, que es el camino de toda perfección. Pero este camino puede tropezar en su traza con la órbita de otras actividades morales, dado el antagonismo natural de las actividades y la lucha de fines y de medios. En cada instante hay que definir la órbita de actuación personal, y si el antagonismo, en un instante, se hace álgido, hay que saber elegir el sacrificio heroico o la lucha para garantizar aquella forma de selección moral que implique mayor grado de humanidad. Unas veces, el heroísmo de la convicción pone a uno frente a todos; pero otras hay que saber abnegarse por el bien de los demás.

No olvidemos nunca dos cosas: 1.º, que hay una igualdad esencial de naturaleza para todos los hombres, en orden a la perfección, y 2.º, que hay desigualdades naturales y fines diversos en cada hombre para su logro. La justicia nos obliga a no poner obstáculos al desarrollo de nadie, respetando negativamente la igualdad esencial de naturaleza de todos. La caridad nos obliga a suplir con nuestra colaboración efectiva en humana fraternidad las desigualdades naturales, concretamente reveladas a nuestra experiencia moral.

El derecho de perfección adquiere carácter preponderante en la formación de las nuevas generaciones, sobre todo desde el nacimiento a los veinticinco años y aún antes del nacimiento debiera ser preparado (Eugénica). Pero si se hace álgido para las primeras edades, no deja de ser tarea para toda la vida. Hay que capitalizar el esfuerzo a interés compuesto al comenzar a vivir. Los deberes de la educación de las nuevas generaciones son tanto más sagrados cuanto más en peligro esté el derecho de perfección para ser sacrificado a los egoísmos ajenos; porque, a veces, la ignorancia de los más es el mejor vehículo para que las *minorías egregias* medren a su costa. Y si estas *minorías egregias* son *mediocres* con mayor motivo.

El grado de cultura no sólo se mide por el poder de asimilación, transformación e intensificación de los valores naturales, sino también por el criterio educativo respecto a la formación de las nuevas generaciones. En esto, como en todo, se tiene

presente: por unos, el *gallinero* para las *aves de corral*, cuando no el *cuchitril* para los *cerdos*; por otros, la selva virgen para el *felix leo*; por otros, la ciudad sagrada, hogar del *homo sapiens*.

**Derechos de libertad.**—Abstractamente considerados, derecho y libertad son unos e idénticos en esencia. Pero formalmente consideramos la libertad como una de las formas esenciales de la actividad moral, que con la solidaridad se conjuga, siendo el derecho o la norma que objetivamente la regula, o el título, que subjetivamente justifica, como atributo intrínseco de la persona su poder de actuación.

Del derecho abstracto a la libertad, que es para el espíritu del sujeto moral lo que la vida orgánica es para su cuerpo, se derivan los derechos concretos de libertad. Abstractamente considerado el derecho a la libertad es el poder característico de la actividad moral del hombre, que le capacita para determinarse a sí mismo eficazmente en orden a su fin y que le garantiza la independencia de su propia acción. Sus notas son: *a)* poder de autolimitación y autodeterminación para el bien; y *b)* repugnancia o exclusión de todo obstáculo interno y externo que a ello se oponga.

Como derecho propio de la persona, es poder racionalmente limitado para un orden en el que conviven seres igualmente libres.

Este derecho se concreta en el derecho al bien y a los bienes o fines particulares del sujeto; poder de todo agente de perseguir y lograr fines propios; derecho a la verdad (poder de investigarla y profesarla libremente); derecho a la felicidad, a la propia satisfacción y bienestar; derecho al trabajo y a la propiedad, influjo y prestigio personal que de ella se deriva; derecho a la independencia personal, política y religiosa. Estos son los derechos concretos de libertad. Los derechos de trabajo, propiedad e independencia, que estudiaremos después con más detalle, son, además, las garantías efectivas externas para la subsistencia y ejercicio de la libertad moral intrínseca, son atributos extrínsecos de la persona para su ponderación social, representando en la evolución moral un progreso. Pero el ejercicio de estos derechos hay que subordinarlo a la subsistencia del orden moral. Si negarlos es degradación o afrenta, afirmarlos fuera de límite es justificar la opresión y exponerse a perderlos. Su eficacia consiste en servir simultáneamente de condiciones y medios a la persona moral, para que ésta pueda obrar con libertad racional. Trabajo y propiedad han de subordinarse a la independencia, y ésta, a su vez, a la libertad espiritual a la

libertad de conciencia, que implica la del pensamiento y su manifestación.

**Derechos de solidaridad.**—La solidaridad, como derecho abstracto, es el poder eficaz de todo agente libre de asociarse a otro para lograr fines comunes, o cooperar al logro de los particulares, perseverando en su aspiración y actuación contra todo obstáculo o coacción que tienda a desintegrar el complejo de actividades federadas. Sus fundamentos son la justicia, que exige la igualdad esencial de todos, y la caridad, que la suple. Su forma de actuación es ésta: todos a una, uno por y para todos, todos por y para uno, todos para todos. Como hecho la solidaridad es expresiva de la ley natural de constitución y de actividad social, así como la libertad lo es de la persona individual; como derecho es el poder de libre asociación o formación de grupos morales con capacidad interna para subsistir unidos en una común finalidad, en un común esfuerzo de carácter cooperativo, y con íntima e integral simpatía unánime para el fin común y para la sinergia de la actuación. Así, pues, puede ser definida como aquella propiedad o forma específica de la actividad moral del hombre, que mantiene unidas las individualidades, obedeciendo a un principio de contextura interna, que da forma propia a los grupos logrados y les imprime unidad de fines, de sentimientos y de esfuerzos.

Por ser el hombre naturalmente social, puede proponerse fines que trascienden del propio y que exigen la integración de su esfuerzo en el de otros hombres.

El derecho de solidaridad tiene sus límites, aunque cuantitativa y cualitativamente se agrande en su contenido, extensión y formas, dando riqueza, variedad y carácter a la realidad moral en su aspecto social. Estos límites están trazados por la naturaleza del fin y por la posibilidad de simultanear los esfuerzos de cada agente solidario y además por las exigencias racionales de su propia libertad, porque si un agente moral puede y debe sumarse a otro para un fin común, no ha de ser a condición de anular el propio, y, por consiguiente, su propia libertad.

Los derechos concretos de solidaridad se determinan por la naturaleza del fin del agente moral, en cada agente solidario reflejada (la moral, la ciencia, el arte, la religión, el trabajo, la propiedad), para la lucha, la defensa, la protección la subsistencia, la conservación, la perfección, etc.; los fines pueden ser también físicos o económicos, psíquicos e integra-

les (mutualidades, sociedades de juegos, socorros mutuos, etcétera); pueden ser permanentes o temporales, según que trasciendan o no de la vida individual.

Por la naturaleza del vínculo que solidariza los agentes morales, las sociedades son naturales, culturales e históricas, completas o incompletas, como veremos en la deontología social.

Los derechos concretos de asociación pueden referirse a la solidaridad de individuos dentro de un grupo o a la subunción de grupos en otro más amplio. Así nace concretamente un derecho nuevo, el derecho de organización (corporativo, profesional, de clases, sindicatos), que es poder de estructurar y hacer funcionar los elementos asociados en relación con su naturaleza y su fin para lograr la máxima eficacia.

**Los derechos que se derivan de la persona social.**—Estos derechos son: el derecho de dignidad, que corresponde a todo hombre por el hecho de serlo, y es el poder y necesidad de ser considerado como tal por todos los demás, siempre y en todas partes. De este atributo intrínseco de la personalidad se derivan el derecho al respeto, a la autoridad propia, al prestigio, al honor y a los honores.

El derecho a la autoridad y al prestigio está basado en la justicia (a cada uno lo suyo, a cada cual según sus obras); pero, además, está basado en la caridad, en el amor del hombre al hombre (a cada cual según sus necesidades), porque para que el hombre sea socialmente tal, ha de poder valorizarse socialmente su influjo.

Si la dignidad es atributo intrínseco de la persona, el honor es un aspecto externo, de ella es la necesidad de homenaje, consideración y acatamiento al principio de humanidad que en cada hombre se concreta, es la ofrenda o tributo que como hombres pagamos a la humanidad, de que todo hombre participa.

**La disciplina como derecho y como deber.**—Sentidos de la palabra disciplina son: 1.º, atributo o cualidad del orden moral, preexistente y subsistente, que trama en él por coerción externa las actividades del agente; 2.º, cualidad o exigencia racional del principio de autoridad, que pesa sobre la actividad libre del sujeto como título para encarrilarle y encauzarle dentro de los límites exigidos por tal autoridad como título y poder en ejercicio; 3.º, es como un derecho de libre determinación, que arranca a la vez de la libertad y de la autoridad, como el derecho a subsistir dentro del justo límite de la propia ac-

tividad, como el derecho a instituir libre y solidariamente un orden de convivencia y cooperación de actividades, capaz de mantenerlas subsistiendo en equilibrio inestable, manteniendo en él intangibles dos exigencias racionales: la de pertenecer a una comunidad moral y la de subsistir en esta comunidad como un ser libre. La disciplina como derecho es la libertad misma, coaccionándose a sí propia como actividad consciente que actúa dentro del orden y sabe obedecerse, y la solidaridad necesaria o colaboración de esfuerzos para crearlo y conservarlo. La disciplina como deber es exigencia racional de someterse a un precepto regulativo de la propia actividad—sea este autónomo, heterónimo u homónimo—, a fin de subsistir dentro del orden y garantizarlo por la capacidad de actuar dentro del límite.

### § 3. Sistema de deberes morales.

**Consideración general.**—Hemos visto en la *Introducción a la Deontología* cómo el deber se integra en la conducta con el derecho y se traman ambos en virtudes, y en la virtud perfecta de nuestra naturaleza. Vamos a estudiar ahora el deber especificado en deberes múltiples, y como centro de irradiación de actividades, que con carácter imperativo han de ser ejercitadas. Así entendido, el deber es base para un sistema de deberes; pero hay que determinar antes los distintos aspectos en que se nos ofrece el deber, como principio de actividad práctica, no como categoría lógica de moralidad.

**El deber ético como elemento integral de la conducta humana.**—Este es el primer aspecto bajo el cual el deber ha de ser considerado en orden al ejercicio de los deberes. Toda conducta está formada de *poderes* o derechos y de *necesidades* o deberes. Unos y otros irradian de la libertad, de la naturaleza esencial del sujeto, es decir, de aquella actividad que obrando *elícitamente*, es decir, sin coerción interna y externa, cumple, sin embargo, las exigencias de la ley racional, implícita como ley moral en la naturaleza humana y manifestada explícitamente en la conciencia. Sin un sistema de deberes, de limitaciones de la actividad no hay conducta humana posible. Es el contenido que regula la marcha y es el cauce por donde discurre la actividad. Antes de obrar, en el momento de la acción y después, el deber ha de estar siempre presente



como contenido de la ley misma, como elemento regulativo y limitativo de la propia acción. Una conducta sin deber es inconcebible, porque carecería de objeto o materia, de forma y de fin.

**El deber ético como elemento de coerción moral intrínseca.** Este es otro de los aspectos bajo los cuales se nos presenta el deber. Por él se caracteriza como *necesidad imperiosa* para la voluntad: como *necesidad*, porque no puede menos de ser, porque *ha de ser*; como *necesidad imperiosa*, porque puede no ser, aun debiendo ser. Obedecer al imperio de la ley moral no es someterse a la fatalidad del destino (*Némesis, ananké*), es querer y cumplir la ley moral necesaria para el bien, al cual tendemos por propia naturaleza, de un modo racional y libre. Por eso el deber es elemento de coerción, porque pesa sobre la voluntad antes de obrar, sin atarla en absoluto, en el momento de obrar y después de haber obrado. Es elemento, además, intrínseco, o interno y formal, porque da forma regulativa a la actividad del sujeto. De este aspecto nacen los caracteres del deber: es absoluto, porque manda sin restricción; es universal, porque no reconoce privilegio; es permanente, porque obliga siempre y en todas partes. En este aspecto se hacen ostensibles los rasgos esenciales del deber: *necesidad y libertad*. Si la necesidad o coerción fuese extrínseca impediría la acción libre; si hubiese libertad sin necesidad, la acción sería *in fieri*, posibilidad puramente contingente y sin relación alguna posible con un precepto ni con un fin, sin garantía, además, para que el agente pudiese subsistir dentro del orden. La coerción formal intrínseca se manifiesta para el agente como autolimitación y determinación, como propia regularización de la propia actividad.

**El deber ético, como consecuencia del imperio de la ley moral en el hombre.**—El hombre, como ser natural, está sometido a la ley natural; pero como ser natural, racional y libre, obedece específicamente a su ley natural, y la ley de su naturaleza es cumplir libre y racionalmente su destino, con conciencia de lo que hace y con discernimiento de su propio bien y de su mal.

La ley moral que se da al hombre como ley natural de su destino tiene un contenido (precepto), por el cual ordena al hombre a su fin. Este contenido se impone al hombre con carácter de necesidad; pero el hombre puede libremente eludirla. De aquí procede su carácter imperativo, porque es una exigencia puramente formal, una garantía, no una fatalidad, un *fac-*

*tum*, inexorable. Lo que debe ser, puede no ser. Lo que no puede menos de ser, lo que es absoluta necesidad, trasciende de la ley moral, está fuera de su influjo.

La ley moral se impone al hombre como precepto que obliga, no como nexo necesario entre su actividad como causa y su acción como efecto. Y el deber en este caso es la resultante necesaria del imperio de la ley moral en el hombre. Formalmente se hace extrínseco para la acción; pero realmente es intrínseco, por serlo también la ley que regula la actividad del agente en él mismo.

**La clasificación de los deberes y sus bases.**—El deber, que es uno en el orden abstracto, se especifica concretamente en deberes múltiples. Las bases para una clasificación de los deberes serán: 1.º, la naturaleza del deber mismo; 2.º, la relación entre la finalidad u objeto del acto moral y la actividad propia del agente; 3.º, la esfera de su cumplimiento; 4.º, la dirección de la actividad moral; 5.º, su extensión; 6.º, su forma.

Atendiendo a su naturaleza, el deber es imperativo si manda hacer y prohibitivo si obliga a abstenerse.

En el segundo aspecto hay deberes de afirmación, conservación, defensa y perfección.

Atendiendo a la esfera de su cumplimiento, el deber es inmanente o trascendente, según que se refiera al sujeto o trascienda de él. Los deberes inmanentes se refieren al alma, o al cuerpo, o son integrales, propios de la persona.

Los deberes de carácter trascendente, basados en el respeto y cooperación, irradian hacia los semejantes (familia, ciudad, patria, Estado, humanidad, Iglesia), y también hacia Dios, habiendo deberes para con la Naturaleza, por extensión o participación.

Atendiendo a las direcciones de la actividad, los deberes o son centrípetos (deberes de libertad) o centrífugos (deberes de solidaridad), que en cierto modo se relacionan con los de caridad y de justicia.

Por la materia o extensión los deberes son universales, particulares y singulares. Los primeros obligan siempre, en todas partes y a todos; los segundos, siempre, en todas partes y a algunos; los terceros, ni siempre ni a todos, ni en todas partes, y cuando obligan a alguno puede ser contingentemente.

Por la forma los deberes o son deberes de justicia, que también se llaman negativos, perfectos o de abstención, y de caridad, positivos, imperfectos o de acción. Esta clasificación corresponde a la primera (deberes prohibitivos e imperativos);

pero no adecuadamente, y además peca de formalista, porque tan positiva es la inhibición para la acción como el acto que la corrobora.

**La clasificación de los deberes éticos por razón del término de los mismos.**—Esta merece una consideración especial, porque se hizo clásica en la Deontología. Por razón del término u objeto sobre que recae el deber o se refiere a Dios, a nosotros mismos o a nuestros semejantes, y por extensión para la Naturaleza. Dada la subordinación que existe de la Naturaleza al hombre y del hombre a Dios, esta trama objetiva de nuestros deberes imprime estrecha solidaridad y unidad al contenido de nuestras acciones en orden a las mismas, de tal modo que así se garantiza y puede subsistir el orden moral y lograr también unidad, permanencia, identidad y consecuencia la conducta.

**Los deberes del hombre.**—Concretamente considerados son deberes de afirmación, conservación, defensa y perfección, por una parte, y por otra, deberes de libertad, solidaridad y personalidad.

Atendiendo a los primeros, a los deberes de afirmación, se subdividen a su vez en deberes de afirmación externa, predominantemente orgánica (*trabajo*), interna (*dominio de sí mismo*) y plena o integral (*independencia*.)

**El trabajo.**—Es el empleo consciente de la actividad psicofisiológica del hombre para la satisfacción de necesidades naturales y culturales. Tiene por correlativo el derecho a vivir y no el derecho a trabajar, que es derecho medial de relación interindividual o individuosocial.

Los caracteres del trabajo son éstos: es uno, universal, absoluto y permanente. Es absoluto porque manda sin restricción; es universal, porque no reconoce privilegio; es permanente, por serlo las necesidades que satisface y uno por obligar a cada uno y a todos lo mismo.

Sus aspectos—aspectos y no formas—son dos: o es predominantemente intelectual o manual, según el grado y forma en que trabajen la inteligencia y el músculo.

Su valor cultural es muy grande; en el fondo cultura es trabajo, fruto de la acción del hombre sobre la Naturaleza. El hombre, a su vez, es un trabajo, fruto de la conciencia y del esfuerzo personal primero y de la tradición, la imitación y la educación después. La virtud suprema que hace esplendente el trabajo es la laboriosidad. El vicio opuesto es la pereza, madre de todos los vicios.

**El deber de trabajar en general y los deberes concretos de cada trabajo.**—Abstractamente considerado el trabajo *in genere*, es la necesidad racional que tiene todo hombre de subvenir por el propio esfuerzo a la satisfacción de sus necesidades, a la realización de su destino. Este deber abstracto se diversifica y concreta en múltiples deberes, profesionales, de clase, de edades, de sexos, de posición económica, etc. En cada orden o grupo de trabajos se da un sistema de deberes concretos, que son exigencias racionales y empíricas para su realización normal, adecuada. La Deontología no puede descender a estos detalles si ha de mantenerse en la región elevada de la universalidad. La Deontología médica, la académica, la obrera, la económica, la política, tienen sus normas peculiares, educadas de la índole propia de las actividades que regulan. A nosotros sólo nos incumbe señalar su existencia y afirmar que los deberes concretos de cada trabajo, por ser exigencias del trabajo mismo, han de darse en relación de medio a fin, han de adecuar el empleo de la actividad concreta y del esfuerzo de la acción con la necesidad presentida y anticipada como fin a lograr.

**Vocación, aptitud, división del trabajo social y solidaridad individual para el trabajo colectivo.**—Libertad y solidaridad, como formas específicas de la actividad moral, campean en todo trabajo humano. Obedeciendo al principio de libertad, de diferenciación original y característica, el hombre se define socialmente para el trabajo por su vocación y por la revelación explícita de sus aptitudes en la escuela, en el taller o en el arroyo. Obedeciendo al principio de solidaridad moral, cada esfuerzo individual trasciende a la comunidad de que formamos parte, adquiere una significación colectiva y se valoriza y corrobora por lo mismo socialmente. La especialización y la división del trabajo corresponden al primer aspecto, la universalización, humanización, socialización y correlación de trabajos corresponden al segundo. Vocación y aptitud se corresponden generalmente, aunque hay falsas vocaciones que, a veces, nos extravían, y aptitudes latentes, o perezosamente reveladas, que nos retrasan en la realización de nuestro destino. Pero generalmente el hombre es en potencia antes de los treinta años lo que en realidad ha de ser después toda la vida. A veces, el niño prodigio se hace obra ruinoso antes de la edad madura. Es, como muchas plantas tropicales, fruto de un sol abrasador y del agua llovediza: follaje, verdura, sin raíz profunda en la tierra, ni tallo erecto hacia el cielo, sin flores y sin frutos.

El esfuerzo individual hecho característico por la vocación y la aptitud corroboradas por un recto aprendizaje, ha de ser susceptible de sumarse a la obra común de los demás en un intercambio de actividades múltiples que mantienen viva y perenne una solidaridad de empeños y satisfacciones, fuente inagotable de simpatía humana, justificación palpable de la necesidad de cooperar al bien de los demás, exigencia racional de la convicción propia de hacer por otros generosamente lo que otros por nosotros hicieron también.

**Aprendizaje y maestría.**—Para que el trabajo sea a la vez *característico y humano*, se hace preciso que las actividades del hombre se sometan a previo adiestramiento. El aprendizaje exige empeñados y perseverantes esfuerzos de habituación para el trabajo. Hay que aprender a trabajar con los que saben hacerlo y lo hacen de veras. El herrero se hace maestro machacando hierro (decía Aristóteles); pero hace falta buen yunque, buen trazo de aprendiz y buen maestro.

Todo recto aprendizaje ha de procurar hacer compatible el profesionalismo con la originalidad. El mero profesionalismo degenera en técnica, la técnica degenera en rutina. La originalidad sin entrenamiento, sin esfuerzo perseverantemente conducido a un fin y magistralmente guiado, o se hace intravagante y perezosa para ocultar un ensimismamiento impotente en vana sutileza o sagaces matices de fainientismo, o se hace extravagante y rara para llamar la atención primero y suscitar la compasión después.

La originalidad del aprendiz garantiza la renovación del trabajo; su disciplina y lealtad a la técnica, la competencia. Fruto de ambas será la maestría. Pero no se es de veras maestro, si no se amaestra la propia actividad en la de otro, como discípulo. El autodidactismo escaso, raro y caro, cuesta más de lo que vale y proporcionalmente al esfuerzo no da el fruto apetecido.

**La escuela y el trabajo.**—La escuela es el órgano de conjunción y compenetración de actividades del discípulo y el maestro, unidos ambos por un mismo amor profesional por la común simpatía de las tareas comunes, por el mismo derecho de vecindad en las regiones del ideal trascendente, que se hace humano en las actividades al conjugarlas con lealtad y en convivencia fraternal. Decimos escuela y no taller, ni fábrica, ni campo, ni laboratorio, porque todos ellos han de tener la común divisa de ser órganos de formación espiritual y técnica de las nuevas generaciones, señeras y señoras del

porvenir. Toda escuela ha de ser, pues, campo de trabajo, centro de entrenamiento de actividades en formación, crucero donde la vida del pasado, la del presente y del porvenir se juntan en un haz de amor, de saber y de esfuerzo, que da plenitud integral al arte, al juego, al trabajo y a la lucha noble como actividades humanas, haciéndolas trascender religiosamente a Dios. La escuela ha de acoger al niño jugando, escuchar su vocación, explorar sus energías y orientarlas al trabajo fecundo y al arte creador. Ha de procurar hacer del aprendiz, del niño, un poeta de su persona, el autor de su propio saber, no un esclavo o una víctima del saber de otro. Alumno y maestro, en su comunión espiritual, deponen sus desniveles y se allanan a la misma tarea de crear y regenerar en las nuevas almas el tesoro de las viejas generaciones, donde viven latentes las nuevas y futuras posibilidades. La escuela, como un nuevo hogar para las almas, las cobija, con amor, que hace iguales a los seres que une.

Hecha la iniciación, ha de responder a una adecuada especialización. El entrenamiento ha de ir paralelo a la complicación creciente de la labor profesional. El secreto del éxito está en mantener el interés del alumno en tensión, en hacerle saber esperar, cobrando amor a las pequeñas y engorrosas minucias de la técnica, que ata y aburre, procurando que el aprendiz no trabaje por propia cuenta hasta que domine el secreto de la técnica, el empleo de sus propios instrumentos de trabajo. Un fracaso prematuro puede causar un cambio de rumbo, una desorientación y una desilusión. El aprendiz no debe perder de vista que ha de hacer una obra personal y humana, capaz de conjugarse con otras. El maestro por su parte ha de respetar en el aprendiz la fuente de su propia originalidad. Hacer discípulos que remeden su obra es condenar a muerte su escuela, porque será víctima de la rutina. Ideal común de la comunidad de esfuerzos del maestro y del aprendiz ha de ser la comunidad de la obra, la consagración de los esfuerzos unidos a ella, la colaboración, la trascendencia a una finalidad común, sentida como común necesidad. El maestro no ha de perder de vista que su obra no está completa. El discípulo no debe olvidar que su misión es ser maestro del porvenir, como cosechero de posibilidades generosas e ideales, no como guardián de apetitos vergonzosos, de realidades lucrativas o mezquinas.

**Los deberes profesionales.**—El primer deber es la elección de aquella profesión que mejor se adapte a la propia aptitud,

a la que la vocación nos revele. A esto responde la nueva pedagogía de la creación de círculos o zonas de interés en la escuela. Consecuencia de este deber primordial son la competencia, la lealtad, la laboriosidad y el compañerismo, debiendo procurarse que no degeneren el espíritu de cuerpo en instinto de conservación corporativa, mantenido a expensas de las demás profesiones.

**El dominio de sí mismo como forma interna del deber de afirmarse.**—Es la afirmación interna de nosotros mismos, seres libres y solidarios ante nuestros propios impulsos, tendencias y pasiones.

Por él se logra que la persona moral convertida en centro de gravedad y de propulsión de las propias actividades, imprima carácter de armonía y cohesión viva y permanente a todas ellas, lográndose, además, con esto, la unidad con el pasado (consecuencia), la aspiración perseverante y unánime al porvenir (ideal moral) y la garantía de la independencia completa en el presente. En este proceso de concentración de la personalidad sobre sí misma está la base de su caracterización.

El verdadero dominio de sí mismo no se logra por la renunciación, que implica la plena negación de la persona (el nirvana budista); ni por la anulación de la vida afectiva, sometiéndola al imperio de la personalidad (estoicismo); ni por las exageraciones del ascetismo, sino por la educación de toda la vida moral de la persona, convirtiendo la razón y la voluntad libre en el núcleo central de la personalidad, en el firme basamento del carácter.

El dominio de sí mismo es fruto del hábito de la obediencia, a otro primero, a sí mismo después; y el carácter nace de esta disciplina y de este hábito y, después de logrado, es la mejor garantía de conservación.

La disciplina, como deber, se basa, por una parte, en el amor y en la lealtad al orden, y en otra, en la conciencia del límite de los propios fueros y de la necesidad de no transgredirlo. Pero la disciplina, como deber, es libre acatamiento, no férrea sujeción. La falta de disciplina nos lleva a la disipación; el exceso aplasta la personalidad.

El carácter dueño de sí mismo, autárquico en su jurisdicción interna, puede contemplar imperturbable todos los peligros (*presencia de ánimo*) y anticiparse a los acontecimientos, buceando en el porvenir (*previsión*).

El dominio de nosotros mismos ha de considerarse como un medio para el logro del propio ideal, que trasciende de nos-

otros, no como fin absoluto y único. No exige de nosotros, ni mucho menos, la anulación total de la vida afectiva. La voluntad vence una pasión, pactando con otra de aspiración más elevada, no olvidando que su papel es ser protagonista.

Tratándose de jóvenes, envidia, pereza, soberbia, venganza y codicia son enemigos del alma que en ella entran furtivamente como huéspedes y se hacen amos.

Pero el verdadero peligro para la vida moral del joven está en la tentación contra su pureza. La virtud de la castidad es la mejor escuela de la voluntad y del carácter.

**Independencia.**—Es el deber de afirmarnos como seres libres ante los demás, sin salir del propio límite. Su derecho correlativo es la libertad.

La verdadera independencia se distingue de la esclavitud o servidumbre y de la anarquía. Es el justo medio entre ambas. La independencia sin límites es utópica; vivir de precario la propia vida moral es indigno. Se funda el deber de independencia en la naturaleza racional y libre del sujeto que ha de cumplir personalmente su destino, como ser humano y, por consiguiente, responsable de sus acciones. El ser que obra para otro, renuncia a su ser, porque no vive para sí; deja de ser hombre, porque el destino del hombre es complemento de su naturaleza, que tiende a él con capacidad de elección y propia resolución, no como fuerza o instrumento ciego de otro. Nuestra divisa ha de ser ésta: «*Ser libre permanece libre*». Por eso, con profundo sentido, dijo Goethe: «sólo es libre de veras, aquel que cotidianamente se liberta». Así, pues, la independencia es norma, ideal regulativo y tarea de perpetuo recomenzar, inacabable. El proceso de la Historia es un proceso de humana liberación.

La independencia se especifica formalmente como libertad intelectual, libertad de pensamiento, libertad de espíritu (originalidad); la que afecta al sentimiento se llama delicadeza y se conjuga con la propia estima, la dignidad y el honor. La que afecta a la voluntad, dignidad, honor y carácter, revelándose principalmente en la libertad de profesión y la libertad de trabajo y determinándose como *independencia* por *autonomasia*.

Hay una falsa independencia que peca por exageración (*megalopsiquia*) o por negación (*micropsiquia*). Soberbia, orgullo, vanidad, arrogancia, petulancia, altanería y audacia se refieren al primer aspecto. La falsa humildad, la hipocresía, la abyección, la adulación y el servilismo, al segundo. La ver-



dadera hidalguía es el justo medio entre la soberbia y la humildad.

Las condiciones para el ejercicio de este deber de independencia son: 1.º, confianza en sí mismo; 2.º, conciencia de la grandeza del propio fin y naturaleza; 3.º, energía para obrar y elección de medios eficaces, y 4.º, respeto al límite. Las garantías internas del ejercicio son el carácter, la dignidad, el honor y el valor; en el orden externo tenemos como garantías la independencia económica, la fortaleza, la fuerza y la firmeza de carácter.

La igualdad es el límite del deber de independencia. Un falso concepto y un sentimiento exagerado del honor pueden traspasar este límite falseando la propia independencia. Velar negativamente por el honor propio no es lo mismo que imponerlo a los demás con susceptibilidades quisquillosas del falso puntillo de honra, apoyado en la bravuconería y el matonismo profesional. El honor y el valor son salvaguardia, garantía externa y condición positiva para el respeto de los demás a nuestra independencia. La cobardía es dejación de los propios derechos y deberes y lleva al suicidio moral.

En el deber de independencia se basan los derechos de libertad, propiedad y trabajo, y los propios deberes de conservación, defensa y cultura.

#### § 4. Los deberes de conservación.

*Concepto:* Son deberes de conservación aquellos que tienden, como su mismo nombre indica, a mantener la vida en equilibrio inestable, contra todo obstáculo interno o externo que tienda a romperlo. Su correlativo es el derecho de conservación, el poder de perseverar en la vida, de subsistir, por tener condiciones para ello.

**Salud, fortaleza y pureza.**—Aunque estos tres deberes, que son formas o concreciones del deber general de conservación, se refieren al hombre entero, los dos primeros tienen carácter predominantemente, orgánico o somático, y el tercero, espiritual. Salud y fortaleza no son meras normas higiénicas, sino imperativos morales, dado el valor moral que tiene el cuerpo. Lo mismo puede decirse de la pureza, crisol del espíritu, luz que nos permite mirar a eternas e infinitas perspectivas, yunque férreo de la voluntad y del carácter: «Bienaventurados los lim-

«píos de corazón, porque ellos verán a Dios», reza el Sermón de la Montaña.

**Valor moral del cuerpo.**—Tiene un valor negativo, porque sin él nada podemos hacer, y un valor positivo, porque es vehículo y nexo de solidaridad humana, hasta para lo espiritual. *Mens sana in corpore sano*, era la divisa de la Escuela de Salerno. Venus, Apolo y Palas Atenea acusan en la plástica, además de la belleza, la plenitud de la vida, la salud y la fortaleza corporal.

Salud, energía, vigor, alegría, saber y bondad, son los valores supremos que nuestra juventud ha de cobrar en el ascetismo educador del juego, del deporte y de las excursiones. Hay que huir de la ñoñería de los juegos florales y del atletismo puramente animal de los juegos y deportes brutales. No debe olvidarse jamás que la parte noble del hombre es la espiritual y, por consiguiente, que el límite de los deberes corporales está determinado por el fin humano, por el fin moral del hombre. Dijo Pascal que el hombre es mezcla de ángel y bestia; pero el ángel ha de cabalgar la bestia. Hacer lo contrario es degradarse.

La salud del cuerpo tiene un valor filogenético. El hombre no puede derrocharla, porque, como representante de la especie, no se pertenece sólo a sí mismo.

La fortaleza ni es la energía moral, la fuerza de voluntad, ni la fuerza física, el vigor atlético. Participa la energía vital, la energía humana, de la energía espiritual y de la física, aun siendo predominante la segunda. Ser fuertes como hombres es hacer compatibles las energías del espíritu y las fuerzas orgánicas. Hay un *plus ultra*, un *excelsior*, meta de nuestra propia superación como hombres, que eleva y dignifica la propia naturaleza, sin distanciarnos de ella.

Pero salud y fortaleza han de ser un medio, no un fin, para que el cuerpo como *domus aurea* del alma, como hogar del propio espíritu y, además, como templo y taller para el espíritu, responda lo más adecuadamente posible a su misión.

Alegría, buen humor, entusiasmo, optimismo, jovialidad y cordialidad constituyen el cortejo de nuestro empujón moral, para la salud y la fortaleza.

Respecto al problema de la pureza y a sus relaciones con la vida sexual, más adelante lo estudiaremos con mayor extensión.

**El suicidio.**—Niega los deberes de afirmación y conservación de la vida porque va contra su existencia y trata de des-

truirla. Es la mayor inmoralidad que el hombre puede cometer contra su cuerpo, el hecho de quitarse la vida. El suicidio del alma es la renuncia a su propia libertad en favor de otro. Consiste, como su mismo nombre lo indica (*sui coedere*), en quitarse a sí mismo la vida.

En su aspecto psíquico es una neuropatía, acusa un des-arreglo nervioso estructural y funcional; en su aspecto moral significa la súbita negación de la personalidad, la ruptura brusca de los vínculos de solidaridad que atan al hombre a los hombres, y, por consiguiente, la negación de todos sus derechos y de todos sus deberes. El hombre que se suicida deserta de su destino y hace dejación de sus deberes para con Dios y los demás hombres. Es un cobarde, porque es incapaz de vencerse a sí mismo, de dar la batalla a la adversidad y porque carece de fuerza para mantener firmes e incommovibles los vínculos que nos atan a un orden moral objetivo.

Anular la vida es ir contra su propia naturaleza, que es el *devenir*, el llegar a ser en un proceso constante, perseverante, incesante de perfección, mientras vivimos. Es detener el móvil en un momento dado de su trayectoria ascensional. Pero, además, la vida no nos pertenece a nosotros: como representantes de la especie nos debemos a los demás hombres. Vivir humanamente, dijo Augusto Comte, «es vivir para otro»; y como hijos de Dios somos sus usufructuarios; la poseemos en precario, no como propietarios. Anularla es negar el plan providencial, que en nosotros ha de cumplirse. El dolor y el placer son inconstantes, y de ritmo intermitente; no hacerse superiores a ambos no es ser hombre y menos huir del dolor que nos purifica en la adversidad. «*Fortius ille facit, qui miser esse potest.*»

Al negarnos a nosotros mismos negamos la capacidad de consuelo y compasión de los demás hombres.

**El deber de defensa.**—El hecho de la defensa que consiste en repeler momentáneamente la injusta agresión, se refiere: 1.º, como derecho a toda persona moral injustamente atacada por el cual está autorizada con el poder moral suficiente para defenderse, independientemente de que sus fuerzas físicas respondan o no; 2.º, como deber es la necesidad moral de toda persona de repeler la agresión injusta. El derecho se refiere a otra persona, que está obligada a no atacar. El deber se refiere a nosotros mismos, obedeciendo al principio de dignidad humana, atributo intrínseco de la personalidad, que todo hombre ha de respetar en sí mismo. Pues si la persona tiene un destino elevado que cumplir, ha de rechazar todo obstáculo

que a ello se oponga; y si la persona ha de vivir y obrar como tal, no ha de ser con vilipendio, ni sometida al yugo de otra, no debiendo soportar ningún atropello.

**El deber de perfección.**—Esencia de la vida moral es la perfectibilidad consciente de la naturaleza por la virtud; es decir, el mejoramiento de la propia conducta, corrigiendo, asimilando y mejorando hábitos. El deber moral de propia perfección es la exigencia racional de cumplir como hombres nuestro destino, mejorando los medios y condiciones necesarios para la máxima utilización de nuestras actividades morales. El derecho de perfección es el poder de asimilar valores objetivos. El deber de perfección es la necesidad de responder a la producción de valores personales.

Su fundamento está en las propias condiciones de la vida humana, en sí misma y en su aspecto moral. La vida como actividad consciente inmanente parte de la naturaleza y crea la cultura que la complementa. La vida ha de valorizarse con significación plena en sí misma, emancipando al hombre de su medio natural y social, espiritualizando y humanizando el significado de su cultura (*mens agitat molem*), para restituirlo después a la naturaleza integrándose con ella (*homo additus naturae*).

La perfección moral exige: 1.º, espiritualización de la cultura; 2.º, humanización; 3.º, restitución e integración con la naturaleza.

En resumen, el deber de perfección se funda en la necesidad que tiene el hombre de mejorar lo más posible sus actividades morales para cumplir lo mejor posible su destino, logrando la máxima utilización de aquéllas y colaborando al de los demás.

La perfección tiene tres aspectos: orgánico o físico, psíquico e integral (personal y humano, individual y social), que exige un perfecto equilibrio en las actividades perfectibles.

El órgano eficaz y el camino de la perfección es el progreso. El progreso es ley intrínseca de la propia perfectibilidad. En la placenta de la tradición ha de incubarse el progreso los nuevos valores morales, que son exigencia racional de cada hombre, de cada generación, de cada época.

## § 5. Los deberes humanos en orden a la cultura espiritual.

**Su concepto.**—Son aquellos que se refieren al elemento más noble y elevado de la naturaleza humana: a su inteligencia, a su sentimiento y a su voluntad, y por antonomasia pueden considerarse como tales los deberes de libertad y solidaridad; y, en el fondo, también los integrales de la personalidad, caen dentro de este grupo.

**Deberes con la inteligencia y la verdad.**—Son dobles, pues se refieren al cultivo de la inteligencia, según las leyes normativas de su desenvolvimiento, y a la inquisición de la verdad, que es su fin natural y medio a la vez para el cumplimiento del destino humano.

Debemos cultivar nuestra inteligencia, no sólo por nosotros mismos, sino por ser una fuerza espiritual colaboradora del pensamiento colectivo; y en la inquisición de la verdad hay que poner tanto empeño como en evitar el error.

Estos deberes se fundan—dado su doble carácter—, por una parte, en las leyes lógicas del conocimiento, que tienen un carácter necesario y universal; y por otra, en el valor solidario de la verdad, para los hombres, y en el valor intrínseco y personal, para cada hombre. Pero no olvidemos que si en el ejercicio del pensamiento no pueden eludirse sus leyes lógicas, la moralidad de su ejercicio está en verificarlo libremente dentro de ellas.

Los deberes positivos en orden a la verdad son: 1.º, el ejercicio adecuado del pensamiento para buscar la verdad y en armonía con la lógica, la vocación, la profesión o las necesidades prácticas de la vida; 2.º, el respeto a la verdad lograda, que es base de convicción y de consecuencia; 3.º, el respeto a todos los derechos que la verdad implica para los demás; 4.º, la necesidad de armonizar la actividad intelectual con los demás factores de la vida espiritual para mantenerla en equilibrio vivo y fecundo.

Laboriosidad, competencia, sinceridad, veracidad, franqueza y probidad son las virtudes intelectuales que fructifican en el campo del cumplimiento habitual de estos deberes. A ellas se oponen la sagacidad y la astucia, por una parte—el espíritu vulpejo, el maquiavelismo—, armas del hipócrita y del débil; y, por otra, la candidez, la tontería y la excesiva credulidad. Hay que tener la candidez de la paloma y la astucia de la serpiente, como dijo el Divino Maestro.

Los deberes negativos son: 1.º, no perseverar en la ignorancia, la rutina, la duda o la opinión, cuando la convicción es necesaria y posible para la conducta; 2.º, en todo trabajo intelectual, y primordialmente en los de orden práctico que atañen directamente al fin humano, luchar contra el error y convencernos de haberlo desarraigado de nuestro espíritu; 3.º, no inducir a error a nadie; 4.º, evitar la mentira.

Fruto del cultivo de la inteligencia es el criterio propio, capacidad de juzgar por propia cuenta respecto al valor moral de los propios actos y de los ajenos. Pero el criterio, que es norma de estimación y discernimiento, necesita una base y una norma universal. El criterio propio cristaliza en convicciones, que son postulados de acción, y orienta perspectivas que imprimen originalidad a la conducta, que la caracterizan sin dejar de hacerla humana y universal. Así, ésta cobra valor propio, el contenido personal se agranda y su significación universal se garantiza. El criterio propio ha de ser leal a sí mismo (consecuencia), íntegro (convicción), libre y tolerante respecto de los demás.

Este criterio se logra por el cultivo adecuado de la inteligencia, que después analizaremos en la deontología individual.

**Deberes con el sentimiento y la belleza.**—En el cultivo del sentimiento hay que evitar los dos extremos: 1.º, negarle todo valor moral (budhismo, estoicismo, ascetismo exagerado); 2.º, darle un papel preponderante (epicureismo, cinismo, hedonismo, sensualismo, sadismo, amoralismo, inmoralismo, esteticismo). El sentimiento es elemento conjuntivo de la inteligencia y de la voluntad, lubrica sus esfuerzos y es placenta o continente adecuado de sus procesos de actividad. Como tal hay que cultivarlo. Tiene dos aspectos: uno centrípeto (egoísmo) y otro centrífugo (simpatía), que se conjugan lo mismo que la libertad y la solidaridad, que el criterio personal y la opinión o consensus universal. Estos dos aspectos son básicos e irreductibles.

El punto de partida del sentimiento egoísta es el instinto de propia conservación; su forma inicial la cenestesia; el término, el sentimiento de la dignidad y del honor.

El amor de sí mismo no debe confundirse con la propia estimación ni con el egoísmo, aunque está dentro de la gama afectiva y se conjuga, a la vez, con el egoísmo y la simpatía, depurando sus contenidos derivados del instinto de propia conservación al valorizarse como afecto. Garantía para el cultivo del sentimiento egoísta con su valor moral es la emula-

ción. Su contrapuesto es la envidia. El arrepentimiento, la satisfacción y el remordimiento son las formas morales que el sentimiento egoísta adopta al pragmatizarse en actos la conducta personal.

La delicadeza es el sentimiento noble que acompaña y hace fructificar los de dignidad personal y honor. La templanza y la moderación son las virtudes tónicas por excelencia para que la vida afectiva evolucione dentro de sus límites.

La simpatía se nos manifiesta como sentimiento de justicia, adhesión leal y agradable al bien de otro, que es un derecho, y al deber de respetarlo como tal, y como sentimiento de caridad que suple con la cooperación propia las desigualdades y deficiencias ajenas. El sentimiento de justicia garantiza la conservación, defensa y perfeccionamiento de la vida y del orden social; el de caridad lo eleva e iguala con el corazón y con el esfuerzo, que ayuda, protege y alienta, al caído, al débil, al que se siente víctima de la adversidad.

El sentimiento de justicia en nosotros se llama *ecuanimidad*; el de caridad, *magnanimidad*. Ambos integran *la animosidad*, y fruto de ésta es la hidalguía o *generosidad*, que es redundancia de nuestro ser en el propio bien de otros, porque siendo para otros plenamente, implícitamente, para nosotros también somos. Darse a otro con plenitud de vida y corazón es perpetuarse en otro, es prohijarlo en espíritu y en obra. Ya veremos después las formas respectivas de cada uno de estos dos sentimientos.

Los deberes generales con los cuales se conjugan son: 1.º, no dañar a otro; 2.º, dar a cada uno lo suyo; 3.º, vivir para otro, querer su bien como el propio (amar al prójimo como a nosotros mismos).

**Los deberes con la voluntad.**—Puesto que la voluntad es la actividad humana por antonomasia, ordenada a su fin, y por consiguiente la propia naturaleza humana ordenada a la acción, hay que cultivarla de modo que la persona moral se capacite para el gobierno de sí mismo (*autarquía*) y sepa colaborar a la obra común con los demás (*sinergia*). La voluntad, que es clave de la conciencia moral ha de armonizarse con la inteligencia y con el sentimiento, que la documentan y estimulan con motivos y móviles para obrar, y que la valorizan y estiman su obra después de hacerlo.

Ha de partir, pues, el desarrollo de la voluntad de la ponderación y balance de las tendencias favorables y adversas a la acción; ha de procurar condicionar el ideario y el emocio-

nario de una conducta dada para que sea favorable y útil para la práctica, y ha de evolucionar en el sentido de la perfección, de modo que partiendo de la propia naturaleza llegue a capacitarse para el gobierno personal y para la colaboración, que no son antagónicos, porque al limitarse se complementan. Cualitativamente se mide el desarrollo de una voluntad dada por su capacidad de gobernarse (autolimitación, autorregularización, autodeterminación—estar sobre sí, imperio de sí mismo—), que es, en el fondo, capacidad libre de limitarse con oportunidad, y por otra, por su poder proyectivo sobre las demás almas en solidaria conjugación de esfuerzos con ellas, sirviendo para ellas de centro de atracción, no de peso muerto, que en esclavitud las aplaste.

Las etapas del desarrollo de la voluntad son éstas: 1.º, una etapa pasiva, que acepta con integridad las tendencias naturales, buenas y malas; 2.º, el arraigo de los hábitos morales, que corrigen la naturaleza y le dan lo que no tiene; 3.º, el ejercicio de la voluntad, que, como naturaleza y como virtud, tiende al bien con satisfacción y sin esfuerzo. A la primera etapa corresponde el espíritu de conformidad; a la segunda, la lucha contra el mal; a la tercera, la consagración al ideal moral.

Obiando se hace la voluntad buena, cobra las buenas cualidades para la acción; ya concretaremos en la Deontología individual en qué consisten.

En su aspecto social el desarrollo de la voluntad exige: 1.º, conciencia de una finalidad común; 2.º, conciencia y hábito de cooperación; 3.º, actuación efectiva y eficaz.

La voluntad actúa sobre la inteligencia imprimiendo libre vuelo a la especulación, dándole capacidad de concentración, de reflexión y de crítica, y sobre el sentimiento actúa también refrenándole, inhibiéndole e impulsándole, según los casos. En la lucha contra las pasiones, contra el mal y el dolor, ella desempeña el principal papel.

La voluntad llega a plenitud, se hace buena voluntad cuando en toda acción psíquica, conscientemente querida, vemos el resultado apetecido, libre y personalmente logrado; cuando hay satisfacción en el esfuerzo; cuando la acción es un juego libre de las propias actividades; cuando al obrar tenemos la plena confianza de ser señores del destino que perseguimos como lo somos de la propia acción. La buena voluntad sólo se hace radicalmente tal por las obras. En ellas adquiere pureza, amplitud, plenitud y fuerza moral.



**Deberes que se refieren a la libertad y a la conservación y defensa de las libertades.**—Siendo la libertad una cualidad de la voluntad, y ésta clave para la vida moral, el fundamento de los deberes de libertad está en la necesidad que tiene el hombre, si ha de vivir como hombre, de subsistir como ser libre: *ser libre, permanece libre*. Es un deber que afecta en su fase espiritual al aspecto interno de la personalidad. Es la necesidad de afirmar, conservar, defender y purificar aquella fuerza moral, aquella forma de actividad moral, por la cual la persona subsiste como tal, y convive con otras idéntica a sí misma dentro de un orden común a todas.

La forma general del deber de libertad es la libertad de conciencia. De ella se derivan la libertad de examen, de especulación y de pensamiento, que afectan a la inteligencia; la libertad del sentimiento, que no es incompatible con la templanza, y la libertad de la voluntad propiamente dicha, que es capacidad de elegir el propio destino y realizarlo libremente dentro del orden moral (libertad de trabajo, libertad profesial).

Nos fijamos principalmente en la necesidad de conservar y defender la libertad, porque la naturaleza moral del hombre tiende a hacerse corruptible y degenerar, apartándose, por consiguiente, de su fin, principalmente a causa de los obstáculos internos y externos que se oponen al libre ejercicio de la voluntad, en el cual el hombre se caracteriza de veras como tal. Conservar la libertad significa subsistir como ser libre en toda acción, obrar siempre elícitamente, considerarse el hombre siempre como un fin y no como un medio, como quería Kant. Esta conservación afecta a un orden externo de garantías de convivencia y a un orden interno de garantías de lealtad a sí mismo, de integridad y consecuencia.

La defensa de la libertad y de las libertades del espíritu exige de nosotros capacidad de afirmación ante nosotros mismos y ante los demás, bajo las dos formas de dominio de sí mismo e independencia ya estudiadas. Y se valoriza por el esfuerzo, por el valor perseverante del varón justo. La cobardía moral es una forma de huída de nosotros mismos. En esta fuga, el deber de ser libres queda indefenso, y el hombre, por ella, se rebaja a sus propios ojos y su rostro debe impregnarse de rubor al sentir que en tal momento deja de ser hombre.

El deber y los deberes de libertad adquieren la categoría de ideal regulativo al ser forma permanente y elemento vital de toda acción. Así dijo Goethe que «sólo es de veras libre aquel que a sí mismo se liberta cada día». El deber de libertad y los

deberes de libertad se hacen así imprescindibles, como decálogo de liberación, porque la experiencia aconseja que en cada instante hay peligro de caer o desmayar.

**Deberes de solidaridad y cooperación.**—Son el complemento necesario de los deberes de libertad, porque el hombre sólo es íntegramente hombre conviviendo en sociedad. Se instituyen, en general, como la necesidad moral que tiene todo hombre de persistir conviviendo con otro, para la realización de fines comunes, necesarios e imprescindibles para todos. Los deberes de solidaridad se especifican principalmente por la forma, por el fin y por la naturaleza del vínculo que une las actividades humanas.

La forma general de los deberes de solidaridad es la cooperación, que es concurso y colaboración con los demás para lograr su fin o uno común a todos. En la Deontología particular detallaremos estas formas de colaboración.

**Deberes integrales de la personalidad.**—La integridad personal tiene un significado distinto de la de la voluntad. Significa el desarrollo completo y acabado de las actividades todas de la persona en armónica conjunción para la formación del carácter, según las exigencias de la moral, cuya riqueza nativa se agranda con el arraigo de las virtudes.

El primer deber de la personalidad es la *consecuencia*, por la cual somos idénticos a nosotros mismos en el pasado, y leales a él en el presente, garantizamos subsistir como tales en el porvenir. Es la igualdad e identidad con nosotros mismos en todos los instantes.

Contenido interno de este deber es el de dignidad, que nos obliga a amoldar nuestros actos a la nobleza de nuestro linaje y de nuestro destino, y su forma es el honor, que estamos obligados a defender, por tener necesidad de que esté presente siempre ante nosotros y ante los demás, haciendo posible la ecuación precisa entre la dignidad de nuestra naturaleza, sus actos y el fin. El deber de conservar y defender nuestro honor exige la posibilidad y necesidad de permanecer y actuar con dignidad en todo instante y en cada acto, ya que el honor es la aureola externa de la dignidad. Hacerse honor a sí mismo es responder a esta exigencia racional. Hacer honor a los demás es pagarles el tributo de estimación, consideración y respeto que su dignidad de hombres exige de nosotros. Rindiendo honores a lo que debe ser honrado, es como se hace cristalizar en una conducta dada la honra, que si empieza por ser sacrificio de la buena voluntad en aras de la ley, después se convierte

en un sagrado tesoro, porque en su cumplimiento se recobra y purifica. Decoro y respeto afectan, respectivamente, al honor el primero y a la dignidad el segundo. Es el primero la digna actitud en nuestra manera de vivir y comportarnos ante los demás y también la norma y el modelo para hacerlo, porque implica un acto de costumbre y la exigencia racional de su valorización humana. Es el respeto, acatamiento y homenaje a todo lo elevado y digno de las personas morales: Dios, nosotros mismos, nuestros semejantes, la Naturaleza (por extensión y participación).

## § 6. Las virtudes humanas.

**Las virtudes. Su carácter en orden a la conducta.**—Ya vimos antes que respecto al contenido de ella, se instituyen derechos y deberes, como *hábitos de actuación*. Su carácter, por consiguiente, respecto a la conducta será el facilitar, normar, precisar y hacer agradable el ejercicio de la voluntad, llegando a la máxima utilización de sus energías y a la máxima perfección de los resultados.

La conducta se trama en costumbres y las costumbres son hábitos morales y, por consiguiente, hábitos propiamente humanos. Al estratificarse la conducta en hábitos, podemos distinguir tres clases: naturales, profesionales y humanos por antonomasia.

Como el fin de toda conducta es que la naturaleza del ser humano tienda a su fin y que lo realice logrando su máxima perfección, virtud y naturaleza moral se complementan en orden a la conducta, siendo elemento conjuntivo de ambos el carácter.

En síntesis: si la virtud, en su más elevado concepto, es un ideal o tipo de perfección para la naturaleza moral, en el orden práctico es el cumplimiento perfecto y habitual de nuestros derechos y deberes en su máxima extensión, plenitud e integridad. La virtud comienza en lucha con la naturaleza y la *asume* después.

**Virtudes cardinales.**—Se llaman así (de *cardo*, quicio de la puerta), porque son los ejes o goznes en torno de los cuales gira toda la vida moral. Así como los cuatro puntos cardinales determinan el movimiento giratorio de la Tierra, las cuatro virtudes cardinales determinan el movimiento giratorio de la

conducta. Estas virtudes son: la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza; refiriéndose la prudencia a la inteligencia, la templanza al sentimiento y la fortaleza a la voluntad, siendo la justicia un equilibrio, una armonía entre todas ellas, y este es el sentido esencial y radical para Platón de la virtud, quien admitiendo la clasificación de los estoicos, difiere, sin embargo, de ellos en su idea de la virtud. Las virtudes cardinales responden al ideal clásico, de carácter plástico y estético, para la conformación de la personalidad. Y este ideal vuelve a resurgir en el Renacimiento, desde Telesio y Campanella hasta Kant y Fichte.

La prudencia es la virtud que discierne lo que conviene hacer en cada caso: es la razón práctica aplicada a los actos particulares. Exige previsión y provisión de medios (ingenio, docilidad), estimación de su valor (circunspección), ponderación de las contingencias (perspicacia, sagacidad, desconfianza). Las buenas cualidades de la prudencia son: docilidad, constancia, fidelidad, solicitud, diligencia, prestancia y precaución.

La prudencia, si se ejercita como hábito de recta deliberación, se llama *eubulia*, que es el hábito del buen consejo o del buen dictamen; si se ejercita como hábito de estimación del valor moral en el juicio práctico de los actos, *sinesis* (sensatez), y *gnome*, que es el hábito de juzgar con elevación de miras y con acierto en casos extraordinarios. Es la luz superior con que la razón conduce al heroísmo de la virtud.

La fortaleza es el valor para acometer una empresa o para remover los obstáculos de la acción. Es la virtud del valor por excelencia. Ocupa el justo medio entre el *miedo* y la *temeridad*. Por eso se dice que ha de vencer el temor y refrenar la audacia. Tiene múltiples formas; pero, en el fondo, o es capacidad de *inhibirse* o de *actuar*.

La templanza es la moderación de los apetitos y deseos dentro de los límites de la razón práctica. Sus formas más elevadas son el pudor, la decencia, la cortesía, el decoro y la honestidad. En lo que se refiere a la vida de nutrición y relación sus formas son la abstinencia, la frugalidad, la sobriedad, la continencia, la castidad y la pureza. En su relación con los sentimientos egoístas toma las formas de dulzura, mansedumbre, clemencia y humildad. En la manifestación de nuestros propios valores se presenta como modestia, sencillez y *naturalidad*.

La justicia es disposición constante y perpetua de la voluntad de dar a cada uno lo suyo. Puede ser conmutativa (entre iguales) y distributiva, que es proporcional a la necesidad, al

esfuerzo o al derecho. La equidad, complemento de la justicia, compensa, en parte, las desigualdades naturales, obedeciendo al principio de la igualdad esencial de naturaleza entre los hombres.

Como la justicia es la buena voluntad para el bien, sintetiza todas las virtudes y responde, además, a la esencia radical de la virtud misma.

**Virtudes teologales.**—Al ideal clásico de la virtud, que se hace redivivo en el Renacimiento—el de las virtudes cardinales—, sucede el ideal medioeval, profundamente religioso y cristiano; y aunque en el cristianismo primitivo descubrimos una corriente místico-platónica y otra teológico-dogmática, que en el Concilio de Nicea se hizo patente en el símbolo de San Atanasio, el ideal de las virtudes teologales aspira a subordinar la sabiduría a la fe, la energía a la esperanza del reino de Dios y de la gracia de Dios, y la justicia a la caridad. El centro de gravedad de la vida humana se traslada de la tierra al cielo. El vivir conforme a la naturaleza se hace trascender por la fe y la esperanza, mensajeras de la gracia, a la vida sobrenatural, a la bienaventuranza ultraterrena. El amor de Dios lo vivifica todo e impregnando en él todas las almas las hermana, haciendo al hombre hijo de Dios y fijando el término de su destino en el goce de su gracia. La plenitud de la vida humana se somete a un ideal de elevación y todo el vivir del hombre se convierte en ofrenda para Dios.

**Virtudes propiamente humanas.**—El Renacimiento no se concreta a revivir el pasado. Surge en él con caracteres vigorosos la afirmación de sí mismo. La alegría del vivir, la aspiración a idealizar la vida ocupan el primer plano en la conciencia. El hombre se emancipa. Al dogmatismo sucede el espíritu crítico; a la esperanza en Dios, un optimismo creador del trabajo humano, una confianza en el propio esfuerzo; a la caridad, un ideal de filantropía y de simpatía; un latido de fraternidad, que une los hombres, sólo por serlo, en una comunidad libre de seres iguales. Las virtudes que corresponden a este estado de alma son la elevación de espíritu, la animosidad, la generosidad, la independencia, la simpatía y la filantropía.

El centro de gravedad de las virtudes es la vida social (Schafesbury, Hutshetson, Hume, Adam Smith, Comte, Schopenhauer, Spencer).

En el aspecto individual de la personalidad, las virtudes humanas son: el saber, el poder, la dignidad, el trabajo y la cultura personal. En su aspecto social, son: justicia, amor y

trabajo. Sintetizándolas, tenemos: saber, poder, dignidad, justicia, amor y cultura (cultivo de todas las actividades humanas).

**Virtudes de carácter espiritual.**—Tanto las virtudes espirituales como las corporales son de formación, perfección y conservación, según que se refieran a hacer del niño un hombre, a dar al hombre la máxima capitalización de sus energías, o a conservar las disposiciones adquiridas, como tesoro para sí y para los demás. Las virtudes espirituales son aquellas que tienden a la formación, perfección y conservación de las actividades del alma (inteligencia, sentimiento, voluntad). En la Deontología especial y al tratar del cultivo de cada una de estas actividades es donde propiamente deben enumerarse y estudiarse al detalle.

**Virtudes de carácter corporal.**—Son, principalmente, tres: la pureza, la actividad o diligencia y la alegría. Es la pureza amor y respeto al cuerpo, como receptáculo sagrado de los gérmenes de vida que la Humanidad atesora en nosotros para el porvenir.

La actividad, en sus formas específicas—juego, trabajo, lucha, recreo, esparcimiento—, es compañera inseparable de la pureza. La buena naturaleza se hermana con la buena índole, y la actividad nos fortifica, acrisola la salud, el vigor y la fuerza, y capitaliza en plenitud nuestras energías.

La alegría es la síntesis de todas las virtudes y mejor aún su esplendor. Para Goethe, es la madre de todas ellas. Sus formas son el candor, la ingenuidad, el buen humor y la jovialidad. La sana alegría es perfume y fragancia de la vida. La risa, su plástica expresión.

**Virtudes individuales y virtudes sociales.**—Son individuales las que tienden a formar, conservar y perfeccionar las actividades centrípetas de la persona (libertad) y sociales las centrífugas (solidaridad). También tienen su campo propio en la Deontología especial.

**Los vicios humanos.**—El vicio es un hábito inmoral. Consiste en la práctica constante y voluntaria del mal. Es a la moral, lo que a la religión el pecado (*delito, falta, crimen*). Si hay un pecado original, hay vicios hereditarios.

El vicio puede ser positivo o negativo. Ambos constituyen los opuestos polos de la virtud, que, según Aristóteles, ocupa el justo medio. La lucha contra el vicio exige un régimen preventivo y represivo y, sobre todo, fortificar el carácter con la práctica de las virtudes.

Los vicios que exigen de parte del joven una mayor dili-

gencia y vigilancia son la soberbia, la envidia, la pereza, la avaricia, la lujuria y la ira. Implican la corrupción y disolución de la moralidad, según su grado y carácter, si no se les ataja o pone freno.

**La moralidad y la vida moral.**—Es la moralidad aquella cualidad que hace bueno un acto o la conducta del agente. Sus elementos integrantes son la materia, el fin, la intención, los motivos y las circunstancias. También se aplica por extensión la moralidad a las costumbres y a las normas.

En orden a la moralidad, los actos son morales, amorales o inmorales. Atendiendo al acto en sí mismo, la moralidad se determina por su adecuación al fin, que es la perfección del agente, su bien. La moralidad subjetiva está en la intención y los motivos; la moralidad objetiva, en el acto material, el fin, los medios y las circunstancias; la de carácter subjetivo objetivo, en su ajuste a la norma o a la costumbre. La moralidad plena está integrada por todos estos factores (*bonum ex integra causa*).

Consideramos como motivo la razón suficiente de un acto; como móvil, el sentimiento que lo impulsa; como intención, la relación de la conciencia antecedente al bien de la voluntad, a la cual directamente afecta. Es, pues, la intención la voluntad determinada a una acción conscientemente elegida como fin.

Es de advertir que muchas veces la moralidad objetiva y la subjetiva no coinciden, y por eso hay que atender a ambas y a su relación con la ley.

La idea de moralidad es universal. Lo que varía es la determinación de su significado y valor en relación con los actos.

Sus condiciones son dos: una subjetiva, la libertad o la solidaridad, y otra objetiva, el bien, el orden. Nexo entre ambas es la ley.

La vida moral está integrada por un *contenido* y una *forma*, que afectando a las actividades se organizan en *función* del fin de aquélla. El contenido es el mismo de la conducta; la forma es lo que da significación, valor y carácter al contenido y lo regula o norma. La función tiene un carácter inhibente, correctivo, coercitivo, o propulsor, positivo, perfectivo. Afectando a una actividad moral, libre y solidaria al mismo tiempo, como humana, su índole ha de ser según esta naturaleza. Sus caracteres son: permanencia o continuidad (*conservación, repetición*), crecimiento, riqueza, aumento de intensidad (*creación*) y oposición (*lucha*); de los cuales se derivan su poder de difusión y

asimilación y las selecciones que garantizan a la vida moral una mayor perfección. En su esencia, pues, la vida moral es un proceso constante de llegar a ser una forma consciente de trabajo evolutivo (*cultura*). La forma de la vida moral está, pues, en su evolución, cuyos factores son la tradición, el progreso y el ideal moral. La primera garantiza la conservación y transmisión de los valores morales y, por consiguiente, la continuidad de la vida moral. El segundo es el elemento renovador y propulsivo del contenido y de la forma y, al mismo tiempo, el tipo y la norma de la función.

El progreso es la forma del cambio o el conjunto de las realidades por él logradas.

La actividad moral está sometida a leyes que son leyes que afectan a su finalidad (*Télesis*). Estas leyes son: 1.<sup>a</sup>, la de la continuidad; 2.<sup>a</sup>, variación; 3.<sup>a</sup>, el crecimiento por antagonismo o lucha, y 4.<sup>a</sup>, la difusión y asimilación. Estas leyes afectan a un principio personalizador (*carácter, humanidad*), y se dan en relación con la persona individual y colectiva, bajo la forma de *autonomía, autarquía o autoestesia y sinnomía, sinarquía y sinestesia*.

**Valores y valorización moral.**—El valor o es el mismo bien susceptible de estimación, y entonces se define como aquella cualidad del bien que especifica su intensidad apetecible, o como el resultado de la acción humana, objetivado, y en este caso se refiere a la acción, siendo la cualidad que determina su intensidad perfectiva en relación con el sujeto y el fin.

El valor se concreta en valores naturales, personales y culturales. Los valores naturales son positivos o negativos. Es positivo el bien; es negativo el mal. El soberano bien es el valor supremo.

En el orden personal, son supremos valores la dignidad, el honor, la buena voluntad; y son valores negativos la depravación, la perversidad, la desnaturalización.

Entre los valores morales tenemos las costumbres y las instituciones.

Una escala de valores morales se establece atendiendo a la cualidad, a la intensidad y al carácter (orden ético subjetivo); pero existe, además, otra jerarquía de estimaciones o valoraciones para el objetivo. Las bases para ambas son las categorías de espíritu, naturaleza y cultura. Elemento común es la *actividad teleológica*, que tiene un *quantum* (potencia de actuación) y un *quale* (potencia de caracterización). Estas son las dos coordenadas de la jerarquía de valores.



En el orden subjetivo, el valor está integrado por la idea o representación de algo con valor; por su tendencia a él o su posesión (deseo, finalidad); por el interés o satisfacción que suscita. Es, pues, un complejo ideo-estético motor, producto de una doble relación del objeto al sujeto y del sujeto al objeto.

Estas dos relaciones se integran en la estimación (valoración espontánea) y en la valoración propiamente dicha (valorización crítica).

La valoración tiene dos sentidos: o es creación de valores, o determinación crítica (valorización) del valor, atribución en este caso del valor a las cosas o a los actos. Este juicio supone una relación de actividad (cuantitativa y cualitativa) del sujeto al objeto y de comprensión y extensión del objeto al sujeto. Tiene carácter pragmático, no lógico. Si tiene carácter universal se llama *noíma*. La valoración ha de hacerse en función de normas de experiencia, de inteligencia universal o de principios de razón.

**Ideales regulativos: bondad, perfección, felicidad, buena voluntad.**—Todo ideal, por el hecho de serlo, tiene carácter regulativo para la vida moral, porque encauza y conduce la conducta a su fin, que es la perfección. Es ideal, porque jamás se logra plenamente, aún siendo perseguido incansablemente; es regulativo, porque en cada momento condiciona la acción para lograrlo.

Obedeciendo al principio de la división del trabajo, los ideales regulativos especifican la actividad humana y la caracterizan, especializándola en relación con la vocación y las aptitudes peculiares de cada agente.

Hay ideales regulativos abstractos, arquetipos de perfección (bondad, perfección, buena voluntad, felicidad), e ideales concretos, tipos, modelos de perfección (el santo, el justo, el héroe, el mártir, el bienaventurado y dichoso).

Todo agente moral, en relación con su criterio personal y el orden moral universal, ha de procurar realizar su conducta, caracterizándose y humanizándose a la vez, para encarnar el máximo de ideal regulativo abstracto, en los más vivos y puros modelos concretos de *humanidad y de carácter*. En las palabras del Divino Maestro *Yo soy el camino, la verdad y la vida*, está el espíritu de esta conjunción, el modelo eterno a imitar.



## TERCERA PARTE

### § 1. Deontología individual práctica.

**Contenido, extensión y carácter de la Deontología práctica.**— En la Introducción a la Deontología hemos estudiado los factores de la conducta (*ideario, emocional y parasociología moral*); en la Deontología general hemos estudiado el deber y su correlativo el derecho y los deberes y derechos en general y, además, las virtudes como hábitos de actuación de ambos. En la Deontología práctica (individual o social) se estudian los deberes, en concreto, en cuando pragmáticamente se hacen actuales, en aquellas esferas de la vida humana (individual o colectiva) de máxima significación y valor para la vida moral misma y según aquellos respectos fundamentales, en que la práctica del bien se nos ofrece (justicia y caridad).

Ya podemos determinar, según esto, el contenido de la Deontología práctica: es el estudio de los deberes individuales y sociales, cuyo conocimiento es necesario para que el hombre cumpla racionalmente su fin.

La extensión está determinada por su propio objeto, no olvidando que ha de huir de toda abstracción empalagosa y de todo particularismo nimio. Si el objeto de la moral es el *hombre*, como género—y esto ya desde Sócrates—, el estudio de los deberes ha de ser general; pero mirando al sentido práctico de su cumplimiento. Sólo así puede tener valor este estudio y adquirir interés propedéutico para quien lo emprende.

Y esto marca la pauta e indica el carácter de la Deontología práctica. No ha de ser ni mera especulación, ni recetario casuístico. Basándose en la posibilidad de un *criterio humano*, y de un orden moral universal, y en la existencia de normas

universales también, ha de organizar el conocimiento y la exposición de modo que trascienda eficazmente a la conducta; y sólo podrá lograrlo si de una manera breve, clara, sencilla y metódica, hace ostensibles las normas de las cuales los deberes son contenido.

**Sistema de deberes individuales en la Deontología práctica.**— Aunque ya hicimos una clasificación de los derechos, deberes y virtudes, es conveniente recordar, por lo que a los deberes respecta, en su trascendencia práctica, que lo que más nos interesa es el término u objeto (agente moral o cosa) sobre que recaen y la forma o modo de su exigencia. Las esferas del deber y la forma de cumplirlos son las dos bases para una clasificación de los deberes en el orden práctico.

Atendiendo a las esferas podemos clasificar los deberes así: Deberes para con Dios, nosotros mismos, nuestros semejantes y, por extensión, con la *naturaleza* y la *cultura*, dos categorías que sirven de base y complemento a la vida moral.

Atendiendo a la forma, los deberes o son exigibles en concreto o sólo *in genere*; o prohíben o mandan hacer; o son de abstención o de acción (deberes de justicia y deberes de caridad): negativos los primeros, positivos los segundos.

**Deberes del hombre para con Dios.**— El alfa y el omega de todos los deberes son los deberes para con Dios, porque el principio, raíz y fundamento, y el último fin del hombre es Dios. Por eso todos los deberes adquieren valor y trascendencia religiosa, siendo el estudio en particular de los deberes para con Dios, más propio de la ciencia de la religión que de la *Ética*, o a lo sumo de la relación de ambas, con natural subordinación de la *Ética* a la *Religión*.

Los deberes del hombre para con Dios son los naturales de la criatura al creador, de la criatura como hijo, al creador como soberano, juez y padre. Estamos unidos a él, desde el instante que su bondad omnipotente nos dió el ser, por el linaje de su espíritu, que es obra de su soberana voluntad.

**Fundamento y extensión de estos deberes.**— Todo deber nace de una exigencia racional de la ley moral y supone una relación del agente deudor a alguien que ostenta el título de acreedor. Si Dios es el principio y causa de todas las cosas y, por consiguiente, del hombre, y, además, su último fin, el fundamento de los deberes para con Dios, está en ser él la causa de nuestra existencia y el término, objeto o fin de nuestra naturaleza racional. Es una exigencia racional la dependencia del hombre respecto al ser que le dió la vida; y es una exigencia ra-

cional también de la naturaleza humana que tiende a su propio fin, que es Dios.

Del carácter de dependencia incondicional del hombre respecto de Dios, que es su causa eficiente y su causa final, nace la extensión de estos deberes. Son deberes que absorben toda nuestra vida y todas nuestras actividades, son el fundamento y raíz de todos los demás deberes, y son el término de su trascendencia. Con esto está dicho todo.

**La fe, la caridad y la esperanza.**—Se consideran como virtudes teologales si son hábitos de la vida moral con trascendencia religiosa. Se consideran como deberes si son exigencias de la naturaleza racional del hombre, como ser que *piensa y obra*, y es, por consiguiente, capaz de hacerse cargo de su origen y de su destino.

La fe es exigencia de la razón, no incompatible con ella de prestar su asenso al misterio, a lo inefable, a lo ignorado, a lo que no siendo racionalmente explicable no es humanamente inconcebible o absurdo. La verdadera fe es obsequio racional, como dice el Apóstol, muy lejana al credo *quia absurdum* de Tertuliano y a la fe del carbonero. Es obsequio, es don, es dádiva, es ofrenda. Supone la confianza en Dios y es leal adhesión de nuestro pensamiento al suyo, porque El, ni puede engañarse ni engañarnos.

La fe es, pues, asenso a la verdad revelada, y como virtud es hábito o disposición a creer la Palabra de Dios.

Los fueros de la razón, respecto de la fe se refieren a un régimen de garantías para la pureza de aquélla y para su propio prestigio, para que la fe no degenerare en superchería, y la razón soberana, por ser un reflejo de Dios, no se haga sierva.

Entre la verdadera revelación y la ciencia no puede haber antagonismo, porque la ciencia es una forma de revelación, hecha al hombre ostensible por el trabajo de la investigación y la revelación es un contenido de doctrina (*doxis dogma*), que se hace ostensible a la inteligencia humana por la gracia. Y así como la *gracia* completa la *naturaleza*, así también la *fe* completa la *razón* y el *creer* al *saber*. No hay pugna entre ambas; no es un *anti* la fe, es un *super* o un *praeter* de la razón. Ambas nos llevan a Dios—la suprema Verdad—por caminos distintos.

La *esperanza en Dios* es exigencia racional que nos obliga a confiar en la bondad y en la justicia de Dios, cuya providencia nos guía hacia nuestro destino (perfección, felicidad).

«El hombre se mueve y Dios le guía» (Bossuet). Así como

la fe se refiere al entendimiento y la caridad a la voluntad, la esperanza dice orden al sentimiento, siendo además íntima la relación entre la caridad y la esperanza. Si la caridad engendra la esperanza, la esperanza mantiene firme y sin desmayo la caridad.

La esperanza es inclinación del hombre al soberano bien, luchando contra los obstáculos que en esta vida se oponen a su logro, con la ayuda de la gracia. Implica la seguridad de alcanzarlo y la confianza en la verdad de su existencia. La fe le abre camino y la guía. La caridad la alienta sin desmayo. La esperanza implica la *fortaleza* para remover obstáculos que se oponen a nuestra aspiración, *paciencia* para sufrir los males de la lucha contra ellos, *perseverancia* para no desmayar; *resignación* ante las desgracias de la vida terrena, mensajera de la bienaventuranza, y espíritu de conformidad ante el mal y el dolor, con la seguridad del triunfo final.

El mal que experimentamos o hacemos no debe desesperarnos. En la *expiación* y el *arrepentimiento* está la posibilidad de librarnos de su daño.

**Caridad.**—Es la caridad, en su esencia, el amor (*χάρις*). Amar es querer el bien (*amare est velle bonum*). La forma suprema del amor es la del amor de Dios, por ser Dios el soberano bien. Pero amar no es simplemente desear el bien, o quererlo *afectivamente*. Amar es querer el bien y querer hacerlo *efectivamente*. No hay buena voluntad sin buenas obras. Este amor a Dios, como bien supremo, irradia a todo lo creado y a todos los hombres, como hermanos en Dios.

El amor a Dios nos obliga al afecto incondicional y a la entrega incondicional de nuestro ser a Dios, ofreciéndole nuestra vida, si es preciso, como ofrenda suprema, por ser nuestro criador y nuestro padre. El amor a los hombres nos obliga a considerarlos como hijos del mismo padre, como seres del mismo linaje, como hermanos, con un origen común, una naturaleza común y un destino igual. La fórmula del amor de Dios es ésta: «Ama a Dios sobre todas las cosas», idéntica en el fondo al principio de la moral: *quiere el bien por el bien mismo*. La fórmula del amor de hombre a hombre, de la verdadera fraternidad es ésta: «Ama al prójimo como a ti mismo; haz por él lo que quisieres que hiciese por ti y para ti.» La fórmula del amor a todas las demás criaturas es ésta: «Ama todas las cosas como hechura de Dios, como su esplendor.» Todas están ordenadas a pregonar su gloria. (*Coeli enarrant gloriam Dei.*) San Francisco llega a más lejos: quiere hermanar

todos los seres en Dios. En el fondo, todo amor de *caridad* es una forma del amor de Dios.

La caridad se especifica: como *benevolencia*, que quiere el bien de los otros; *beneficencia*, que quiere hacerlo y lo hace; *piedad*, que si se refiere al soberano bien es la forma suprema de religiosidad, y si se refiere a los hombres es compasión y coparticipación de sus males y sus penas, y *abnegación*, *sacrificio*, *martirio*, *fidelidad*, *lealtad*, cuando hace o se abstiene de hacer lo que el amor dicta, como verdadero imperativo cordial. La caridad es la clave entre la fe y la esperanza, como lo es la justicia para las virtudes cardinales, que con ella se conjuga y complementa. Es el centro de gravedad de toda la vida moral y religiosa.

**Respeto, amor, veneración.**—De la fe, la esperanza y la caridad, como exigencias racionales de nuestras relaciones con Dios, se derivan el respeto, el amor y la veneración. A ellos podemos añadir el temor, la reverencia y la piedad y la devoción. El respeto se relaciona íntimamente con la fe, el amor con la caridad, y lo mismo el temor. La reverencia y la piedad son manifestaciones del temor filial.

Por ser Dios nuestro padre, debemos tributarle lo que el afecto filial y la paternidad reclama de nosotros: respeto a El, homenaje de santificación a su nombre, veneración de su bondad, de la grandeza de su ser y de sus atributos, en comparación con nuestra pequeñez; amor, por ser nuestro bien y nuestro supremo fin; temor de perderlo por nuestras malas acciones, que pueden ser sancionadas por la justicia divina, y *reverencia* y *piedad*, que son los atributos del verdadero temor filial, que ha de dolerse más por la pérdida del soberano bien que por las sanciones que implica. El mayor castigo del hombre es el no poder amar a Dios, vivir sin la esperanza de llegar a amarle.

Al verdadero amor de Dios, y por consiguiente a la fe y a la esperanza, se oponen la *blasfemia*, que niega la existencia de Dios o sus atributos, o le atribuye los que no corresponden a su naturaleza excelsa, rebajándola; la *impiEDAD*, que rehúsa a Dios el culto, respeto, amor y veneración debidas; la *superstición*, que es toda concepción religiosa falsa, y la *idolatría*, que sustituye la criatura al Criador.

**Culto interno y externo.**—Es el homenaje que tributamos a Dios, por ser el supremo Ser, como criaturas dependientes de su voluntad. El culto es, en el fondo, la práctica de la religiosidad; es el tributo del hombre a Dios, con su contenido

de ideas, sentimientos y actos, que trascienden a él y nos acendran cada vez más en las virtudes teologales. Su forma general es la adoración, y sus formas particulares son múltiples, desde la simple plegaria al sacrificio y al éxtasis. La adoración es el acto con que hacemos ostensible nuestro amor a Dios sobre todas las cosas.

El culto tiene su razón de ser en la fe, en la caridad y en la esperanza, que exigen del hombre obras y actos. Es una deuda de gratitud a Dios, una confesión de su divinidad, corroborada por manifestaciones y signos, y una exigencia en nuestra naturaleza psíquica, ya como pensamiento, ya como emoción, ya como voluntad, que traduce en movimientos internos y externos, individuales o colectivos, los propios estados de alma.

El culto puede ser interno y externo, según la naturaleza de los actos ejecutados. Ambos deben manifestarse en estrecha solidaridad, que corresponde a la del cuerpo y el alma. Si el culto a Dios ha de rendirlo el hombre, y no sólo el alma, el cuerpo no ha de rehusarse a él. Los símbolos del culto externo son el vehículo y el cauce de la piedad, el proceso de las múltiples formas de adoración y el modo visible para los que comulgan en las mismas creencias de fundirlas y ofrecerlas como una sola aspiración, y acción de gracias o acto de sumisión a la divinidad. Por eso el culto ha de ser también *público y solemne, y de carácter social o colectivo*. Las ceremonias, los templos y las artes convertidas en cauces y formas de la humana religiosidad lo fomentan, lo arraigan y estimulan. Pascal ha dicho, a propósito del culto, *Il faut s'abêttir*, y William James lo confirmó con su teoría psicológica de la emoción, diciendo «que la actitud hace la oración».

El culto implica la *religiosidad* y la *piedad*, íntimo fervor y disposición para ejercitarlo; la *devoción*, que es afecto interno y disposición de la voluntad hacia Dios, ofreciéndosela la oración, que es manifestación interna y externa de nuestras peticiones, de nuestros deseos o de nuestra acción de gracias, y hasta la expiación de nuestras culpas; la *alabanza*, que es el hecho de ensalzar la grandeza y pregonar la gloria de Dios; la *adoración*, que es acatamiento de la majestad divina, y las abluciones y sacrificios. Por extensión pueden incluirse además el *voto* (promesa a Dios) y el *juramento* (hecho de invocar a Dios por testigo).

**La oración.**—Precedida en la evolución religiosa por el conjuro mágico, la plegaria y el himno, la oración o tiene carác-



ter reverencial o penitencial. Es el acto de comunicación mental y oral con Dios: coloquio, monólogo, meditación, fórmula oral, expresa la manifestación de nuestros pensamientos al Supremo Hacedor, y mejor aún de nuestros estados de alma, incluyendo en ellos deseos, propósitos y sentires. La forma típica de la oración es el *Padrenuestro*, admirablemente glosado por Tertuliano. Amor, gratitud, acción de gracias, obediencia, sumisión, temor y esperanza se reflejan admirablemente en esta oración breve y sencilla: sublime. Por la oración levantamos el corazón a Dios, le comunicamos nuestras necesidades, miserias, penas y congojas, aunque El ya las conoce; reconocemos los atributos de Dios, los contrastamos con nuestra pequeñez y nos acendramos en la fe, la caridad y la esperanza.

Se han hecho objeciones contra la oración, basándose unos en que desconfía o va contra la providencia; otros, contra las leyes de la Naturaleza; otros, contra la esencia ideal de la religión; pero carecen de fundamento. La razón de ser de la oración está en su misma existencia en todas las religiones y en que responde a una necesidad psicológica. Hablamos con nosotros a solas, ¿Por qué no con Dios?

**La Ascética y la Mística como elementos de perfección moral.**—El culto está integrado principalmente por la plegaria, el himno, la oración, el sacrificio y la santificación. La forma mágica de la plegaria es el conjuro.

Si la oración responde al elemento mental de la vida religiosa, la Ascética y la Mística se refieren al elemento afectivo y voluntario. En ellos se plasman las formas del sacrificio y de la santificación. Y como la Ascética aspira por las prácticas religiosas, de la penitencia y de las privaciones y sufrimientos corporales, a perfeccionar el sentimiento para luchar con la concupiscencia (los bajos apetitos) y fomentar y despertar los nobles apetitos de la vida espiritual; los ejercicios espirituales (*Askesis*), implican la perfección del hombre y redundan en su conducta moral y religiosa.

El valor religioso del ascetismo está en el espíritu de mortificación, de sacrificio voluntario para la propia regeneración espiritual a los ojos de Dios, basado en la idea de remuneración a todo lo mundano.

La Mística aspira a la unión con Dios y escogita una serie de medios para lograrlo. Lejos de ser una forma de la vida contemplativa, quiere anticipar aquella unión en esta vida, rompiendo todo vínculo temporal: «Que muero porque no muero», dice Santa Teresa. Es su camino el amor. *Ama et fac quod*

*vis*, dice San Agustín, y el amor es también para él como para Teresa de Jesús camino de conocimiento; por eso trasciende a la perfección de la voluntad y al transporte de la vida al ideal ultraterreno (éxtasis), por el obscurecimiento de la conciencia, la supresión de toda volición mundana, la anulación, mortificación y renunciación de la vida presente, y el abandono a los arrebatos de la adoración, que son el camino de atajo de la santificación religiosa.

No debe olvidarse que la Ascética y la Mística son elementos comunes a la Moral, la Religión y la Filosofía, y los abusos y exageraciones en que por ellas se ha incurrido, lejos de negarle valor para la perfección del hombre lo corroboran.

**Piedad y caridad.**—«La piedad (1), dice Hoffding, establece un lazo entre nosotros y los representantes del pasado...» La piedad es el verdadero sentimiento histórico. Todo lo que ha tenido algún valor continúa sobreviviéndose. Es una de las formas más importantes bajo las cuales el individuo mezcla su vida a la de la especie.» Como virtud pagana es el respeto y amor a los muertos, y por extensión a los antepasados y a la patria. Es una especie de culto; pero no de carácter religioso. También puede referirse por extensión al linaje (la casta, la raza), a los compatriotas y a los descendientes (los niños). Implica un *culto* y una *cooperación* o auxilio.

En su aspecto religioso, la piedad es la virtud por excelencia, *la religiosidad* por antonomasia. Es la virtud que nos inclina al cumplimiento de los deberes que nos unen con Dios. Piedad es también devoción o exacción en el cumplimiento de los deberes religiosos referidos a Dios, como *nuestro padre*.

La *reverencia* está contenida en la piedad, y se subordina a ella y se refiere primero a Dios, a los padres y maestros, y después a las personas que participan de autoridad o se destacan por su dignidad. En la reverencia intervienen como factores el respeto y la piedad.

La piedad y la caridad se hermanan para la edificación de la perfecta vida religiosa, para su fecundidad inagotable en poderosa fuerza de radiación y concentración, como *sintagma*, de cultura y como vínculos que atan directamente el hombre a Dios y a los hombres entre sí por Dios. La piedad nos llama al fervor, a la fe y a la esperanza; la caridad, movida por la piedad, impregna toda la vida del hombre de amor, de espíritu de colaboración y sacrificio, de generosa clemencia e hi-

(1) Aquí se considera la piedad con valor propio, no como mera forma de la caridad.

alguía para hacer el bien. Fruto de la piedad y de la caridad son esas obras de beneficencia y de cultura, donde muchas veces el amor suple la falta de técnica y de ciencia. Ellas hacen a veces el milagro de dar fe al incrédulo y esperanza en la vida eterna a los desesperados de la presente.

**La perfecta vida religiosa.**—Es el perfecto maridaje de la piedad con la caridad: es aquel tipo de vida que más estrecha nuestros vínculos con Dios, porque la esencia de la religión es unirnos con Dios. Los caminos de la perfección son la *contemplación* y la *acción*, que no son incompatibles, y buena prueba de ello tenemos en la personalidad de San Agustín y Santa Teresa de Jesús y en el mismo San Ignacio de Loyola. Una vida meramente contemplativa, pasiva, perezosa, puede adormilarnos en el camino de la perfección. Una vida puramente activa puede degenerar en pragmatismo utilitario. Misticismo activo y pragmatismo sin contenido de ideal religioso son los dos escollos que hay que evitar para que la religión no degenerare en secta de iniciados ni en imperialismo sobre las almas.

**Comunidad y soledad.**—La vida *eremítica*, la del *anacoreta* en los tiempos del cristianismo primitivo, aspiraba a la perfección religiosa en la soledad. Sólo Dios basta, parece ser el lema del religioso solitario. El mundo, el demonio y la carne—los enemigos del alma—son más amigos de la sociedad que de la soledad. La soledad y el silencio son las alas con las que una individualidad vigorosa puede volar hacia Dios: el silencio, porque «en el mucho hablar no faltará pecado»; la soledad porque es la prueba de nuestra renuncia a lo que más amamos y más natural nos parece: el hogar, los padres, los hijos, los amigos, la sociedad humana, estado natural del hombre. Pero el solitario aspira a un estado preternatural. Él para Dios; Dios con él. Eso le basta.

Pero si la soledad es el camino de perfección para las almas heroicas, para las naturalezas espirituales de gran relieve, la sociedad religiosa es el camino natural y el adecuado para la mayoría de los creyentes. Sentir una necesidad común, pensar en un mismo ideal y gozar el soberano bien para todos, como hijos de Dios y hermanos en Dios, es lo que más se acomoda a las masas de creyentes. Las comunidades primitivas respondían a ese ideal de vida. Las comunidades religiosas actuales aspiran a realizarlo con los votos de la pobreza, la castidad y la obediencia, respondiendo a las palabras de Cristo: «Si quieres ser perfecto, anda y vende cuanto tienes y dáselo a los pobres y tendrás un tesoro en el Cielo; ven después y sígueme.»

**Iglesia.**—A ese ideal de comunidad y de comunión y comunicación espiritual responde la Iglesia (grey, convocación, selección, unión de elegidos). En la vida religiosa, como en la vida moral, el elemento personal y el elemento social se conjugan, porque el estado natural del hombre es la sociedad. La Iglesia es la forma sustancial, vivificante, de la sociedad religiosa, como el Estado lo es y debe serlo de la sociedad política. Su espíritu de organización, de comprensión cultural, de trascendencia, sus notas de unidad, universalidad y espíritu de difusión por el mundo son garantía de su fuerza y de su permanencia. Su valor educativo sobre la masa es enorme. Como poder espiritual de concentración y difusión de energía, no tiene rival. La gran tarea de los tiempos nuevos es hacer compatible el espíritu dogmático y de obediencia con los fueros de la razón en el libre examen, que en último término trascienden a las relaciones de la ciencia y la fe.

## § 2. Deberes del hombre para consigo mismo.

**Su fundamento.**—Algunos, basándose en Séneca (*Nemo sibi debet*), niegan la existencia de los deberes para consigo mismo; pero esta afirmación carece de base: primero, porque si tenemos deberes para los demás iguales a nosotros, también los tenemos para nosotros; segundo, porque si nuestro estado natural es vivir en sociedad y la convivencia social implica derechos en la persona social, existen por nuestra parte deberes y recíprocamente, pues de otro modo la sociedad nos obligaría sin obligarse; y tercero, aun suponiendo que el hombre pudiese vivir aislado, tendría deberes para sí mismo, porque como persona moral tiene derechos innatos, y éstos exigen al objetivarse para el mismo sujeto deberes recíprocos. Existen, pues, deberes para con nosotros mismos y son de dos clases: deberes para con el alma y deberes para con el cuerpo.

Algunos fundan los deberes individuales en el principio de la dignidad (el imperativo catagórico de Kant), por ser la dignidad raíz y síntesis de todos los derechos. Otros fundan los deberes en un principio de justicia, derivando de él los deberes negativos, y en un principio de caridad, que es origen de los positivos. Ejemplo del primer caso: no atentes contra tu vida; ejemplo del segundo: sé casto, conserva tu salud. En el fondo, el fundamento kantiano y el de justicia y caridad no son incompatibles.

Se suele objetar que nadie se puede obligar a sí mismo, porque la *ultima ratio* de la acción es la libertad. Kant desvanece esta distinción con la exigencia de someter la personalidad empírica, al *carácter inteligible*, a la *voluntad noumenal*.

Otros fundan los deberes en los derechos soberanos de Dios sobre el hombre, por ser el soberano bien fundamento de todos los derechos y todos los deberes. El hombre no se obliga; Dios le obliga. No se trata, pues, de un fundamento abstracto, sino de un principio vivo de justicia y de caridad—*Ens realissimus*—, como es el soberano bien. En último término, la dignidad humana es un reflejo de las excelencias y grandezas de Dios. Obedecerle por ella misma sería una exigencia de mera conveniencia personal, no de orden racional, objetivo y, por consiguiente, incondicional, absoluto y necesario. El hombre no puede obligarse a sí mismo categóricamente porque nadie es superior a sí mismo; tampoco puede obligarle otro, por ser igual a él.

El fundamento vivo, el principio objetivo de los deberes individuales es el mismo de la ley moral, que arranca del soberano bien, aunque *ad intra* en la conciencia del sujeto, por ser persona, ostente formalmente la exigencia de dignidad, respondiendo al principio de la autonomía, y de justicia y caridad, respondiendo al principio de solidaridad.

**Deberes relativos al cuerpo. El deber de afirmar su vida.**— El hombre está obligado a vivir racionalmente su propia vida. Vivirla racionalmente es hacer compatibles en la convivencia social los fueros de la propia subsistencia con las exigencias de los demás, tanto para el alma como para el cuerpo. Vivir no es meramente existir, ni vegetar, ni dejarse guiar por los apetitos y tendencias de nuestra animalidad. Vivir es realizar como hombres, un destino; ir consciente, libremente, racionalmente, a nuestro fin y colaborar a la realización de los fines humanos.

Pero hay que saber vivir dentro del límite. Hay que vivir y dejar vivir. Tanto se peca por el abandono, por el apoltronamiento o la desidia, por la exagerada confianza en la caridad de los demás, como por el espíritu agresivo, depredatorio, aventurero, que desde la antropofagia y el canibalismo hasta la asendereada colonización de la raza blanca convierte al hombre en *lobo del hombre* (*homo, hominus lupus*; Hobbes), en vez de responder al ideal comtiano y cristiano de «vivir para otro». Si somos limitados en el espacio y en el tiempo, nuestros deberes relativos a la afirmación de la vida han de serlo por fuerza.

Tenemos el deber no sólo de afirmar nuestra vida, sino la de aquellos seres cuya vida está en nuestras manos (los hijos, los ancianos, los inválidos) y no pueden hacerlo por sí.

La forma concreta y racional de cumplir este deber es el *trabajo* y, en último término, la *cultura* espiritual, a la que aquél se coordena, dada la doble naturaleza del hombre. A este deber se oponen: el *suicidio*, las *maceraciones ascéticas exageradas* y la *mutilación*, que hay que evitar.

**El deber de defensa.**—Se impone la defensa de la persona individual: primero, contra todos los peligros y obstáculos naturales o sociales involuntarios; y segundo, contra la injusta agresión. Es, pues, la defensa, el empleo racional de la fuerza o de otros medios, contra todo agente que pone en peligro nuestra vida.

De la defensa contra el primer grupo de obstáculos es el instinto, generalmente, guiado por las actividades nobles del hombre, el encargado de verificarlo. De la defensa contra la injusta agresión, a la persona individual y a la persona social son sus agentes, bien entendido que ésta prima a aquélla.

Para que el individuo pueda hacer una justa defensa, ha de emplearla *cum moderamine inculpatae tutelae*, es decir, que ha de ser actual, inevitable e imprescindible, que no se infiera al agresor mayor daño que el necesario para repeler el ataque, con el móvil racional de la defensa, no por odio, ni por venganza.

El fundamento de este deber arranca de la exigencia coactiva de nuestro propio derecho recíproco.

Los límites de este derecho están en la misma naturaleza de la agresión, siendo lícito, en caso necesario, quitar la vida al injusto agresor, aunque haya casos en que la piedad y la caridad se sobrepongan.

Hay casos en que al instinto de vivir y al deber de conservación se impone un deber más alto. «Conservar la vida a costa de la virtud y de la honra es grande infamia».

«*Suum credere nefas vitam praeferre pudori.*»

**Deberes de conservación.**—El significado de los deberes de conservación está en la exigencia racional de mantener el equilibrio inestable de la vida en todo lo que contribuya a su subsistencia. Su correlativo es el derecho de conservación, el derecho a seguir viviendo por tener condiciones para vivir. La esencia de la vida no es un mero *ser*, como la de la piedra, o un *apetecer sensible*, como la del animal, sino un *subsistir* con el alma y con el cuerpo, es decir, un *hacerse*, un *devenir*, un in-

cesantemente renovado llegar a ser hasta la muerte; el hombre tiene la exigencia racional de perseverar viviendo para responder a su fin, al orden moral de la convivencia social.

La vida, en su esencia, es substractum sustancial de carácter racional consciente de actos inmanentes, que garantizan la unidad, identidad e integridad de la persona. El deber de conservar la vida es la garantía de subsistencia en el porvenir para el derecho a conservarla y crece en proporción con los peligros que rodean la vida y el caudal de valores a conservar. Adolescencia, juventud y vejez, que son el tesoro del pasado y del porvenir de la Humanidad, tienen en este respecto primordiales deberes de conservación, que es forma concreta de la solidaridad en el espacio y en el tiempo.

Los deberes de conservación tienen también un doble carácter, pues se refieren al alma y al cuerpo. Vamos a analizar detenidamente cada uno de sus aspectos.

**La integridad corporal: la salud.**—La integridad corporal se refiere a la de los órganos (anatómica) y a la de las funciones (fisiológica). Se funda en el valor y significación del cuerpo para el hombre, que es positivo y negativo a la vez. El cuerpo es crisol, soporte y raigambre, instrumento eficaz de actuación del alma en el medio natural y social. Sin él el alma nada puede hacer.

Si el alma está toda en todo el cuerpo y en cada una de sus partes, se sigue que hay que conservar la unidad orgánica y funcional del todo y su integridad por la respectiva de cada parte.

A esto se oponen el llevar una vida desarreglada o disoluta (sensualidad), la excesiva mortificación del cuerpo (ascetismo búdhico) y la mutilación. El mismo ascetismo, en nuestras religiones positivas, ha de tener sus límites. Para justificarse ante la religión han de ser medios extraordinarios inspirados por Dios, que si son dignos de admiración no deben imitarse. La mutilación sólo puede justificarse en casos de enfermedad, cuando hay que amputar un miembro porque pone en peligro la vida total del organismo. La transfusión de la sangre es acto heroico; debe usarse con cautela y no debemos olvidar que no podemos practicar la caridad con los demás a expensas de la justicia con nosotros mismos. Además, la caridad prudente empieza por uno mismo.

La conservación de la salud corporal tiene un valor no sólo individual (ontogenético), sino también humano, específico (filogenético). Hay que velar por ella, en cuanto es necesaria

para nosotros mismos como individuos y como representantes de la especie. Hay que evitar la enfermedad, que puede ser un mal para nosotros y para los demás (epidemias, enfermedades infecciosas).

Pero no hay que exagerar tampoco el cuidado del cuerpo. Tiene un límite, marcado por la naturaleza racional del hombre, que exige la subordinación del apetito sensitivo a la voluntad y la razón (apetito racional). Pretender lo contrario, cuidar con excesiva meticulosidad y esmero del cuerpo, sustraerlo a la influencia del alma es convertir el siervo en tirano y crear obstáculos en nuestro camino de perfección. Este es el vicio de la *sensualidad*, que hay que combatir, porque nos degrada, porque hace esclava al alma, debiendo ser señora; entorpece el entendimiento, entenebrece la razón y corrompe la voluntad, siendo el manantial de los más funestos desarreglos.

He aquí la pauta de Séneca: «*Hanc salubrem formam vitae tenere memento, ut corpori tantum indulgeas quantum bonae valetudine satis est. Durius tractandum est ne animo male pareat: cibus famem sedet, potio sitim extingat, vestis arceat frigus, domus munimentum sit adversus infesta corpori. Cogita in te praeter animum nihil esse mirabile.*» (Ep. 8.<sup>a</sup>) Del mismo filósofo es el famoso «*Nequid nimis*» (nada en demasía o con exageración).

En el problema de la salud en su relación con la enfermedad, más vale prevenir que curar. Hay enfermedades, como el alcoholismo, la tuberculosis, la viruela, la lepra y las sexuales, que constituyen verdaderas plagas individuales y sociales.

La salud es el supremo valor en la conservación del cuerpo. La Higiene ha de ser colaboradora de la moral. Lo mismo de cimos de la Economía y la Pedagogía. *Aire, agua, sol y trabajo* son los cuatro generadores primordiales de la salud y en gran parte de la dicha humana. El *mens sana in corpore sano* de la Escuela de Salerno hemos de hacerlo redivivo hoy.

La fuerza, el vigor físico, la resistencia corporal, la fortaleza orgánica, han de conjugarse con la pureza, la actividad, la diligencia y la alegría, síntesis de las virtudes de carácter corporal.

La conservación de la salud guarda íntima relación con la vida de nutrición y la de relación sexual (apetitos sensibles), teniendo el último, además, un valor para la especie humana.

La norma regulativa de los deberes de conservación han de ser las virtudes de la *frugalidad, sobriedad, templanza, continencia y castidad*. Los vicios que hay que evitar son la *gula, la ebriedad y la lujuria*.

Entre estos vicios hay que incluir también la *ociosidad*, que



peca por condenar el cuerpo a la inacción, y su opuesto la *mania deportiva*, que a la larga tiene carácter embrutecedor. Se ha dicho, y con razón, que la ociosidad es la madre de todos los vicios. Una prudente actividad, regulada por la propia constitución y temperamento, el género de vida, la profesión, etcétera, es la que ha de establecer la ecuación personal para el empleo de la *actividad* y del *tiempo*, haciendo alternativos el trabajo, el juego, el reposo y el esparcimiento.

**La integridad espiritual: la pureza.**—La pureza del alma implica la limpieza de corazón. «*Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán a Dios*» reza el Sermón de la Montaña, del Divino Maestro. Con esto está indicado que la pureza del alma exige también la del cuerpo. El problema de la castidad para la formación del carácter en las nuevas generaciones, es, a nuestro ver, capital por excelencia.

Si el ideal de la pureza en el niño es la inocencia, el ideal de la pureza en el joven es la *castidad*, por cuya virtud conserva en su cuerpo y en su alma aquel sagrado tesoro de vida que no le pertenece, y que ha de atestiguar, a la larga, de qué modo en el altar de la Humanidad oficia cada uno como hombre, dando su ser a los demás en el propio cáliz de su vida.

La conservación de la pureza en el niño y la virtud de la castidad en el joven han de considerarse como una escuela de voluntad, de disciplina y de gobierno de sí mismo, y como garantía segura de la salud del alma y del cuerpo para el porvenir.

No se olvide de hacer comprender al niño y al joven, que en el problema de la pureza y de la castidad entran en juego fuerzas ocultas, que trascienden del individuo, y que es prudente que el velo del misterio transparente en cada caso concreto al sujeto aquello que debe saber y no lo que debe ignorar. No hay que saciar su curiosidad inquieta, sino despejar la incógnita del problema del modo más adecuado para él: convenecerle, no saciarle.

El director espiritual, el padre y el maestro han de unir sus almas para resolver a cada niño y a cada joven este problema, que no es sólo suyo, sino de la Humanidad y que se da la mano con el del carácter, la voluntad, el gobierno de sí mismo y el de la salud corporal.

En el fondo, la pureza es la síntesis de las virtudes del joven; es la justicia para consigo mismo y para con la Humanidad futura. Idealiza a sus ojos la vida personal, dignifica la conducta y marca un rumbo en el propio destino, proyectando la actividad hacia el porvenir, al ver en ella el reóforo sagrado de la

especie que representa, no el pábulo a la pasión, ni el ensueño loco de la imaginación fascinadora.

Pero la pureza no tiene solamente esta significación. Pureza de alma en el fondo significa integridad de nuestro ser espiritual, consecuencia y lealtad con el pasado, consagración al porvenir, prestancia en el presente, plena diafanidad y transparencia de nuestro ser sin máculas, recovecos ni conchas, perspectivas visibles, aunque profundas, con relieve... Pureza de alma y de corazón es en el fondo la buena voluntad para el bien, acrisolada en sentimientos nobles y elevados y guiada por la luz apolínea de la vida intelectual. Pureza es gracia, plenitud y belleza de alma. Se conjuga con la unidad y fuerza espiritual para dar relieve a la persona.

**Moralidad y problema sexual.**—El problema sexual no tiene solamente un carácter biológico (*eugénico*) e higiénico. Guarda también estrecha conexión con la moralidad pública y la privada. Suele ser el índice revelador de ambas. En épocas de corrupción y desenfreno moral, de libertinaje y de indecencia, la solución comienza por el criterio que cada generación se forma respecto a la vida de relación sexual y a la significación y valor que a sus funciones atribuya. El verdadero problema moral está en ver en ellas un medio para un fin que trasciende de nosotros y no un medio para el fin de la satisfacción de los propios apetitos torpes. Y en este sentido hay que educar al joven para el respeto al propio sexo y al contrario, considerando como una tarea de dignidad moral y de decoro íntimo y público, de decencia y moralidad el arraigo de costumbres nobles, puras y recatadas. La educación para la pureza y la castidad encierra el enigma salvador de la futura generación. «Adolescente con alas, decimos en otra parte, se simboliza al ángel que, compañero de nuestra inocencia, nos guía a través de los peligros de la vida. La inocencia es virtud, que, una vez perdida, no se recobra; es la huella de gracia, que queda en nuestras almas, a pesar de estar manchadas con el pecado original. Nadie puede considerarse plenamente victorioso si en este terreno cuando debió luchar fué cobarde o prisionero de un placer efímero.

Pero quien tuvo que luchar y fué vencido por la pasión no debe hacerse prisionero suyo. Lo más grande y lo más alto que atesoran el alma y el corazón en vaso de pureza son los gérmenes de vida que, como representantes de la especie, llevamos en nosotros. Romper el vaso y disipar los gérmenes es un crimen contra el porvenir de la especie.

Nadie puede decir que es imposible la victoria, si se sabe

que para muchos fué viable; ni que es inútil ni contraria a la naturaleza, porque precisamente lo que con ella se persigue es sublimar una función y ennoblecerla por el amor y por la generosidad, no convirtiéndola en instrumento de placer, que enerva el vigor, anticipa la vejez y nos amarga con el tedio y el asco después de claudicar.»

La moralidad en el problema sexual es la recta razón guiando a la voluntad con determinados juicios de valor (abstractos y concretos)—juicios que son preceptos de continencia o abstención, según los casos—ante fascinadoras imágenes, torpes apetitos o instintos indisciplinados.

Respecto a este problema dos escuelas se disputan el terreno: 1.º, el del agnosticismo absoluto del problema por el joven: el joven no debe saber nada de él; 2.º, el de la iniciación precoz: el joven no debe ignorar nada. Las dos escuelas pecan por exageradas. *In medio virtus*. La primera, porque con hacernos la ilusión de que el niño es inocente, no hacemos desaparecer los peligros concretos del que precozmente y no por su culpa las más de las veces, deja de serlo; y la segunda, porque si abrimos los ojos al que los tiene cerrados, nos exponemos a un peligro mayor que el que queremos evitar. Con esto excitamos la curiosidad del niño y exaltamos más su imaginación. El remedio es peor que la enfermedad.

Badley opta por una prudente iniciación en relación con cada caso concreto: primero, de carácter objetivo; luego, sobre la significación de ciertos fenómenos, en el púber, y desde los catorce a los diez y seis años, propone una enseñanza escolar completa, que a nuestro modo de ver debe ser guiada por la máxima discreción y ser de carácter privado y confidencial por los padres y directores espirituales, ganando ante todo la confianza del niño.

Si el amor ha de ser velo para ojos inocentes y espíritu revelador del enigma más profundo de la vida, exige de todos un respeto y un culto que ha de tener por altar el cuerpo, por sacerdote el alma y por ofrenda la pureza de una vida que atesora las vidas del porvenir.

**La defensa y conservación del patrimonio espiritual.**—La vida espiritual se valoriza por su unidad, identidad, fuerza, grandeza, profundidad, elevación y pureza. Estos valores garantizan la excelsitud de la persona humana y son el signo revelador de su naturaleza consciente, racional y libre, con un destino moral que cumplir.

El patrimonio espiritual del hombre es su conducta hon-

rada, su buena naturaleza y sus virtudes. En el fondo éstas, porque las malas inclinaciones naturales se corrigen por la virtud. La conducta honrada se hace tal por sus obras. *Cada cual es hijo de sus obras.* (Refranero.) *Mi linaje empieza en mí,* dice Don Quijote. Esto indica que cada hombre tiene un peculio moral, un patrimonio, una propiedad imprescriptible, inalienable, inviolable, irrenunciabile. Esta propiedad son sus derechos que, con relación a otros, exigen deberes de nosotros mismos.

Como personas morales tenemos el deber de defender lo nuestro, y lo más nuestro para nosotros es lo que forma parte de nosotros mismos, nuestro ser moral, nuestro patrimonio espiritual. Este patrimonio está integrado por derechos, que se tramam en la unidad, identidad e integridad de la persona. Son inseparables. La defensa del patrimonio espiritual abarca a la vez todos y cada uno, porque todos son forma específica de la actividad una y única de la persona moral.

**La honra, la fama, la dignidad y el honor; respecto a sí mismo.**—La honra y la dignidad en el fondo coinciden, porque la honra es la buena conducta y la dignidad son unos atributos intrínsecos de la persona que sintetizan y abarcan todos los demás y les imprimen un carácter de elevación en relación con su origen, su naturaleza y su destino. Hay una dignidad innata, igual para todos, y otra adventicia, hija del esfuerzo personal o de la gracia.

Honra y dignidad sólo coinciden cuando la dignidad y la honra abarcan la naturaleza moral de la persona y su conducta capitalizada en actos buenos.

El honor es la forma interna y el aspecto externo de la dignidad, puesto en relación el hombre con sus semejantes.

La fama es el buen nombre, que a veces no coincide con la verdadera conducta, cuya forma más adecuada es el *prestigio*, o sea la ponderación justa de nuestro valer por los demás en la *vindicta pública*.

El respeto es, como decía Goethe, «lo que nadie trae al mundo y que, sin embargo, es necesario para que el hombre lo sea siempre y en todas partes». Es idea correlativa de la dignidad y consiste en su consideración y estimación, por su identidad o semejanza con nuestra propia naturaleza. Tiene un aspecto negativo (*noli me tangere*), y un aspecto positivo que obliga a tributarnos como hombres el homenaje moral que a todo hombre corresponde.

Si tenemos el deber de ser honrados (buenos), dignos, y

poner los medios para alcanzar ante los demás una justa consideración, una fama honrada (*prestigio*), tenemos también el deber de conservar en nosotros estos valores, que muchas veces por desuso y otras veces por un mal ambiente moral se corrompen y degeneran, y, sobre todo, el de defenderlos.

Si constituyen nuestro patrimonio espiritual hay que velar por él como el más sagrado tesoro.

La conservación y la defensa implican el saber y querer perseverar en el camino del bien emprendido y el saber vencer los obstáculos que en nuestro camino se opongan. Hemos de considerar como un despojo, como un robo, todo atentado a nuestra conducta, a nuestro honor o a nuestra dignidad, y más que como un robo como un conato de homicidio moral, si parte de otro hombre, y como una perversa conspiración si parte de una farándula de compadres o de una sociedad de socorros y bombos mutuos.

Estas agresiones a la vida espiritual han de templar nuestro valor como hombres y dar cohesión al carácter para saber estar en su puesto y defenderlo hasta morir, porque una vida indigna no se debe vivir jamás. Y vivir para el cuerpo con el alma en ruinas, además de ser indigno puede suscitar el sarcasmo y la burla en los demás. Es el precio con que pagan nuestra cobardía.

Y todo esto hay que hacerlo por el respeto que nos debemos. Ser testigos perennes de nuestra propia degradación es el castigo que merece quien no sabe conservar y defender su patrimonio espiritual. Ese deja de ser hombre y se convierte en espectro moral a sus propios ojos.

A solas con nosotros mismos, a Dios y la propia conciencia por testigos, sin otros guardias que la conciencia del deber y su inexorable sanción, para coaccionarnos, con la meta fija de un alto destino que cumplir—y si no lo hacemos seremos desertores—es cuando comprendemos lo que vale un hombre, que sabe serlo y serlo siempre a sus propios ojos: Un hombre, una voluntad, un carácter, una fuerza consciente y libre para el bien, que vela por su sagrado tesoro espiritual. Las armas para la defensa han de ser espirituales y la defensa prudente, firme y actual.

**La libertad moral.**—Siendo la libertad atributo intrínseco de la persona moral y forma específica de su actividad, que a la conducta o a la honra y a la dignidad trasciende, estamos obligados a velar por los fueros de nuestra propia libertad en el campo de la especulación, en el de la ciencia y en el de la fe

siempre que se mueva dentro de sus justos límites. En el fondo nadie puede herirla en lo más íntimo, de no ser nosotros mismos. Pero cada uno puede ser víctima de asechanzas y de ataques que hay que saber repeler oportuna y eficazmente. Porque la libertad para el hombre es medio y es fin, es título nobiliario de su estirpe y título para todos igual. Quien no sabe conservarla ni defenderla deja de ser hombre. Quien trata de corromperla o esclavizarla no nos mira como hombres.

El mayor peligro para la juventud está en caer en manos de almas depravadas o perversas, que por los caminos del halago o la seducción le asesinen el alma de su alma, que es la libertad. (*¡Libres sois en la jaula, criaturas!*) El déspota y el tirano son un castigo de Dios para hombres indignos de vivir como tales, y para sí mismos, porque al poner a precio la libertad por la seducción corrompiéndola, o por la violencia aplastándola, ponen de manifiesto el pequeño concepto de sí propios. Si sólo tiene la nostalgia de ser rey quien llevó sobre sus sienes una corona real, el que ataca la libertad de otro no puede ni debe sentir nostalgia si la fiera enjaulada rompe sus cadenas o despierta para agredir y despojarle de la suya. No se estima como hombre quien no ve en los demás seres iguales a él.

**La solidaridad con los demás hombres.**—No sólo estamos obligados a conservar y defender nuestra propia libertad, sino también los vínculos que nos unen a los demás hombres. Si tenemos el derecho y el deber de cooperar al fin de los demás y todos a un fin común, tenemos, por consiguiente, el deber de perseverar en nuestro derecho y en nuestro deber de cooperación, conservándolos como elementos íntegros de nuestro patrimonio espiritual, y el deber de defenderlos ambos contra todo aquel que injustamente los ataque, porque al hacerlo se coloca fuera de la órbita de la justicia y de la caridad, que son los vínculos más fuertes que atan a los hombres.

**La lucha por la cultura.**—**Magisterio, apostolado y martirio.**—La cultura, como valor moral, significa la máxima *capitalización* efectiva de la persona individual y social. Este deber se nos impone como un deber de justicia y un deber de caridad, porque garantiza para la humanidad a través del tiempo y del espacio la permanencia histórica, la difusión de los valores que integran su contenido, haciéndolos proyectivos hacia el porvenir en las nuevas generaciones, que son las que han de plasmar en formas vivas los ideales que nosotros acariciamos hoy.

La lucha por la cultura es una exigencia de la cultura misma, como fin en sí y como medio para la máxima capacitación moral del hombre en orden a su destino. Porque ésta en su camino sólo puede expandirse y crecer venciendo obstáculos, «a lanzadas magnánimas de luz», unas veces, «por el hierro y por el fuego otras», poniendo pasión y voluntad en los caminos del entendimiento, que si están yertos se quedarán solitarios.

La lucha por la cultura es la idealización del deber moral de engrandecerla y difundirla en quienes se sienten con conciencia y poder de ejecutarlo. Y este deber es exigencia humana, porque al bien de la humanidad en el fondo trasciende la genuina cultura material y espiritual, por ser camino verdad y vida para la humanidad misma dentro de los límites de ella.

Esta lucha por la cultura puede tener múltiples formas; buscando la verdad y enseñándola (*magisterio*, que debe hacerse *ministerio* augusto y no profesión); difundiéndola y sembrando con entusiasmo en las masas con altos y generosos designios un *ideario*, un *emocionario* y un *prasologio* salvador, vivificante, con la palabra y con la acción, como gérmenes de toda cultura (*apostolado*); con el noble e hidalgo empeño del caballero del ideal, en justas hazañas para proteger, defender y redimir a los débiles (*heroísmo*, quijotismo), y sabiendo abnegarse por los altos ideales y designios de la humanidad, dando por ellos la vida, si es preciso (*martirio*) o con un ideal de santidad y justificación de buena voluntad humana convertida en fuente inagotable de bondad, generosidad, hidalguía, abnegación y piedad para los hombres (*santidad*).

El *sabio*, el *apóstol*, el *héroe*, el *mártir* y el *santo*, son los verdaderos *superhombres* de la humanidad, sus *símbolos* como pensó Carlyle, las personalidades características de vigorosa individualidad, en quienes la humanidad se plasma y caracteriza con máxima plenitud de contenido y relieve. Son *guías* y *pastores* de la humanidad; para la juventud heraldos y mentores de un ideal de vida.

### § 3. Deberes del hombre en el uso de su patrimonio.

**Su significado, extensión y fundamento.**—La palabra patrimonio la empleamos como sinónima de propiedad, aunque en propia terminología jurídica significa lo que se hereda de los padres, así como peculio, lo que se adquiere por el propio lucro o trabajo.

Para el Derecho romano la propiedad era *plena in re potestas*, que significaba el *jus utendi et abutendi*. La propiedad por excelencia era la propiedad dominical.

Para nosotros es el poder de usar y disfrutar de las cosas con las limitaciones exigidas por la ley civil o por la sociedad. También se refiere la propiedad a las cosas sobre las que recae tal poder, tomando la palabra *cosa* como sinónima de *bienes*.

La propiedad dominical tiene como atributos la posesión, el uso, el disfrute y aprovechamiento, la transformación o destrucción racional, y el poder de abandonar, renunciar y reivindicar la cosa sobre que recae.

La extensión y límites del derecho de propiedad y del hecho de propiedad están marcados por el poder del hombre y por la naturaleza de las cosas, en relación con el fin ético y jurídico de la propiedad. Decimos ético y jurídico a la vez, para dar a entender que nuestro *jus abutendi* está limitado por los derechos éticos de los demás y por las exigencias jurídicas de la función social de la propiedad.

El fundamento racional del derecho de propiedad está en la exigencia de ser medio para el cumplimiento de nuestro fin, expresión adecuada de nuestra libertad, término y producto directo del trabajo que la origina o del hecho que la provoca—la ocupación (*ex facto oritur jus*)—, medio de estímulo y selección de actividades entre los hombres para garantizar a su persona y a sus actividades una permanencia, y además, el poder colaborar eficazmente al bien de los demás (justicia y caridad). Según Hegel «se objetiva en la propiedad la pura subjetividad de la persona». Para Trendelenburg, las cosas son instrumento y medio para nuestro fin, y los demás deben respetármolas como derechos. La propiedad es un sintagma, una forma plástica, permanente y subsistente de cultura, que se traduce en la conciencia del sujeto como derecho innato, porque el trabajo del hombre es expresión de su espíritu, de su esfuerzo corporal y de la naturaleza sobre que re-



cae la actividad. *Naturaleza y espíritu* prohijan la cultura. Todo hombre por el hecho de serlo posee el derecho a la propiedad. Concretamente considerada la propiedad de cada uno debe ser fruto de su iniciativa, de su economía, de su previsión y de su esfuerzo. Concretamente nace del hecho que la origina.

**Las formas de la propiedad.**—Las formas de la propiedad son tres: la *comunal* (las cosas son de todos y para todos): el agua, el aire, la tierra (*in genere*); *colectiva* (las cosas son del grupo a que pertenecen, y su disfrute o uso corresponde a los individuos o entidades que lo constituyen): ejemplo: carreteras, ferrocarriles, parques, etc.; la *individual* (las cosas son de su dueño, uno y único): ejemplo: una casa, un libro, un taller, una fábrica, una tierra.

En la evolución histórica estas tres formas de la propiedad subsisten, aunque la primitiva sea la comunal, pues las cosas en principio son de todos los hombres y para todos (*negative communes*), subsiguiéndoles la individual y la colectiva, y trascendiendo todas a un ideal de paralelismo armónico ético, jurídico y económico, para cerrar el ciclo.

**Las utopías sociales.**—Las palabras *utopía* y *ucronía* (esta última puesta en correlación o auge por Renouvier), significan: la primera en ningún lugar y la segunda en ningún tiempo. Son suposiciones fantásticas, relativas a la organización social y económica o a la evolución histórica (verdaderas superfetaciones del espíritu sobre la realidad social e histórica con desconocimiento de las leyes propias de su evolución), que al contrastarse con la realidad se desvanecen como una sombra, como un ensueño, que es lo que realmente son.

Platón, Tomás Moro y Campanella forjaron utopías de carácter políticosocial; Saint Simon (1760-1825); Fourier, con sus famosos *falansterios* (1772-1837); Roberto Owen (1771-1858); Cabet, Leroux, Proudhon y Luis Blanc, forjaron utopías de carácter económicosocial.

Carlos Marx, Engels y la Tercera Internacional de Moscú (Bolchevismo), tratan de organizar científicamente el régimen de la producción y de la propiedad. (*Socialismo científico, colectivismo.*) Estos programas fueron sometidos, respectivamente, a revisión por Berstein, el primero, y por Lenin, el segundo. Ambos dejaron entrever el carácter utópico de las pretendidas concepciones científicas. El taylorismo (*organización científica del trabajo*), es la revisión más seria que puede hacerse de estos programas para desvanecer con crítica objetiva

y serena, experimental, lo que tienen de utópico, y satisfacer las exigencias justas de reivindicación ética, económica y jurídica. No deben perderse tampoco de vista los procesos del *socialismo municipal*, los de estatificación sistemática y, sobre todo, la experiencia reciente a este respecto de Milwaukee, donde la prosperidad prohió la ruina y hubo que recurrir a la colaboración patronal. Lo peligroso es convertir en *fetiché* o en *coco* al *fantasma* para justificar la opresión o el mal reparto y experimentar con mala intención *in anima vili*.

A pesar de todas las *utopías*, las tres formas de la propiedad subsisten, y el gran problema para nosotros es organizar su *convivencia* de modo que aseguren un equilibrio inestable, basado en la *justicia* y la *caridad*, y que responda al ideal de la *vida* y de la *cultura* humanas.

**Catolicismo social.—Escuelas católicas.—Los teólogos y los filósofos: su ideario a cerca de la propiedad.**—Con el nombre genérico de catolicismo social designamos todas las escuelas, que, inspiradas en las encíclicas de León XIII (*Rerum Novarum*, *De Conditione Opificum*, *Quod apostolici muneris*, *Graves de Communi*, extractadas en un *Mutu proprio* de Pío X), tratan de organizar la propiedad y la reforma social según el verdadero espíritu cristiano, inspirado por la caridad y la justicia. Más adecuado nos parece este nombre que el de *socialismo católico*, que algunos emplean, o el de *Internacional blanca*, en oposición a la *Internacional roja*, de los socialistas.

Podemos formar tres grupos (*conservadores*, *reformadores* y *democracia social cristiana*).

Los centros álgidos de propaganda y organización son Alemania, Austria, Italia, Bélgica y Francia. La Escuela belga, inspirada por el Cardenal Mercier, es la que más directamente parece influir en las inspiraciones del Sindicalismo obrero católico de España.

Lo que une a estas escuelas es la oposición unánime al ideario liberal y socialista, que después exponremos, aun conviniendo con el liberal en la defensa de la propiedad privada, el reconocimiento de la autoridad de la Iglesia y el empeño en organizar su credo basándolo en los teólogos católicos y en las tradiciones de la vida económica de la Iglesia, completando la doctrina con los principios del derecho natural y de la Ética. Lo que las divide es la mayor o menor preponderancia que otorgan a los principios de libertad y autoridad, el fin que respectivamente asignan al Estado, a la reforma social y las conclusiones prácticas.

Sin entrar al detalle en el análisis de cada escuela y agrupándolas con el nombre de *catolicismo social*, expondremos brevemente la doctrina de los teólogos y filósofos católicos respecto de la propiedad.

El derecho de propiedad es un derecho natural, innato, puesto que se basa en la naturaleza de las cosas y en la naturaleza del hombre. Este derecho en abstracto, es *el derecho a la propiedad*; es, pues, un derecho indeterminado. Como derecho concreto es el derecho de propiedad de un determinado objeto, que se concreta en una relación de la persona a la cosa, plena o menos plena, permanente o temporal, según la índole, extensión y grado de la propiedad. En síntesis, el primero, es facultad de adquirir; el segundo, es facultad y poder de poseer y reivindicar.

El derecho abstracto corresponde a todos; el concreto, a los que poseen con justo título.

El derecho abstracto de propiedad se funda en el derecho a la vida, conservación, defensa y perfección de la persona, y en los derechos de libertad y solidaridad, que son consubstanciales con ella. Con la propiedad satisface el hombre las *necesidades que se imponen a su subsistencia*, se procura recursos y medios *permanentes*, se hace previsor por el ahorro para toda contingencia del porvenir, logra un relativo bienestar, que da satisfacciones a su existencia, y se hace útil para sí, para la familia y para la sociedad a que pertenece.

El fundamento concreto del derecho de propiedad hay que buscarlo en el título justo, que suele provenir o de la *ocupación* o del *trabajo*, aunque hay otros también. Todas las cosas en su origen son *negative communes* (todas para todos). No repugna, pues, en teoría la tesis comunista al ideario católico; pero sí está en pugna con la realidad práctica que admite, porque aquella posibilidad se refiere al derecho abstracto, y la defensa que hace la escuela de la propiedad privada al derecho concreto.

La propiedad debe estar organizada de modo que facilite la subsistencia de todos y haga posible a todos el poder concretar su derecho abstracto a la propiedad en el derecho concreto de propiedad privada, haciendo accesible el derecho de propiedad al mayor número posible de hombres.

Sin que se pueda hablar del derecho eminente del Estado, respecto de la propiedad, ésta tiene sus limitaciones éticas, jurídicas y económicas. El límite ético de la propiedad es la moderación, que no pugna con la liberalidad; pero que sí se opone a la prodigalidad y a la avaricia. Los límites están tra-

zados por la naturaleza del fin y de la función. Si el fin próximo es la satisfacción de las propias necesidades y las de la familia—y es, por consiguiente, de índole privada—, el fin remoto es de índole social.

La propiedad de los bienes es *personal*; pero el uso se hace por esta finalidad *común*: «En este respecto el hombre no debe tener las cosas exteriores como privadas, sino para ser comunes, de tal modo que pueda hacer copartícipes de ellas a otros en sus necesidades.» (*León XIII, Encycl. Rerum Novarum.*) Y Santo Tomás afirma: «Lo superfluo de los ricos se aplica por derecho natural para el sustento de los pobres.» De aquí se sigue que la *extrema necesidad* justifica la apropiación de lo necesario para vivir y, además, el deber de *dar limosna*.

Los límites legales responden a las restricciones de la propiedad para regular su empleo en vista del bien particular y común. No se trata de un derecho eminente del Estado, sino más bien de un poder indirecto de jurisdicción ejercido para el bien social. Corresponde al Estado fijar las *condiciones jurídicas* (impuestos, formalidades para la transmisión de la propiedad) y fijar las condiciones de la expropiación por pública utilidad, etc. En el orden económico las limitaciones han de responder a evitar los males de la división o acumulación excesiva de la propiedad (*latifundios, minimifundios*), los de la falta de trabajo o abandono (absentismo), los de la producción y de la renta y los de la movilización excesiva de la propiedad mobiliaria, que ampara las oligarquías financieras de carácter internacional.

Respetando la libertad de testar, pero atendiendo a la necesidad de que subsista un fondo familiar (*hogar, solar y pejugar de la familia*), hay que regular el derecho de testar de modo que no anule la base económica del linaje.

Esto se relaciona con el carácter igualitario de la herencia y la división forzosa de la misma que ocasione la imposibilidad de la subsistencia del fondo familiar, sobre todo en el régimen de la pequeña propiedad. A esto responde la institución del *Homestead*, en América; la del *Hereu*, en Cataluña, y la del *Mayorazgo*, en Castilla, y las medidas que tienden a desgravar la transmisión hereditaria de los derechos reales en la pequeña propiedad rural.

**El ideario liberal sobre la propiedad.**—Como precursores del liberalismo en orden a la propiedad podemos considerar a Locke, Adam Smit y Montesquieu. En la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 se considera inviolable la propiedad privada, se condena la confiscación y, caso

de expropiación por pública utilidad, hay que indemnizar al legítimo dueño. (Artículos 2.º y 17 de la *Declaración*.) La escuela clásica comprende la doctrina fisiocrática, la de la escuela anglo-francesa (Adam Smit y J. B.-Say), y la escuela liberal contemporánea que se ramifica en el liberalismo intransigente, el liberalismo moderado, la escuela nueva y el liberalismo burgués (radicalismo, oportunismo).

Los principios en que descansa el liberalismo en el orden económico son: 1.º, el interés personal es el móvil único de la actividad económica; 2.º, la libre concurrencia (*laissez faire, laissez passer*) es principio de fecundidad y civilización; 3.º, la armonía social es producto de las leyes naturales.

La concepción individualista de la propiedad *à outrance* creó el capitalismo y el proletariado. La doctrina liberal en sus últimas manifestaciones tiende a restringir y condicionar la libertad. El ideario liberal se polariza en una doble tendencia hacia la escuela conservadora y hacia el campo socialista. Los cánones rígidos del individualismo exagerado se hacen elásticos y se piensa en una revisión que responda mejor al espíritu de los tiempos. La crisis del liberalismo está implicada por los abusos a que dió origen su propio credo. Asquith, Lloy George y Keynes, en Inglaterra, Cauves y Gide, en Francia, se declaran partidarios del intervencionismo del Estado.

La propiedad privada es sagrada e intangible. Esta es la única verdad que le queda al liberalismo; pero para defenderla con consecuencia no podrá sumarse al socialismo, que la niega, como no sea por táctica política. El problema está en hacerla compatible en simbiosis armónica con las otras dos.

Tal vez la rémora más grande para una reforma de espíritu liberal, con elevación de miras y probidad moral, sea la enorme masa de los intereses creados de las oligarquías financieras parapetados en el liberalismo burgués y el conservadurismo intransigente. El comunismo para muchos mortales es lo que el coco para el niño: *un deus ex machina*, que oportunamente maneja la niñera para que se duerma.

**El ideario socialista.**—Hay que distinguir en este nombre genérico el comunismo y el colectivismo, que trasciende a socialismo de la cátedra, socialismo de Estado, socialismo mitigado, socialismo evolucionista y socialismo revolucionario.

La tesis comunista no admite más que el derecho abstracto a la propiedad, igual en todos. De esto deduce que todo debe ser de todos. La tierra y las riquezas son patrimonio de la humanidad, no de unos hombres privilegiados. Fué defendida esta

tesis por Platón en su *República* Baboeuf, Owen, Cabet y Fourier (éste en parte). Actualmente defienden el comunismo los anarquistas y el bolchevismo teórico, pues en la práctica se hizo moderado. No se trata de una concepción quimérica, pues se realiza: 1.º, en la familia; 2.º, en algunas órdenes religiosas; 3.º, en algunas formas de propiedad municipal. Pero exige, desde luego, sociedades pequeñas y bien administradas.

Flaquea el comunismo: 1.º, porque desconoce la verdadera naturaleza de la propiedad (de relación personal y real entre el propietario y las cosas); 2.º, porque está en pugna con la experiencia histórica, que si no niega la comunidad de bienes, afirma frente a ella la propiedad individual; 3.º, implica a la larga la negación de toda propiedad; 4.º, establece una antinomia inexplicable en la ley natural, en la que la propiedad se funda.

El colectivismo es un comunismo mitigado. Sustituye a la propiedad comunal absoluta y a la propiedad privada la propiedad colectiva de los medios de producción (tierra y capitales) y hace repartir, por el Estado, los productos del trabajo, según ciertas normas.

Hay un socialismo parcial, el socialismo agrario, que sólo aspira a la propiedad colectiva del suelo (*Nacionalización del suelo*, de H. George); y un socialismo integral, que aspira a la propiedad colectiva por la socialización del capital, las máquinas y la mano de obra.

La diferencia entre el colectivismo y el comunismo es ésta: el comunismo socializa la producción y el consumo; el colectivismo sólo socializa la producción.

Dando un valor relativo a la crítica hecha por Carlos Marx en *El capital*, hemos de reconocer que su parte constructiva falla: 1.º, porque ataca directamente al principio de libertad, base de la propiedad; 2.º, porque más que estímulo es rémora para el progreso social; 3.º, hechos de orden psicológico e histórico, basados en el análisis de los procesos de trabajo pugnan con la tesis colectivista; 4.º, la estatificación de las fuerzas productivas desnaturalizaría la función y los fines del Estado y atrofiaría la producción, haciéndola anárquica; 5.º, en la práctica no será posible discernir los bienes objeto de producción de los de consumo; 6.º, tampoco sería posible organizar un verdadero censo de la mano de obra disponible, porque o se impone el domicilio forzoso o con la libertad se hace irrealizable, y 7.º, el problema de la distribución de cargos daría lugar a abusos.

En las experiencias de la Federación de Repúblicas socialis-

tas de los Soviets, de Rusia (bolchevismo), encontramos confirmados estos reparos y, sobre todo, que el hombre no puede cambiar a capricho las formas de la propiedad. Estas, como las clases sociales, responden a una estructura y a una función, que evoluciona objetivamente, obedeciendo a un principio interno, al de su propia naturaleza, coordinado en su ejercicio a su finalidad.

El problema de la distribución o del reparto es de más difícil solución. Las fórmulas propuestas son: 1.º, por partes iguales; 2.º, a cada uno según sus necesidades; 3.º, a cada uno por su capacidad; 4.º, a cada uno por el tiempo de trabajo; 5.º, por la cantidad de trabajo; y 6.º, por la calidad y el cuidado o atención que pone al trabajar. Pero no se llega a una fórmula única, que sea a la vez justa y práctica.

El taylorismo, sobre una nueva base (la organización científica del trabajo), pretende estructurar la producción y sus funciones, organizándolas jerárquicamente, produciendo en serie, ahorrando esfuerzos y logrando la máxima productividad del obrero especializado. Pero más que una doctrina es un procedimiento.

**La propiedad como dominio personal y como función social.**—Debemos tener ideas claras respecto a estos dos criterios de estimación de la propiedad. Son dos puntos de vista que tienden a polarizarla en antagonismos radicalmente opuestos. Pero en realidad, se complementan y no son incompatibles. La idea de la *propiedad dominical* y la del *dominio eminente* del Estado, son supervivencias en nuestra época del Derecho civil romano y de la concepción imperialista, más propiamente hablando cesarista del Estado, que los romanistas hicieron rediviva en el Renacimiento. León Duguit, en su obra *Transformaciones del derecho privado* sostiene la tesis de la propiedad como función social. El título justo no es el dominio, sino la función que desempeña. Al vincular en la función el título se corre el peligro de que se convierta en funcionario el que más pueda. Así se llegará automáticamente a una socialización del capital, de la riqueza y de los medios de producción.

Pero el dominio tampoco puede tener un valor absoluto: tiene sus límites, porque si el fin natural de la propiedad es satisfacer una necesidad y garantizar la subsistencia personal teniendo la persona una misión social que cumplir, necesariamente ha de tener la propiedad privada una función social. Una cosa es que la propiedad privada *tenga* un aspecto social

y una función social y otra cosa es que sea solamente una *función social*. No hay en Biología función sin órgano, ni órgano que no se adapte a la ley fundamental de estructura y función del tipo del ser vivo a que pertenece, más claro, a la naturaleza y al fin del agente, que por tener exigencias de orden racional en orden a la propiedad, anteriores a toda función, en ellas y no en la función hay que fundar los verdaderos títulos de la propiedad. *Operari sequitur esse*.

En síntesis, la propiedad es dominio personal porque es el complemento natural de la persona, su «plasma telúrico», como el cuerpo es plasma de su espíritu; pero tiene una función social porque el individuo es elemento integrante de la sociedad.

**Los deberes de la riqueza y del capital en orden a la propiedad.**—Reconocida la existencia y el valor ético de la propiedad privada, no puede desconocerse que el rico—aquí la riqueza la consideramos, no como entidad económica, sino como jerarquía social—y el capitalista tienen deberes especiales respecto al empleo de su caudal. Riqueza y capital son valores económicos acumulados por el trabajo, por la herencia, por el robo, por el fraude, por la iniciativa, la industria, el juego, la fortuna o el hallazgo. Teóricamente, la propiedad individual debe carecer de límite; pero prácticamente, al *latifundio*, a las *grandes sociedades anónimas* y a las *empresas* que actúan como potentes y colosales organizaciones en un grupo social dado, hay que imponerles limitaciones de orden ético, económico y jurídico, que son otros tantos deberes.

El primer deber que pesa sobre el hombre rico es reconocer que por el hecho de serlo no debe vivir sin trabajar; y como ha de trabajar en lo suyo, se impone para él la necesidad moral de dar a su riqueza y a su capital la máxima eficiencia productiva. La cuestión social quedaría resuelta si todo capitalista se hiciese trabajador y si todo trabajador pudiese llegar a ser capitalista.

Restituir el capital y la riqueza a la producción de donde aquél ha salido es obra de justicia; y trabajar dando trabajo a los que necesitan capitalizar su esfuerzo es obra de caridad, tal vez una de las más puras. Sembrar generosamente con dádivas y fundaciones el bien a manos llenas, para remediar la miseria humana o luchar contra la incultura para difundir la ciencia, el arte y la religión es facilitar la entrada del rico en el reino de los cielos, porque sólo entrará en él si tiene pobreza de espíritu, que en orden a la riqueza es desprendimiento e hidalguía, liberalidad, aunque no prodigalidad. Este espíritu



de pobreza y humildad es lo único que le hermana con el pobre, insinuándole la convicción de que al administrar su capital lo hace con el mismo desprendimiento, aunque con mayor interés, que el gestor de negocios ajenos. Objetivada la propiedad privada a los ojos de los demás, se hace más respetable, sagrada e inviolable como la propia persona. Hermanados en verdadera fraternidad el rico y el pobre, como dos obreros en la misma empresa, podrán llamarse compañeros de veras y llamar nuestro lo que nominalmente es de uno, única gloria que le queda al rico que no se concreta a vivir como un cerdo, sino que piensa en su inmortalidad, al querer el bien de los demás.

Pero, además, se impone un deber negativo. No debemos corromper con nuestras riquezas al prójimo, ni suscitar su envidia, ni humillarle con el fausto y el lujo innecesarios. El oro, que es incorruptible en sí mismo, y las piedras preciosas, pueden corromper por la molicie, la sensualidad y la prodigalidad a quien los posee y ser instrumentos de corrupción para los demás. Sobre esto hemos de insistir más adelante.

En suma: los deberes de la riqueza y del capital han de responder al criterio de una justicia social común, distributiva y equitativa, no a la concepción quiritaria del *jus utendi et abutendi*.

**La recta administración del propio patrimonio y los abusos: prodigalidad y avaricia.**—La recta administración del propio patrimonio exige que responda a un ideal de justicia y de caridad equitativamente conjugados, porque sólo así podremos armonizar la función personal y la función social de la propiedad privada, y, además, a la idea adecuada y exacta de toda administración, que ha de tender a conservar, defender y fomentar el propio patrimonio dentro de aquellos límites de la satisfacción de verdaderas necesidades, no de necesidades suntuarias, ni menos de necesidades artificiales.

Para que la recta administración responda a las exigencias éticas ha de ser prudentemente guiada por la razón práctica, en orden a su fin y al de todo patrimonio (satisfacer necesidades propias o ajenas y tener capacidad de conservarse al través del linaje), y firmemente sostenida por la voluntad.

La razón práctica aconseja desde luego: primero, que todo individuo debe hacer un balance de las verdaderas necesidades personales que ha de satisfacer y de los recursos de que dispone, procurando, por lo menos, equilibrarlos. Esta es la forma más elemental de la previsión; segundo, pero además debe esforzarse en prever y proveer a toda contingencia posible en el

porvenir, por medio del ahorro, que es la garantía eficaz de la verdadera previsión; y tercero, tener firmeza y fuerza de voluntad para rehuir todo gasto frívolo, imprevisto e inútil, que tienda a desequilibrar los recursos para la satisfacción de las verdaderas necesidades.

Prudencia, firmeza, templanza y moderación son las virtudes cardinales que la recta administración exige en orden a la justicia del empleo de nuestros recursos, en función de las necesidades y de la conservación y fomento de ellos. Esta justicia ha de tener suficiente elasticidad para una equitativa adaptación a las circunstancias y a los casos imprevistos. Ha de procurar conservar en el sujeto una igualdad de ánimo respecto al patrimonio, igualdad que significa desprendimiento y señorío sobre él, no esclavitud y pasión por la riqueza, no olvidando que ésta sólo es medio, pero no fin; y ha de ser compatible con la generosidad, con la hidalguía y con la magnanimidad, que hace posibles los rasgos del caballero, que en su encaminamiento hacia el ideal lleva el dinero en las alforjas como provisión de viaje, y no en el corazón, víctima propiciatoria de impúdicas codicias.

Este relativo desprendimiento del propio patrimonio es la condición fundamental para hacer compatible en la administración la caridad con la justicia. Hemos de tener fe en nosotros mismos—porque el hombre, después de Dios, es el supremo creador de valores económicos, el único, mejor dicho—para hacer frente a la desgracia imprevista en nuestra hacienda, sintiéndonos capaces de crearla de nuevo si cien veces fuese preciso; y hemos de tener esperanza en Dios de que no nos ha de faltar nunca el pan de cada día, razón de más para no negar el nuestro a nuestro prójimo, usando con él la caridad hasta el límite compatible con la justicia que a nosotros mismos nos debemos.

Y así, siendo la justicia y la caridad nuestras dos divisas, lograremos la sobriedad, la templanza, la moderación, convencidos de que la felicidad no está en las riquezas, sino en la virtud y en la paz de la conciencia, como quería Séneca... Una *aurea mediocritas* (ideal perseguido por Aristóteles), un vivir sencillo y honesto, en un hogar lleno de los dones del espíritu, donde no se siente ni el grito desolador del hambre, ni el dolor de la miseria, ni el hastío embrutecedor de las riquezas, ha de ser el tipo de vida que nos forjemos, para convertirlo en fuente posible de felicidad relativa, de felicidad humana. Que sólo puede encaminarse a ella el que da sentido, significación, valor y tras-

cendencia a una vida espiritual y conscientemente dirigida al ideal, no el que camina sin rumbo, como la hoja seca desprendida del árbol y a merced del viento.

Este ideal de áurea medicidad tropieza con dos escollos: por una parte, el derroche inútil, imprudente, insensato y banal de las riquezas, hecho generalmente por quien no ha creado ninguna—la prodigalidad—; y por otra la sórdida ambición de riquezas, que tiende a atesorarlas sin tasa, a merced de privaciones de lo más elemental, con la estúpida satisfacción de agrandarlas (avaricia). Y así como la prodigalidad es una exageración del desprendimiento, de la virtud de la *liberalidad*, por la cual satisfacemos necesidades de otro, mientras aquélla, cegando los ojos al porvenir derrocha en el presente a tontas y a locas lo que posee, siendo, por otra parte, instrumento de restitución para la sociedad de los tesoros acumulados por el avaro, de quien el pródigo suele descender, la avaricia es una exageración de la virtud de la templanza o moderación, de la sobriedad, que eso es el *aurea mediocritas*, el justo medio entre avaricia y prodigalidad.

Intimamente relacionado con la recta administración de la propiedad individual está el derecho de testar, que puede regular la transmisión hereditaria de la propiedad privada para garantizar mejor su permanencia en orden al linaje. Este derecho parece estar hoy en crisis, como lo está la familia; pero es el elemento regulador por excelencia para la recta distribución del patrimonio ante los descendientes, facilitando la selección a favor de los más dignos y previsores.

**Derechos y deberes respecto a la utilización de los seres inferiores. (La Naturaleza.)**—Bajo el nombre abstracto de Naturaleza no designamos la *esencia operatoria de un ser*, sino el conjunto de todos los seres sensibles, vivos y físicos, el mundo exterior, el Cosmos, que, en su existencia y en su finalidad, responden por la actuación a mantener subsistente el orden providencial por Dios establecido, con la gradual subordinación o preordinación jerárquica de unos a otros, habida cuenta de su esencia y de su respectiva actividad.

Todo este conjunto de seres, como no son fines en sí, porque responden a su finalidad (*executive, ex apprehensione* y no *elective*), de un modo distinto a la conciencia humana, que es atributo de la humana personalidad, son medio respectivo los unos para los otros, dentro de la gradual subordinación a que están sometidos todos.

Resulta de aquí que aun atribuyendo al hombre derechos

respecto de todos, ellos en sí y por sí no pueden considerarse como sujetos de deberes. Son medios, condiciones o elementos para que el hombre realice su fin, no agentes conscientes, colaboradores o antagónicos respecto de él. Luego tampoco puede atribuírseles derechos. No son personas, individuos o supuestos de naturaleza racional, aun siendo seres que, por formar parte del plan providencial y divino, integrando el orden del Universo, están sometidos a exigencias de orden racional extrínsecamente impuesto a su actividad, y su naturaleza exige que ninguna otra actividad, sin motivo racional, desvirtúe el ejercicio de la propia.

Si el hombre tiene derecho a la utilización racional de los seres inferiores, tiene el deber de respetar en ellos el orden providencial a que responden, y sólo obedeciendo a un principio de jerarquía funcional, para mayor garantía del orden mismo, puede respecto de ellos dejar de acatarlo.

Hay, pues, deberes por extensión y participación de los deberes para con Dios, nosotros mismos y los demás hombres para con los seres de la naturaleza animada e inanimada, aun careciendo estos seres de derechos correlativos respecto de nosotros. Tales derechos corresponden a aquellas personas de quienes ellos son medio o instrumento para la realización de su fin propio.

Hay, pues, un deber difuso del hombre para con la Naturaleza, obedeciendo a la ley de solidaridad a que están sometidos derechos y deberes, en orden a su actividad individual y social y a la transcendencia religiosa de todos.

Pero no debemos olvidar que en nuestros derechos y deberes respecto de la Naturaleza no podemos eludir la ley de la Naturaleza misma, y siendo fundamentales en ella la ley de lucha y selección, el hombre está obligado a respetar en sí y en su relación con los seres inferiores esta ley, de tal modo, que, por una parte, luche y utilice para sí los animales y la naturaleza inanimada, sin maltratarlos ni destruirlos sin finalidad, y procure expurgarla de todos aquellos animales dañinos y feroces cuya saña y crueldad para los inferiores y para el hombre mismo son obstáculo para la realización de fines más valiosos y trascendentes.

Concretando, tenemos: 1.º, que el hombre tiene derecho a utilizar los animales y a sacrificarlos, si es preciso, para la satisfacción de sus necesidades (es omnívoro); y 2.º, también tiene derecho—respondiendo a un alto ideal científico, por el valor humano y social que la ciencia representa—a sacrificar

perros, conejos y ranas u otros animales a los fines de la experimentación (*vivisección*).

Pero el hombre, además, debe respetar y amar la Naturaleza; está obligado a considerar la Tierra como morada (*domus aurea*) y como colaboradora del trabajo en orden a los fines de su vida y de la cultura; debe, pues, cultivarla y embellecerla. No debe devastarla sin una finalidad moral, técnica, económica o jurídica; debe ser humano con los animales y cuidadoso con las plantas; debe dar un carácter ético y religioso a las relaciones con todo lo creado. El Universo es el templo de Dios, que pregonaba su gloria (*Coeli enarrant, gloria Dei*).

El Código de Manú y el Pentateuco contienen sabias disposiciones prohibiendo que se maltrate sin necesidad a los animales domésticos. Los Reyes Católicos dictaron pragmáticas contra las corridas de toros. En Inglaterra, Francia, Suiza y Alemania se fundan Sociedades protectoras de los animales. Estas Sociedades se extienden a las plantas (*Los amigos del árbol*). Se instituyen las *fiestas del árbol y de la flor*, como algo simbólico, humano y natural a la vez. Francia, en 9 de julio de 1850, por la famosa ley Grammont, castiga con multa y cárcel a cuantos «hayan ejercido pública y abusivamente malos tratamientos para con los animales domésticos». Nosotros, en este terreno, tenemos mucho que aprender. Somos un pueblo eminentemente agrícola, como el egipcio; pero los egipcios *deificaron* al buey Apis—inmortalizado por Carducci en un soneto admirable—; nosotros lo hacemos salvaje, interpretando mal a Rousseau, y lo sacrificamos después bárbaramente. Esto no justifica, ni mucho menos, las brutalidades (de hombre a hombre) que va consagrando la moda, como importadas de Europa y América.

En nuestras relaciones con la naturaleza hay que huir de dos extremos, a que conduce el panteísmo naturalista, por una parte, y el exceso de utilitarismo, por otra. El panteísmo naturalista llega a divinizar la Naturaleza; el utilitarismo excesivo justifica o pretende justificar el *jus utendi et abutendi* de los romanos y el pillaje y devastación de los pueblos bárbaros y guerreros. Es doloroso confesar que nosotros, hasta hoy, nos hemos inclinado a lo segundo. El suelo sagrado de la patria ni fué camposanto para nuestros muertos, ni madre ubérrima para nuestros hijos, en maidaje eterno de amor y de trabajo con el pueblo. España fué el crucero de las inmigraciones y el vellocino de oro de los colonizadores, los aventureros y los conquistadores. La Historia lo repite en la América española.

Restituírnos en amor y respeto a la naturaleza patria, embellecerla con el trabajo, idealizarla con la visión de sus infinitas posibilidades es cumplir el deber ético que nos incumbe como españoles y como hombres.

La Naturaleza, como dice Wundt, se nos ofrece en una doble relación: como serie de elementos que hay que utilizar y obstáculos que hay que vencer, y como fuente de sentimientos nobles y elevados, de edificación de vida espiritual y de cultura plena. Los pueblos salvajes, los cazadores, pastores y agricultores, la consideraban en el primer aspecto. Los pueblos industriales y cultos, en el segundo. «Perseverancia, fijeza, fidelidad, taciturnidad, resignación en los casos variables del destino, son, por tanto, los rasgos éticos que ha impreso la Naturaleza al hombre (al de los pueblos cazadores, en las culturas primitivas), bajo tales condiciones.» (Wundt, *Ética*, tomo I, edición española, pág. 327; Romo, editor; 1927, Madrid.)

Y más adelante, refiriéndose a los pueblos industriales y comerciales en sus relaciones con otros, dice: «la astucia, la cuquería, el engaño y la mentira, son desventajas que nunca tardan en llegar en un comercio pacífico entre diferentes pueblos de extraña estirpe».

El sentimiento ético de la Naturaleza es solidario del sentimiento estético y del sentimiento cósmico o religioso. En los mitos primitivos, arte, ciencia, conducta y religión germinan y se desarrollan como en su propia placenta. En el *Timeo* platónico observamos perfectamente integrada la filosofía y la poesía, dando al mito, además, un valor estético y simbólico. En el *diritambo* de Eros, que Platón pone en boca de Sócrates, en el *Fedro*, encontramos por primera vez, dice Wundt, el poder ético del sentimiento de la naturaleza, que, por otra parte, es genuinamente nuevo, culminando en alto grado en Schelling y en Goethe. Podemos considerar como precursor de este sentimiento en la Edad Media el movimiento franciscano, y en el Renacimiento la nueva concepción del mundo y de la vida, lograda con los sistemas cosmológicos a base del de Copérnico, los inventos físicos, los técnicos y los descubrimientos geográficos.

#### §. 4. El deber de propia perfección.

**Su concepto y contenido.**—La perfección individual complementa como tarea personal los deberes de afirmación, conservación y defensa. Es algo que se nos impone a cada uno como categoría de deber moral, porque si somos responsables de nuestros actos, en orden a nuestro destino y nuestro destino natural e ideal es el soberano bien, estamos obligados a mejorar nuestra naturaleza por el camino de la virtud, que es precisamente la esencia de la perfección moral, cuya misión es completar y corregir la naturaleza, ir más allá de ella.

Esta perfección se refiere al hombre entero, a las actividades del espíritu (inteligencia, sentimiento, voluntad), a las corpóreas y a aquellas que atañen a la persona en totalidad (formación del carácter, trabajo, etc.).

**El perfeccionamiento de la inteligencia.**—Una inteligencia individual será tanto más perfecta cuanto mejor responda al tipo esencial de su naturaleza. La naturaleza intelectual tiende a la posesión de la verdad, que es su fin, y como la verdad no tiene más que un camino, ha de ser diestra y activa en perseguirlo, respondiendo en sus actos a las leyes de su función. La perfección de la inteligencia es, pues, la posesión de la ciencia o de la verdad práctica y el hábito intelectual de lograrlas cabalmente. Cada individuo tiene, pues, dos tareas: primera, encauzar su inteligencia hacia aquel orden de verdades que son aspiración natural de sus inclinaciones, de su vocación, de sus aptitudes, porque nadie puede poseer toda la verdad; y segunda, adiestrar su inteligencia por el trabajo asiduo y perseverante, para que en su ejercicio responda al tipo lógico de su función en la recta percepción, el juicio seguro y el razonamiento sólido, dando un valor objetivo a estas actividades y controlándolas por un criterio indefectible.

**La verdad.**—Éticamente considerada es el bien de la inteligencia, así como en su aspecto lógico es la adecuación del *pensamiento* y el *ser de las cosas*. La inteligencia es la que encamina la voluntad hacia el bien. Por eso ha de documentarse de modo que responda a la realidad, a la que la voluntad aspira.

La capacidad que tiene toda inteligencia de reflexión, le obliga a darse cuenta en todo momento, del modo cómo hace su camino en orden a la verdad y a la dirección de la voluntad. Esta capacidad de ver sin pasión y sin error nuestra realidad

interior se llama sinceridad, que con la pureza del corazón se hermana y al recto conocimiento de nosotros mismos nos lleva. La pasión, los prejuicios, la pereza, el orgullo y la soberbia ciegan a veces nuestros ojos y nos mantienen en el error. Pero aún es peor no querer ver lo que la conciencia nos dice que miremos. Un mal entendido amor propio nos engaña; y la peor mentira, la más voluntaria de todas, la más nefanda y descarada es la que tiene al propio sujeto como víctima.

La discusión con la propia conciencia, la disculpa ante nosotros de faltas que no la tienen, nos llevan a la insinceridad. La cobardía y la insinceridad para conocer nuestras faltas nos impiden conocerlas y hace rodar por la pendiente de los vicios inveterados. «El hombre no se resigna—dice Pascal—a parecer malo aun a sus propios ojos, y la falta de valor le hace hipócrita.»

Esta lucha entre la conciencia y las pasiones y apetitos en nuestro mundo interior, entre el *ser* y el *parecer* de nuestra propia vida, tiene por desenlace el de la comedia del *histrión*, o el tomar la tarea del propio vivir en serio, que es la del hombre justo. Y la juventud ha de escoger, desde luego, entre estos dos caminos, porque ya en su propia conciencia se le señalan; con la ventaja para ella, por lo que se refiere al triunfo, de no estar contaminada por las marrullerías de la experiencia, porque juventud es, en esencia, amor, candor, sinceridad.

**El error y la mentira.**—Son los dos enemigos de la verdad y, por consiguiente, nuestros, en orden a su consecución. El error nos aparta voluntariamente de la verdad. La mentira nos mantiene voluntariamente a sabiendas en él. Es perdonable en nosotros el error involuntario; es explicable, aunque no justificable, la mentira respecto de otro, para el propio bien; es inconcebible que uno quiera mantenerse a sí propio en el equívoco, mintiéndose a sí mismo. Bien claro vemos aquí cómo la pasión nos ciega para buscar nuestro bien. Séneca, en su *Tratado de la Ira*, nos recuerda la necesidad de un examen de conciencia diario. «Cuando ya no hay luz en mi cuarto, examino mi jornada toda entera; vuelvo sobre todas mis acciones, sobre todas mis palabras. Nada me oculto a mí mismo, no dejo pasar nada.» Franklin, con sus célebres consejos, insistió en lo mismo muchos siglos después.

Todo hombre debe buscar su verdad, y si la posee no ocultarla a sus propios ojos. Es indigno del hombre, es deshonesto jugar con la verdad, cerrarle los ojos; mentir «es un fin—dice Kant—diametralmente opuesto al fin de la palabra, es una abdicación



de la personalidad, y el mentiroso no es más que un simulacro falaz del hombre, jamás el hombre mismo» (*Principios de Metafísica y de Moral*).

**La perfecta educación intelectual y los fueros de la inteligencia. Su finalidad.**—Una perfecta educación intelectual ha de tender: 1.º, a lograr para cada individuo aquel orden de verdades más inmediatamente necesario a su entendimiento, mirado en relación con la voluntad y con la colaboración social que ha de prestar; 2.º, a desarrollar la capacidad intelectual de modo que logre afianzarse en la conducta como criterio personal incorruptible, con garantías plenas y eficaces para dictaminar seguramente en todo momento en orden al propio bien, y 3.º, aspirar a armonizar los fueros de la inteligencia con las demás actividades del espíritu dentro de la vida personal, plasmándolas en la conducta como un poema vivo (el carácter), que ha de ser, a la vez, original y humano. Juicio seguro y pensamiento autónomo, sin otras limitaciones que las de la lógica y el orden moral, han de ser las condiciones de un buen criterio personal.

En el cultivo de la inteligencia hay que huir, pues, del intelectualismo exagerado. Partidarios de la tesis intelectualista son, en cierto modo, Aristóteles, Pascal y Renán, y el mismo Linneo, al vincular en el pensamiento la suprema forma de la dignidad humana, olvidando que la misión de la inteligencia, aun teniendo en sí misma un valor propio, tiene el valor humano esencial de documentar a la voluntad para la acción y al fin del hombre han de subordinarse los suyos.

El saber tiene un valor moral porque desarrollando en nosotros el espíritu crítico, nos encamina a la sinceridad; al amor de lo verdadero se subordinan las pasiones y el amor propio, hasta el propio interés, a la conciencia del deber y al camino recto del bien.

*Emoluit mores nec sinit esse feros* (Ovidio).

La ciencia, por otra parte, contribuye a la dicha y prosperidad de los hombres, siendo el primer poder espiritual de transformación de la naturaleza y de la cultura; pero ha de humanizarse, ha de ser lazo de unión moral entre los hombres.

El cultivo exclusivo de la inteligencia nos lleva a la inacción, a la delectación espectacular de las perspectivas existentes. El hombre deja de ser actor y factor de la cultura. Se hace mero espectador. En la idea del árbol de la ciencia del bien y del mal en el mito de Prometeo y en el de Psiquis encontramos la des-

confianza del valor absoluto del saber para la felicidad. Erasmo y Rousseau van más lejos, el uno con el elogio de la estulticia y el otro con su vuelta al estado salvaje, achacando al saber y a la civilización todos los males.

Entre estos dos polos del radicalismo, entre el optimismo exagerado del valor y fueros de la inteligencia (Aristóteles, Sócrates, Descartes, Condorcet) y el otro extremo de Erasmo y Rousseau, está el justo medio. Hay que cultivar la inteligencia sin sacarla del límite justo, no olvidando, como dice Mandsley, que «la civilización puede hacer que los brutos sean más brutos y, sobre todo, que sean más peligrosos que si fuesen salvajes». El niño prodigio y el campeón de los juegos deportivos distan mucho de responder al espíritu y a la plástica del *Apolo* de Belvedere o del *David* de Miguel Angel. El cerebro para estos pollos de hoy se ha convertido en adjetivo de las extremidades y tiende a regirlas en dativo. La inteligencia debe guiarnos, ante todo, *como hombres*, y después como buenos profesionales; y el fin de la educación, para que sea perfecta, ha de responder a este doble objeto: *sinceridad* y *criterio propio*, que han de ser la meta, pues en el fondo implican libertad para juzgarnos a nosotros mismos e independencia de criterio respecto a las relaciones intelectuales con otros.

Los fueros de la inteligencia eso exigen. Abdicar de la propia libertad de opinión por miedo, por respeto o por debilidad, además de cobardía es vileza, porque implica la corrupción de la inteligencia, cuyo *fuero nobiliario* exige del hombre dirigir y no ser dirigido más que por la razón o por la fe, que, en el fondo, es espíritu de confianza intelectual. Huir de nosotros mismos por los mismos motivos es peor, porque la realidad no desaparece con cerrar los ojos y, en cambio, surge el peligro de que nos estrellemos, por no querer guiarnos conforme a razón.

**Prudencia, sabiduría, sindéresis, sentido práctico y razón práctica.**—En el fondo, son denominaciones distintas de una actividad mental única, de la *recta razón del hombre*, capaz de guiar la voluntad hacia el bien.

Pero la sabiduría, que es el hábito intelectual por excelencia, se refiere a aquellas primeras verdades o axiomas (dignidades, de *axion*, valor digno, y de ahí el nombre de Axiología), a los primeros principios evidentes por sí mismos, que son leyes de su actividad: principio subjetivo, *haz el bien por el bien*; principio objetivo, *a cada uno lo suyo* (justicia); *ama al prójimo como a ti mismo* (caridad). Aquella alma que las tiene presentes

siempre en sus acciones es la del justo, la del hombre de buena voluntad, que vive *sub specie aeternitatis*. Sabio no es el que sabe mucho o muchas cosas, sino el que sabe comportarse siempre como un hombre que tiene siempre presente su último fin, la ley del soberano bien.

**Prudencia.**—Es el hábito intelectual de aplicar los principios y leyes de la vida moral a cada problema concreto de la conducta humana. Fué definida así: *Recta ratio agibilium*. Sus colaboradores son la experiencia, el criterio y la sagacidad. De ella son hijas las ideas felices, la perspicacia y «la facilidad para reconocer e idear expedientes» (Taparelli). De ella nace también el don del buen consejo, y la humildad para pedirlo y aceptarlo y la circunspección, la desconfianza, la fidelidad a los medios y la solicitud o diligencia. Fué considerada como reina, maestra y soberana de las demás virtudes, por su capacidad directiva. Cicerón exige de ella tres condiciones: recuerdo del pasado, inteligencia del presente y previsión (*memoria, intelligentia, providentia*). Hay que evitar la imprudencia y la astucia. El Evangelio de San Mateo nos dice: «*Sed prudentes como la serpiente* (previsores, sagaces) *y sencillos como la paloma*. Hay que tener el candor de la inocencia y la templanza de la sabiduría.

**Sindéresis.**—Se refiere a los axiomas morales en abstracto, al momento especulativo de la vida moral, a la concepción de los deberes en general. Encarna la actuación de la ley moral en nosotros. Coincide, en parte, con la Sabiduría; pero ésta va más lejos, porque trasciende a la acción con la finalidad de su última trascendencia.

**Sentido práctico.**—Es la recta razón encauzando la actividad moral a los fines inmediatamente exigidos por la propia conducta, desarraigando de la persona todo empeño especulativo, que tiende a distraerla o hacerla desmayar en su camino.

**Razón práctica.**—Objetivamente considerada es el conjunto de principios de la Deontología especial. Subjetivamente es el conjunto de juicios morales, elaborados por el criterio, pero de carácter trascendental, respecto de la experiencia y dados como conclusiones o juicios definitivos, de teoremas previamente demostrables. Ejemplo. El fraude es una inmoralidad; la deserción de los deberes profesionales, cobardía.

La actividad intelectual elabora juicios que tienen para la conciencia un triple carácter: *declarativo, imperativo y sancionador*.

**La experiencia.**—Su órgano es el sentido moral, que es la

estimación empírica, concreta, de los actos propios o extraños. Sus materiales son casos de conciencia dados a la observación bajo la forma de la intuición o pura apreciación empírica, que proporciona el material para los juicios de valoración elaborados por el criterio. En orden a la conducta suele tener un valor negativo. Cuando más vale (la vejez) es cuando menos sirve para la propia vida. Pero es asidero inquebrantado para ser leales al pasado (consecuencia) y evitar los errores en el porvenir en casos que se repitan.

Experiencia y razón completan los elementos documentales de la conducta personal. Hay que enriquecer aquélla y depurar ésta en su ejercicio.

**Valor moral de nuestro Refranero.**—Nuestra literatura *paremiológica* es un venero espiritual que está por explotar. En él se encierran los materiales de nuestra sabiduría popular. Es la voz y el tesoro de los pueblos como la llamó Herder. Si en las máximas, aforismos, diálogos y ensayos de los grandes moralistas se plasma el *logos* moral, como pensamiento depurado, en el Refranero de un pueblo están las valoraciones concretas de una tradición moral, en parte empírica y en parte especulativa, que responde a su peculiar *etología*. El Refranero es a la conciencia moral del pueblo lo que el Romancero es a la conciencia histórico-literaria. Señala el cauce por donde pragmáticamente han discurrido con predilección sus actividades, las formas pragmáticas de su espíritu, la conciencia personal de su decálogo. De él hay que extraer los valores permanentes y no contradictorios, porque además de ser documento para nuestra psicología colectiva, puede constituir el mejor tratado de *Ética española*.

**Rigorismo, casuismo, practicismo, quijotismo y oportunismo.** Sin que tengan otro valor que el de meras anticipaciones—susceptibles, por tanto, de rectificación—hemos de ver en aquella un contraste entre el estoicismo y el hedonismo, el misticismo y el sensualismo, la moral puramente formalista, ergotista, de detalle, propia de la decadencia de la Escolástica, que quiere convertir al hombre en silogismo, encadenado por silogismos, y la pura moral humana, sin otra fuerza que la del propio espíritu indignado contra la adversidad, luchando contra la injusticia. Esta lucha contra la adversidad fraguó el carácter peninsular en el más acendrado españolismo. Fruto de contradicciones y variedades múltiples, como el clima, la fauna y la flora, las regiones de nuestra vida moral se antagonizan de modo que en el fondo trascienden a subconsciente comprensión.

*Rigorismo y casuismo* son categorías de la vida moral, que los profesionales de la Religión y del Derecho han ido elaborando para adaptar las normas a nuestro ser, rebelde a toda norma y disciplina.

*Practicismo y quijotismo* responden al vivir heroico del caballero y al vivir resignado y humilde del labrador. Caballero y escudero van guiados al fin por el amor y el espíritu de justicia y de bondad. El caballero es instrumento de los ideales de la Edad Media; el escudero tiene la medula en el Renacimiento y el cerebro con savia ancestral. Séneca y el Arcipreste de Hita son alma de estas dos almas.

El *oportunismo* es fruta temprana de los tiempos nuevos. Trata de distinguir y concordar tiempos y lugares. Trata de adaptarse, sacar partido de todo, escurrir el bulto y lograr éxito. Es el último grito para un pragmatismo sin empuje y para un ideario de mercaderes y de almas sin ideal. Sus normas son: vivir al día, llegar a tiempo, no desentonar, sentido práctico, cordura y astucia.

**La hidalguía moral, como ideal regulativo de nuestra vida moral.**—Nuestra moral castiza ha de responder a la moral heroica del caballero: heroica y a la vez humilde. Don Quijote con su locura y Sancho Quijano con su cordura han de ser los mentores del alma noble, sencilla, pura y honrada del pueblo a quien hay que redimir de los bajos apetitos sanchunos con el apostolado de la cultura, y con el magisterio de una conducta ejemplar en las clases directoras.

Esta virtud por excelencia es la hidalguía moral, que implica *grandeza moral*, conciencia de la dignidad personal, sublimada en el camino de la perfección; y *animosidad*, es decir, temple esforzado y decidido, rápido, agresivo, ardiente en la pragmatización de los actos concebidos como hazañas o empresas, como *gestas* (gestas son los actos del caballero). *Magnanimidad* y *animosidad* son las virtudes sublimes que han de estar siempre presentes a la conducta individual, como núcleo celular del carácter, como ideal regulativo que sintetiza toda aspiración humana matizada con el temple del españolismo. A estas virtudes han de corresponder la fe y el saber, la generosidad, el amor y el valor, y así tendremos el decálogo peculiar del caballero del ideal, que se encamina al soberano bien por el sendero de las perfecciones del espíritu, hechos personales en el carácter y humanos en la conducta.

## § 5. Deberes con el sentimiento.

**Deberes con el sentimiento: Su fundamento, extensión y significado.**—Han de reconocer como base la colaboración del sentimiento con la inteligencia y la voluntad para el cumplimiento de los fines humanos, la necesidad de conservar un perfecto equilibrio entre todas las fuerzas del espíritu y la exigencia racional de ennoblecer las inclinaciones, pasiones, apetitos e instintos, sublimándolos con las legítimas aspiraciones de una vida racional.

El cultivo de la vida afectiva ha de huir de dos extremos: negarle valor en absoluto (budismo, estoicismo, ascetismo exagerado), y darle un valor predominante (epicureísmo, cinismo, amoralismo, immoralismo, esteticismo). El sentimiento ha de ser guiado por la recta razón y convertirse en colaborador de la voluntad, no en tirano.

Es elemento de integración, vínculo entre la inteligencia y la voluntad. Es crisol para purificar ideales, fragua para templar la voluntad, carburador de las fuerzas propulsoras del ideal. Sin él el hombre o se hace autómatas racional o animal guiado por los instintos. La vida afectiva es elemento biológico por excelencia y está sometida a las leyes de relación, contraste, variación, repetición y selección. El sentimiento en la cultura espiritual ha de aspirar a ser elemento de equilibrio, de aglutinación, de resistencia y expansión. Cromatiza la persona con un tono de conservación progresiva, establece una espontánea selección entre lo viejo y lo nuevo, asegura el optimismo. Las grandes transformaciones de la inteligencia sólo se corroboran por él al arraigar en él. Respecto de la voluntad, el sentimiento es propulsor y lubricante a la vez. Con el fuego del sentimiento la voluntad se recobra en un fracaso y no desmaya ni se duerme en los laureles.

**Educación del mismo.—Finalidad.**—Conocidas la naturaleza, límites, valor y significado de la vida afectiva y sus leyes, no hay que repetir que los deberes del individuo en orden a la educación de su sentimiento han de arrancar del balance de actividades afectivas nativas, de inclinaciones, de pasiones y de instintos. Para esto ha de ayudarnos un buen examen de conciencia. Maestros de este examen, además de la religión, lo fueron los estoicos (Séneca, Marco Aurelio, Epicteto) y, sobre todo, Sócrates, con su famoso «*conócete a ti mismo*».

La educación del sentimiento ha de consistir en sacar el mayor partido posible de la vida afectiva individual, cuya máxima capitalización sólo se logra subordinando el desarrollo de la vida afectiva a la ley de correlación y equilibrio con las demás actividades del espíritu, y a la racional subordinación del sentimiento a las facultades nobles del hombre (razón y voluntad).

La finalidad de la educación ha de consistir en trazarle una ruta, en abrirle un cauce en la propia naturaleza, en fomentar su desarrollo para que adquiriera aquellas cualidades adecuadas y propias de una naturaleza virtuosa.

El sentimiento, que es activo por propia naturaleza, ha de poder marcar en cada instante las fluctuaciones del progreso ético, haciéndolas repercutir en la conciencia. Hay en nosotros una tendencia simultánea hacia la autonomía y hacia la solidaridad. En cada instante de su desarrollo individuo y sociedad deben convivir en inestable equilibrio de actividades. La tendencia y el riesgo de romperse el equilibrio deben estar contrapesados por la espontaneidad del sentimiento, siempre dispuesto para garantizar un rápido viraje, suscitando un sentimiento contrario a aquel impulso que pretende romper el equilibrio. Esta elasticidad, esta ductilidad, esta actividad perfecta es fruto de una ascética espiritual (*Askesis*), que adiestra el sentimiento para que responda a este fin.

**La templanza.—La moderación.—La sobriedad.—La frugalidad.—Los vicios opuestos.**—Este es el nombre genérico que corresponde a la virtud cardinal del sentimiento. Consiste en la fácil disposición del ánimo a mantener su vida afectiva dentro de los límites de la recta razón. La templanza es la virtud *reguladora* de los deseos, inclinaciones, pasiones y apetitos. Si la moral del sentimiento estriba en conformar nuestros deseos con las exigencias de la ley moral dictada por la razón, satisfaciéndolas dentro de los límites que ella traza, la templanza es la que hace ostensible en la conciencia esta disposición, hábito o poder regulativo.

La *templanza* de los sentimientos exige: 1.º, que se sometan a la voluntad guiada por la razón; 2.º, que respondan a las exigencias de la naturaleza en su poder y en su número, en orden a las necesidades que aspiran a satisfacer, que han de ser reales y no ficticias; 3.º, que el sentimiento se considere como móvil, pero no como guía y menos como fin. El deleite está unido a la satisfacción de la necesidad para facilitarla y garantirla, pero no es la necesidad: *aut ea sine quibus non pos-*

*sumos vivere, gratiora nobis illius faceret accessio*» (Séneca, epístola 116).

La templanza es *moderación*, en cuanto significa el resultado a lograr o logrado por el imperio político de la razón y de la voluntad sobre las pasiones. La templanza se refiere al *tono* de la vida afectiva, y la moderación a la *intensidad* y potencia de actuación dentro del límite.

La sobriedad es la templanza o moderación en la bebida. La *frugalidad* es la templanza en el uso de los alimentos.

La *continencia* es la moderación y la templanza en la vida de relación sexual. En el orden intelectual se llama sobriedad, y los vicios son manías.

La castidad es la virtud de la *pureza*, que conservan en el joven la inocencia y el immaculado tesoro de la virginidad.

Los vicios opuestos a la templanza son designados con el nombre general de sensualidad, inmoralidad, destemplanza, inmoderación, libertinaje, etc.

Si la templanza es la síntesis de todas las virtudes afectivas, porque, como dice Cicerón, el hombre templado procede en todo rectamente (*hominem frugi, omnia recte facere*), y el P. Juan Eusebio Nuremberg le encarece hasta decir que *es tan gran bien la templanza, que hace bien a todo bien*; el vicio opuesto es la raíz que alimenta en desorden todas las pasiones y lleva la vida moral a la disolución y al desorden, es decir, al desenfreno.

El vicio opuesto a la frugalidad, es la glotonería, que puede llamarse gastronomía y espíritu de golosina, según que se refiera a la cantidad o a la calidad de los alimentos.

A la sobriedad se opone la ebriosidad, cuya plaga es como vicio habitual la embriaguez, y sus funestas consecuencias, el alcoholismo, la epilepsia, la impotencia, la esterilidad y la locura.

A la castidad y a la continencia se oponen la impureza, la sexualidad, la lujuria y todas las aberraciones del apetito sexual.

Entre las últimas manifestaciones de la inmoralidad en este orden tenemos la *toxicomanía*, el uso de drogas heroicas para crear motivos de placer en la exaltación del sistema nervioso y la imaginación.

**Egoísmo, simpatía y humanidad.**—De las tendencias naturales del hombre (egoísmo y simpatía), ya estudiadas en la *Deontología general*, se derivan los dos deberes fundamentales en orden a la educación del sentimiento. El amor a nosotros



mismos y el amor a los hombres han de ser fruto de este cultivo, que es el encauzamiento natural de aquellas tendencias hacia el bien de la voluntad y su justa adaptación al orden de convivencia con otras. El amor de nosotros mismos es exigencia racional, además de ser ciega tendencia del instinto. Debemos amarnos porque somos los agentes responsables de nuestra conducta en orden a nuestro destino. La bondad *virtual* que en nosotros se atesora es un reflejo de la bondad divina, ejemplar, arquetipo de todas las perfecciones. Este amor ha de trascender a constante solicitud para el logro de los medios que nos permiten aspirar y realizar nuestra perfección moral. Pero este amor, que es necesidad de nuestra naturaleza, ha de estar sometido a medida. El amor de nosotros mismos es móvil constante, acicate permanente para la acción y puede por conjugarse con el instinto o luchar con él, unas veces por exceso y otras por defecto. El exceso de este amor nos lleva a un mal entendido amor propio, fiel aliado de la vanidad, el orgullo y la soberbia y pariente cercano de la envidia. Degenera no pocas veces en el puntillo de honra, que es muy distinto del sentimiento elevado del honor. Por antonomasia llamamos *egoísmo* al amor propio irracional, instrumento del instinto, que tiende a ver en el prójimo un enemigo, y a aislarnos de él, a atropellar sus derechos en pro de nuestros intereses.

El amor de sí mismo, como precepto racional, basado en el instinto, pero fundamentado en la razón, más bien se refiere a la forma de su actuación y al objeto concreto sobre que recae en nuestra persona que al hecho del amor en sí identificado con el instinto. Y en este sentido, razón y voluntad han de actuar simultáneamente sobre él para regularlo, para que resulte un afecto espiritualizado, según las exigencias de nuestra naturaleza y las del orden de la convivencia moral. Entre el instinto y el sentimiento ideal está el sentimiento de la propia estimación, el propio aprecio; el primero es la ponderación afectiva de nuestro valer personal, la estimación del valor intrínseco de la persona, del cual derivan el sentimiento de la dignidad y el del honor; el segundo es sentimiento de satisfacción y de respeto, que acompaña al honor, como forma y atributo externo de la dignidad. Es el sentimiento de la hidalguía de nuestro linaje espiritual.

Secuela natural de este sentimiento es la *emulación*, sentimiento noble, que tiende a exaltar por los justos medios nuestra mejora personal, en justa y noble pugna con las activida-

des de los demás. Reconoce y respeta la superioridad de otro, y trata después de sobreponerse a ella. La *envidia*, en cambio, mezcla de pereza y egoísmo, ciega sus ojos a la superioridad de los demás, a su bien, y sufre porque otro lo posea. Es la injusticia fiel aliada del egoísmo.

La *delicadeza* ha de ser la virtud por excelencia que logramos para cromatizar todos los sentimientos que, derivados del egoísmo, se refieran a la propia persona. La delicadeza es la sagacidad del corazón. Su vicio opuesto es la *grosería*, que denota torpeza, brutalidad, primitivismo, espíritu *beocio*.

Se peca contra el sentimiento de sí mismo por un falso espíritu de renunciación, que no es útil para sí ni para los demás. Suele ser señera esta *renunciación* de la cobardía y de la abyección o servilismo, y no hay que confundirla con el espíritu de sacrificio generoso y abnegado por el bien de otro o por la voluntad de Dios.

Del sentimiento de la simpatía se deriva el sentimiento de humanidad, que toma múltiples formas (altruismo, fraternidad, humanidad, filantropía y caridad). El verdadero sentimiento de humanidad sólo coincide con el de la caridad, porque los dos son los únicos que no hacen distinción radical entre el *ego* y el *alter*, entre el *yo* de *mi* persona y el *yo* de la de los *demás*. La naturaleza racional y libre, el logos de *humanidad* es el denominador común de todos los hombres. En el principio de humanidad se fundamenta el ser de mi persona y el ser de la de los demás. La fórmula del sentimiento altruista por excelencia (*humanidad*) nos la da Augusto Comte: «Vivir para otro.» Pero esta fórmula ha de completarse y fundamentarse así: «Vivir para otro por el amor de Dios.» Humanidad y caridad se complementan al derivar todos los amores del amor de Dios.

Las formas de este sentimiento son la benevolencia, la generosidad y la abnegación. Su carácter es el desinterés. Su finalidad es agrandar el contenido y valor de la persona individual, consagrándola a fines que trascienden del fin personal. «Los altos fines agrandan la voluntad que los persigue». (Schiller).

**El sentimiento de la justicia y el sentimiento de la caridad.**— Si justicia y caridad se complementan, sus sentimientos respectivos se conjugan. El sentimiento de la justicia es de respeto y amor al bien de otro. Es el sentimiento del deber que se proyecta al derecho de otra persona. Este sentimiento es una garantía de la vida, conservación, defensa y perfección del orden social. El sentimiento de la justicia toma la forma de *ecua-*

*nimidad*. El fondo de este sentimiento es una mezcla del sentimiento de honestidad, del pudor, del respeto, del interés de no dañar, de dar a cada uno lo suyo.

El cultivo de este sentimiento es necesario y útil para la persona individual y para la persona social. No olvidemos que, en un régimen de injusticia, audacia y decepción son semilleros perennes de amargura.

Del sentimiento de justicia nacen el sentimiento del respeto a la ley y a la autoridad, en cuanto ambos responden a fines justos y a actos justos.

El sentimiento de caridad, que nace de la simpatía, trasciende a plena humanidad y es la equidad de la justicia. Hace iguales por el amor a los que son desiguales por naturaleza. Arranca de las formas elementales del amor perfecto en el hogar y se va ensanchando en círculos concéntricos de radio cada vez mayor hasta trascender a pura humanidad. Las formas son, además del amor a la familia y al hogar, el amor a la patria, la piedad, la generosidad, la abnegación y el sentimiento de la cultura, en el cual se vincula también el sentimiento de justicia. Por él la vida moral adquiere nueva fuerza, significado y extensión; por él experimentamos la inefable satisfacción de sentirnos en el trabajo creador, consagrados en la tarea de estrechar y agrandar con carácter original (*el de la personalidad característica*) el respeto y el amor entre los hombres con la cosecha de valores morales nuevos.

**El Imperativo cordial.**—Hemos dicho en otra parte: «*El verbo se hace carne, como fruto del amor y del pensamiento*». En el principio era el verbo, dice el símbolo de San Atanasio (nuestro Credo); en el principio era la acción, dijo Goethe. En el principio era el verbo, que es acción, porque es acto puro, acto puro de amor. En este acto puro de amor está la base del imperativo cordial, del que nos manda amar sobre todo y vincula la beatitud, la perfección y la dicha en la posesión plena y perfecta del soberano bien y de todas las cosas por él dignas de ser amadas. «*Y los amó hasta el fin*», dice el Evangelio, del Divino Maestro. Amaos los unos a los otros es su último consejo. Perdónalos Padre mío que no saben lo que se hacen, su último ruego al Padre celestial, ruego de amor a los enemigos.

¡Qué distinto este imperativo de la caridad del férreo imperativo categórico de Kant, que en el fondo es el despotismo prusiano que se hace pensamiento en el cerebro del gran pensador de Koenisberg! El imperativo categórico nos automatiza en cierto modo en un formalismo perfectivo. El imperati-

vo cordial exalta nuestra vida y nos hace comunicar en la vida universal. Este imperativo reza así: Ama a Dios y a todas las cosas por Dios. Ama, con amor de pensamiento y obra, *ama y sirve a Dios y al prójimo como a tí mismo.*

## § 6. Deberes con la voluntad.

**Finalidad de los mismos.**—Si genéricamente la voluntad es principio de actividad susceptible de adiestramiento y desarrollo, para actuar adecuadamente a su fin (*autarquía y sinergia*) individualmente considerada tiene dos exigencias: 1.º, todo hombre y cada hombre está obligado a darse cuenta de las fuerzas morales que posee y del modo como concretamente se le plantea el problema del destino humano; 2.º, este conocimiento es la cuestión previa a plantear para el ejercicio ascético de la voluntad en orden a su fin concreto; 3.º, este ejercicio implica: a) desarraigo de las malas tendencias o inclinaciones en lucha perseverante con ellas; b) virtuosa habituación por un constante obrar ordenado para desarrollar la voluntad hasta el *maximum* y lograr destreza, maestría, facilidad y satisfacción en la acción.

Tenemos, pues, que la finalidad práctica de estos deberes es el arraigo de la virtud, y el desarraigo o neutralización de las tendencias, inclinaciones y hábitos hereditarios y adquiridos malos: *corregir, formar, perfeccionar.*

Pero como la voluntad se mueve hacia un fin y es guiada por la inteligencia e impulsada por el sentimiento, la finalidad de los deberes con la voluntad ha de responder en concreto a esta doble relación: 1.º, con la inteligencia y con el sentimiento; 2.º, con el fin humano y con los fines concretos individuales a él encadenados. La inteligencia ha de documentar racionalmente a la voluntad. El sentimiento ha de templarla para la acción. La voluntad ha de actuar sobre ambas con carácter regulativo, dando libertad lógica a la primera y frenando al segundo, disponiéndolos para que después de obrar le garanticen la moralidad de la acción con justas valoraciones y estímulos. En orden al bien hay que adiestrarla para que lo que hace por naturaleza (tender espontáneamente) lo haga también por virtud, *inclinarse a él por hábito*, que es estar siempre dispuesta a hacer lo que el bien objetivo y el orden moral exigen de nosotros para ser poseídos y subsistir. Por lo tanto, hemos de

obrar con libertad y merecer su posesión. Para esto se exige: 1.º, que en todos los motivos vea la voluntad la razón de su bien; 2.º, que sea soberana en la acción, no dejándose arrastrar por ninguno y menos por los móviles.

La inclinación al bien, si no es natural sólo se logra a fuerza de ejercicio. El respeto y el amor a la virtud implican una singular preferencia y sobre todo, que vaya corroborada por las obras. El hombre se hace bueno obrando bien. A fuerza de obrar el bien nos familiarizamos con él. El amor a la virtud ha de ser amor de posesión y no de mera contemplación. El ansia de poseerla ha de convertirse en necesidad vital. La virtud arraiga en nosotros cuando se nos hace familiar en su ejercicio, cuando se connaturaliza de tal modo con nosotros, que en sus preceptos se muestra como una nueva exigencia o necesidad a satisfacer, que prima a todas las inclinaciones naturales. Por eso dijo Wellington, que la virtud es diez veces la naturaleza.

La voluntad está inclinada al bien cuando está siempre dispuesta a cumplirlo con satisfacción, pronto, fácilmente y sin trabajo (caracteres de todo hábito). Voluntad recta, espíritu de justicia, buena voluntad, éstas son las supremas finalidades del deber en orden a la voluntad de cada uno.

**Las tendencias naturales, la impulsividad y el capricho.**— La voluntad, en su desarrollo perfecto, recorre tres etapas: una etapa pasiva, que acepta en su integridad las buenas tendencias naturales innatas y corrige o anula las malas; una etapa de consciente formación, dirección y arraigo de hábitos, y una consagración al ideal moral, que se plasma en nuestras propias perfecciones y se hace uno e idéntico con nuestra actividad en la acción. Espíritu de conformidad (primera etapa); lucha consciente contra el mal (segunda); consagración al ideal (tercera.) En la primera etapa la voluntad se produce espontáneamente; en la segunda se concentra en concentración reflexiva y crítica; en la tercera se abnega por espíritu de generosa renunciación, dándose toda entera al ideal. Dar el espíritu significa precisamente ésto: darse en pensamiento, en amor y voluntad por el bien que nos atrae, como la llama a la mariposa, en la cual se consume y con la cual se hace una sola.

En todas estas etapas hay que contar con las tendencias naturales, con las inclinaciones. Bajo el nombre genérico de las inclinaciones se comprenden todas aquellas tendencias de carácter hereditario que encauzan espontáneamente la voluntad hacia su fin. A ellas podemos referir los instintos. Según la

naturaleza del fin así se especifican como generales o especiales, egoístas, altruistas e ideales. Atendiendo a su objeto tenemos las inclinaciones físicas (*apetitos*), que tienden al bienestar corporal, y las morales, o *tendencias* propiamente dichas, que satisfacen aspiraciones de la vida racional del hombre. Las inclinaciones por la cualidad se nos manifiestan como deseo, amor, odio o aversión y satisfacción, que responden a los tres momentos que en toda inclinación, como en toda acción, podemos distinguir.

Nuestros deberes morales con las inclinaciones y los instintos han de consistir en respetarlos, conservarlos y afirmarlos, dentro del límite exigido por la gradual subordinación de ellos a la vida racional del hombre, que nos obliga unas veces a convertirlos en colaboradores y otras veces a considerarlos como adversarios. En este caso nuestro deber es dominarlos, como el jinete domina su caballo y el timonel o piloto su nave. Dominio de sí mismo.

He ahí la gran tarea que se nos ofrece respecto a las inclinaciones, los instintos y las pasiones.

No olvidemos que este dominio de sí mismo es la condición precisa para la autarquía o gobierno de sí mismo, que exige de nosotros capacidad y poder de plena y propia posesión de sí.

Este poder de dominio lo logra la voluntad:

1.º, quitando ambiente, no dando pábulo a las inclinaciones y tendencias que quiere corregir; negándoles el agua y el fuego; y sin excepción alguna, que eso es claudicar; 2.º, disminuyendo su intensidad si no pudo impedir que aflorasen a la conciencia; 3.º, dándoles la batalla aunque se presenten como enemigos velados. Ha de saber prevenir como el buen gobernante, castigar como el buen magistrado y luchar como buen guerrero contra las tendencias e instintos.

En el primer respecto hay que evitar toda ocasión favorable a la explosión de dichas tendencias (Quien quita la ocasión quita el pecado.): espectáculos, conversaciones, lecturas, amistades, visitas...; y, además, buscar toda ocasión favorable a neutralizarlas, protegiendo las tendencias o apetitos nobles (el trabajo, las buenas lecturas, el esparcimiento en el campo, las excursiones, las visitas a museos, las buenas compañías y amistades, la selección prudente de espectáculos, etc.).

En el segundo respecto, para aminorar los efectos de estas tendencias una vez producidas, ha de buscar la colaboración en la inteligencia, los buenos hábitos y los sentimientos nobles, con la táctica de hacer alianza plena con todas las fuerzas de

espíritu para bloquear a los enemigos y acorralarlos para ser vencidos. La victoria será segura si sabemos luchar, porque la pasión y la inclinación son ciegas y carecen de táctica, y la inteligencia y la voluntad unidas, hacen al hombre activo.

Cuando la tendencia y la pasión van unidas para la lucha, es el momento más difícil para el varón justo, que ha de encastillarse en su castillo interior de virtud y fortaleza hasta que la tormenta pase y hacerse inexpugnable, dando a su valor caracteres de constancia, paciencia, firmeza, entereza y resolución.

No olvidemos que en esta ocasión el enemigo ha de apelar a todos los medios y manejar todas las armas. Fijos los ojos en nuestro fin, que es nuestro bien, hemos de interrogarle a dónde quiere ir, antes de comenzar a luchar; y convencidos de que trata de engañarnos, desenmascararle y tomar la iniciativa para la lucha. Quien da primero, da dos veces. No hay victoria contra *un no* firme y resuelto de una voluntad que no quiere claudicar. Estos momentos trágicos de la vida espiritual son los que atestiguan nuestro humilde heroísmo en la obra de nuestra conquista moral, haciéndonos ver que el camino del bien no es una senda de flores, sino de abrojos y de espinas, y que «milicia es la vida del hombre sobre la tierra», según reza el Sagrado Texto. Nuestros aliados serán nuestra convicción y sentimiento del deber, la perspectiva del triunfo si no desmayamos y la confianza en Dios, que no nos abandona con la *gracia*, cuando le consagramos la libertad de nuestra naturaleza.

La *serenidad* y el *dominio* de sí mismo son los frutos de esta victoria, porque son resultado de una razón recta, que ve su fin, y de una voluntad firme, que quiere alcanzarlo, arrastrando consigo a todas las demás actividades.

Dos cosas hay que combatir concretamente en nuestras tendencias: la *timidez* y la *violencia*. La primera nos hace cobardes; la segunda, agresivos y peligrosos. Ambas van contra la serenidad y el dominio de sí mismo. Para lograrlo, el sentido de la realidad, la firme resolución, el decidirse a la acción y el saber comprometerse (quemar las naves) para no retroceder puede favorecernos no poco en orden a la timidez. Lucharemos contra la violencia sabiendo echar oportunamente agua al fuego, con la serenidad de la razón, su imperturbable luz guiadora, y la soberana firmeza de la voluntad íntegra y convencida.

**La impulsividad y el capricho, su dominio y refreno.—El impulsivo es hombre sin voluntad, y el caprichoso también.**

El impulsivo peca por falta de capacidad de motivación consciente, de ponderación racional del pro y el contra de la acción. En él la acción no se elabora, se produce por irrupción. No irradia serenamente de la conciencia, explota, se desborda ciegamente, arrastra la voluntad, que deja de ser soberana y se hace sierva.

El capricho es de suyo versátil, irracional, oportunista y utilitario, inconstante e inconsecuente. Se guía por móviles del momento, en vez de guiarse por motivos universales de orden racional. Para él el orden racional no tiene garantías, y la propia conducta en orden a la conciencia queda sometida a perpetua contradicción.

Refrenar los impulsos y dominar los caprichos es obra de la voluntad, que sabe aconsejarse por la inteligencia y conserva incólume una libertad mantenida dentro de las exigencias del orden moral.

Los medios a emplear son los anteriormente indicados. Y hasta pueden generalizarse en la lucha de la voluntad con las pasiones.

**Las buenas cualidades de la voluntad en la acción. Intensidad, integridad, fuerza, firmeza, perseverancia, constancia, paciencia.**—Estas buenas cualidades o son dadas por la naturaleza o se obtienen por el ejercicio. La intensidad y la fuerza se refieren al *quantum* (cantidad) de potencia espiritual de la voluntad para actuar. La intensidad se relaciona con la resolución y es eficaz en el momento inicial. La fuerza sirve de base a la integridad para mantener en cohesión permanente a la voluntad en la acción, y a la firmeza, que excluye la debilidad en todo instante de aquélla. Ser íntegro es poner toda el alma en la acción y no transigir con lo que exige claudicar. La integridad es, a la voluntad, lo que la entereza es al carácter. Su enemigo es la doblez, que se acompaña de la debilidad o conveniencia.

La perseverancia, la constancia, la paciencia, la resignación, el espíritu de conformidad, la mansedumbre, indican la capacidad de resistencia o de perduración activa de la voluntad, ante los obstáculos, ante el destino o ante la adversidad. A la perseverancia se opone el capricho; a la constancia, la versatilidad; a la paciencia, la impaciencia o inquietud; a la resignación, la protesta; a la conformidad, la rebeldía; a la mansedumbre, el espíritu levantisco e indómito. Estas buenas cualidades se pueden sintetizar en la potencia para hacer el bien y en la resistencia al mal y al dolor.

**Energía y valor.**—Por la energía la voluntad llega a su



máxima eficiencia poniendo a contribución en el logro del fin todas las fuerzas morales del hombre; en el *fiat* de la voluntad, ella denota la resolución conjugada con la acción; por el valor hace ostensible su capacidad de luchar contra los obstáculos y de saber vencerlos. Energía y valor constituyen por antonomasia la fortaleza (*andreia*), virtud cardinal de la voluntad. Son sus manifestaciones vivas. El valor exige como cualidades, además de la fortaleza, presencia de ánimo, imperturbabilidad ante el peligro, reflexión y dominio de sí mismo. Ni es fuerza bruta, ni fanfarria. Para Aristóteles era el justo medio entre la audacia o temeridad y el miedo, cobardía o laxitud. Los estoicos lo consideran como la virtud en lucha por la justicia o la equidad.

El valor en relación con la vida afectiva nos hace impasibles al dolor y austeros para el placer. (*Sustine et abstine*, de los estoicos.) Leibnitz y Montaigne vieron en el dolor luz para comprender el sentido de la vida y fuerza para no desfallecer ante el deber.

En relación con la inteligencia, el valor es el gran reducto defensivo del propio dictamen, justo y racional, contra el qué dirán, la fuerza aplastante de las mayorías, que es el pasto espiritual de los carneros de Panurgo.

Energía y valor son fruto de la naturaleza; pero aún más de la virtud. Ambos constituyen el núcleo central del carácter. A su adquisición contribuyen la reflexión, el sentimiento de la dignidad y del honor, el respeto al deber, al ánimo de lograr el fin propuesto. Por eso se puede dar el contraste de acusarse en naturalezas débiles y faltar en las naturalezas vigorosas.

Así como el miedo es el polo opuesto al valor, el de la energía es la debilidad o molicie, que implica falta de iniciativa, de resolución, abandono. Actuando sobre todas las energías humanas las destruye y agota y corta de raíz el plantel de las virtudes. Lleva al hombre a la mediocridad, primero, y al vencimiento, después.

Las formas del valor son la bravura, que se refiere a las hazañas heroicas; la intrepidez, que caracteriza las resoluciones vehementes; la entereza, que es resistencia al mal; la resignación y la paciencia, que son conformidad activa con la adversidad; la hidalguía, que es elevación moral y al mismo tiempo exaltación de la dignidad humana, ennoblecida por su linaje espiritual y exaltada por la lucha contra la injusticia, por la protección y defensa del débil y por la imposición de un ideal; y, por último, la nobleza en confesar los propios yerros.

Al valor y a la energía como formas de la fortaleza se oponen la debilidad de carácter, la *apatía* (en sentido actual, no estoico), la molicie y el abandono.

A la firmeza, como cualidad de la fortaleza, referida a la perseverancia y a la forma de actuar, se oponen la obstinación y la terquedad, basadas en móviles egoístas, pero no en motivos justos.

La debilidad de carácter o cobardía, cuando se hace habitual acusa la abulia o impotencia de la voluntad; es decir, la incapacidad de resolverse a obrar, conociendo lo que hay que hacer. Medios para combatir este mal son la reflexión, la concentración y buscar aquellas ocasiones en que la voluntad no tenga más remedio que actuar, ayudada por los estímulos del sentimiento.

La energía y el valor no han de tener como divisa el éxito a lograr y el fracaso a evitar. El éxito desmoraliza y el fracaso nos purifica en la adversidad aumentando nuestras energías para la lucha.

**La voluntad recta.**—Es aquella que por la naturaleza o por la virtud quiere siempre y hace siempre el bien; la que se muestra siempre solícita a ejecutarlo; la que se documenta en intuición serena, clara y diáfana, con los motivos, fines y medios racionales y justos; aquella cuya intención se encauza al bien, con necesidad de naturaleza y libertad de acción; la que goza haciendo el bien y viendo la ocasión de ejecutarlo. En nuestro lenguaje popular es la del *bien nacido* y la del *hombre honrado*, para quienes la bondad y la virtud siguen siempre la senda más corta y más estrecha para llegar al bien que es su fin, como la flecha lanzada por el arquero para clavarse en el punto de mira.

**El espíritu de justicia.**—Coincide con la definición dada por Ulpiano de la justicia, «*constans ac perpetua voluntas jus suum quique tribuendi*»; pero no abarca toda la definición y comprende algo más. Es, desde luego, la constante y perpetua disposición de la voluntad en orden a lo justo; es el hábito de lo justo. Pero, además, requiere—por ser espíritu precisamente—la idea del respeto al derecho ajeno y la leal adhesión afectiva al mismo. Así todo el espíritu es colaborador en orden a lo justo, que en el fondo coincide con la exigencia racional de dar a cada uno lo suyo o con el poder que tiene uno de exigirlo de los demás.

Sus formas son la *probidad* en el orden externo y la *ecuanimidad* en lo que respecta a nuestra vida interior.

**La buena voluntad.**—Es por antonomasia la voluntad en plenitud. Por ella el hombre se hace señor de sí mismo, seguro en la prosecución y consecución de sus fines, sin esfuerzo penoso, con la interior satisfacción, tanto por el fin a lograr como por el valor intrínseco del ejercicio, y además es consciente de su propia volición al actuar, de los motivos y fines y de la libertad intrínseca de actuación.

Instituída la voluntad como actividad libre y consciente a la vez, se encamina al ideal regulativo de la *buena voluntad*, que sólo se realiza parcialmente en cada obra. Esta buena voluntad exige pureza de intención, rectitud de motivos, actuación honesta y fines racionales. En la *buena voluntad* se identifican la necesidad del *deber* y la *libertad* de la persona. «La buena voluntad—dijimos en otra parte—es un producto de la conquista de sí mismo, de nuestra laboriosa perfección, del encaminamiento al ideal moral y al mismo tiempo esa norma y tipo de vida inmarcesible, que en nuestra conciencia brilla con luz esplendorosa y candente de entusiasmo, para hacernos perseverar en las virtudes logradas e imponernos la nueva tarea de las perfecciones posibles.

Así, pues, la buena voluntad o es un patrimonio de la naturaleza moral o un peculio de la voluntad libre en su lucha por la perfección y, al mismo tiempo, la norma del ideal, de inacabable tarea para la vida moral de la persona. Buena voluntad es sinónima de voluntad perfecta, de voluntad que quiere libremente el bien que se le impone como necesario y que adquiere conciencia y satisfacción de poseerlo habitualmente.

La buena voluntad sólo se hace radicalmente buena por las obras. En ellas alcanza pureza, amplitud, plenitud y fuerza moral.» (*Ética individual y social*, tercera edición, pág. 142.)

**La firmeza de carácter y el gobierno de sí mismo.** (*Valor frente a las opiniones ajenas.*)—Ante todo, ¿qué es el carácter moral? Aunque en él la voluntad desempeña un papel predominante, no es el único, «porque es producto de una integración de actividades orgánicas y psíquicas concrecionadas en una individualidad para fijar su diferenciación». Aristóteles, Kant, Novalis y Stuart Mill se inclinan a vincularlo en la voluntad. Para nosotros el carácter moral «es integración de hábitos individuales (psíquicos y orgánicos), con energía psíquica actual de rasgos peculiares y con disposición potencial orientada en sus posibilidades por el ideal personal que lo norma y lo regula.» Es *sintagma* personal integrado por cua-

lidades nativas y adquiridas, propias y peculiares del individuo. Materia del carácter son las actividades reales del individuo; forma el modo concreto habitual de plasmarse aquellas en la acción. La caracterización se forja en función de la libertad (contenido) y del ideal moral (forma) en el ejercicio constante de nuestras actividades en aquellas tareas diarias que el ideal impone.

Valor y significación afectan, respectivamente, al contenido y a la forma del carácter. Por ellos se alcanza *originalidad* y *humanidad*, valores supremos del carácter, que adquiere en relación con ellos dos significados: asimilación del ideal moral e interpretación original del mismo.

Las cualidades del carácter moral afectan al contenido y a la forma. Son propias del contenido la fuerza, la grandeza, la elevación, la entereza y la firmeza; afectan a la forma la unidad, la integridad, la armonía o ecuanimidad (*sofrósine*), la consecuencia, la convicción y el honor, secuela del cual son la honestidad y el decoro.

Entre todas estas cualidades la primera—y en el supuesto de que la voluntad sea el carácter por antonomasia—es la condición fundamental para el gobierno de sí mismo.

El gobierno de sí mismo, que es capacidad de dirigirse y obrar libremente en orden al propio fin y a los elementos morales al fin subordinados, o afecta a nosotros mismos, y en este caso es propiamente hablando gobierno de sí mismo, o a la capacidad y poder de afirmarse como persona ante los demás (independencia), o al equilibrio de la vida interior con el orden moral. Independencia quiere decir no sólo respecto de las opiniones ajenas, sino también de los actos y sentimientos de los demás: vivir íntegra y libremente la propia vida sin convertirla en medio o instrumento de los demás, afirmarse como ser libre ante otros dentro del límite marcado por las fuerzas morales (libertad, solidaridad), con conciencia de autolimitación y autorregularización de ellas como poder personal (autarquía) y social (sinergia).

Los precedentes necesarios para el gobierno de sí mismo son dos: 1.º, capacidad de conocerse a sí mismo y conocimiento efectivo de sí mismo; y 2.º, capacidad de dominarse, ya analizada.

El conocimiento de sí mismo se revela: como experiencia, como conjunto de convicciones básicas directivas del criterio personal y como intuición del ser propio plenamente dado en la acción. La experiencia tiene mero valor retrospectivo: cuanto más

vale en sí (vejez), menos vale para el que ha vivido, quien siempre desearía comenzar de nuevo. Pero la experiencia de los padres y maestros es tesoro para la juventud. Este es el valor de la vejez generosa. El criterio es retrospectivo. El criterio pragmático de intuirnos obrando es actual.

El conocimiento exacto de sí mismo exige ponderación ecuanime y serena de nuestro propio valor a nuestros propios ojos. No debemos exagerarlo (megalomanía, altanería, petulancia, orgullo, vanidad, fanfarria) ni deprimirlo (falsa humildad, hipocresía, pusilanimidad).

El conocimiento de sí mismo en orden a la acción exige que nos clasifiquemos dentro de un tipo moral, de un ideal vivido, ponderándonos en relación jerárquica con él, dado como modelo de actuación y tomando como base la propia experiencia y el propio ideal de perfección. Procedemos siempre por comparación y reflexión ponderativas en orden a nuestra autoeducación. Modelos vivos para nosotros son aquellas vidas dotadas de elevación moral y plenitud que más nos interesan.

El individuo, en el gobierno de sí mismo, ha de tener presentes en simultaneidad la ley moral, el criterio personal y las tendencias y hábitos susceptibles de dirección o gobierno. Gobernarse a sí mismo es la suprema forma del valor (*andreia*), porque en el fondo exige una voluntad capacitada para imprimir orientación moral a una conducta. En el gobierno de sí mismo entran en juego todas las virtudes (prudencia, justicia, fortaleza y templanza).

Se basa en dos postulados: 1.º, libertad de acción individual, que es capacidad de autolimitación y regularización; y 2.º, conciencia del límite.

El gobierno de sí mismo es la expresión cabal del valor de la persona, de su eficiencia, de su ponderación y de su influjo, de la capacidad de hacer efectivos nuestros derechos y nuestros deberes, porque la expresión plena de la vida es la acción y la forma suprema de la acción exige conciencia de sí mismo, de la propia libertad y del fin.

La educación para el gobierno de sí mismo es la escuela permanente de nuestra libertad y de nuestra liberación. La escuela de la liberación es la obediencia, dentro de un régimen de tutela, de autoridad y disciplina que hermana el amor y el deber.

«El niño sólo aprende—dijimos en otra parte (*Ética social*, d. 1.ª, pág. 159)—a ser libre viviendo entre seres libres, es decir, en un ambiente de libertad dado en la familia, la escuela y

la sociedad. La autoridad cruel engendra esclavos y rebeldes. Guiada por el amor es verdadero manantial de libertad, porque al educar o engendrar da lo que más ama: el ser y el espíritu; y lo da como es: dueño y señor de sí mismo. La autoridad es un medio, no un fin en sí.»

Ya vimos antes cómo la voluntad gobierna su cuerpo para dominarle: previniendo, sancionando y luchando. ¿Y cómo gobierna el alma? Influye sobre la inteligencia como libertad de especulación, como capacidad de concentración y reflexión y como actividad crítica, en relación con la potencia de concentración. Pero ha de actuar dentro del límite; las leyes lógicas para la libertad de especulación, pesan con necesidad; la concentración no ha de degenerar en ensimismamiento y el espíritu crítico no ha de degenerar en manía escéptica destructora de los valores mentales. La voluntad acabaría por anularse a sí misma.

En relación con la vida afectiva ya vimos como la voluntad actúa en orden a las emociones y las pasiones. Para las primeras es fuerza inhibitoria o reguladora de sus efectos somáticos. Sobre las pasiones, la voluntad actúa como fuerza que dispersa o concentra, indirectamente, pues condiciona los elementos representativos de la pasión y la posibilidad de las situaciones que las provocan. También puede influir con brusca intensidad inhibitoria, obrando directamente sobre ellas. La fuerza y la diplomacia no deben marchar solas en este empeño directivo de la voluntad sobre las pasiones.

Por último, la voluntad actúa sobre sí misma como capacidad libre y consciente de autolimitación y autorregularización. Esta función es autárquica por excelencia. Pero el imperio de la voluntad sobre sí misma no puede ser despótico, sino político. En él ha de ir guiada por la recta razón y obedecer a las leyes de su propio fin. En la función de gobernarse a sí misma es libre; pero no arbitraria.

**Valor frente a las opiniones ajenas.**—El valor ante la audacia de otro es energía y poder para repeler la agresión, obligándole a respetar el límite de nuestra independencia, con las justas coacciones de la razón, primero, y de la fuerza, después; el valor ante las malas pasiones y los sentimientos miserables de un malvado, ha de consistir en saber desdeñar o no hacer caso, como caballeros, y en saber perdonar, como hidalgos. Nuestra generosidad es el contraste de su ruindad y puede ser edificante para su corrección.

Ante la opinión ajena que va contra algo, que se opone a

nuestro bien o al bien de los demás, hay que tener valentía para rechazarla oportunamente, y enérgica y decidida resolución para luchar con el absurdo, venga de quien venga. Porque la opinión ajena no es la verdad, sino un asenso personal, no plenamente motivado a ella; y si, por tolerancia, podemos y debemos respetarla, por exigencia racional debemos rechazarla cuando va contra la propia convicción. Ante el *Magister dixit* (y aquí el *magister* es cualquier persona que se arrogue tal autoridad) debemos replicar con el *sed magis amica veritas*; y mi verdad es mi convicción, la que ha vencido mi mente primero y persuadido mi voluntad después. Mi verdad es para mí la vida de mi espíritu, y quien trata de desarraigarla con algo—la opinión—que para él no es eso, trata de cercenarme la vida y tengo el derecho y el deber de rechazarla. El valor es el personaje que entra en juego si hay lucha.

El miedo, la ignorancia, la pereza o la codicia suelen ser las pasiones que hipotecan a otro la propia independencia de pensar o de vivir. Y estas pasiones están motivadas por el espíritu opresor de uno solo, de una oligarquía o de la masa social.

**La propia convicción.**—¿Qué es la convicción? Es el vencimiento (*cum-vencere*) de sí mismo, a fuerza de razones, o de una sola, para juzgar, en orden a una cuestión de orden práctico.

De las verdades especulativas estamos *ciertos*; de las de orden moral hay que estar *convencidos*. Las propias convicciones deben ser los motivos de la propia actuación para quien obra como persona. Deben ser fruto y sostén del criterio propio, que sin ellas ni es lo uno ni lo otro. Sin convicciones, es decir, sin ideas fijas—que señalan la meta de la dirección de nuestra nave—, la voluntad ha de seguir necesariamente un camino tortuoso y vacilante, teniendo que retroceder, pararse o rodear no pocas veces. Y como el camino que nos guía al propio fin es nuestro, sólo nuestro, y hemos de recorrerlo solos y paso a paso, quien lo hace sin la guía interior de la propia convicción es peregrino errante, no voluntad que guía la persona, como piloto, a su fin; o nave que guía otro piloto.

**Tolerancia, intolerancia y fanatismo.**—Pero el hecho de estar convencidos no nos impide el ser tolerantes, porque tratándose de verdades de orden práctico la relatividad y la oportunidad pueden hacer compatibles dos convicciones distintas de dos almas que se encaminan por distinto rumbo a su fin.

La tolerancia se funda en un principio de justicia, que impone límites a la órbita de nuestra propia convicción, y en

un principio de caridad, que quiere para otro el bien de su convicción, como para sí el de la propia. Responde, además, a la necesidad o exigencia del orden de la convivencia social, donde las actividades libres de individuos múltiples se traman, sin renunciar a lo que es radicalmente sustancial y propio en ellos, sus convicciones, que son el alma de su libertad de acción. Es alma de la concordia social y del espíritu de progreso al garantizar la libertad de iniciativa.

La tolerancia es el deber de respetar en otro su libertad de pensar, libertad que es un derecho. Nos obliga a respetar y acatar el juicio ajeno, en orden a sus convicciones.

Pero la tolerancia tiene un límite: en el orden especulativo, lo es la evidencia, y en el orden práctico está limitada por el consenso colectivo para aquellas verdades prácticas de índole común.

La tolerancia, además, no debe trascender a indiferencia. Tener concordia dos corazones no les obliga a tener sometidas sus inteligencias a la convicción de una sola, y menos a renunciar a sus convicciones más caras para poder convivir. La indiferencia sólo puede hermanarse con el *escepticismo*, con el del *bon vivant* del *histrión* y del *hombre decorativo*. Cuando llega la hora, hay que saber decir *basta* y luchar como guerreros del ideal, al que debemos colaborar por convicción. No podemos ser neutrales en las cosas íntimas ni en las que atañen al bien común. En cada caso concreto, la prudencia y la justicia nos han de servir de guías.

La intolerancia significa, en el fondo, incapacidad de comprensión, y su secuela natural es la intransigencia o la opresión del tirano o del déspota, si parte del que monopoliza el poder. «Agría los espíritus—dice Thomas—, falsea las conciencias, enerva la buena voluntad, fomenta el servilismo y favorece la hipocresía, hasta el momento en que, por justas represalias, los intolerantes son, a su vez, víctimas de su propia intolerancia.» Al dividir las conciencias hace imposible toda cooperación eficaz en la vida social. Partidos políticos y confesiones religiosas someten a un espíritu egoísta y particularista, hijo de la intolerancia, todas sus querellas. La Historia universal está salpicada de sangre y llena de afrentas, hijas de la intolerancia.

En el fondo, la intolerancia nace del egoísmo, del orgullo, de falta de espíritu de justicia y de caridad. Ignorancia, soberbia y envidia se dan la mano para servir de pábulo a esta pasión, que tiene en su haber tantas víctimas propiciatorias e inocentes. Los estragos se hacen mayores con la irresponsabi-



lidad del intolerante, que para realizar sus designios se escuda en altos poderes e ideales que trascienden de la propia personalidad. Lo que en el fondo hace es convertirlos en instrumentos de su pasión o en alcahuetes de su perversidad.

Más peligrosa se hace la intolerancia cuando se presenta como aliada o como víctima del fanatismo, que es, en el fondo, la exaltación imaginativa, el ciego optimismo en favor de una idea, la cual no se valoriza en sí, no se pondera objetiva y críticamente para discernirla. Se incrusta en nuestra mente con el fervor de la imaginación y de la pasión, para hacerla más nuestra y más explosiva y peligrosa para los demás. Ello obedece al papel que el sentimiento juega en el ejercicio de la imaginación y a la importancia principal que ésta adquiere en una conciencia moral poco rica en motivaciones racionales y sin capacidad de valorar críticamente los motivos. El fanático tiene algo de iluso y alucinado. Es un tipo ideo-motor de carácter patológico, cuyo fermento afectivo, cuyo alcaloide es la pasión. «En todas las múltiples formas imaginativas (véase nuestra *Psicología experimental*, 3.<sup>a</sup> edición, pág. 153) el sentimiento, como interés, como coeficiente afectivo de la atención y como auxiliar poderoso del hábito es el vivo crisol donde se funde el material imaginativo, que sale de él transfigurado completamente en productos representativos completamente nuevos».

**Integridad y espíritu de consecuencia.**—La integridad aplicada a la conducta tiene dos sentidos: o se refiere a la conducta total de la persona, cuyo estudio aplazamos para el análisis de los deberes de personalidad (*El deber de obrar como hombres.*) en el párrafo siguiente, o a la voluntad, y en este caso es sinónima de entereza. Significa poder elícito para subsistir como seres libres, resistiendo todas las ajenas influencias y aun las propias, para desviarnos de nuestro fin. Si la rectitud señala la dirección y afecta a las intenciones, la entereza se refiere a la resolución y al instante mismo de obrar, o para hacerlo o para resistir. Rectitud, entereza y elevación son las tres dimensiones del valor moral como virtud (*andreia*).

El hombre de voluntad entera ni se doblega al halago ni a la amenaza; resiste hasta morir cuando se le quiere obligar; obra por encima de todo cuando debe hacerlo.

El vicio opuesto es la debilidad o molicie, que tantos estragos causa en la conducta y que es el primer factor de corrupción y disolución.

La entereza y la rectitud son las cualidades fundamentales de la voluntad, como la convicción lo es de la inteligencia, para

mantener en la persona el espíritu de consecuencia. Pero hay una forma de consecuencia que afecta a toda la conducta, a toda la persona, y otra, en cambio, que sólo se refiere a la voluntad recta y entera.

Este espíritu de consecuencia, en orden a la acción, es el encadenamiento racional entre sus antecedentes mentales (motivos, intenciones, móviles, fin) y el proceso de la acción misma, que sin dejar de ser libre, se ajusta a la necesidad implicada por la ley moral. El espíritu de consecuencia nos marca el camino. Verdad y virtud tienen uno sólo. Inspirarse en los motivos racionales que nos guían por él y aceptarlo voluntariamente con el convencimiento de que no hay otro remedio, es responder al espíritu de consecuencia.

## § 7. El deber de obrar como hombres.

**Los deberes del individuo como persona.**—Afectan al hombre entero, al animal racional, al ser compuesto de cuerpo y alma. Pero, aun en este supuesto, unos tienen un matiz predominantemente psíquico (integridad, consecuencia, dignidad, honor, decoro y respeto) y otros predominantemente orgánico (respeto al propio cuerpo, pudor, vergüenza y rubor), y se relacionan con el vestido y el desnudo, la vivienda, etc.

Fundamentalmente aspiran a organizar las actividades humanas (juego, arte, trabajo y lucha) en función de la personalidad característica. Así, puestos en juego espíritu y naturaleza, forjan los valores de cultura y de trabajo personales (carácter, conducta), sociales y humanos (ciencia, técnica, arte, derecho, costumbres, economía, religión).

El deber de obrar como hombres exige de nosotros la elaboración de una conducta personal, que nos caracterice como tales en todo instante—«Ser libre, permanece libre» (Fichte); «Obra como un fin en sí» (Kant); «Soy hombre y a nadie juzgo extraño a mí» (Terencio)—; tal conducta es dada en función de un criterio personal, una norma consciente y un ideal moral regulativo, como último fin de todos nuestros actos y de los factores de su moralidad.

Si la razón, la libertad y la conciencia del fin nos caracterizan como hombres, preciso es que tengamos siempre presente lo que exigen sus fueros.

**Integridad.**—Es nuestro primer deber el de integridad per-

sonal, que no debemos confundir con la *integridad* o *entereza* de la voluntad ya analizada. Ser íntegros como personas morales exige el desarrollo completo y acabado de las actividades de la persona en armónica conjunción para la formación del carácter, completando la naturaleza moral con la virtud. ■

**Consecuencia.**—El segundo deber es el de *consecuencia*, que afecta a la integridad y contenido de toda la conducta, así como la de la voluntad al desarrollo normal y motivado de la acción, bajo la forma del hábito, que nos garantiza el mismo modo de obrar en las mismas circunstancias. La consecuencia nos obliga a ser leales al pasado y preparar con lealtad un porvenir que tiene su placenta en la tradición y su fertilización en las exigencias vitales del presente, que ha de actuar en sagrado maridaje con ella. Esta consecuencia es lealtad al modo total de vivir, no a un modo dado para obrar o pensar, que se refleja en la relación adecuada del pensamiento y de la acción. Hay inconsecuencias aparentes que son consecuencias vitales; hay impuras consecuencias formales (el histrionismo de la consecuencia). Por la consecuencia, la persona es una igual, idéntica a sí misma, es siempre ella misma.

La consecuencia se funda en ser la única forma posible de conjunción del criterio y del carácter, en función de la norma y en el hecho de ser la exigencia racional para todas las garantías que el agente debe prestar a los demás, en relación con las posibilidades de su conducta, para que el orden de la convivencia moral subsista.

**Dignidad.**—El deber de *dignidad* está formulado en el imperativo kantiano: «*Obra siempre como un fin en sí.*» Por este deber de dignidad hemos de dar elevación a la conducta para responder a la nobleza de nuestra estirpe, a las exigencias de la ley moral grabada en la conciencia, y a las de la ley eterna, que norman nuestro fin. Este deber nos obliga aun a solas con nuestra conciencia, siendo sinceros, delicados y justos con nosotros mismos. Una mala acción nos indignifica y degrada del tipo de humanidad que representamos; y si a la indignidad acompaña el escándalo, peor.

**Honor.**—Ha de responder a la exigencia racional que pesa sobre nosotros como hombres, de hacer ostensible una ecuación perfecta entre la dignidad de nuestra naturaleza, los actos de la conducta y su adecuación a un fin honesto. «Si el honor (véase mi *Ética individual y social*, páginas 149 y siguientes) es la aureola externa de la dignidad, los deberes para el propio honor de la persona implicarán la posibilidad y ne-

cesidad de que aquélla en nuestra actuación se refleje «con todo su esplendor y pureza», de tal modo, que nadie pueda ver manchas en el sol—la rectitud de nuestras intenciones—ni desviaciones en la trayectoria moral que nos hayamos trazado. Hacerse honor a sí mismo es estimarse en alto grado como persona digna y digna de estima para los demás. Por los actos nos honramos, rindiendo tributo a nuestro honor. La honra, que primero es sacrificio de la buena voluntad en aras de la ley moral, se convierte después en el sagrado tesoro de la propia conducta, pues rendirse libremente ante la ley es hacerla vivir intensamente en nuestra persona».

**Decoro.**—Afecta directamente al honor y es la actitud digna y respetuosa con nosotros mismos en nuestra manera de obrar y de vivir. El decoro señala, además, el límite de lo permitido a nuestra espontaneidad por la propia conciencia o por la de los demás. Se llama *decencia* si se refiere a los sentimientos de pudor y de vergüenza relativos al cuerpo en su perspectiva social; *cortesía* (buena crianza, buena educación, buenas maneras), que ha sido definida como «el arte de conciliar convenientemente lo que se debe a los demás y lo que se debe a sí mismo»; *civilidad*, código de las buenas maneras exigidas a un hombre culto en un país civilizado: *afabilidad*, *gentileza*, *don de gentes*, *diplomacia*, *tacto*, etc.

**Filisteísmo y beocia.**—Están al margen de la civilidad. Discreción, conveniencia, cortesía, igualdad, simpatía, afabilidad, reserva, franqueza, justicia, generosidad y respeto, son los verdaderos valores que inspiran al hombre *culto* la civilidad y el decoro.

**Respeto.**—Es necesidad moral de inclinarnos o acatar libremente lo que más elevado consideramos en nosotros o fuera de nosotros. El respeto a nuestra persona responde a la excel-situd de su naturaleza, origen y destino, y es un tributo a nuestra dignidad y nuestro honor.

Secuela necesaria de este deber es el de inviolabilidad, que nos obliga a dar carácter sagrado e intangible a los valores eternos de nuestro espíritu o a los de la especie que en nuestro cuerpo se atesoran como gérmenes. La inviolabilidad como deber responde a la exigencia de este carácter, que es patrimonio de todos los derechos.

**Respeto al cuerpo** (pudor, vergüenza, rubor).—El carácter sagrado e inviolable de la persona, basado en la dignidad y en el honor, impone al cuerpo deberes peculiares. En la idea del pudor se implican el sentimiento, propósito e impulso de

velar aquella parte del cuerpo cuya desnudez implica o provocación o desvergüenza. Vergüenza, pudor y rubor son formas del sentimiento de respeto que nuestro cuerpo nos suscita en su posible desnudez ante los demás. El recato es la actitud, el gesto y el ademán más adecuados a la expresión del pudor. Estos sentimientos del cuerpo se conjugan con los anteriormente estudiados relativos al espíritu. Su grado y calidad son índice de cultura. No olvidemos que la gracia, la belleza y la inocencia no pugnan con la desnudez estética.

La fealdad moral del desnudo está en los sentimientos groseros y apetitos innobles que sugiere.

El traje no nos defiende sólo de las inclemencias del medio físico; responde también a exigencias morales y sociales, y es signo de caracterización personal y humana. Ética, Estética, Economía y Religión han de hermanarse sabiamente al dar expresión plástica y cultural al traje. La verdadera moda ha de responder a un designio, en el cual se conjuguen en forma práctica aquellas influencias. Ha de huir de la tiranía y de la extravagancia; y también de la indecencia.

El traje ha de ser fiel expresión y caracterización del individuo en su libertad y en su solidaridad humana o racional con otros hombres.

Indumentaria y cosmética han de responder al mismo fin.

La casa, como hogar y solar, ha de ser expresión extensiva y proyectiva de nuestra personalidad, y ha de contribuir a hacer del individuo un hombre libre en la tierra libre (Goethe). Libre, sagrado e inviolable como la conciencia ha de ser el hogar.

**El empleo de las propias actividades morales: La lucha, el juego, el arte y el trabajo en función de la persona individual.**— La actividad moral es la misma actividad humana, normada y encauzada a su propio fin (su perfección orgánica y espiritual). Los deberes morales que regulan el empleo de las actividades morales propias han de ser educados por la reflexión personal y la experiencia del funcionalismo de la propia conducta, porque se dan inmanentes en la propia naturaleza de la actividad. El criterio racional impone, por tanto, a cada hombre la tarea de agrupar sus actividades concretas en orden a fines específicos. Esta tarea se plasma en los deberes diarios, en las ocupaciones de cada día, hasta el punto que Goethe, al interrogarse qué era el deber, contestaba: «los deberes de cada día», y Ostwald corrobora su pensamiento.

A dos fines fundamentales se encauzan los deberes relati-

vos a las propias actividades: 1.º, organizar la conducta como poema vivo, como obra de arte con contenido de vida en plenitud y perfección, como un pequeño cosmos o armonía de intimidades personales, que justifican nuestra existencia como un devenir ascensional, como un llegar a ser en perseverante excelsitud; 2.º, plasmar el carácter para que sea al mismo tiempo personal, original y humano. La Propedéutica moral abarca los deberes del primer grupo; la Caractereología o Etología los del segundo.

Las etapas evolutivas de la conducta personal son éstas: Herencia (disposiciones naturales innatas), asimilación imitativa (crianza y educación infantil y del adolescente y el joven), asimilación reflexiva (la del hombre adulto), originalidad creadora (la de la personalidad característica), que puede pertenecer a la edad madura o la vejez.

Los elementos organizadores de la conducta son el ideal regulativo (fin), las normas, el criterio personal y las exigencias del orden moral con el cual convivimos.

El punto de partida son las tendencias nativas. No debemos ir jamás contra la naturaleza, pero sí siempre más allá de ella. Plenitud, fecundidad, sencillez, inocencia, candor, pureza, vigor, alegría, interés y simpatía son los valores naturales que en la conciencia infantil se ofrecen con generosidad para que el hogar, la sociedad y la escuela, conjugando sus esfuerzos, puedan elaborar una conducta.

En el problema de la organización de una conducta (corrección, formación, perfección) no debe perderse de vista que hacerlo es pretender desarrollar una vida humana según sus propias exigencias. Este desarrollo se hace tanto más fácil cuanto mejor se conjuga con otra vida que le guíe hasta que se baste a sí misma.

Juego, trabajo, arte y lucha, respecto de la actividad moral, *in genere*, se nos ofrecen, al fin de organizar la conducta, como especificaciones o formas concretas de energía, con modo peculiar de actuación y peculiar finalidad. Están sometidas a la ley de correlación y obedecen al principio de la división del trabajo. Su finalidad respectiva es crear (trabajo, arte), conservar (juego) y destruir (lucha). El arte y el juego tienen su fin en sí. La lucha y el trabajo trascienden de sí mismo; el primero, a la satisfacción de necesidades humanas, y el segundo, a la proliferación o selección de la cultura y del tipo de vida más fuerte y más humano.

Ofreciéndose como contenido y forma de la vida, por las

cuales ésta se revela a sí misma, obedecen como ella a la ley del cambio, de la variación y permanencia dentro de un equilibrio inestable de condiciones intrínsecas y extrínsecas y a la de síntesis selectiva, que implica crecimiento por contrastes.

Los deberes personales, en orden a estas tres actividades, han de ser normados por la educación y la cultura, «que deben fijar para cada individuo las condiciones más adecuadas para la actuación de estas energías, normando moralmente sus procesos para que respondan al fin adecuado del hombre, ajustándose a su ideal perfectible». (Véase mi *Ética*, pág. 122 y siguientes. Edic. 3.<sup>a</sup>)

Estas actividades como formas de la energía espiritual han de obedecer a las leyes fundamentales de la energía en su manifestación. De esta exigencia arrancan nuestros deberes respecto de ellas. Sus leyes son: conservación, creación o crecimiento, por síntesis creadora; destrucción o autagonismo, por contrastes; especialización, correspondencia, coordinación y subordinación (jerarquía funcional). La persona humana es un condensador y transformador consciente de energías espirituales y cósmicas, que hace susceptibles por la cultura y el trabajo de máxima valoración eficaz. El primer deber es conservar pura e inagotable esta capacidad o poder de asimilación y radiación (potencia de habituación). Por eso el precedente de la cultura moral es la Eugénica, que, como técnica biológica, basada en las leyes de la selección y de la herencia, procura formar naturalezas vigorosas y sanas, que son las primeras condiciones para ser activas.

Se exige, además, que estas actividades morales actúen dentro de las categorías fundamentales de la cultura que son extensivas por tanto a la vida moral (conciencia, energía, espacio, tiempo).

Estas actividades morales han de ser susceptibles de una estimación o valoración cualitativa en relación con su fin propio, y como actividades psicofísicas se ha de poder valorarlas cuantitativamente en función de cada personalidad. El examen de conciencia personal ha de completarse con el examen de sujetos, que pragmatizan la psicología y la ética de su actividad en sus acciones.

Autonomía, solidaridad y teleología han de ser el denominador común de todas las actividades, para que adquieran valor y significación moral.

Objetivamente consideradas son *sintagmas* o valores de cultura moral, pluritramados en síntesis creadora, y subjeti-

vamente constituyen poderes permanentes de perfección, parcialmente actualizada en el progreso personal.

En la cultura de estos valores (juego, trabajo, arte, lucha), no debemos olvidar que además de individuales son humanos. Hay que equilibrar, pues, en toda conducta individual esta doble finalidad, con racional subordinación a su fin en relación con cada etapa de la vida humana. Ninguno ha de ser medio exclusivamente y de un modo permanente para los demás. Son fuerzas que nos redimen de la naturaleza física y del medio social y que nos restituyen después conscientemente a ellos.

Como fuentes de actividad producen la intensidad, concentración, grandeza y elevación de la vida moral, que siendo en sus comienzos mera existencia con conciencia latente y difusa, se hace en su evolución consciente de sí misma con conciencia plena, cobra en ella contenido, valor y significado, encaminándose así hacia su perfección, y se instituye como vida espiritual plena.

Pureza, belleza, riqueza, fuerza, alegría, jovialidad, entusiasmo, disciplina, independencia, carácter, originalidad y valor son los productos y valores morales que nacen del libre juego de estas actividades.

Cultivarlas en nosotros como capacidades o poderes y hábitos (virtudes), ha de ser un ideal de conducta a perseguir; pero obedeciendo a la ley de la armonía, respetando a cada una su propio límite y jerarquizando y condicionando su función en relación con el fin personal, con el fin humano y los fines de la cultura.

**La personalidad característica como ideal regulativo y como término del encauzamiento, fomento y educación de la propia actividad.**—Un ideal regulativo como posibilidad permanente de actuación jamás plenamente lograda en el dominio de la conducta práctica, es para nosotros la personalidad característica, prototipo y arquetipo de la evolución posible de una vida individual en la experiencia temporal. En este sentido es modelo, guía, elemento propulsor para nosotros. Pero además, considerado *ad extra* y en un orden objetivo es el término, el producto, el *sintagma* efectivo de todas las actividades plasmadas en la acción, es la valoración suprema resultante de una actividad puesta en juego.

La persona individual se hace pleno valor por el carácter. La personalidad característica se hace tal por la conciencia de sí misma y de su potencia—realizada y latente—de caracterización. Por la caracterización de la persona la mera existencia



individual o social se hace plena vida humana (con plenitud de conciencia y de carácter). En esta plenitud se acusa un máximum de potencia racional (pensamiento práctico) y de libertad, dados en la máxima capacidad de comprensión individual y conjugados con el todo social en razón de máxima solidaridad. La caracterización incompleta traslada el centro de gravedad de la persona a otro foco personal; desorbitada de sí misma o se convierte en instrumento de fines extraños o del propio egoísmo exaltado como un fin en sí.

La caracterización normal produce individualidades fuertes, generosamente impregnadas de humanidad. A esta estirpe pertenecen los inventores en moral, los productores de nuevos valores y nuevos tipos de vida, con un gran valor de humanidad radiante en su persona, dotada de enorme potencia de proselitismo, de radiación espiritual, y organizada concretamente como capacidad de subsistencia eterna en forma de ideal permanente de tipo de vida y de espíritu objetivo para la conciencia social.

En estas naturalezas privilegiadas encarnan los valores subconscientes de la tradición permanente de la colectividad, y los valores supremos de la cultura y del trabajo personal, dados como conducta original, como nuevo tipo de vida, adquieren potencia de difusión y asimilación, capacidad de reversión a lo subconsciente de la comunidad moral. El alma colectiva es la placenta que nos ofrece la laboriosa gestación del genio y que recoge y nutre en su seno su obra ya creada, dándole valor universal y eterno. De los valores eternos que la tradición atesora y de los valores personales de una individualidad de relieve, puestos en conjunción, se nutre la personalidad característica, cuya conciencia permanente instituye el tipo característico de la individualidad.

La personalidad característica es el nexo entre el espíritu individual y el colectivo. Pero no olvidemos que si la personalidad característica es el principal órgano de progreso, éste se hace menos viable a medida que crece la diferencia entre el poder de proyección de la personalidad característica y la potencia de asimilación de la masa. (Véase nuestra *Psicología experimental*, págs. 303 y sig., edición 3.<sup>a</sup>).

En síntesis, conducta perfecta como contenido, y carácter como forma, son las valorizaciones supremas que el hombre al comportarse como tal logra, si sabe fomentar, encauzar y educar sus propias actividades, dando ante su propia conciencia moral categoría de deberes a las exigencias naturales y

culturales del desarrollo peculiar de cada una, obedeciendo a las leyes fundamentales de la vida moral, la ley del hábito, la de la lucha y la del crecimiento por contraste y síntesis creadora de carácter consciente.

**Cultura y trabajo.—Consideración especial del deber de trabajar.**—Respecto al deber de la cultura, dijimos en otra parte (*Ética indiv. y soc.*, edición 3.<sup>a</sup>, pág. 151): «Toda persona debe cultivarse, procurando hacer de sí misma una obra armónica e integral, sacando el mayor partido posible de su vocación y de sus aptitudes, no sólo para realizar mejor su propio destino, sino también porque al deberse a los demás hombres debe aportarles la máxima colaboración de que es capaz.

Ya vimos al tratar del sentimiento de la cultura, que es un deber de justicia y es un deber de caridad hacer por nuestros hijos lo que nuestros padres hicieron por nosotros, hacer más y mejor que ellos, por ser mayor y más eficiente nuestro influjo y ayudar a los desvalidos e impotentes, considerándoles como vencidos en el combate de la vida, que no pueden rehuir.

Pesando sobre la persona individual y sobre la persona social el deber integral de cultura, estará garantido el acrecentamiento del capital moral y material de la humanidad, la efectividad del progreso y la posibilidad de la perfección.

Entre los deberes concretos de cultura, de todas las actividades antes señaladas, para la asimilación de valores objetivos y para la producción de valores personales está el trabajo, que es cultura por antonomasia, y su exigencia más precaria y universal por las necesidades vitales a satisfacer en todos los hombres y en cada hombre. Por eso merece consideración especial, pues en las condiciones presentes de nuestra cultura, la ley de correlación, paralelismo y equilibrio con las demás actividades se ha roto y en el orden de la convivencia social, más bien caracteriza la expiación de una clase y el privilegio de una casta que el primer deber fundamental respecto a la propia vida y la de aquellos seres que tenemos que proteger y defender. En el niño y en el hombre primitivo trabajo, juego, arte y lucha son necesidades de exigencia vital. Trascienden a la acción de suyo. Aseguran la capacidad de afirmación y crecimiento del individuo y del grupo y garantizan su salud, su fuerza, su subsistencia, su bienestar, su integridad y su pureza. Las condiciones de la cultura y de la vida presente rompieron el equilibrio, originando las desarmonías económicas y morales y la pavorosa cuestión social.

Considerando el trabajo como deber fundamental del hom-

bre, lograremos espiritualizarlo y universalizarlo. Así será propiamente humano. Lograremos también, que trabajo, juego y arte respondan a los verdaderos ideales y exigencias de la vida, haciendo partícipes a todos de su valor y de sus valoraciones en plena armonía y equilibrio individual y social. «El lujo y el arte (véase *Psicología experimental*, edición 3.<sup>a</sup>, pág. 338) deben dejar de ser privilegios de los ricos, el juego privilegio de los niños y el trabajo carga abrumadora de los pobres.»

**El derecho al trabajo y el deber de trabajar.**—Por ser un deber humano, el deber de trabajar, correlativo del derecho a vivir, tiene los siguientes caracteres: es absoluto porque manda sin restricción; es universal porque no reconoce privilegios; es permanente por serlo las necesidades que satisface; es necesario por ser medio racional para ellas. Según San Pablo «es ley de la vida, de toda creación y de todo progreso: el que no quiere trabajar no debe comer».

No podemos considerar el derecho al trabajo como correlativo del deber de trabajar, a no ser que hagamos sinónimos derecho a trabajar y derecho a vivir como lo son en el niño y en el hombre primitivo—expansión espontáneamente creadora, activa, de su persona, como el juego, el arte y la lucha—y como aspiran a serlo en el paraíso social de muchos visionarios de buena fe.

Además el derecho al trabajo se refiere o a una relación interindividual o individuosocial, y exige dos personas, dos sujetos: uno que tiene derecho a trabajar y otro que tiene el deber de dar trabajo. Pero derecho a vivir y deber de trabajar se refieren fundamentalmente al mismo sujeto y son exigencias de su naturaleza.

En la comunidad social perfecta, en la comunidad política, el derecho al trabajo es un derecho exigible de la autoridad social, sobre quien pesa el deber de dar trabajo o medios de subsistencias que lo suplan. En la relación interindividual la base de la exigencia o es el contrato o un deber y un derecho de mayor exigencia racional.

En el orden abstracto el derecho al trabajo y el deber de trabajar, referidos a un sujeto, se conjugan, porque el derecho al trabajo es el derecho a la vida. En el orden concreto el derecho positivo al trabajo y el deber de trabajar, han de ser fruto de una perfecta constitución social, de una buena organización del trabajo, que obligue a vivir a todos trabajando y no permita vivir a nadie en holganza y menos como parásito del trabajo de otro. Pero esto es algo que las nuevas constituciones

tienen que regular, considerando el trabajo como la propiedad: como derecho innato, exigible, inalienable e imprescriptible.

**La individualización profesional de la propia actividad. La especialización y la división del trabajo social.**—He aquí dos problemas de la Psicotecnia, de la Psicología de la orientación profesional íntimamente relacionadas con la Ética. Responde el primero basándose en la psicología de las diferencias (Stern) a la necesidad de determinar las aptitudes de un sujeto, fijándolas bien por medio de los *tests* o por el análisis psicológico experimental en su Fisiograma, Psicograma y Etograma respectivo. Responde el segundo a la necesidad de encauzar el empleo de las propias actividades en el sentido de la orientación más adecuada a su máximo rendimiento de trabajo, dentro del marco de una profesión dada. Estos dos problemas entran de lleno en el dominio de la Telergética psicofísica, que investiga: A), cómo se adapta el trabajo al hombre; B), cómo se adapta el hombre al trabajo. (Véase a Erisman Moers. *Psicología del trabajo profesional*.)

Guarda relación el primer problema con el estudio de la vocación y de la tendencia y aptitudes del sujeto; se refiere al aspecto individual, centrípeto de la persona. Guarda relación el segundo con el estudio de la orientación profesional, con la adaptación del individuo a aquella profesión para la cual es más apto y mira, por consiguiente, al aspecto social centrífugo de las actividades de la persona.

Nacen de aquí dos deberes: 1.º, todo hombre para responder al ideal de formar su personalidad característica ha de aspirar a individualizar su propia actividad dentro de aquella profesión en la cual actúa, porque no es un ladrillo de un muro, sino un *miembro* del organismo profesional, un instrumento, que ha de sonar y vibrar en la gran orquesta de actividades humanas con valor propio. La armonía nace de la variedad dentro de la unidad. La monotonía del mimetismo brutalmente arrollador. Todo hombre ha de ser leal a sí mismo individualizando sus actividades profesionales de un modo característico, haciendo lo que hay que hacer de un modo original, para que responda a su persona. Así se hará necesario dentro de una comunidad de trabajo, insustituible, porque nadie hará lo que haga él, ni lo hará del mismo modo que él, ni tan bien como él, dentro de su estilo, su modo de hacer personal, sin dejar de ser humano. El centro de gravedad de la individualización profesional es el propio carácter, que hay que enriquecer y educar, cultivándolo de modo que haga posible que la obra personal a él res-

ponda; 2.º, todo hombre ha de encauzar y orientar sus actividades en un orden dado de trabajo, organizado socialmente como profesión, como diferenciación específica funcional, basada en una perfecta organización, división y solidaridad del trabajo. (Véase mi *Psicología experimental*, tercera edición, página 334, y *Ética individual y social*, tercera edición, páginas 201 y siguientes.)

Si toda profesión «es una forma habitual de trabajo, ejercido por el individuo o por los grupos sociales en la sociedad, según los principios de actuación de aquél, la libre elección en quien lo ejerce y la solidaridad funcional y recíproca»—decimos en la *Ética individual y social*—, es indudable que el individuo tiene un deber de justicia en el primer respecto, con relación a sí mismo, y un deber de justicia en el segundo respecto, en relación con la sociedad, porque es de justicia dar a cada uno lo suyo. El problema ético, para cada uno, está en armonizar en su propia conducta—siendo leal a sus diarios deberes—estas dos exigencias. Si desertamos de la sociedad, seremos sus parásitos; si desertamos de nosotros mismos, sus víctimas. Hay que evitar los dos escollos.

Los postulados de la vida profesional serán: 1.º, *mínimum* y *máximum* de trabajo dentro del grupo social; 2.º, materia propia adecuada; 3.º, técnica auxiliar basada en la competencia y en la selección de los mejores; 4.º, aprendizaje para garantizar la continuidad y la renovación en el trabajo y en la técnica; 5.º, dirección ordenada y subsistencia progresiva dentro de la solidaridad de profesiones.

Las leyes de la actividad profesional son éstas: 1.º, especialización basada en la aptitud y en la libertad de elección; 2.º, entrenamiento adecuado según las leyes y normas de la ciencia y de la técnica; 3.º, espiritualización y eficacia gradualmente creciente del trabajo, para aumentar su capacidad de rendimiento, su máxima perfección y humanización, su valor cultural y garantizar la capacidad creadora, con la selección de los más aptos.

La división del trabajo social es consecuencia del fin colectivo del trabajo y de la limitación y especialización de las actividades de los trabajadores, respondiendo ésta al principio de individuación de las tendencias y aptitudes individuales.

La división del trabajo social se efectúa obedeciendo a las exigencias del trabajo en sí y en orden a su finalidad.

La especialización, para ser adecuada, ha de responder a las exigencias de la individualización profesional antes estudiada,

procurando evitar dos peligros: 1.º, disipar las propias actividades en la trivialidad o la extravagancia; 2.º, automatizarlas de modo que la rutina castre el principio de espiritualización y de originalidad característica que debe inspirar a toda tarea. Hay que evitar, pues, la rutina y la falsa originalidad. Aprendizaje y entrenamiento han de organizarse de modo que llenen estos dos fines: responder a las necesidades sociales del trabajo colectivo, y no desertar de las propias tendencias y aptitudes individuales.

**Vocación. Necesidad e importancia de conocerla. Medios para lograrlo.**—En nuestra *Psicología experimental* (pág. 297, tercera edición. Madrid. Rivadeneyra, 1924) hemos definido la vocación diciendo: «es la conciencia espontánea o refleja de las aptitudes y tendencias en relación con las profesiones, que son formas individuales, pero típicas, de trabajo individuo-social. Puede tener un sentido de trascendencia ultrasocial de carácter religioso (*vocatio*, llamamiento, inspiración) que corresponde objetivamente a la predestinación de cada uno a su fin propio».

La vocación responde a la serie de procesos, *eyectivos* o *proyectivos*, de la actividad individual, *del yo*, sobre el medio social, para fertilizarle en relación con las exigencias del carácter; así como la profesión viene a constituir el *tipo medio* de los caracteres socialmente exigidos para clasificar las aptitudes de un sujeto dado, plasmándolas según las exigencias de dicha profesión, no según las propias de las aptitudes individuales. Es decir, que en el intercambio de actividades entre la persona individual y la persona social, el *carácter individual* tiende a plasmar según las proyecciones de su propio espíritu las realidades de la vida social, y la persona social tiende a conformar según un tipo de trabajo medio y de aptitudes exigidas por cada profesión a los individuos para lograr su máxima utilización. De aquí nacen también dos deberes en orden a la *vocación*, que con la *orientación profesional* del individuo se conjuga: 1.º, uno que se refiere a la máxima utilización personal de sus actividades características, proyectadas en el espíritu objetivo para enriquecerlo con valores de cultura; 2.º, otro que se refiere a la máxima capacitación de las aptitudes del sujeto—para responder a fines sociales—después de inscribirlas por el recto aprendizaje dentro del marco de una profesión dada. Así se establece por interconexión vital, intensamente creciente en virtud del principio de síntesis creadora el metabolismo de las actividades conjugadas de la persona individual y de la per-

sona social. El individuo trata de ser alma, vida y elemento director de la vida social (imperio de la personalidad característica); la persona social trata de *formar* el individuo para que responda a las exigencias de una máxima valoración dentro del grupo y por trascendencia humana. La Pedagogía y la Técnica, como disciplinas, nos dan la pauta para la determinación ética de los deberes morales de la vocación en sus relaciones con la profesión. El límite de sus exigencias respectivas lo señala.

La vocación significa, pues, algo más y algo menos que la profesión: algo más porque al cultivar el propio huerto debemos fomentar aquellas flores y aquellos frutos que sabemos no habrán de cotizarse en el mercado social, pero que son brotes que no debemos podar, so pena de sucumbir a nuestros propios ojos; significa algo menos porque a la sociedad en que vivimos nos debemos como hombres, y por entero, sin salvar de nuestra abnegación más que aquello que por ser íntimamente nuestro es nuestro tesoro espiritual y tiene más valor para nosotros. No puede haber pugna entre estos dos deberes. Si la hay es que elegimos mal el camino y hay que orientarlo de nuevo.

La vocación psicológicamente está integrada por las tendencias, las aptitudes, los intereses y la constitución moral de un sujeto, que permiten, hasta cierto punto, clasificarla en un tipo dado. Si atendemos a la intensidad con que se acusan las actividades de un sujeto, lo clasificaremos como atrasado, superior o mediano. Si atendemos al contenido cualitativo procuraremos conjugarlas con los tipos profesionales, quedando siempre un margen libre para el cultivo del carácter, en el cual éste se nimba y se destaca.

La vocación puede servir de guía para la determinación de la profesión, de la orientación profesional, mejor dicho; pero no es la única, porque ha de ser corroborada, toda vez que está expuesta a ilusiones, autosugestiones y a los extravíos consiguientes de la imitación y sugestión extraña y a las fascinaciones engañosas de una mal entendida utilidad o deseo de lucro.

Todo hombre está obligado a escrutar su vocación y a garantizarse de que el llamamiento interior es seguro, porque la vocación ha de ser el itinerario, la guía del propio destino. Su valor ético está en que nos lo señale sin fascinación y sin engaño. El deber del hombre, después de señalado, es seguirlo.

La importancia del conocimiento de la propia vocación está en la función que en la vida moral desempeña. Si es el índice del propio destino—y nada hay más importante para un

hombre que realizarlo, porque es el complemento de su naturaleza—, es claro que su importancia se irradia del valor que éste tiene para cada hombre. La naturaleza racional del hombre exige conciencia de lo que se ha de hacer antes de obrar. Moverse a ciegas, aspirar a tontas y a locas a algo sin saber por qué o es propio de genios o de locos; y como los genios son raros, más es de locos que de genios. Por eso todo hombre está obligado a darse cuenta de su llamamiento hacia el destino; y no de cualquier modo; con plenas garantías de acierto en lo posible, poniendo de su parte todo lo que de su parte esté para no caminar extraviado.

¿Y por qué medios logra el hombre el conocimiento de su verdadera vocación? Estudiando aquello a que aspira y valorizando, según las exigencias de un criterio racional, el centro de gravedad de la vida profesional, que le reclama con predilección. Ni los motivos del lucro, ni la ley del menor esfuerzo, ni el poder rehuir, por la actividad profesional, el control exterior de la labor—como sucede en las profesiones liberales, en oposición a las mecánicas—, ni el carácter más o menos decorativo o ponderativo de una profesión en la conciencia social, con mayor o menor peso específico que otras, según los prejuicios de cada época, han de ser razones para elegir. No hay más que dos caminos: o el conocimiento cabal de las aptitudes exigidas por cada profesión y proceder *per via remotiones*, respecto de las que no responden a nuestras aptitudes, o determinar éstas de modo que, espontáneamente movidas y conscientemente dirigidas, afluyan a aquella profesión más compatible con las disposiciones individuales.

Pero esta labor, como ha de comenzar desde la infancia, no compete al niño solamente. El padre, el maestro, el psicólogo, el profesional, han de fijar las exigencias objetivas y las posibilidades subjetivas de cada niño que ha de llegar a ser un hombre. La escuela ha de ser el centro de conjunción del hogar y de la sociedad. Hacia ella hay que enfocar todas las actividades para que no sea un lugar de mera instrucción, sino fragua, taller, plantel y fábrica, yunque y piedra de toque para compulsar las actividades todas del niño. Somos libres para caminar por el mundo; pero nadie debe ser conscientemente un extraviado, a no ser que quiera vivir como parásito del trabajo de los demás. Si la vocación no se revela de suyo hay que descubrirla. Nadie debe salir de la escuela sin clasificar para la sociedad. Las barreras entre el trabajo espiritual y el trabajo manual han de quitarse, para que el trabajador manual pueda llegar



por el camino de la emancipación a las cimas de la vida espiritual y éstas no sean un mero nido de aves de rapiña del trabajo de los demás para vivir ociosas engañando. No. La lealtad se impone en todos los campos. Quien no sirve para aguila de rauda vuelo ha de contentarse con ser ave corralera. Ni el linaje, ni el dinero, ni la clase social han de ser privilegio de una clase que ha de vincular en su seno el monopolio de la capacidad rectora del cuerpo social. Por ley de capilaridad los detritus de los de arriba han de fertilizar los bajos fondos para que en ellos germine y fructifique la flor cuya fragancia puede subir hasta el cielo. El mérito y valor de una vocación se mide, no por la eficacia y la competencia externa, sino por la lealtad a ella, por las aptitudes internas y por las posibilidades de máxima utilización de un sujeto. El *declassé* no puede ser buen trabajador. Un hombre de excepcionales dotes, sin cultura, no puede dar a la sociedad el máximo rendimiento. El Estado ha de organizar la educación, el trabajo, la ciencia y la técnica de modo que se haga posible la selección natural de los mejores para dirigir, no la selección al revés de los niños mimados de la fortuna. Es inmoral decir: el que no tiene padrino no se bautiza. Si tienes hombre, no estudies; y si no lo tienes, tampoco. La sociedad que eructa estos aforismos o está encanallada o es escéptica para valorizar las vocaciones. Si el niño tiene el deber de responder a su vocación, tiene, por consiguiente, el derecho a que le guíen bien y no le engañen para descubrirla, o se la descubran los demás si él no lo logra. La *Psicología de la orientación profesional* nos da hoy ya resueltos los métodos de exploración individual para determinar la vocación al detalle. No es propio de la Ética invadir su terreno. Su misión se concreta a esto: conocido el camino, seguirlo con lealtad y sin vacilación. Si es errado, comenzararlo de nuevo. Emprendido con seguridad, no desmayar en la marcha.

## § 8. Deberes para con nuestros semejantes.

**Su fundamento.**—Como el hombre no vive aislado sino que convive con otros, que tienen, como él, la misma naturaleza humana, y, por consiguiente, las mismas exigencias de la razón y de la libertad en orden a su respectivo fin, y es natural y necesaria la convivencia social dada en el intercambio de actividades y relaciones recíprocas de derechos y deberes para los

finés propios, y la exigencia de una solidaria cooperación para los fines comunes, el fundamento de los deberes para con el prójimo está en ser él un otro yo para nosotros, un colaborador con nosotros de nuestro destino, una persona que exige de nosotros colaboración, un ser que coopera con nosotros al bien de todos. Arranca, pues, el fundamento de los deberes para con el prójimo de la igualdad de naturaleza, de la necesidad de convivencia y mutua relación, y del hecho de que su ser social y el individual, como el nuestro, se completan en una realidad única de convivencia social, donde sus prestaciones y exigencias, respecto de nosotros, son otros tantos deberes y derechos, que exigen, por nuestra parte, prestaciones y exigencias de derechos y deberes, recíprocamente conjugados con los suyos.

**Justicia y caridad.**—Son las dos formas específicas de la humana solidaridad, que con la libertad humana se complementa para constituir la actividad moral única.

En un sentido amplio, justicia es sinónima de bien, orden, virtud. Pero en sentido estricto se refiere a las obligaciones de los hombres entre sí.

La justicia como deber es la exigencia racional de dar a cada uno lo suyo. Implica dos cosas: 1.º, respeto del derecho ajeno; 2.º, exigencia racional de satisfacerlo con un acto de voluntad por nuestra parte (siempre y en todo momento): *constans ac perpetua voluntas jus suum quique tribuendi*. Se funda en una exigencia jurídica o moral de la ley que *ordena* o *prohíbe* y en la igualdad esencial de los hombres ante ella.

Sus formas son:

1.º Justicia conmutativa, que se refiere al derecho estricto. Su norma es la igualdad. La *igualdad rigurosa* sólo se cumple en los contratos. Cuando no hay reciprocidad entre el bien recibido y la compensación, la justicia es imperfecta. Santo Tomás refiere a ella la *religión*, la *piedad filial* y la *veneración*, que atañen, respectivamente, a nuestras relaciones con Dios, con nuestros padres y con los superiores.

2.º La segunda forma de justicia es la distributiva. Se refiere al *mérito* o a la *necesidad*, y su norma es la *proporción* (a cada uno, según sus obras; a cada uno, según sus necesidades). A ella han de responder en sus funciones los padres, los maestros y los buenos gobernantes, poniendo en juego la *prudencia* y la *templanza*, y sacando todo el partido posible de la *oportunidad*, para hacerla *moralmente edificante*.

3.º La tercera forma es la justicia *penal*, que puede ser:

a) Estricta, sin consideración a otro principio que a éste.

*Dura lex, sed lex*, y degenerar en el *summum jus, summa injuria*. (Cicerón, *De Officiis*, I, 10) Regla de hierro.

b) La otra forma es la equidad, que, al aplicar la ley, se fija en las personas y en las circunstancias. Es una regla de plomo. La letra mata y el espíritu vivifica, y por eso la equidad en muchos casos tiene más valor que la justicia puramente formalista.

«La verdadera igualdad y la verdadera justicia exigen la igualdad para las cosas iguales y la desigualdad para las desiguales.» (Aristóteles.)

**La justicia legal.**—Tiene carácter social y se refiere a los sacrificios que la autoridad exige de cada uno y a la protección que a cada uno presta. Su fundamento ha de ser la igualdad, exigido por lo que Stammler llama el derecho justo. Ha de ser cuantitativa y cualitativa a la vez.

La justicia legal y la penal en el fondo coinciden y pueden referirse a las dos primeras formas (conmutativa y distributiva).

La caridad consiste en *querer* el bien de otro como si fuera el propio y en *hacerle* a él el bien que precisa como si uno lo hiciese para sí. Tiene múltiples formas, según veremos después. La caridad perfecta se basa en el amor de Dios. De él nacen el amor a nosotros, como hijos de Dios, y a nuestros prójimos, como hermanos en Dios. La caridad puramente humana se llama filantropía (amor del hombre por el hombre); y, o tiene un carácter puramente abstracto, como es el que observamos en la Declaración de los Derechos del Hombre de 1879, o hedonista, basado en la simpatía, como podemos comprobar en las doctrinas de Adam Smith. Se basa exclusivamente en la fraternidad.

La diferencia de la justicia está en que, mientras ésta descansa en la igualdad moral de las personas, la caridad se basa en la comunidad de la naturaleza. Los derechos de otro *limitan* nuestra libertad, según justicia. Las necesidades de otro reclaman nuestra acción; por caridad traspasamos las fronteras de otro, impregnando su vida personal con nuestro amor y nuestra cooperación. La justicia limita y regula la actividad moral. La caridad la expansiona.

Las relaciones entre ambas son mutuas y recíprocas. No hay verdadera justicia sin caridad. Ya vimos cómo la justicia debe templarse con la equidad, que iguala a seres desiguales. Tampoco podemos concebir la caridad divorciada de la justicia; y aunque algunos la practican a expensas de ésta, en el fondo ni son caritativos ni justos. O son unos farsantes o unos egoís-

tas. Hasta el propio ejercicio de la caridad debe someterse a normas justas para que las necesidades a satisfacer obedezcan a un orden jerárquico de preferencias. Ya Séneca lo hacía notar a este respecto.

La íntima compenetración de la justicia con la caridad la notamos en San Agustín, quien considera la justicia como un orden de amor (*ordo amoris*), y en Leibnitz, que la estima como la caridad del sabio (*charitas sapientis*).

Algunos filósofos han pretendido reducir la caridad a la justicia, y otros, por el contrario, la justicia a la caridad. Otros negaron valor moral a la caridad.

Solidaristas como Goblot y Fouillée ven en la caridad una forma de «*justicia reparadora*».

La misma tesis defienden los socialistas cuando afirman que «los pobres sólo lo son porque las leyes están mal hechas». Rechazan la existencia de deberes en los ricos, que no puedan ser exigidos por los pobres. Si hay un fondo de verdad en toda reivindicación de las desigualdades humanas, preciso es conocer que el hombre no puede echar un rasero a la naturaleza brutalmente, sino compensar justamente por la caridad las desigualdades naturales y sociales, que tienen más de artificiales que de naturales, no pocas veces: casi siempre las más.

Las exageraciones de la moral ascética y mística (representada por Plotino, San Buenaventura, San Francisco de Asís, San Juan de la Cruz, Santa Teresa) refieren el orden de la justicia al de la caridad exclusivamente. Tolstoy con su nueva interpretación del cristianismo hace lo propio.

Si las teorías anteriores pecan por exceso dando atributos a la razón, éstas, por el contrario, desde el momento en que exageran el sentimiento, se los cercenan.

El principio de la igualdad y el de la fraternidad humanas, en que, respectivamente, descansan la justicia y la caridad, como actividades puramente éticas y jurídicas, evolucionan lentamente hasta llegar al estoicismo en la Filosofía antigua, consolidarse en el Cristianismo y adquirir carta de naturaleza en los pensadores ingleses, los enciclopedistas franceses y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

El principio de igualdad lo encontramos en Cicerón formulado así en su obra *De Officiis*: No hacer daño a nadie, «*Nemie leedere*». Y se completa con estos otros: «*Jus suum quique*» y «*Honeste vivere*», que son principios de justicia y de derecho. El principio de caridad lo formula así Cicerón: «*communi utilitate inservire*»; y el Cristianismo de este modo: «Ama

al prójimo como a ti mismo»; es decir, «haz a otro lo que quisieres que se te hiciese a ti mismo» (1).

**Deberes de justicia, o negativos y positivos, o de caridad.**

**Crítica y valor práctico de esta división.**—Esta división clásica en todos los tratados de moral es inaceptable porque peca de formalista, oportunista y casuista. Desde luego, tan positivo es para la voluntad un acto de inhibición, que implica todo deber de justicia, como otro de acción que exige la caridad. Más aún: mayor fuerza se precisa para perseverar dentro del límite sin atacar el derecho de otro, que para expandir la propia actividad por el bien ajeno o propio. Autolimitación y autorregularización son las dos funciones específicas de la actividad libre, que implican la elegibilidad. Ambas son positivas.

Hemos visto, además, que justicia y caridad son dos formas de actividad moral, centrípeta la una y centrífuga la otra, que especifican las energías del hombre al convivir con el prójimo en función de deberes y de derechos recíprocos. Fuerza que nos limita para subsistir dentro del orden moral, es *justicia*; fuerza que nos obliga moralmente a obrar para mantenerlo en solidaria colaboración de actividades, es *caridad*. Porque no debemos confundir nunca al efecto de la exigibilidad coactiva, en la que algunos se fundan para distinguir la justicia de la caridad, el orden de garantías jurídicas establecidas por el derecho, con el de las exigencias de la vida moral, que, para subsistir, exige: 1.º, que cada agente se limite conscientemente a sí mismo; 2.º, que todo agente sustituya la incapacidad y compense la desigualdad de otro en orden a su propia acción.

Ni más segura, ni sólida, es la distinción basada en el carácter externo de los deberes de justicia e interno de los deberes de caridad. Ambas exigen exteriorización en actos morales o en actitudes humanas, que es lo mismo.

Tampoco es aceptable que unos tengan una taxativa determinación, y los otros, los de caridad, sean indeterminados. Lo que hay es que, a los deberes de justicia, se les puede y debe señalar el límite antes de obrar: ellos nos dicen siempre: de aquí no se pasa. Los deberes de caridad tienen su determinación en la pureza y generosidad de la intención y del esfuerzo.

Dividen los moralistas los deberes para con el prójimo en deberes de *justicia* (negativos, perfectos o de abstención), y

(1) En la Parábola del buen Samaritano se ve el nuevo espíritu de Cristo frente a la letra de la antigua Ley. No va contra ella. La impregna y vivifica con la Buena Nueva (Evangelio). Vino nuevo en viejos odres. *Nova in veteris*.

de *caridad* (positivos, imperfectos y de acción). Señalan respectivamente como caracteres a los de justicia: 1.º, ser negativos en la forma; 2.º, ser externos; 3.º, tener taxativa determinación; 4.º, implicar coacción (ser exigibles por la fuerza); 5.º, obligar a todos siempre y en todo lugar (*omnes, semper et pro semper*).

Corresponde a los deberes de caridad: 1.º, ser positivos; 2.º, internos; 3.º, ser indeterminados; 4.º, no implicar coactividad respecto del acto; 5.º, obligar a todos siempre, pero no para siempre (*omnes, semper, sed non pro semper*).

El fundamento de los primeros es este principio moral: Lo que no quieras para ti no lo hagas a otro. (*Quod tibi non vis alteri ne feceris*). El principio de los de caridad se formula así: Haz a otro lo que quieres para ti. (*Alteri facias quod tibi vis*). Solo sabemos a donde podemos llegar en la acción caritativa después de haber puesto alma y vida en la obra. Por eso se dice: hace más el que quiere, que el que puede.

Por último, esa distinción casuística y oportunista de que los primeros obligan a todos siempre y en todas circunstancias y los segundos siempre pero no para siempre, al querer administrar la caridad con recetario, la desvirtúa, como desvirtúa la esencia del amor (que eso es en el fondo la caridad *χαρίτας* de *χάρις* amor) el hecho de querer someterla a cálculo.

La historia de las ideas y de las instituciones morales confirma cómo justicia y caridad se complementan y mutuamente se suplen. A medida que en la conciencia individual y colectiva entra en crisis la caridad, se hacen exigibles por justicia muchos deberes que en el fondo son deberes de caridad; y viceversa, a medida que la caridad enciende en el fuego vivo del amor las almas, el carácter inexorable de la justicia se hace menos temible y terrible para los hombres de buena voluntad, que conviven como hermanos. Si es más difícil ser siempre justo, que algunas veces generoso, la generosidad debe ser fuerza latente en nuestro espíritu, cuando la justicia entra en crisis, para saber suplirla y remediarla.

La conciencia de la injusticia suscita, naturalmente, en el hombre aversión, odio, ira, espíritu de rebeldía y de venganza. Los males que la injusticia produce sólo puede remediarlos el amor, bálsamo del dolor y fuente de consuelo, pan espiritual de las almas que padecen persecución por la justicia.

**Los deberes negativos, respecto a la vida física y a la integridad del cuerpo. Su fundamento.**—Afectan a la afirmación, conservación y defensa de la vida del prójimo y a la integri-

dad de su ser físico y exigen de nosotros: 1.º, no impedir que otro en la medida de sus fuerzas afirme su vida, sabiendo respetar sus medios de acción; 2.º, no oponerse ni directa ni indirectamente a lo que por razón o por instinto haga para conservarla. 3.º, no causarle una agresión injusta. Los mismos fundamentos, el mismo valor y significado, la misma extensión y límites tiene la vida del prójimo que la nuestra. No hay para qué repetir, pues, razones ya sabidas. Sólo debemos insistir en que el cuerpo del hombre tiene para nuestro prójimo el mismo valor que para nosotros tiene el nuestro. Querer desconocerlo y conociéndolo querer negarlo es faltar a la justicia, porque si no queremos para nosotros el daño que tratamos de inferir por acción o por omisión, tampoco debemos quererlo para el prójimo.

**Las formas específicas de su transgresión.—Homicidio.—Duelo.—Asesinato político.—Malos tratamientos.—Agresión (atentado personal).—Violencia.**—Para cada uno de los deberes de afirmación, conservación y defensa hay otras tantas formas específicas de transgresión, y aunque son más propias estas investigaciones de la ciencia del delito y del delincuente (Criminología) que de la Ética, como la intención y el acto con el fin y las circunstancias determinan una transgresión o ruptura del orden, para la vida del prójimo y para la convivencia moral, hay que analizar las formas específicas más importantes de transgresión.

A) *Derecho a la vida*: Van directamente contra él: 1.º, los que estando obligados a hacerlo niegan los medios de prestación a los que tienen derecho a afirmar su vida; 2.º, los que abandonan a sus hijos; 3.º, los que descuidan su crianza y educación o se la dan insuficiente en relación con sus circunstancias y estado, olvidando los deberes más elementales de la paternidad; 4.º, los tutores y jefes de establecimientos (asilos, hospitales, casas de maternidad, refugios y hogares infantiles), a quienes está confiada la defensa y protección de los menores, enfermos, incapaces y ancianos y no cumplen su cometido.

B) *Derecho de conservación*: Se oponen a este derecho, 1.º, los que con ánimo de lucro o deseo de dañar a otros, o por negligencia, adulteran alimentos; 2.º, los que a sabiendas propagan enfermedades infecciosas, y también los negligentes, que permiten la contaminación de sus enfermedades; 3.º, los que por exceso de codicia se dedican al alquiler de viviendas insalubres y las autoridades que consienten que en ellas vivan hacinadas familias numerosas con menoscabo de la higiene y

de la moral; 4.º, los corruptores de menores y los profesionales de la trata de blancas.

C) *Derecho de defensa*: Sólo es lícita la violencia para repeler la violencia, aunque «vale más soportar una injusticia que cometerla». Hay casos en los cuales para la propia defensa se puede atacar la vida del prójimo; pero ha de ser puesta la nuestra previamente en peligro, no ha de haber otro medio de repeler la agresión, el peligro ha de ser inminente y la autoridad política no ha de poder actuar. Para que la agresión sea injusta no debe haber previa provocación por nuestra parte.

Las formas de la agresión son múltiples: homicidio, asesinato, duelo, malos tratamientos, golpes, lesiones, mutilaciones, linchamiento, confinamiento, abuso de los castigos corporales, etc. (todos los delitos contra las personas).

Los más importantes son el homicidio, el duelo y los malos tratamientos (golpes, lesiones, mutilación, linchamiento, abusos en los castigos corporales) y el atentado personal, cuyas formas más discutidas son el asesinato político (tiranicidio), y el asesinato social (crímenes sindicalistas, anarquistas, etc.)

Todas las razones que empleamos para condenar la agresión, coinciden, cualquiera que sea su naturaleza. Pero conviene llamar principalmente la atención sobre el homicidio, el duelo, los malos tratamientos y el atentado personal (crímenes políticos y sociales).

*Homicidio*: Es reprochable; el *no matarás*, está escrito en todos los códigos de moral. Nadie tiene derecho a disponer de su propia vida y menos de la del prójimo, que es necesaria para su fin. El homicidio impide realizarlo y priva a la sociedad de un miembro útil.

*Asesinato político (Tiranicidio)*: Aunque el Padre Mariana y Spinoza (Espinosa) lo defienden, es reprochable, porque nadie se puede tomar la justicia por su mano en nombre de la sociedad para su legítima defensa si ésta no se lo otorga o no lo hace. Contra el tirano tiene la sociedad un derecho: el derecho de revolución, y aconseja la moral un deber: el de desobediencia primero; el de rebelión después; porque leyes y autoridades injustas no obligan. El fin no justifica los medios. Han de ser muy nobles los propósitos del redentor del pueblo; pero el pueblo debe querer ser redimido, y si no lo quiere, en transigir con la opresión está su mayor castigo, el justo. ¡Que sólo merecen libertad los que día a día se libertan por sí mismos! La libertad no es un don, es un derecho; mejor y más: es alma de todos los derechos y de todos los deberes.



*El duelo*: Es combate entre dos personas para lavar las faltas contra el honor, fijando, previamente, armas, padrinos y condiciones. Tuvo antiguamente el combate singular otros fines: 1.º, el duelo público (combate singular para poner fin a una guerra); 2.º, el *duelo judicial*, prueba de los juicios de Dios, basada en una concepción falsa y supersticiosa de la providencia; 3.º, el duelo privado, que se deriva del duelo judicial y es la única supervivencia bárbara que hoy nos queda de la Edad Media en este orden. La interpretación personal y exclusiva del honor degenera en el puntillo de honra, que en el fondo es egoísmo orgullo y vanidad hasta para los propios defectos, cuando no desahogado matonismo profesional, que busca la impunidad en la destreza. El puntillo de honra descansa en un supuesto falso: en el exagerado deseo, interpretado como derecho, de obtener de los demás, sin más ni más, la aprobación y estimación de lo que somos o hacemos y a lo que pensamos ser acreedores, por ser nosotros tales como creemos que debemos ser, según el propio criterio. El puntillo de honra es susceptible y particularista. Cegado por el egoísmo sólo busca la propia conveniencia. El culto del honor se falsea y desvirtúa con exaltados sentimientos de raza, profesión, clase, casta, etc., y lo peor es cuando se hace colectivo y se escuda en un mal entendido espíritu de cuerpo.

El duelo es inadmisibile: 1.º, porque sólo al Estado corresponde hoy el derecho de castigar; 2.º, porque, como juicio contradictorio, si triunfa el ofendido, lava la culpa con venganza, y si triunfa el ofensor queda la falta impune. La pena carece de medida y finalidad; en el primer caso, por no ser adecuada, y en el segundo, porque lejos de ser expiatoria, ejemplar y correccional, causa la irrisión y el sarcasmo del ofendido y fomenta la audacia del vencedor, y 3.º, teniendo en cuenta la relación entre la falta y la reparación, también en este caso la pena carece de medida, porque ha de ser proporcional a la falta y el riesgo de la lucha o la apreciación individual de la causa por que se lucha no pueden determinar exactamente su medida.

Para combatir el duelo se ha iniciado en toda Europa un movimiento antiduelista, que tiene sus órganos en las Ligas contra el duelo y en los Tribunales de honor, que tienen su origen en tiempos de Carlos IX, para reprimir los duelos entre militares. Ahrens propone los Jurados de honor. Nosotros creemos que para ser eficaces deben instituirse con el carácter de Jurado arbitral, haciendo obligatorio su fallo.

**Los crímenes sociales.**—Las predicaciones del culto a la

violencia (1) del sindicalismo, el bolchevismo y el anarquismo, moviendo a almas inexpertas e impulsivas, dieron lugar a esta nueva forma de agresión. El *sabotage* trata de destruir la máquina. El crimen social va contra la vida del patrono. Pero con acabar con el patrono no se extingue el capitalismo, ni sus vicios y defectos, que hay que remediar de otro modo.

**Deberes respecto de la propiedad ajena. Cómo se falta a ellos.** Cualquiera que sea la teoría que se sustente sobre la propiedad de las anteriormente analizadas y cualquiera que sea su forma (comunal, colectiva, individual), al hecho mismo de la propiedad hemos de atenernos; pues desde el momento en que por la apropiación se establece una relación jurídica entre las cosas objeto de la propiedad y la persona del prójimo, la moral nos prohíbe romperla o estorbarla. La propiedad es sagrada e inviolable, como la persona, porque es manifestación ostensible de ella y de la libertad y del esfuerzo personal que la crearon. Sobre ella descansan los derechos de conservación, defensa y afirmación del individuo, la protección o tutela que puede y debe dispensar a los menores o inválidos como jefe de un hogar (familia) y el orden de garantías jurídicas que aseguran la subsistencia social y la conservación y fomento de la cultura en el grupo histórico del cual formamos parte. Libertad, familia, sociedad y cultura están garantidas por la propiedad individual, que no es incompatible, ni mucho menos, con las otras dos formas (colectiva y comunal).

Es utópico pensar en la igualdad de fortunas, porque para ello sería preciso la igualdad real de naturalezas en los poseedores. El reparto traería inmediatamente otra desigualdad. Y aun creyendo que la propiedad fuese un robo, nadie tiene derecho a robar al ladrón, porque un despojo no puede justificar otro despojo.

En la institución de la propiedad se revelan las íntimas relaciones de la Ética, el Derecho y la Economía, que responden a tres valores: *honestidad, utilidad y propiedad*. Todos ellos, en el orden de la subsistencia social, descansan en el postulado de que la propiedad individual es intangible, es sagrada e inviolable. Y aunque el Derecho garantiza por la coacción los atropellos, la Ética, alma del Derecho y regulador de la vida económica, al poner guardiaciviles en la conciencia y decirle a cada uno *no robarás*, es el mejor freno a los instintos salvajes y egoístas de la apropiación injusta de los bienes de otro.

(1) Véase a Sorel: *Reflexiones sobre la violencia*.

Por eso todos los códigos de moral y de derecho positivo consideran el latrocinio, el robo, como un delito, y la religión, lo estima como un pecado.

Al violar un derecho fundamental del prójimo, que atañe directamente a su libertad y a su vida, que son base de todos los derechos, su trascendencia y gravedad son enormes. Basado en el egoísmo, inspirado por la codicia y la pereza, guiado por la astucia, el latrocinio sólo apela a la violencia como medio, no como fin, y por eso las pasiones de la lucha personal con otro y el dramatismo del riesgo de la vida, lejos de favorecer y disculpar al ladrón, agravan su delito.

Las formas del latrocinio son: *rapiña*, o *robo a mano armada*, que si se organiza colectivamente se llama *bandidaje*, y *bandido* al ladrón de cuadrilla. Se vale de la violencia para despojar a otro de lo suyo. El descaro, el cinismo, la arrogancia, la bravura pueden rodear al bandido de una aureola de superioridad en la imaginación popular, alimentada no pocas veces por el bandido generoso, con rasgos de humanidad, pero no le justifican ante la vindicta pública.

El *hurto* se vale generalmente de la ausencia, descuido e ignorancia del prójimo. Es menos osado, pero acusa más villanía, ruindad y astucia, y sangre fría y mala fe a toda prueba.

La *estafa* es forma que apela a la mentira y al engaño para que la usurpación y el despojo tengan apariencias de legalidad.

El *timo* es una forma de estafa.

El *chantage* apela a la intimidación y a la amenaza y cotiza el temor de espíritus pusilánimes ante el riesgo del escándalo en el desenfreno de la publicidad.

Tales son las formas directas del despojo. Pero, además; existen otras indirectas, como son: el no pagar deudas (*morosos*, *tramposos*); negar un depósito o no devolverlo; la defraudación, el contrabando; la devastación; el incendio; el permitir el deterioro de los bienes ajenos que están a nuestro cuidado; la quiebra fraudulenta o motivada por la prodigalidad, el lujo y el derroche; la mala gestión y administración de bienes ajenos; el abuso de la prescripción; los pleitos temerarios; los contratos leoninos; la mala fe (fraude) o tardanza voluntaria en cumplir los pactos, y la usura.

La usura es ilícita, aunque no todos los préstamos a interés son usurarios. La usura supone avaricia por parte del que presta y abuso de la necesidad del prestatario para imponerle su voluntad y sacrificarlo. El préstamo a interés para no ser usurario exige: 1.º, que el que presta se perjudique por no poder des-

tinar el dinero a otra cosa lucrativa (*lucro cesante*), y 2.º, que corra el riesgo de la devolución (*daño emergente*). Pero, en el fondo, las especulaciones sobre la miseria no sólo van directamente contra la caridad (*miserericordia*), sino que son injustas y además las reprueba la moral. El Evangelio nos manda dar en esta forma: «*Date mutuum nihil inde sperantes*» (Luc. c. 6).

También en el juego puede haber inmoralidad si la pasión y el ánimo de lucro son sus móviles, aparte de las desastrosas consecuencias que origina (distracción de las ocupaciones serias, compromiso de la propia fortuna, suicidios, robos, firma de contratos leoninos, etc.). La vida del jugador es un proceso constante de neurosis, pasión y desorden, que suele acabar en la miseria, cuando no pone fin voluntariamente a su vida. El juego ataca directamente a las buenas costumbres, a la propia felicidad, a la paz doméstica y a la honestidad y prosperidad de la sociedad.

**Deberes respecto al patrimonio espiritual del prójimo.—** La honra, la fama, la dignidad y el honor del prójimo.—El respeto.—Cómo se falta a estos deberes.—La dignidad, el honor y la honra en su aspecto intrínseco, la fama y el prestigio en su aspecto social constituyen el patrimonio espiritual del prójimo: la vida íntima, lo substancial, el meollo de la persona y su fragancia, su aureola, su perfume espiritual y poder de radiación ante los demás.

El patrimonio espiritual del prójimo es algo que éste no puede derrochar y que ha de respetar en sí mismo, como nosotros debemos hacer y queremos hacer con el nuestro. Luego, si no queremos daño para nuestro patrimonio, tampoco lo debemos querer para el suyo.

En la idea del *patrimonio* veía el Digesto, no precisamente la *herencia*, sino algo muy distinto, que si nos otorga mayor libertad para administrarla, también nos impone sobre ella deberes dominicales (*haec ex causa licet non sint haeredes constituti, domini sunt*). Los deberes del Señor afectan a la paternidad. Los deberes del patrimonio espiritual afectan al dominio, al señorío, que el hombre, como persona, como dueño y señor de sí mismo debe poseer en orden al patrimonio de su propio espíritu.

En este patrimonio espiritual hay algo innato: la *dignidad* y el *honor*, la honra, y algo que es adquirido: la honradez, la fama, el prestigio, por su propio esfuerzo, y los honores y dignidades por el esfuerzo o el favor ajeno.

El respeto es el tributo que debemos a este capital espiri-

tual del prójimo. Pero entiéndase bien: el respeto no es un *nolli me tangere*, el mero respeto al límite, al *sancta sanctorum* de la persona humana. Es más: es acatamiento, homenaje, honra y honores, tributo a lo que de excelso tiene la humanidad en la persona y, además, tributo peculiar a la personalidad característica del prójimo, efusiva ofrenda a su valor, a su mérito, a su cualidad de hombre como individuo y como prójimo.

A este respeto como tributo general a todos los valores del patrimonio espiritual del prójimo, se falta de muchos modos. He aquí algunos: menosprecio, desprecio, desaire, desdén, burla, ultraje, maledicencia, delación, ofensa, injuria y calumnia. A ellos podemos añadir la ingratitud y la difamación. Carácter común de todas estas faltas es que atacan directamente al patrimonio espiritual del prójimo, aun respetando la integridad de su cuerpo. En ellas no hay violencia física.

El menosprecio es falta de aprecio y estimación debidos al respeto de una persona, hecha ostensible con gestos o palabras. El desprecio es falta absoluta de respeto, a su valor como persona, a su prestigio. Ataca al honor y a la dignidad. Es manifestación despectiva, hija de la *envidia* y de la *parcialidad*, respecto al mérito o la validez del prójimo. A veces el silencio puede ser tal manifestación. El gesto, el ademán y la actitud son suficientes para indicarlo en relación al grado de susceptibilidad.

El desaire, el desdén y la burla son manifestaciones del menosprecio en el trato social.

El insulto, el ultraje y la afrenta son manifestaciones del desprecio, según el grado de violencia de la agresión moral. La *afrenta* implica además propósito de humillación. No es explosiva, fugaz y brutal como el insulto. Tiene toda la violencia del ultraje y la agravante de la publicidad.

El ultraje es de carácter violento, molesto y procaz, como el insulto, que es su forma mitigada. Profiere el desprecio bajo la forma de palabras, gestos o actos y une la calumnia con la injuria.

Menosprecio y desprecio suelen encontrar su forma oculta en los juicios *temerarios*. Todo hombre honrado debe evitarlos también, porque, no sólo se falta a la justicia con manifestaciones exteriores, sino también en la propia intimidad de la conciencia. El mal se hace lo mismo. Dios y nosotros somos testigos. Y lo peor es que el prójimo no lo sabe.

La calumnia es falsa imputación de faltas no cometidas,

para desprestigiar a otro. Tiene una gama indefinida, desde la timidez hasta la perfidia. La difamación se distingue de la calumnia, no sólo en su forma de publicidad más marcada, sino porque a veces suele mezclar la verdad con la mentira, para dañarla más aún.

La injuria es expresión proferida o acto ejecutado para deshonra, descrédito, desprestigio, menosprecio o desprecio de otro.

También se distingue de la calumnia en que lo que imputa a otro puede ser verdad, mientras que la calumnia siempre implica falsedad.

La maledicencia, llamada también *murmuración*, se refiere a las pequeñas faltas, ridiculeces o defectos de quien las sufre. Sus armas son la ausencia, la perfidia y el disimulo.

La *delación* es la acusación innecesaria e injusta. Suele inspirarse en la venganza, el interés o la envidia, y lo peor es cuando se disfraza con la capa de santidad o se escuda en la suprema *salus populi*. A su amparo se cometieron los mayores crímenes. El anónimo es una de sus formas, y la más afrentosa.

El espionaje aspira a la violación de los secretos del individuo o de la *res pública*. Es indigno e inmoral.

Pereza, soberbia, orgullo, vanidad y envidia, suelen ser las pasiones que alimentan estas faltas contra el patrimonio espiritual de otro.

La ingratitud es otra de las formas de injusticia. El ingrato frustra el reconocimiento y la compensación espiritual debida a su benefactor.

La falta de afabilidad es otra de las formas de la falta de respeto, porque si a todo hombre se le debe tratar como tal, la afabilidad exige dar a cada uno lo que le corresponde, y no debe confundirse con la cortesía.

Lo mismo decimos de la falta de verdadera liberalidad, de la falta de hidalguía, que en el fondo es pobreza de espíritu y egoísmo. Ser *tacaño* y *cominero* o *gruñón* y *cicatero* en el pensar sentir y obrar respecto de otro nos hace prevaricar respecto a la justicia que le debemos, pecando por defecto.

## § 9. Deberes positivos respecto a la vida material del prójimo.

**Deberes que atañen a la afirmación, conservación y defensa de su vida e integridad corporal.**—En lo que respecta a *afirmar la vida y la integridad corporal*, problema que afecta al crecimiento del cuerpo, a la salud y a la fortaleza, nuestro deber positivo es ayudar a quien no puede ayudarse. La alimentación, la vivienda, el vestido, reclaman nuestra colaboración cuando el prójimo carece de medios para afirmarse a sí mismo solo. La alimentación deficiente, la vivienda insalubre, la desnudez y la miseria son los obstáculos con que tropieza el prójimo en orden a la afirmación de su vida.

Los límites de este deber positivo están en función del propio poder y del ajeno. Ayudar a otro no es suplirlo. Ayudarlo con regateo no es generosidad, ni caridad. La mejor forma de ayudar al prójimo en este respecto es darle trabajo, y cuando hay que proteger más de una vida (la mujer encinta), hacerlo con las máximas garantías morales jurídicas y económicas para la madre y el hijo.

*Deberes de conservación:* Nuestros deberes positivos para la conservación de la vida y de la integridad corporal están encauzados a dar la máxima eficacia—o suplirla—al instinto y al deber de conservación del prójimo respecto de sí mismo. No basta el no poner obstáculos a su salud, su fortaleza y su pureza. Hay que colaborar positivamente a conservarlas, no sólo por el valor filogenético que poseen, sino porque el prójimo sin ellas no puede realizar su propio fin, dado el valor moral que para él tiene su cuerpo. Los sectores en los cuales puede ejercerse nuestra actividad, solos o en colaboración con la asistencia social, son: las casas de maternidad (Inclusa), los refugios infantiles, los asilos para huérfanos y ancianos, los hospitales, los sanatorios, los institutos de reeducación profesional, la organización de campañas de higiene social, la lucha contra la tuberculosis (cruz azul), contra el alcoholismo (cruz blanca), contra la avariosis, la viruela y la lepra, las cruzadas contra las enfermedades endémicas y epidémicas, apelando a medidas más bien preventivas que represivas; el establecimiento de leproserías, lazaretos, etc.; la institución de la Cruz Roja para los heridos en la guerra, y otras tantas formas

donde la actividad inagotable de los corazones bien nacidos vacían a manos llenas los dones de su caridad.

**Deberes de defensa de la vida e integridad corporal del prójimo.**—Casos de peligro inminente (siniestro, fuerza mayor, accidentes catastróficos, naufragio, incendio, etc.), en los que la vida del prójimo, por miedo, pánico, pavor, horror o impotencia determinan la imposibilidad de defenderse, reclaman nuestra colaboración. En estos casos arriesgamos con espontánea generosidad nuestra propia vida por salvar la del prójimo. La importancia del riesgo a nuestros ojos vale menos que la evidencia de la pérdida real de la vida de nuestro prójimo. Tan unidos estamos a él en caridad, que hacemos por él lo que haríamos por nosotros. Quien regatea a los demás lo que es seguro que hará siempre por sí mismo no es caritativo.

**El auxilio en caso de necesidad.**—El auxilio en caso de necesidad se llama *asistencia*, que puede adoptar múltiples formas (socorro, auxilio, ayuda, cooperación económica, tutela, beneficencia, limosna, etc.). Puede ser individual o social, público o privado, según la persona y la esfera en que se ejerce. La naturaleza del auxilio radica en la colaboración de nuestra actividad con la del prójimo.

Ahora bien; ¿cuáles son los casos de verdadera necesidad? Con el nombre de indigencia designamos *el estado de las personas que tienen necesidad*; es decir, de aquellas a quienes les falta lo preciso para vivir. Reviste dos formas: la *pobreza* y la *miseria*. La pobreza es la indigencia soportable. La miseria entraña siempre una depresión moral, un abatimiento que hacen más difícil la propia rehabilitación. El *pauperismo* es la generalización de la miseria, su forma endémica. La indigencia puede tener su origen: 1.º, en la desigualdad natural de los hombres y en la falta de empleo racional de sus actividades. Es un mal que la sociedad no puede extirpar en absoluto. Siempre hubo y habrá pobres y ricos. Pero las desigualdades son más notorias en un régimen de capitalismo concentrado, concurrencia industrial, prodigalidad, lujo, modas y disolución de costumbres; 2.º, en accidentes independientes de la voluntad del hombre (guerra, incendio, enfermedad, etc.); 3.º, en faltas voluntarias (pereza, negligencia, prodigalidad, imprevisión, etc.).

¿Cómo administrar la asistencia? No dando valor a ciertas aseveraciones que la rechazan en absoluto, porque es pábulo a la vanidad de los ricos y a la pereza de los pobres, hemos de advertir que aquella forma que afecta propiamente a la Ética



es la tercera. Las dos primeras corresponden más bien al Estado, porque hay para el pobre un derecho de asistencia implícito y un deber de cooperación indirecto en el rico. Su órgano en este caso es el Estado.

Para que pueda tener razón de ser la asistencia individual se precisa: 1.º, la extrema necesidad, real, no ficticia ni profesional, en el pobre; 2.º, grave peligro, próximo o remoto, para la vida del individuo si no provee a ella; 3.º, estado de propia indefensión; 4.º, riesgo que implica esta incapacidad para la vida del individuo; 5.º, posibilidad y oportunidad de nuestra ayuda con el carácter de eficaz.

En la administración de nuestra ayuda al bien del prójimo, la norma ha de ser: guiar la caridad por la prudencia y atender al fin y a la naturaleza de la necesidad a satisfacer, sin perder de vista el grado de relación que con la persona del desvalido nos una.

**La tutela moral.**—Es la ayuda al prójimo, su guarda, protección, conservación y defensa, por ser él incapaz—o estarlo—de hacerlo por sí mismo. Se basa en la solidaridad y desigualdad real de naturaleza e igualdad esencial de destino; supone desigualdad de condiciones para alcanzarla. En ella están implicados los tres deberes: afirmación, conservación y defensa. Se distingue de la jurídica en que ésta obedece a normas de derecho positivo, justo, coactivas con coacción externa. La tutela moral tiene por norma efectiva nuestra capacidad de actuación para la defensa sin que el protector pierda el centro de gravedad sobre sí mismo y su destino, y el protegido no se duerma en el regazo de la protección, como parásito. Se ejerce sobre el incapaz, el débil, el desvalido.

**La cooperación económica.**—Respecto del bien del prójimo tenemos derecho a cooperar porque entra en la órbita de nuestro fin facilitar al prójimo la consecución del suyo; pero este derecho es un medio para el ejercicio del deber de cooperación, que puede ser de caridad o de justicia, según la naturaleza de la relación obligatoria que al prójimo nos una. El derecho y el deber suponen: 1.º, respeto a la libertad del prójimo; 2.º, necesidad efectiva. La cooperación puede ser complementaria o sustitutiva (con relación al agente), y gratuita o retributiva con relación al fin. Si la cooperación es retributiva es de justicia, si es gratuita es de caridad. En este caso ha de ir desprovista de interés, hasta del de ser agradecida: «Haz el bien y no mires a quién». El espíritu verdaderamente agradecido goza con la acción, no con la vanidad del aplauso. Además,

la experiencia le irá abriendo los ojos para no arredrarse a hacer el bien, dando por descontada de antemano la ingratitud.

Otras formas de cooperación son la corporal o física y la espiritual. Con relación a los agentes puede ser interindividual, que es la que aquí tratamos; individuo-social y viceversa o intersocial. Puede ser permanente o transitoria, libre o forzada, moral o inmoral, según el fin, las circunstancias y la naturaleza del acto. En un sentido genérico, cooperación es la función propia de la actividad solidaria (*sinergia*).

La cooperación económica más eficaz en los momentos presentes de la vida moral es la ocupación de los sin trabajo, nueva forma que adopta el mal que sufren las clases obreras en las grandes ciudades de tipo industrial. El paro forzoso suele dar lugar a estos rebaños de hombres ociosos temporalmente, por el cierre de fábricas, originado por las crisis económicas o por las restricciones deliberadas de la producción para sostener artificialmente los precios. Mientras no se llega a una inteligencia internacional para la correlación de actividades productoras, forzoso será que la iniciativa individual sufra estos desafueros de una producción, que con tentáculos en la vida internacional, se ha *financiado demasiado*, y corre la suerte de todos los vicios ingénitos en el capitalismo.

**Benevolencia, beneficencia, caridad y limosna.**—Es la primera, constante disposición y perpetua volición del bien de nuestros semejantes. Significa el amor de los semejantes y querer su bien. Ha de ser sincera como producto de la buena voluntad, espontáneamente inclinada al bien y, por naturaleza, dispuesta a hacerlo obrando. Nace del manantial puro de la bondad, que Charron define así: «la dulzura de un alma bien nacida y bien dirigida; una pronta, eficaz y constante afección, a lo que es conforme a derecho, justo según razón y naturaleza». Para nosotros la bondad expresa el ser total de la persona, la *buena voluntad* (como naturaleza activa en orden al bien moral), que es expresión del afecto de hombre a hombre y de los hombres a Dios. No es mera simpatía, sino conjunción del pensamiento, del sentimiento y de la voluntad, traducida en la cooperación efectiva de naturalezas libres unidas por el imperativo cordial del amor, que santificado por la religión se llama caridad. Toma múltiples formas: de inteligencia a inteligencia se llama tolerancia, comprensión; para las faltas de otro, clemencia; para sus infortunios, compasión; para sus angustias, misericordia; para sus triunfos, aplauso; para sus tareas, aliento; para sus

fracasos, confortación, y para sus empresas, colaboración, entusiasmo.

La bondad implica el ser para otro y vivir para otro con pleno desinterés, o querer constantemente el bien de otro y hacerlo desinteresadamente. En la bondad se conjugan la justicia y la humanidad, que impulsadas y fundidas por el amor—que como afecto es el más noble y elevado de todos—engendran la caridad, porque justicia sin bondad y humanidad sin afecto son cuerpo sin alma.

A esto se opone el *egoísmo*, amor exagerado de sí mismo y de todas las cosas por sí mismo. El egoísta sin disimulo es odioso y repugnante. El egoísta velado es, como decía Fenelón, «la peste del género humano».

La benevolencia puede presentarse, además, bajo las formas de filantropía, humanidad, misericordia, lenidad, blandura de corazón, dulzura, amabilidad, urbanidad, afabilidad, cortesía, gentileza, galantería, distinción, etc.

La malevolencia suele adoptar las formas de envidia, crueldad, venganza, dureza, aspereza, grosería, todas aquellas que responden al espíritu del mal con relación al bien de otro.

Complemento de la benevolencia es la beneficencia, que no sólo quiere el bien, sino que, además, lo practica. La beneficencia es consecuencia natural de la benevolencia. El aglutinante entre ambas es el espíritu de caridad, que no descansa hasta ser poseído por el ser que ama. No basta querer el bien. Hay que practicarlo. La prueba eficaz de que se quiere es el hacerlo.

Beneficencia, en el fondo, es caridad, que por ser virtud divina más que humana, completa la naturaleza racional del hombre, la buena voluntad, con la gracia, que la santifica para una acción plena, inagotable, fecunda. La beneficencia se concreta en oficios múltiples, en múltiples deberes de caridad. Su fórmula es ésta: Haz el mayor bien posible al mayor número de hombres posible, que sea compatible con el tuyo propio y no lo niegue. Pero, en el fondo, caridad es libertad de acción y nos deja expedito el camino para obrar, para imprimir el sello de la originalidad, de la *personalidad característica*, en el dominio de la bondad, que es inmenso, porque está agrandado con la ayuda de Dios.

La beneficencia y la caridad o atienden a la ayuda espiritual o a la ayuda corporal. Siguiendo el orden del Cuestionario, empecemos por esta segunda.

En la ayuda física se comprenden las obras de misericordia y la limosna. La caridad, como *misericordia*, es dolor o miseria

del propio corazón por afecto a otro que efectivamente sufre, y propósito y acción eficaz de remediarlo.

Esta compasión o es sentimiento natural, que puede degenerar en *sensiblería* y llegar a las mayores aberraciones, o afecto racional. En este caso es alma de la virtud de la misericordia que exige de nosotros estar bien dispuestos para *compadecer* y sufrir con el prójimo, porque haciendo nuestro el sufrimiento suyo, al dividirlo lo aliviamos.

La limosna se refiere al socorro dado en dinero. Su fundamento está en el derecho del pobre a ser socorrido, y es derecho inalienable en el pobre el solicitar la ayuda de quien puede socorrerle. Aquel a quien le sobran bienes está obligado a socorrer, en caso de extrema necesidad, porque la apropiación no es tan absoluta que excluya del disfrute a aquel que no puede vivir sin lo que a otro le sobra. Esto no justifica, ni mucho menos, al *pobre profesional*, a la industria, que explota la caridad ajena. Pero para corregir los abusos del vicio no se debe prohibir el ejercicio de la virtud. El Estado y el Municipio tienen derecho a prohibir la mendicidad cuando garanticen previamente el socorro y organicen debidamente la administración de la caridad pública y privada. Pero como no son infectibles, siempre queda margen a la largueza e iniciativa individuales. Lo que debe hacerse es luchar contra la falsa mendicidad y la explotación de niños para suplicarla. Mendicidad profesional y vagancia suelen ir unidas. La verdadera miseria no se ostenta, hay que buscarla. Si para el ejercicio de la limosna la mano izquierda no debe saber lo que hace la derecha, antes de mover la mano para dar hay que abrir bien los ojos para ver. Inspección del mal oculto, concentración de dádivas, distribución anónima del socorro. He ahí la fórmula triple de la organización de la caridad a base de un *inspector*, un *provisor* y un *proveedor*, que deben ser guiados ciegamente por un solo corazón inflamado de amor, de caridad. Y en cada hombre pueden actuar a la vez estos tres personajes, guiados por el hilo invisible del afecto, aun ignorando cada uno la actuación de los demás.

El ejercicio de la limosna ha de estar guiado por la liberalidad (uso del dinero y de las cosas susceptibles de estimación en moneda). La liberalidad excluye todo cálculo o interés y toda concupiscencia. La importancia de lo que se da es directamente proporcional en estimación a la indigencia del que recibe la cosa, e inversamente proporcional a la estimación cuantitativa del que la posee. Por eso, cuanto más se posee, más obligación

hay de dar. La escala de la dádiva para el rico es progresionalmente creciente. Las dos pesetas de un puro habano representan el cocido de un hogar con cinco niños.

Como no podemos serlo *todo para todos* las normas de la caridad han de ser éstas, en orden a las preferencias, para administrar la caridad con prudencia y con justicia: 1.º, se ha de atender a la dignidad o mérito moral de los sujetos; 2.º, al grado de indigencia; 3.º, a las afecciones de sangre, amistad, religión, patria; 4.º, al agradecimiento a beneficios recibidos. Consideradas aisladamente estas cuatro categorías de la indigencia, y suponiéndolas iguales o comparadas, la solución es fácil. Cuando entran en conflicto nos hemos de inclinar a la que acuse mayor grado. Si concurren todas en una persona, nuestro esfuerzo debe ser mayor.

**La ayuda espiritual.—Consuelo, consejo, ejemplo.**—La ayuda espiritual es la limosna de alma a alma, de corazón a corazón, de inteligencia a inteligencia, de voluntad a voluntad. Si la caridad es hija del amor y el amor es plenitud del ser en redundancia y trascendencia generosa a otro, la ayuda espiritual es la forma más pura del amor de caridad—porque no sólo de pan vive el hombre—, de colaboración al bien de los demás por el amor de Dios, cuyo amor de padre común nos hermana a todos.

El consuelo es el alivio del pesar ajeno. Su forma es la misericordia: «Bienaventurados los misericordiosos, dice el sermón de la Montaña, ellos alcanzarán misericordia»; «Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados». Este alivio se logra o con razones oportunas y adecuadas para disiparlo o mitigarlo, o con la compasión, que comparte afectivamente con otros sus pesares, que al ser divididos con nosotros se aminoran.

El consejo es el dictamen que el criterio moral de una persona aporta al de otra para desvanecer su perplejidad cuando duda de tomar una resolución o adoptar una actitud. Debe ser leal, imparcial, solicitado, seguro y proferido en las mismas condiciones que el consejero adoptaría para sí mismo. Porque aconsejar es dictaminar para otro el camino que ha de elegir, en orden a su bien y los medios para lograrlo. Quien duda no debe aconsejar; y nadie debe aconsejar sin ser solicitado, pues se expone a la repulsa por lo menos, cuando no a la burla, el desprecio o la desconfianza. La soledad, la amistad loca y la enemistad no son buenos consejeros, aunque vulgarmente se diga del enemigo el consejo. Las ventajas del

buen consejo se comprenden fácilmente, si se tiene en cuenta la necesidad moral que satisface. Por él la experiencia y el criterio de una conciencia actúan gratuita y generosamente sobre otra.

Ayuda es acto de voluntad por el cual un agente moral une al de otro su propio esfuerzo, con carácter gratuito, desinteresado, solícito y generoso, tanto más meritoria cuanto menos solicitada. Es la forma específica de la cooperación; pero la más eficaz de todas es el ejemplo, verdadera escuela de propedéutica moral, donde el hombre obrando se revela plenamente a los demás tal y como es, y le señala posibilidades ocultas en las reconditeces de su conciencia al señalar que en el camino de la acción se igualan las voluntades que saben querer de veras. Por eso se dice que es gran predicador Fray Ejemplo, y que se enseña, no la moral que se dice, sino la que se vive. Los hijos, no sólo heredan las malas inclinaciones. La conducta de padres y maestros es constante escuela de moral para ellos. Sólo se enseña a vivir honradamente siendo honrados. La honradez es la cadena de los actos buenos, que forja laboriosamente una vida. Es su prisión libertadora, es su tesoro.

**Necesidad de preservar las vidas puras de los ambientes morales contaminados.**—Para salvar la pureza de una vida (infancia, adolescencia, juventud), para lograr que persevere en inocencia, sólo hay un camino: prevenir el mal, evitar el peligro, la ocasión, porque al inocularlo la inocencia se desvanece, se esfuma como la nieve con el calor del sol, como los arreboles de la aurora al elevarse aquél en el horizonte palidecen. La inocencia es la gracia natural de las almas puras, es la virtud por excelencia de las generaciones que han de vivir en el porvenir. A éstas las amañamos, queramos o no, con la fuerza plasmática y dramática de nuestra acción, de nuestro influjo sugestivo. Pesa sobre nosotros la alta responsabilidad de su destino mal encauzado por falta de respeto a lo grande, a lo ignorado, a lo inefable que representan para todo ser que medita las vidas del porvenir.

Las crudas realidades del presente, el asco, la fealdad y el prosaísmo de vidas ajetreadas en la lucha, en el encono, en la ambición, en el odio o en el amor desenfrenado deben permanecer ocultas al ojo, al oído y al corazón del niño, que ávidos de saber y de vivir se han de poner siempre a tono más con nuestra conducta que con nuestras palabras. Así lograremos que el optimismo, la fe y el entusiasmo aniden en sus almas,

como el ruiseñor en la enramada, cantando a la esperanza un himno perpetuo de amor, de ideal, de dicha y de ensueño. ¡Juventud! ¡Divino tesoro! ¡Solemos exclamar con la nostalgia de haberlo perdido o haberlo disipado! ¡Peor para nosotros! Porque, o somos egoístas por querer recorrer dos veces el camino, o envidiosos de lo que sólo a los niños pertenece. Seamos caritativos con ese tesoro de vida juvenil, respetuosos para el valor que representa para ellos y prudentes para que lo aprendan a administrar, apartándolos de toda ocasión que pueda revelarles la vida como es, no como ellos la sueñan, porque la harán mejor si realizan sus sueños, que si viven la nuestra con los amargores tempraneros de la desilusión.

Ocasiones de pecar y corromperse la juventud, son nuestros malos ejemplos en el hogar, el arroyo, los espectáculos, las lecturas, las malas compañías. Juventud es vida de edificación a base de amor, de trabajo, de optimismo y entusiasmo. Apartemos la juventud de las maldades del presente para que larve el porvenir, que es nuestro ideal y será su realidad.

**Amor y respeto al niño.**—Si el niño debe su ser al amor, justo es que de amor se alimente para perseverar viviendo. El amor, que es en esencia caridad, es para el niño necesidad vital, caridad-justicia, por consiguiente. Su debilidad, su pequeñez presente, su vida orientada hacia el porvenir, como ala de paloma en vuelo por la inmensidad; necesitan en todo instante el aliento, la fe, la confianza y la esperanza en seres que, superiores a él, le guían y le aman. Son nuestros hijos los renovadores de la existencia, son los mensajeros del ideal, en el presente, son los que han de continuar nuestra obra y sobrevivirnos; son los que atesoran la dicha, la inocencia, el candor, el entusiasmo, la alegría, el sano optimismo en sus almas, los justos *a nativitate*, con la excepción de los pecados que heredaron y no cometieron..., son el porvenir. ¿Cómo no amar a los niños? ¿Pero cuál es el verdadero amor a los niños? ¿Son nuestras alhajas? ¿Son nuestra obra y, por consiguiente, nuestro orgullo? Son niños, y la niñez, como principio de humanidad, como humanidad en germen tiene un valor propio. Hay que amarlos porque son niños y como ellos se aman, mejor que ellos se aman: con *generosa fraternidad*: como Dios nos amó haciéndose hombre para redimirnos. Por eso he dicho en otra parte que el niño que llevamos dentro es el que ha de justificarnos. ¡Y ay del que se sienta con nostalgia de esta niñez inagotable en su propio corazón! ¡Es que está muerto! ¿Y los cadáveres o los espectros pueden guiar y redimir a los niños?

A lo que llegarán a lo sumo será a la *paidofagia*, a ese truculento manjar de almas inocentes para nutrir las propias ambiciones o los aviesos propósitos. Para formar la juventud hay que ser joven y amarla de veras. Y sólo ama de veras quien se sacrifica y hermana con entusiasmo juvenil con ellos, para ellos.

El respeto al niño es la segunda condición que se nos impone a los padres, a los maestros, a las generaciones maduras, que han de ver en la juventud el capital de reserva de la humanidad, que encierra el significado de la vitalidad y el progreso de un pueblo. No sólo respetamos en el niño al hombre del porvenir, sino al niño del presente, al ser que vive su vida peculiar, con propio valor y significado, con caracterización original en su etapa respectiva de la evolución humana. Una cuna no es un monumento que se inclina hacia el porvenir nimbado de interrogaciones, que son esperanzas. Es un monumento augusto, que se yergue majestuoso y soberano en el presente y tiene el centro de gravedad en el corazoncito, que allí late. Eso es, lo que hay que respetar: lo que es, primero; lo que ha de ser, después.

Amor y respeto han de ir impregnados de piedad, de dulzura, de afabilidad y de cariño, que son los dedos invisibles para poder entreabrir el cofrecito de misterios que las almas de los niños atesoran. Porque si no penetramos en su espíritu ¿cómo poder guiarlo con amor? Y si no le guiamos a su bien ¿qué valor tiene nuestra educación? No son iguales el trabajador que cultiva rosas y claveles, haciendo de cada jardín un paraíso, y el enjabelgador de fachadas, de monumentos en ruinas.

**Protección y defensa de la mujer.**—Aunque está sobre el tapete con el nombre de *feminismo*, una serie de problemas relativos a las justas reivindicaciones del sexo débil, nosotros pensando que sigue siendo débil, mientras no tenga en sus manos (pragmáticamente, no afectivamente) la clave de la historia, exigimos por tanto que la mujer debe ser protegida y defendida, sin negar por eso su justo empeño de emancipación laboriosa, que ha de ser fruto de su trabajo y de la ayuda de todos. Obedeciendo cada sexo a su propio peso específico, en justa ley de selección, acusará su línea de flotación respectiva en el oleaje social. No hay duda que corrientes submarinas hondas pueden determinar una oscilación brusca en aquella línea y neutralizar los efectos de la densidad o potencia respectiva y peculiar de cada sexo. No importa. A la larga tendrá cada uno el nivel que le corresponda. Porque una



cosa es la evolución real y efectiva de la vida social y otra cosa son las aspiraciones humanas en orden a tal evolución. Todos, hombres y mujeres soñamos con el paraíso terrenal perdido, olvidando que sólo el amor puede volver a hacer de la tierra un paraíso, o hacer en la tierra un paraíso para el justo y para el amor. Pero tengamos fe en la tierra de promisión porque sin fe no se lucha ni se vence.

Debemos pensar que la protección y defensa de la mujer implica dos cosas: 1.º, la necesidad de conservar en el hogar la jerarquía del poder paterno, base para la subsistencia y buen gobierno del hogar; 2.º, la posibilidad de dedicarse la mujer, obedeciendo al principio de la división del trabajo social, a aquellas tareas que le son propias y peculiares en relación con el gobierno de la casa y la crianza y educación de los hijos. Desplazar la mujer de su lugar propio—que no es precisamente el gineceo ni el arroyo—abandonarla a sus propias iniciativas, convertirla en un rival del hombre halagando su vanidad, es extraviarla del buen camino, hasta para sus justas reivindicaciones.

Independientemente de la solución que demos a los problemas—que están sobre el tapete y en el dominio de las posibilidades ilimitadas—debemos procurar la protección y la defensa de la mujer, como hija, como futura madre, como símbolo permanente de humanidad—¡cuánta poesía y verdad hay en el culto a la Virgen Madre!—, como trabajadora y como colaboradora en el hogar del buen gobierno de la casa y de la familia. Ni reina ni esclava. Compañera. Pero es preciso que al unir su destino al de un hombre sepa seguirlo con abnegación y sin desmayar en la santa obediencia y fidelidad prometida. Protegerla y defenderla no es enervar su corazón con estúpidos halagos, con un cariño insustancial y tonto, que le engaña en su encaminamiento a la felicidad verdadera. Hombre y mujer deben abnegarse por el bien de los hijos, que en el fondo es bien de la humanidad. La verdadera dicha ha de cifrarse en la satisfacción del deber cumplido. Si en esta tutela espiritual, el hombre sólo coge cosecha de ingratitudes, no debe desmayar para seguir sembrando con fe y con optimismo. El espíritu del mal siempre es vencido. El verdadero caballero ha de serlo hasta con los galeotes que le apedrean después de redimirlos y la mujer de partido que él cree tan casta como su Dulcinea mientras ella se ríe por incompreensión del de la Triste Figura.

**Veneración y respeto a la ancianidad.**—Si el niño es el por-

venir y la mujer es el porvenir en el presente, el viejo es la tradición, es el pasado en el presente vivo. Triplemente conjugados estos tres valores aseguran la solidaridad humana a través del tiempo. El culto y el amor a la ancianidad, que los antiguos llamaron *piEDAD*, el respeto al viejo significa exacta ponderación de su valor como maestro del vivir y como modelo vivo de conducta. En las instituciones sociales pretotémicas, encontramos que en la tribu o en la horda, además del poder efectivo del jefe hay el poder espiritual del consejo de los ancianos, que encarnan el pensamiento, la razón práctica del grupo social a que pertenecen. Tienen la autoridad del saber y ese es el título fundamental para el respeto, y como este saber está valorado por la experiencia y por una conducta acrisolada, el gran relieve de la ancianidad al destacarlo, le hace digno de amor y de un culto: la veneración.

**La defensa del patrimonio espiritual del prójimo.—Honra, fama, prestigio.**—Si es un deber de justicia no dañar a otro en su patrimonio espiritual, y un deber de justicia reconocer en su verdadero valor de estimación, la honra, la fama y el prestigio ajeno, es un deber de caridad el defenderlo, cuando él no puede hacerlo por sí mismo. Y esta defensa es tan natural y más legítima que la de su cuerpo, y es más meritoria porque las armas del ataque se suelen manejar en la ausencia del atacado, cuando no oye, ni ve, ni entiende el mal que le hacen o quieren hacer. Denota cobardía y falta de generosidad dejar indefenso el tesoro espiritual del prójimo, víctima de la calumnia, de la infamia o de la murmuración. Se hace realmente cómplice el que calla y coactor el que sonrío a la burla o al ataque. No ya los deberes de la amistad, los deberes de humanidad, hasta para los mismos enemigos, a quienes trata de despojarseles de su justo patrimonio espiritual, son los que nos obligan a romper una lanza por quien es realmente víctima sin sentirse tal, aunque la suspicacia muchas veces le haga sentirse sin serlo. Una sociedad propicia, por su cobardía, a convertirse en caldo de cultivo de patrañas, de chismes y de cuentos tártaros, ha de quedar a la larga indefensa en manos de rufianes y de canallas, si no sabe reaccionar a tiempo con valentía contra ellos, disputándoles el campo a esos vividores que no perdonan medio para cebarse en la honra ajena, más codiciada cuanto más preciosa para ellos. La prueba más fehaciente de hidalguía y de valor, de caballerosidad, de generosidad, de humanidad, podemos darla haciendo cara a los embaucadores y calumniadores de profesión. En el fondo, un sentimiento de

envidia, de egoísmo o de codicia los impulsa al mal. Son seres perversos, a quienes hay que dar la batalla y hacerlo por amor al prójimo y a la sociedad, que de él precisa, como la oveja precisa de un pastor, para no caer en las garras del lobo.

## § 10. Deberes negativos, relativos a la vida espiritual del prójimo.

**Su concepto y extensión.**—Son los deberes de justicia respecto al alma de nuestros semejantes y sus actividades o potencias respectivas (inteligencia, sentimiento, voluntad). Y aunque son negativos por la forma, implican dos cosas: 1.º, no negar nada de lo que en justo derecho pueda el prójimo reclamar de nosotros para la afirmación, conservación, defensa y perfección de su vida espiritual; 2.º, dar a cada uno lo suyo, por racional exigencia de nuestro propio criterio, en función del orden moral objetivo, independientemente de que él lo reclame o no. En síntesis: no invadir su propio límite, y hacer convergente a su esfera o ámbito de influencia, todo lo que justamente él reclame y le sea preciso, en orden al empleo de su actividad espiritual. Estudiemos ahora en detalle los deberes de justicia en orden a la inteligencia, al sentimiento y a la voluntad.

**Deberes para con la inteligencia.**—El prójimo, respecto a los fueros de su vida intelectual, tiene dos derechos: 1.º, a la verdad en general y a aquel orden concreto de verdades íntimamente, inmediatamente relacionadas con sus actividades prácticas. Nadie puede negar a otro la verdad que es necesaria para su vida; 2.º, el prójimo tiene derecho a que en el empleo de su actividad intelectual nadie le ponga cortapisas ni obstáculos de ningún género: tiene derecho a la libertad de pensamiento, a la libertad de especulación.

La razón de estos dos derechos es obvia: Respecto del primero baste decir que la verdad es patrimonio común de todos los hombres, porque es objeto natural de la razón humana, que es universal para la humanidad y susceptible de ser plenamente coparticipada por cada hombre. Respecto al segundo hay que tener en cuenta que si el hombre es responsable de su destino, ha de ser libre para escoger los motivos que le determinan a la acción. Por eso nadie tiene derecho a poner trabas al pensamiento ajeno, siempre que éste a su vez no in-

vada el fuero de otra conciencia individual, o no deje de respetar los que a la conciencia colectiva corresponden.

Se nos imponen, pues, dos deberes en relación con estos derechos: 1.º, el deber de veracidad; 2.º, el deber de tolerancia y respeto a la opinión o convicción ajena.

La veracidad es el deber de decir a otro la verdad, procurando evitar toda manifestación que le induzca a la duda o al error. Cuando raya en alto grado por su espontaneidad, por su desinterés y por su amor a la verdad y al prójimo se llama sinceridad, que es sentir lo que se dice y decir lo que se siente. Pero sinceridad y prudencia deben administrarse conjuntamente y ser oportunas. En orden a la conducta práctica de otro la sinceridad se llama franqueza, virtud de gran valor en el trato social.

La probidad intelectual es la ponderación de la justicia en orden a la verdad, es la capacidad de juzgar bien sin dañar la verdad: supone la sinceridad y la franqueza y tiene por norma el evitar los juicios temerarios y los prejuicios. Exige de nosotros, aun a riesgo de perjudicarnos, que juzguemos al prójimo y le comuniquemos la verdad con el mismo criterio y en el mismo grado que a nosotros mismos.

A estos deberes se oponen como obstáculos la sagacidad, la astucia, la reserva exagerada, la doblez, la hipocresía, la segunda intención y la marrullería, por una parte; y la terquedad, la obstinación, el orgullo, la envidia y la soberbia por otra, pudiendo dañar a ambos la codicia, el interés y el egoísmo.

**El engaño, el error y la mentira.**—Son los tres escollos que debemos evitar respecto a los deberes de justicia con la inteligencia y la verdad del prójimo y a los cuales se falta en las múltiples formas antes señaladas.

El engaño es nombre genérico, que puede significar asechanza, inducción, etc. Es medio indirecto de cercenar los fueros de la justicia que reclama la vida intelectual del prójimo. Engañar no sólo significa la inducción voluntaria al error y a la mentira y por antonomasia a la mentira. Engañar quiere decir también poner los medios para que sin que el prójimo se entere, persevere en la ignorancia, la rutina, la duda o la opinión, cuando una opinión es necesaria y posible por nuestra parte para su conducta, cuando la verdad, que es su vida, está en nuestras manos y nos negamos a dársela. Como la envidia es más bien pasiva que activa, la inducción al error e implica debilidad y cobardía con nosotros mismos, por no querer hacernos responsables del mal de otro, siendo en realidad su causa.

El error supone el extravío voluntario por nuestra parte respecto a la inteligencia y a la voluntad del prójimo. Le inducimos al error para que se estrelle, para que no encuentre la verdad; guiamos mal su inteligencia, la llevamos por mal camino.

Propagar el error a conciencia como medio para nuestros fines es ir contra la justicia del prójimo, contra la de nuestra propia inteligencia y contra la razón universal que nos impone deberes inexorables de respeto a la verdad. Hay un deber en todo hombre de luchar por la verdad y no negársela a nadie ya que ella de suyo, como la luz del sol, es naturalmente comunicativa y tiene un poder infinito de radiación, como destello de la divinidad.

La mentira es falta descaradamente intencionada a la verdad, con actos o con palabras. Es la inducción directa al error en la inmediata relación de la inteligencia del prójimo y la nuestra. Se distingue del error en que para el error nos basta señalar a los demás el camino del extravío; en la mentira lo recorremos nosotros con el prójimo abusando de su credulidad natural, de su fe en nosotros. El error implica maldad, la mentira perfidia. En el error hay complicidad, en la mentira somos nosotros los autores del delito de lesa verdad.

Se miente de tres modos: 1.º, por disconformidad entre lo que se dice y lo que se siente; 2.º, por disconformidad entre lo que se piensa y lo que se hace (*simulación*); 3.º, por ocultar el propio propósito, cuando puede engendrar una convicción necesaria para el bien de los demás (*disimulo*).

La mentira puede ser *jocosa* (por mero pasatiempo); *oficiosa* (por evitar un daño; es la *piadosa* una de sus formas); *convencional*, que responde a los dictados de la cortesía, y *maliciosa*, que implica malicia moral. Si estamos obligados siempre a no mentir, no siempre estamos obligados a manifestar la verdad. Una cosa es ir contra ella, negarla, y otra cosa es descubrirla. La prudencia, la cautela y la oportunidad tienen también sus fueros. Pueden originarse con sus manifestaciones daños mayores para uno mismo o para otro; puede ser innecesaria la manifestación.

La hipocresía es una forma habitual de mentir con simulación o disimulo; es de carácter malicioso. Tiende a explotar la ignorancia, la credulidad o la tontería.

Adulación y doblez suelen ser sus armas; la insinuación a la calumnia, la murmuración, la reserva mental, el equívoco, sus medios. Se disfraza con todas las virtudes para ocultar los

verdaderos vicios: y el vicio capital del egoísmo, el de la envidia, el de la soberbia y el de la pereza. El *histrión* y el *farsante* son los dos tipos del hipócrita en el orden político y en el social.

La *infidelidad* es falta de cumplimiento de las palabras dadas o de las promesas hechas. Es una forma de mentira y va contra la justicia. Las promesas hechas a Dios—los *votos*—implican en su cumplimiento deberes más sagrados.

El *juramento* suele corroborar nuestras afirmaciones o promesas y, sobre todo, el *testimonio*, que es manifestación de la verdad sabida por nosotros, sabida y necesaria para el derecho o el deber de otro, o los derechos y deberes de la justicia divina o de la conciencia colectiva. En el juramento ponemos a Dios por testigo. Ha de invocarse a Dios con *verdad*, *por justicia* y *por necesidad*. El *perjurio* es el falso juramento.

**Deberes con el sentimiento.**—Nuestros deberes de justicia con el sentimiento del prójimo oscilan entre los dos polos naturales de la vida afectiva (placer y dolor) y entre la tensión y solución, exaltación y depresión, que acompañan al valor cualitativo de los sentimientos. Según esto, debemos: 1.º, evitar todo daño que pueda producir dolor o pesar al prójimo; 2.º, evitarle todo falso placer que pueda enervar o corromper su vida afectiva; 3.º, no exaltar ni poner a máxima tensión los sentimientos de otro, sin una causa justa que implique un bien para él o sea superior al mal causado para su fin propio; 4.º, no deprimir ni aplanar, no amortiguar o aplastar los sentimientos ajenos, permitiéndoles su natural expansión para templar el ánimo del prójimo.

Éstas son las normas éticas de justicia, que, como vemos se derivan de la naturaleza psicológica del propio sentimiento,

**Corrupción.**—Ataca en su raíz a la esencia misma del sentimiento y por consecuencia a la de la propia vida moral. La corrupción de una actividad estriba en anular su función en orden a su fin propio. La corrupción es la muerte de una potencia y, por consiguiente, la de la vida espiritual, cuya esencia es actividad. Para llegar a la corrupción del sentimiento se pasa por estas escalas: 1.º, degradación; 2.º, disolución; 3.º, desenfreno. El resultado es que la pasión se hace soberana del campo de la inteligencia y de la voluntad, y después de devastarlo se devora a sí misma. El resultado es enervar la vida afectiva, gastarla y pervertir la vida moral.

La corrupción puede referirse también a la conducta en general; pero en este caso ya tiene otro sentido.

Existe corrupción afectiva cuando faltando al espíritu de templanza se huye a toda costa del dolor y se busca el placer por mera concupiscencia, por el placer mismo. Hay que gozar de la vida, y la *Vida* es una esfinge que al abrazarnos nos devora con sus garras, después de asquearnos el espíritu de los goces que nos ofrece para extraviarnos. El corruptor de los sentimientos de otro falta a los deberes de justicia en orden a sus placeres y dolores. Propinando un falso placer por propio interés, agota el manantial del sentimiento, de donde han de brotar con serena diafanidad el placer y el dolor de otro.

**Adulación.**—Una de las formas de corrupción es la adulación. Consiste en halagar la vanidad de otro con falsas alabanzas, atribuyéndole supuestos méritos o cualidades para sacar de él partido o lograr ventaja. Va contra la justicia, porque convierte al prójimo calculadamente en medio para los fines del adulador, que, al parecer, ofrece sacrificio; pero que, en realidad, busca a su víctima. Va contra la caridad, porque es hija del egoísmo. El adulador es un farsante, un embaucador, un pícaro o un granuja, que enerva la actividad afectiva de otro y le impide el exacto y cabal conocimiento de sí mismo. La destemplanza, el desarreglo que produce en la propia estimación, hace que en su conciencia la voluntad, guiada por la recta razón, deje de ser soberana, y se haga sierva. En el hombre modesto y templado no hace mella la adulación. El hombre sagaz puede y debe percatarse, por qué con tan aparente solicitud se quema incienso en sus altares y se le ofrenda como a un ídolo. Al hombre verdaderamente digno debe causarle repugnancia la adulación hipócrita y servil, y asco y desprecio el oficio.

**Sedución y fascinación.**—La seducción implica (*se ducere*, guiar hacia sí) el empeño de atraer a uno a sus deliberados propósitos, brindándole falsos bienes y motivos de placer o de ventaja, haciéndole creer que lo que se le brinda es su bien. El punto de apoyo del seductor está en la debilidad del seducido y en la pasión latente, que, enemiga dentro de casa, abre a puerta de la traición. Saber adivinar cuál es la verdadera aliada, ese es el secreto, la sagacidad del seductor. Víctima de la seducción suele ser la juventud inexperta y confiada y, naturalmente, optimista. El seductor, hombre de experiencia, marrullero, escéptico, egoísta, frío en sus cálculos, maquiavélico en sus medios, inagotable en sus maquinaciones.

La seducción pone cerco a la actividad afectiva para inclinar al prójimo hacia nosotros. Es como la llama, que atrae

con irresistible ceguera a la mariposa inexperta que en ella se abrasa y muere.

El medio adecuado para seducir es fascinar, así como para guiar honradamente es convencer. La fascinación crea en el estado del sujeto un estado imaginativo semejante al del hipnotizado por sugestión, que le convierte en instrumento de otro, anulando su libertad.

Lo peligroso de la fascinación es que el fascinado no se apercibe del cambio lento que se opera en su espíritu y se siente halagado y satisfecho en su extravío y desorientación moral. Es pajarillo que cae en la boca de la serpiente.

Contribuyen a provocarla la diferencia de nivel, de peso específico, el contraste entre la etiología de la víctima y la de quien tan hábilmente la fascina y sugestiona, quien suele ser espíritu sereno, imperturbable, alma fría y aviesa, que va a lo suyo por todos los caminos, perseverante y tenaz en su objetivo, resuelta a hacer presa en el alma de su víctima para gozarse en su posesión.

**El halago y la amenaza como medios de corrupción.**—Son el pan y el palo, que se suele emplear para la domesticación de los animales. Requiere el ser sagaces para escoger el momento, la oportunidad de echar carne a las fieras, y diestros en el manejo del látigo cuando no quieren obedecer. Se corrompe halagando los apetitos y los instintos de la concupiscencia animal, o aplastando el espíritu de libertad—que debe ser *alma mater* de toda vida afectiva—con el temor, con el miedo, que es manantial de toda abyección y servilismo. Administrando con sabia maestría—con la que da la experiencia o el instinto de dominación—, los motivos de exaltación del apetito concupiscible y exagerando las perspectivas mentales del apetito irascible, que nos produce la aversión del peligro, el temor, el miedo a ser sus víctimas, haciéndolo a veces simultáneamente, se llega a conseguir lo que uno se propone. Pero con esto se falta a la justicia para con la vida afectiva del prójimo, porque se excitan o exageran con perversa finalidad sus apetitos (pasiones, sentimientos) y se hace lo propio con las *fobias* (miedo, horror, aversión a los imaginarios peligros) para que deje de ser una persona libre y se convierta en medio de nuestras ambiciones personales.

**Provocación y exaltación indebidas de los sentimientos ajenos.**—Todos los actos, palabras, gestos, actitudes o ademanes que bajo la forma de insidia, calumnia, injuria, maledicencia, murmuración, ultraje, insulto, menosprecio, desprecio,



desaire, desdén, burla, afrenta, etc., ya estudiadas, hieren indebidamente la propia estimación del prójimo, hacen que los sentimientos de la dignidad y del honor sean exaltados y provocados, siendo precedidos de una emoción de espanto, de sorpresa, de terror o desilusión, los cuales, conmoviendo profundamente la vida afectiva por su carácter esténico, gastan la sensibilidad, y a la larga la enervan para ser manantial puro e inexhausto de sentimientos nobles y templados. A esta exaltación natural siguen otras emociones como la cólera, la ira, la indignación, el arrebato, que pueden traer consecuencias graves para la vida afectiva y hasta la propia existencia del sujeto provocado.

Nada diremos de la provocación y exaltación de los bajos apetitos e instintos, que inspirados por la más brutal grosería y el más descocado desenfreno, sólo aspiran o a dar cebo a los propios instintos de la animalidad, sin respeto alguno a las virtudes y derechos del prójimo, o a pervertirlo moralmente, deseando para otro aquel mal del cual somos víctimas nosotros irredentas y, tal vez, irredimibles.

La provocación y exaltación son tanto más reprochables cuanto con más procacidad y cinismo se llevan a cabo a sangre fría, de una manera alevosa y hasta con premeditación, por quienes se gozan con dañar, sin que el daño que producen tenga la disculpa de que obedece a la propia necesidad. Faltamos al respeto a los sentimientos ajenos, que son sagrados e inviolables para nosotros por ser parte integrante de la persona del prójimo, y aquella parte, precisamente, que constituye el perfume y da fragancia a su existencia.

**Cómo se enervan o amortiguan indebidamente los sentimientos de otro.**—Impidiendo su manifestación natural, desplazándolos de su cauce, sometiéndolos a un proceso de repetición, por terquedad, por obsesión o por torpeza, que los gasta y agota; alimentando los sentimientos de placer con exceso; haciéndole huir por egoísmo del dolor y propinándole penas y dolores excesivos; creando estados de indiferencia, estados afectivamente neutros, sólo propicios a las pasiones, y estados inactivos, como la envidia, la pereza, la resignación y la apatía. Si las leyes del sentimiento, para que tenga un desarrollo y una manifestación normal, son la relación, el contraste, la variación, la repetición y la selección, con determinar estados mentales y de tendencia contrarios a su aplicación se habrá logrado enervar y atrofiar la vida afectiva. El contraste y el ritmo de la vida afectiva son la **sístole y diástole del sentimiento**. La arritmia procede de com-

portamientos mentales o disposiciones motoras que, irregulando en su manifestación los procesos de la vida afectiva, la destruyen. Esta ciece, se agranda y purifica, adquiere perspectivas inefables cuando la inteligencia cultivada y la imaginación rica le ofrecen paisajes nuevos y originales para mantener vivo, perenne y templado su interés; cuando la voluntad actúa de elemento regulador para intensificar o refrenar el ritmo de los afectos, respondiendo a los supremos intereses de la vida, que ellos acusan de un modo sintético y comprensivo.

Si para hacer sentir es preciso sentir (*si vis me flere dolendum primum ipsi tibi*), para enervar y cortar de raíz la vida del sentimiento, para ahogar la alegría, el entusiasmo, la fe, la esperanza, la cordialidad y la jovialidad, en las almas, no hay más que ponerlas en contacto con espíritus fúnebres y aviesos, con otras almas nacidas para el mal y en él encarnizadas, para que sean sus víctimas propiciatorias. Como la hiena necesita de sangre, ellos necesitan de estos seres desdichados, para hacerlos sufrir, porque sólo gozan haciendo padecer. ¡Ay de los jóvenes que caen dentro de la órbita de estos extraviados amorales, de estos innobles ejemplares de la perversidad! Su juventud es como mies segada en flor. Y lo peor es que esta infección moral se perpetúa en la descendencia, porque quien es prematuramente viejo de joven, ¿qué denominador de juventud le podrá unir en afecto con sus propios hijos o discípulos, si es maestro? El gran secreto de la dicha humana es saber envejecer de un modo augusto, como una puesta de sol en un horizonte castellano, conservando toda la grandeza del propio pasado, irradiando calor de vida y esplendor—afectos, cordialidad—hasta morir, y dejando arreboles y destellos de aurora en el último desmayo.

**Crueldad.**—Es la crueldad como el polo afectivo opuesto a los sentimientos de dulzura, clemencia, piedad y humanidad. Nietzsche, en su teoría del superhombre, trató de exaltarla como categoría de la voluntad de poder. En el *Critón*, en el *Gorgias*, en la *República* de Platón, en los pensamientos de Marco Aurelio y, sobre todo, en el Sermón de la Montaña encontramos el máximo valor de la bondad humana y divina, cuando tiene como reóforo indestructible el amor hasta para los propios enemigos.

La crueldad, que el lenguaje popular llama dureza y es fruto de la sequedad de corazón, es la que principalmente impulsa a provocar y dañar el sentimiento ajeno.

El que es cruel goza con el pesar ajeno; mas aún goza con ha-

cer sufrir, ingenia los medios más aviesos para irritarle, para herirle, «para torturarlo con reproches estúpidos, con críticas incesantes...» (Thomas). «Los hombres—dice Rousseau—sólo habrían podido llegar a ser monstruos si la Naturaleza no les hubiese dado la piedad sostenida por la razón.»

**Perversidad.**—Depravación y perversidad se asemejan en ser estados de máxima saturación de la maldad humana. El vicio al enraizar en la naturaleza del hombre lo hace *inhumano*. Este calificativo parece una *contraditio in adjecto*, porque la esencia de lo inhumano está en que un hombre destruya en sí o en otro la razón de ser de la humanidad. Y no se concibe cómo un ser puede ir contra su propia esencia, porque es propio de la naturaleza de cada uno perseverar en el ser. Alguien ha dicho que «todo hombre que piensa es un animal depravado». Con esto se indica que por la fuerza del pensamiento tiene el hombre el raro y extraordinario poder de agrandar y agravar su capacidad para el mal. Pero no debemos olvidar que la luz del pensamiento, que nos hace depravados, es la misma que puede hacernos justos. La raíz de la depravación no está en el pensamiento sino en lo que de irracional lucha en el hombre con la naturaleza racional. Si la depravación se refiere a la conducta, la perversidad se refiere a la intención, al propósito, a la tenacidad con que se pretende el mal, al poder extraordinario de medios y de acción para producirlo. Es en el fondo el espíritu satánico que nos acerca al genio del mal, como el de la bienaventuranza nos hace codear con los ángeles y ver y gozar de Dios: *facie ad faciem*. El espíritu de perversidad es la máxima inmoralidad.

**Ensañamiento.**—Es fruto de la crueldad, de la depravación y de la perversidad. Aumenta el mal del dolor o del daño al prójimo con otros daños innecesarios, entiéndase bien, para el fin objetivo del mal hecho en sí mismo, pero absolutamente necesarios para la monstruosa voluptuosidad del hombre cruel, que sólo goza haciendo sufrir e intensifica su gozo proporcionalmente al sufrimiento ajeno. Implica el *sadismo* del dolor.

**Deberes para con la voluntad.**—Es un deber de justicia respetar en otro su libertad, no atacar a ella. Esta libertad puede adoptar específicamente las formas de libertad de trabajo, libertad de conciencia y libertad de pensamiento, que se traduce en libertad de manifestación del mismo; y como la libertad afecta al cuerpo y al alma de la persona y tiene carácter individuo-social, de las anteriores libertades se derivan la de domicilio, la de locomoción, la de reunión y la de aso-

ciación. Algunas ya han sido estudiadas, otras lo serán más adelante y de otras hay que prescindir en un tratado elemental de Ética, que tiene que concretarse a dejar sentado el derecho abstracto y los derechos concretos de libertad, que es la esencia de la voluntad como naturaleza moral, porque la específica según su ser para la acción, en orden al fin del hombre.

**La opresión, el despotismo, la esclavitud.**—A estos deberes de libertad, se falta por el déspota, el tirano, el autócrata, el opresor y el dominador de hombres, sin espíritu de fraternidad, ignorando que todos somos hijos de Dios. Todos coinciden en no considerar al prójimo como un hermano, sino como un ser inferior a él; no como un fin en sí, sino como un medio para sí. Todos le degradan más o menos en los fueros y atributos de su personalidad y sobre todo en el fundamental, con la esclavitud. La ética marxista y la de Federico Nietzsche, coinciden en parte en polarizar la actividad moral en señores y esclavos (lucha de clases, masa y superhombre). Pero mientras Nietzsche considera como pasajera y efímera la revolución de los esclavos en moral como proceso natural para el advenimiento del superhombre, Carlos Marx considera la lucha como el gran *camino rojo*, que conduce a la catástrofe final de carácter revolucionario, con el triunfo de las masas de trabajadores sobre la minoría capitalista. La esclavitud evoluciona desde su origen y adopta tres formas: *esclavitud* propiamente dicha (edad antigua); *servidumbre* de la gleba (Edad Media); *pseudolibertad asalariada* (edad moderna.) Decimos pseudolibertad confirmando el pensamiento de Tocqueville: la libertad política sin garantías económicas es la libertad de morirse de hambre.

Y en el orden político la opresión que engendra la tiranía, el despotismo o la autocracia de un gobernante frente a los derechos legítimos del pueblo, organizados en el Estado a base de una democracia social conservadora funcionalmente jerarquizada, es más vituperable: porque hace imposible toda lucha y toda justa reivindicación de los sagrados derechos conculcados y detentados. A la *salus populi suprema lex, suprema ratio*, sólo opone el déspota la *suprema ratio* de su omnímodo poder. Pero como todo poder absoluto lleva en su entraña el vicio intrínseco de su corrupción, porque sólo puede justificarse transitoriamente, en el crimen de lesa majestad popular suele encontrar su justo castigo el tirano, si no abre los ojos y el corazón al arrepentimiento y a la enmienda heroicos y oportunos.

**El escándalo.**—Dañamos al prójimo en su voluntad no sólo

por opresión, por instinto brutal de dominio, sino por *corrupción*. Y la corrupción de la voluntad es el escándalo, así como el ejemplo es siempre edificante de voluntad a voluntad. No olvidemos que la sociedad de los hombres está sometida a la ley de la imitación. El acto de un hombre, públicamente ejecutado (con escándalo, si es malo), tiene un poder de difusión, que es proporcional a la altura de donde procede y a la intensidad con que se produce el mal. *La personalidad característica*, como protagonista o único actor del escándalo, es un semillero de maldad en la comunidad social, un foco de corrupción y depravación, que daña las buenas naturalezas y da fuerza de justificación a los perversos, que se escudan en la máxima autoridad del productor del escándalo. Por eso dice Cristo que más le valiera al escandaloso atarse una rueda de molino al cuello y arrojarse al mar. Tan grave es la enormidad de su pecado: pecado de corrupción de la voluntad.

**La sugestión moral.**—Es el poder de provocar en una conciencia moral, por otra, un estado, un comportamiento, un *conglomerado-ideomotor*, adecuado para producir una acción o encauzar una conducta en un sentido deliberado y hacia un fin preconcebido. Puede tener un gran valor educativo y terapéutico para la conciencia moral (Psicoterapia); pero para ser eficaz moralmente, ha de responder a un fin noble y desinteresado. Quien actúa con poder sugestivo sobre otro ha de ser generoso, magnánimo, ha de buscar su bien, no el propio. Las masas, sean de jóvenes o de hombres, siempre son sugestibles. Oradores, periodistas, jefes de partido, utilizando como instrumento el automatismo psicológico de los que se abandonan a su dirección, por su tendencia natural a la credulidad y por falta de control, de crítica y reflexión sobre lo que se les sugiere, logran conseguir lo que se proponen: arrastrar, no convencer para persuadir. Pero el fin de la sugestión no ha de ser arrastrar, sino guiar, encauzar, impulsar: depositar como en el proceso de la fecundación el óvulo, (idea, inclinación, propósito, plan, medida y fermento inicial del acto), en el alma del prójimo, que como placenta lo recibe y en cuya conciencia ha de germinar cual fruto de bendición para sí, como nuevo valor para su conducta. En caso contrario, la sugestión moral, negando la propia libertad, hace que una voluntad sea víctima de otra y ésta sí que es la peor esclavitud: una esclavitud sin cadenas, una opresión sin fuerza física.

**§ 11. El deber de colaborar a la cultura material y espiritual del prójimo.**—(*Deber de ayudarle en su «bienestar» y el «perfeccionamiento» de sus facultades mediante la educación de las mismas.*)

**Concepto, carácter y extensión del problema.**—Aunque anteriormente nos hemos ocupado del problema de la ayuda material y espiritual del prójimo, fué en el sentido de considerarlo como sujeto receptivo o término de relación moral de los deberes de justicia y caridad respecto a él. Ahora es el prójimo el centro de gravedad de la actividad moral. Antes era un sujeto que servía de motivo, de materia, de término de actuación para la nuestra. Anteriormente éramos nosotros el sustantivo y el prójimo el adjetivo. Ahora nosotros tenemos que adjetivar nuestra actividad a la del prójimo.

Así, pues, el verdadero concepto o la perspectiva lógica bajo la cual se nos ofrece aquí el problema es como racional exigencia de colaborar a la cultura material y espiritual del prójimo. Pues aunque en el Cuestionario oficial sólo se exige la necesidad de la ayuda en lo que se refiere al perfeccionamiento de las facultades, mediante la educación de las mismas, entendemos que no hay perfección plena de una facultad, si no descansa en su objeto propio; y así como la verdad, el bien y la belleza son los objetos propios de las facultades espirituales (inteligencia, sentimiento, voluntad), y la libertad y la solidaridad en justo equilibrio lo son del hombre como persona, el objeto propio de las actividades materiales del hombre—por antonomasia el trabajo, la profesión—es satisfacer sus necesidades, y como una de ellas es la de poseer, como previsor, el término natural de todo trabajo, como fin, ha de ser la propiedad.

Por consiguiente, creemos que la perfección funcional de una facultad, como fuerza susceptible de adiestramiento no basta; se impone además su respectivo bienestar, el reposo, la posesión y el goce, la plenitud del ser haciéndose una con su objeto propio.

De aquí se deduce que si el concepto y el carácter, con que investigamos aquí el problema es la necesidad de colaboración a la actividad del prójimo como agente primordial, la extensión no ha de concretarse a colaborar a la formación y desarrollo de sus facultades de orden espiritual. La cultura plena de la persona

del prójimo exige la ayuda en su bienestar material (trabajo) y la ayuda en su bienestar espiritual (educación). Los deberes de educación son colaboración necesaria de nuestro espíritu con el suyo; son exigencia racional de nuestra solidaridad moral con él y deberes de justicia y caridad con la cultura humana, como exigencia racional de carácter permanente a través del tiempo y del espacio. Los deberes de colaboración material (económica) responden a la necesidad de dar empleo adecuado y conveniente adiestramiento a su capacidad de trabajo y como complemento a las actividades suntuarias (juego, arte) y defensivas (lucha). Y esta es la extensión del problema. Empecemos por el estudio del deber de colaborar a la cultura material del prójimo.

**El deber de cooperación económica.**—Es un deber de justicia individual, de hombre a hombre, si nace del contrato de la ley positiva o de la tutela moral; es un deber de justicia social basado en la solidaridad de los hombres, que exige que todo hombre preste a otro aquello que no puede hacer sin él y es útil a ambos, a la sociedad o al fin trascendente de la cultura humana; es un deber de caridad hacerlo por amor y por responder al bien como fin.

Como deber de justicia es exigencia racional de dar al prójimo lo que es del prójimo; y si es del prójimo su capacidad de ejercer una facultad, de emplear su actividad propia en orden a su fin, a nosotros nos corresponde no negarle los medios que le son precisos, y que, en virtud de la ley de solidaridad, que él reclama, están en nuestras manos. Y como en nuestras manos están nuestra capacidad de trabajo material y nuestros medios económicos, no podemos ni debemos negar al prójimo ninguna de las dos cosas de serle necesarias, porque el ser de ellas tiene una naturaleza social, que sólo llega a función propia mediante la exigencia natural de esta colaboración.

Pero la exigencia de esta cooperación tiene que ser proporcional a la índole de relaciones económicas entre el que presta la ayuda y el que la recibe. No hay duda que en el orden de relaciones contractuales y tutelares (aún las del orden ético) la razón de la exigibilidad es clara. ¿Pero sucede lo mismo en orden a los problemas que afectan a las relaciones entre el capital, por una parte, y el trabajo, por otra?

**El Evangelio de la riqueza. Los deberes del capital en orden al trabajo.**—El espíritu cristiano, el de la Buena Nueva del Salvador, es fundamentalmente opuesto a la riqueza y a los ricos. (Ejemplo: «Vende tus riquezas y sígueme; más fácil es

que entre un cable por el ojo de una aguja que un rico en el reino de los cielos; bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los Cielos.») El espíritu del cristianismo primitivo es el de desprendimiento de las riquezas, la regeneración por la renunciación a todo lo mundano, la sobriedad y la sencillez de costumbres, la pureza moral frente a la corrupción de la antigua ley judaica y la disolución del imperio romano. La teología moral del cristianismo, siguiendo las huellas de su fundador, afirma que el rico no es más que un administrador de su riqueza, y respecto a la satisfacción de las propias necesidades debe usar de ella con moderación. Defiende la limosna como medio de hacerla compatible con la legitimidad de la propiedad privada.

En un libro de Andrés Carnegie, titulado, en alemán, *Der Weg Zum Reichtum*, hay dos capítulos consagrados al Evangelio de la riqueza. En ellos condena con crudeza la limosna como mera dádiva. El rico debe ser útil con sus riquezas al bien de sus semejantes.

La vindicta pública considera como deshonorado al rico que muere sin hacer con sus riquezas el bien que puede. «El pedigrüño profesional es más peligroso para la sociedad y mayor obstáculo para el progreso de la Humanidad que veinte socialistas charlatanes.» El dinero dado a tontas y a locas, y a quien no se ayuda, porque vive como parásito de la limosna para explotar la tontería o la vanidad de los ricos, suele hacer más daño que provecho. El hombre puede hacer el bien dejando sus riquezas a los suyos, al Estado, o con fundaciones administradas por él en vida que tiendan a hermanar los ricos con los pobres y a encaminar a los pobres por el verdadero camino de su liberación de la miseria.

El rico, como centro de condensación de una fuerza económica, debe darle ponderación e influjo social, encaminando sus riquezas al bien común, no con un espíritu de renunciación tolstoiana, sino de activa colaboración con los necesitados a su propia liberación. El espíritu del nuevo evangelio de la riqueza, compatible con el cristianismo, no es renunciar a ella, sino convertirla en medio propulsor de máxima eficacia para actuar en colaboración con el prójimo. Hay que ayudar a quien se ayuda, no proteger al holgazán, que es un pillo disfrazado.

Con esto entramos de lleno en el estudio de los deberes del capital en orden al trabajo. Si el capital es hijo legítimo del trabajo, el vínculo de la filiación le obliga a restituirse a él, redundando en nuevas formas de trabajo, que impliquen colabora-



ción activa del capitalista y el trabajador. Si el capital es hijo ilegítimo del trabajo, porque medró a expensas de él, no con el amor sino con la avaricia, es deber de justicia restituir lo que no le corresponde. En los dos casos hay un deber de solidaridad humana, de justicia histórica, de exigencia cultural, basada, a la vez, en la caridad y en la justicia, de hacer colaborar el capital y el trabajo en una obra común, en una obra con los únicos imponderables y ponderables comunes: la razón de la utilidad común, la participación proporcional en los beneficios, la hermandad en el esfuerzo, por el cual el capitalista no deja de ser trabajador y el trabajador honrado y previsora puede hacerse capitalista; el amor a la profesión; el empeño en idealizar la propia obra, poniendo en ella maestría y espíritu; el proselitismo; la protección de los aprendices; el celo corporativo, el honor colectivo de la vida profesional; la dignidad de la clase a que se pertenece. Todo esto creó en las antiguas corporaciones una psicología y una ética que hoy está en crisis por el divorcio económico establecido entre capitalistas y trabajadores, acentuado cada vez más al financiarse las empresas con el proceso arrollador del capitalismo y al depauperarse la clase trabajadora hasta ser convertida en masa de proletarios.

Los deberes del capital en orden al trabajo han de ser: 1.º, restituirse a él; 2.º, colaborar con él; 3.º, seleccionar por la organización científica del aprendizaje en escuelas técnicas, adecuadas, el reclutamiento de los futuros obreros; 4.º, crear una conciencia corporativa común que no anule la conciencia sindical de las dos categorías primordiales de la producción; 5.º, organizar ésta de modo que responda a los fines de la economía familiar, nacional y mundial, según los principios de la división del trabajo, la especialización y la reciprocidad; 6.º, establecer un justo equilibrio entre la capacidad de trabajo y la de consumo, para evitar las crisis artificiales y las naturales por falta de organización de la producción, la distribución y el consumo; 7.º, armonizar los intereses corporativos y sindicales dentro de los grupos sociales e históricos que tienen hoy como centro de gravedad la familia, el municipio, el Estado nacional y la sociedad internacional. Así se puede evitar una lucha de clases, sustituyéndola con la cooperación de las clases a la obra de la cultura humana, que tiene sus órganos y agentes naturales en los susodichos grupos, los cuales, en los momentos presentes, tienden a convertirse en víctimas de los dos contendientes en lucha (capitalismo y proletariado).

**Valor moral de la creación de valores económicos.**—La crea-

ción de valores económicos valoriza el trabajo, actualiza el poder latente del capital al ponerlos en conjunción, aumenta el valor real de las masas o productos naturales, que son las primeras materias de toda producción; establece en el *sintagma* del producto económico creado una triple relación entre las categorías económicas: conciencia, espacio y tiempo, y es vínculo que por el interés y la mutua necesidad estrecha los lazos entre los hombres. Pues bien, dada la relación de paralelismo que debe existir entre los procesos de la vida económica y los de la vida moral, los cambios de estructura y de función en la esfera de la vida económica repercuten en la vida moral y viceversa. Es de advertir que la máxima corrupción y disolución moral coinciden con el exceso de riqueza y con la miseria. Una prudente organización de las actividades puesta en juego, y una sabia distribución de productos adecuada a la satisfacción de necesidades es la mejor base o infraestructura de la vida moral. Cuando las normas éticas (justicia y caridad) inspiran los procesos económicos, éstos se producen de un modo normal y responden a su finalidad. La lucha de clases y el odio de clases suele tener por punto de partida el móvil egoísta; por fin, la injusticia social, y por medio, el trabajo del hombre, convertido, no en energía de colaboración, sino en mercancía sometida a la *ley de bronce del salario*. Hay, pues, interconexión vital entre los dos órdenes de procesos.

El verdadero valor moral de los procesos de producción económica está: 1.º, en que en su manifestación no infrinjan las leyes de los procesos morales (justicia, caridad, solidaridad, libertad); 2.º, en que, respondiendo primordialmente a la satisfacción de una necesidad económica, no pugnen en su finalidad con los fines propios de la vida moral: el fin vital y el fin honesto no deben estar en pugna; debe subordinarse aquél a éste en la relación de medio a fin; 3.º, en que hagan compatible la máxima libertad de los agentes de la producción, con la más estrecha solidaridad y justicia social en la distribución de los valores creados; 4.º, que garanticen la permanencia histórica de la cultura humana dándole carácter subsistente en el tiempo y redundante en el espacio, pues una generación no ha de contentarse con asumir en sí primero y consumir después los valores creados por sus antecesores, sino que está en el deber de agrandar con su espíritu y su esfuerzo el caudal de riqueza humana y la comprensión del espíritu objetivo, dejando al porvenir la tarea de continuar sus esfuerzos. Así en el proceso creador de la producción económica todas las actividades del

cuerpo, del espíritu y de la naturaleza se dan la mano, no solamente para lograr la mayor satisfacción y bienestar posibles del mayor número posible, sino para facilitar la tarea de emancipar al espíritu de los perentorios deberes de una existencia material vivida en precario y consagrarse a tareas de más trascendente finalidad. Así, pues, la Economía sirve de pedestal a la Ética o es su punto de arranque en el vuelo de irrupción hacia el ideal.

**Humanización de la Economía.**—Lo que hace verdaderamente humanos a los hombres no es su capacidad mutua de comprensión, de sentimiento y satisfacción simultánea de las necesidades comunes, con el carácter de posibilidades efímeras u oportunidades felices, reveladas como rasgos generosos heroicos o justos, no. Lo que estrecha la solidaridad entre los hombres, lo que les hace verdaderamente humanos, es su capacidad de sentirse miembros de una gran familia, con el mismo origen o linaje, la misma condición presente por su naturaleza esencial y el mismo porvenir, que cada uno agranda a su manera por obra de su esfuerzo; es su capacidad de comprensión de un régimen permanente de garantías eficaces para una eficaz colaboración; es esta asidua colaboración en las tareas diarias, en los humildes heroísmos de las vidas ocultas. La humanidad deja de ser entelequia y se hace *humanidad viva*, cuando para cada hombre se le hace inconcebible vivir fuera de ella e imposible no vivir por ella y para ella.

Es cierto que mientras existan odios, antagonismos y luchas, tendremos la prueba de que la hermandad no es perfecta. Pero ahí radica precisamente la tarea de perfección que a cada hombre se le impone, trascendiendo de sí mismo hacia un ideal perfectivo de humanidad.

Hoy más que nunca, puesto que el odio y la lucha de clases se han exacerbado sobremanera, hay que pensar en humanizar la economía, de modo que responda en todos los procesos (producción, cambio y consumo) a la satisfacción de verdaderas necesidades humanas, y redunde en beneficio de la cultura humana, sirviendo de base y elemento propulsor a una genuina cultura espiritual, cuyos imponderables afectivos, pragmáticos e ideológicos, son los que garantizan la permanencia y subsistencia de los vínculos del linaje de humanidad que unen concretamente a los hombres.

Es decir, que la economía y sus frutos o supremas abstracciones (*capitalismo y proletariado*) no pueden ni deben ser un fin en sí, sino un medio para la unión de los hombres y la satis-

facción de las verdaderas necesidades humanas, en justa ponderación, primero, y satisfacción, después. Las supremas normas de la vida moral y del derecho justo han de inspirar la total evolución de la vida económica, so pena de que ésta, hipertrofiada en el organismo social, lo haga perecer por *apoplejía* o por *inanición*. El hombre, agente primordial de la cultura, del trabajo, de la riqueza y de la economía, ha de ser el centro de gravedad de todas las finalidades de la vida económica. De trascender la vida económica del hombre mismo ha de ser hacia los procesos de la vida espiritual, que son los que elevan al hombre como tal sobre todos los seres vivos. Humanizar la Economía es unir a los hombres por la justicia y por el amor para producir y crear, no dividirlos por el ansia mutua de explotación o por el odio, para crear dos categorías, que no son humanas: un *capitalismo* opresor y corruptor de los hombres, y un *proletariado* que niega al hombre los medios de vida de la bestia y le hace trabajar más que la bestia; pero no para sí. Un ideal moral, humanizador, que infunda este espíritu a la Economía, servirá para instaurarla sobre sus sólidas bases y la hará responder a la exigencia de las verdaderas leyes naturales que presiden a sus procesos.

**Los deberes de la educación y los derechos del niño y del pueblo.**—El niño y el pueblo—aquí se considera el pueblo como la integración de todas las clases sociales, no como una clase social, en el mismo sentido que lo considera Alfonso el Sabio en las *Partidas* y Giddings en su *Sociología*—, que es otro niño, tienen derechos específicos concretos relativos a su educación. La *Declaración de Ginebra de 1923* (23 de febrero), relativa a los «derechos del niño», reza así: «1.º, el niño debe ser puesto en condiciones de realizar normalmente su desarrollo físico y espiritual; 2.º, ... el niño retrasado en su educación debe ser alentado a proseguirla; 5.º, el niño debe ser educado inculcándole el sentimiento del deber que tiene de poner sus mejores aptitudes al servicio de sus hermanos.»

Estos son los derechos del niño, relativos a la educación que se concretan en deberes para todas aquellas personas individuales y colectivas llamadas a intervenir en su crianza, educación, protección y defensa (padres, maestros, tutores, familia, Estado, Iglesia, corporación, sociedad, humanidad, etc.). Porque no hay que olvidar que, en el aspecto individual y social de la persona del niño, éste tiene derecho a vivir su vida como niño—la infancia, la adolescencia y la juventud tienen sus fueros, su modalidad característica—; y si, además se larva en él el hombre del por-

venir, todas las personas y grupos humanos a los cuales ha de vincularse por deberes deben prestarle medios previamente para cumplirlos, pues es injusto exigir lo que no se puede dar y máxime cuando hay culpa o negligencia para no poder hacerlo el obligado, por parte de quien exige.

El Código Social de Malinas, inspirado por las doctrinas de León XIII y Monseñor Mercier, de acuerdo con la *Declaración de derechos del niño, de Ginebra*, en el artículo 3.º del capítulo, (*La familia y la educación*), dice así: «El niño tiene derecho a la formación física, intelectual, moral y religiosa. A los padres incumbe la obligación de proveer a esta formación. Deben ser protegidos en sus esfuerzos para cumplir este deber. Son culpables cuando no cumplen o cumplen insuficientemente su tarea de educadores. Lesionan los derechos del niño tanto más sagrados, cuanto el sujeto que los posee no está en condiciones de poder exigirlos por sí mismo. Se impone, pues, una legislación protectora de los derechos del niño, contra los padres incapaces, negligentes o perversos; pero se impone también contra todo aquél que ataque la acción eficaz de los padres.»

La Constitución de la República rusa de los Soviets (10 de julio de 1918), y la Constitución de la República alemana de Weimar (11 de agosto de 1919), reconocen implícitamente los nuevos derechos para el niño y para el pueblo, siguiendo las normas fundamentales—pero desarrollándolas—de la revolución liberal, cristalizada en la *Declaración de derechos de 1789*.

Cuanto más latente y difusa, cuanto más dormida o abyecta se ofrezca la conciencia de estos derechos en el niño y en el pueblo o en sus mentores, tanto más grande es el deber de revelarlos y hacerlos cumplir por todo hombre culto y fuerte, con eficacia bastante para exigir su cumplimiento. Se impone, pues, una lucha intensa contra la incultura sistemática de los niños, contra el abandono de los padres y contra el analfabetismo de las masas populares.

Una nación inculta e ignorante no puede ser libre, y, por consiguiente, dueña de su destino. Una nación sin libertad ni capacidad de elegir sus destinos está condenada a ser mediatisada por otras naciones o por otros poderes más o menos invisibles. La mayor edad de un pueblo y de una generación de jóvenes se mide por la capacidad de controlarse en sus propias iniciativas libres; de garantizarlas y defenderlas para la acción eficaz. Pueblos y jóvenes condenados a eterna tutoría son los incapacitados permanentes por desorientación y por abandono, los que indefectiblemente necesitan el buen consejo ajeno, que

deja de ser bueno si se instituye en poder consiliario permanente.

**La familia, la sociedad, la Iglesia y el Estado, en orden a la escuela.**—Es la *Escuela* el centro de conjunción de las actividades del niño, del padre, del maestro y de los elementos sociales que directa o indirectamente intervienen en la educación. Ha de participar, pues, de todas las intimidades del hogar y de todas las diafanidades, perspectivas, ideales e inquietudes de la vida pública. Porque el niño es, a la vez, *un ser que mira a sí mismo* (conciencia introspectiva, individual) y *un ser social, que se conjuga con otros* (conciencia proyectiva o social). La Escuela ha de estar capacitada para desarrollar conjuntamente y simultáneamente estas dos actividades complementarias, que son más bien dos formas de una actividad única, fundamental, de la persona del niño. Ha de poseer, pues, todas las garantías para preservar con independencia el carácter personal del niño (*personalidad característica*), y ha de tener competencia y eficacia para hacer de él un hombre que sepa armonizar en justa ponderación los vínculos sociales, con todos los agentes y grupos con quienes ha de convivir y colaborar (*personalidad humana, social*). Debe ser una fortaleza inexpugnable ante todos los egoísmos, ante los proselitismos absorbentes, ante los poderes despóticos, ante las fuerzas que aplastan la vida del niño en vez de ser placenta, aliento vital, escudo para su personalidad en germen. Ha de estar, como el hombre justo, dotada de todas las virtudes cardinales y teologales para amparar a quien no se ampara. Ha de ser la rosa de los vientos, la aguja imantada que tiene su norte en los ideales de los niños. Ellos son el *Excelsior de la humanidad presente*: la garantía de la inmortalidad, de la pervivencia de la cultura humana. Bernardo Shaw, en *Parents and Children*, se pregunta: ¿Qué es un niño? El mismo responde: «un jugoso intento para lograr el tipo humano en perfección, esto es, para hacer a la humanidad divina».

Tenemos, pues, que la familia, la sociedad (corporación, asociaciones libres de trabajo y de cultura), la Iglesia y el Estado, han de ponderar sus respectivos derechos y deberes dentro del ámbito de la escuela en un Estatuto que, dando plenas garantías a todos y a cada uno, sepa asegurar, sobre todo, los derechos del niño, como persona infantil y como futuro trabajador, creyente y ciudadano; es decir, como hombre cabal, que responde a su individualidad y al tipo humano exigido por la conciencia actual y futura de la humanidad. Justicia, tolerancia y amor, plena solidaridad, se han de reflejar en las normas que

limiten y conjuguen sus respectivas atribuciones. A las puertas de la escuela, como a las puertas del templo, hay que dejar toda ambición y toda codicia. La casa de los niños, como la casa de Dios, como su vida, es sagrada, es algo intangible, inefable, eterno, que ha de cernirse sobre las miserables disputas de los hombres. De esta posición de la escuela como institución sagrada, como poder de conjunción inexpugnable, como fin en sí, arranca su valor propio como persona colectiva y el derecho al respeto a ella y a su propio fin, que ha de imponer a todos los que a ella advienen a colaborar. En último término, garantidos los fueros de la conciencia religiosa a la Iglesia, es el Estado, como supremo poder docente dentro de la Nación, el llamado a fijar las normas de esta colaboración e influjo en el seno de la Escuela.

**La casa, la escuela, la sociedad y la vida.**—Son los verdaderos hogares para la educación y formación de la juventud y del pueblo. La casa corresponde a la *familia*; la sociedad, a la *corporación* (*fábrica, taller, campo, estudio*), a la ciudad, al municipio, a la región, a las asociaciones libres de cultura y al Estado nacional; la *vida* es el sintagma trascendente y redundante de la humanidad, la gema que atesora los valores creados y latentes de la cultura, y que, precisamente fertilizada por nuevos esfuerzos, trasciende a *humanidad plena* en el presente y *redundante* en el porvenir. La casa, la sociedad y la humanidad (la vida) han de hacerse convergentes en la escuela, donde el maestro, como palanca, y el niño, como punto de apoyo, se han de proponer mover el mundo y hacerle mejor, completando la obra de Dios (*Deo aspice*), pues esa es su tarea. Porque la función augusta del educador y del niño estriban en atesorar tradición, viva y fecunda, en el presente, y plasmar en los ideales del presente la vida del porvenir. La Escuela ha de ser, pues, imán del pasado y foco radiador consciente para el porvenir: fuerza espiritual que congrega en su seno todas las actividades de la cultura para nutrir a su *alumno* (al ser por él alimentado), *al hijo de su espíritu*, cobijándole entre sus brazos, haciéndole descansar en su regazo y dándole su vida para que viva él la suya; pero no como nodriza, sino como *Alma mater*. Alma mater que se propone formar un espíritu libre y un corazón humano y generoso, resortes y propulsores vitales de un cuerpo lleno de salud y de alegría.

¶ Pero para que la casa y la escuela, la sociedad y la vida respondan a este fin como órganos de conservación y proliferación de la cultura, como mentores de la juventud y del pue-

blo, «es preciso (decimos en la *Ética individual y social*; tercera edición, pág. 124 y siguientes) que sometan a estrecha solidaridad sus esfuerzos; a unanimidad, sus convicciones; a un mismo imperativo cordial, es decir, a una misma emoción de entusiasmo por las nuevas generaciones, sus afectos; pero, sobre todo, se exige que se pongan a tono con su presente y con su pasado, para engendrar un porvenir propio, arraigando en ambos unos mismos ideales y aspiraciones.

Respeto y amor a la infancia y a la juventud, generosa paternidad en la obra de la enseñanza, en la cual el maestro es un órgano de la humanidad, la patria y la familia—jamás un soberano—; leal consagración con firme espíritu de laboriosidad a las tareas educativas, emoción, jovialidad, entusiasmo, diligencia, perseverancia, tolerancia, vehemencia en la lucha contra el error, la ignorancia y la pereza, que hace inapetente el saber e incrédulas las almas respecto a su valor para vivir, son normas, que la casa, la escuela, la sociedad (y la vida, añadimos hoy) deben formular y acatar, si han de responder cabalmente al fin de que las nuevas generaciones asimilen las virtudes pasadas y presentes y se capaciten para realizar, en parte, el ideal moral que los padres, los maestros y la sociedad misma no han logrado, para cada generación.»

**Educación física y educación espiritual. Finalidades y normas.**—Claro está que nos referimos aquí al aspecto y al valor de la educación y a la finalidad moral trascendente de la educación, porque, desde luego, consideramos la Pedagogía como Propedéutica, como *método* para la Moral.

Educación física y educación espiritual han de responder a un sentido integral, humano, de la doble naturaleza psicofísica del hombre; pero con racional subordinación de lo físico a lo espiritual, sin que esto implique desnaturalizar, ni mucho menos, la esencia física del hombre. Todo el proceso educativo ha de encauzarse al advenimiento de la personalidad moral, libremente consagrada como individualidad característica al cumplimiento de su personal destino y solidariamente conjugada, con otras en un régimen perfecto de convivencia humana. Formar seres libres, conscientes de su propio fin, y hombres hermanados en justicia y en caridad por el imperativo cordial de la humanidad trascendente a Dios, ha de ser la finalidad moral de toda educación, en el orden espiritual, capacitándoles doblemente para la creación y conservación de la cultura espiritual, para el arraigo, fomento y desarrollo del espíritu objetivo. En el orden de la vida y de la cultura material el



fin moral de la educación se ha de vincular en desarrollar, formar y organizar sus actividades de modo que sean susceptibles de la máxima capacidad de asimilación, transformación y organización de las fuerzas naturales, de toda la naturaleza física, como elemento imprescindible para el bienestar del hombre.

En síntesis: *cultura* (riqueza espiritual), y *trabajo* (bienestar económico), han de ser las dos fuerzas que, en lo físico y en lo espiritual, se han de normar, fomentar y organizar para la máxima capacitación del ser moral, como persona individual y como miembro de la humanidad.

La educación ha de formar al hombre a imagen y semejanza de Dios, no sólo para que sea un pequeño universo, sino el ser mayor del Universo, para vivir en él como señor, haciéndolo suyo como patrimonio de su esfuerzo.

**Los nuevos ideales educativos.**—Un ideal dado para una generación es una posibilidad permanente, universalmente comprensiva, de más radicales y trascendentes aspiraciones, que, como fórmula de problema vital, se concreta y se plantea con resolución en el presente y con solución viable para el porvenir: «es la forma de proyección de la actividad total de la conciencia hacia sus posibilidades futuras, motivadas por ideas, representaciones y emociones adecuadas». (*Ética individual y social*, páginas 369 y siguientes.) Responde este concepto al sistema del *activismo-ideoestético*, que no es lo mismo que *vitalismo* (su remedio). Exige que las aspiraciones de la conciencia en el dominio de la educación, tengan una trayectoria definida y definitiva. ¿Y cuál es esta trayectoria y qué problemas plantea? Se concreta en estas afirmaciones: 1.º, la escuela, como institución permanente de la cultura y de la vida, ha de atesorarla en su seno y ha de recrearla y hacerla trascender a valores humanos nuevos, siendo dos los básicos: a), *personalidad característica*, y b), *humanidad plena*. 2.º, el niño es el centro de gravedad de la educación, pensamiento que Carlos Kingsley, primero, y Dewey, después, hicieron resaltar; 3.º, el niño ha de vivir su vida personal y libre en la escuela con carácter pleno, y ésta ha de instituirse en comunidad moral; 4.º, el desarrollo de las actividades del niño se ha de hacer en un sentido integral, encauzándolas todas en el sentido de la acción (*learning by doing*) y organizando la escuela como comunidad libre de trabajo (Kerschensteiner, Wyneken). Nosotros añadimos con Claparède, también el juego, y, además, el arte y la lucha: la cultura integral, como sintagma de valores plenos y armónicos; 5.º, en el desarrollo y cultivo de las actividades del niño, se ha

de partir de su *natural*, para elevarlo, según un tipo característico de formación individual y humana. Hay que partir del niño, estimularle. No es un pedazo de arcilla que ha de moldear el alfarero para convertirlo en ánfora o vaso sagrado: es una flor pura, con simiente de humanidad (Ferriere, Cousinet, Montessori). El problema de la disciplina ha de plegarse a su libertad, porque no es grillete para esclavizarle. Amor, trabajo y prestigio son sus garantías y, sobre todo, el respeto a su propia persona libre, que es el principal guardián, la salvaguardia más eficaz del orden en que las actividades libres del niño se mueven. La nueva educación aspira a cultivar seres libres, no a someter a presión, súbditos, esclavos; 6.º, la nueva educación, al conjugarse con la vida, la recoge en su seno para cultivar sus gérmenes y devolverla centuplicada en cosecha de porvenir. (*Non scholae, sed vitae discendum.*) No es, pues, una escuela para la vida (utilitarismo), ni un reflejo fiel de la vida (pragmatismo), sino un reóforo y un órgano de la vida humana creada y una placenta fecundada, *Alma Máter*, ubérrima que ha de nutrir el porvenir: es la misma vida, que se hace plena, conservándose, renovándose y trascendiendo de sí misma en admirable *excelsior* de superación humana, en divina aspiración a las perfecciones plenas y soberanas; 7.º, el niño ha de poder vivir su vida y ejercer sus actividades de modo integral en la escuela, como niño, y prepararse en ella para el hombre del porvenir, libre de todas las impurezas y gérmenes de contagio de la realidad presente.

En resumen, el niño, como hombre del porvenir y como ser con valor propio en el presente, ha de caracterizar su individualidad en el pleno equilibrio de todas sus actividades (juego, trabajo, arte, lucha, ciencia, religión, derecho, moral, economía) y organizarlas de modo que trasciendan a un tipo de personalidad y humanidad características plenas, integradas con los más poderosos vínculos de solidaridad y capaces de atesorar los valores eternos de la cultura y renovarlos. La escuela es el órgano de formación de este tipo de vida y de este tipo de personalidad y humanidad.

La Liga Internacional de Educación nueva, la Sociedad de la Nueva Educación, la Liga de Reformadores radicales de la Escuela y la Asociación de Educación progresiva, aspiran cada una, con su propio ideario, a plasmar las nuevas formas e ideales de la escuela del porvenir. Nosotros persistimos en reclamar para ella que responda a los principios y exigencias del *activismo ideoestético* que, como sistema, en otra parte desarrollaremos.

Bástenos señalar, por ahora, nuestra concepción presente de la escuela del porvenir desarrollada en el opúsculo: «*El espíritu nuevo en la educación española*. Madrid, 1926.»

«Ha comenzado una nueva era, que va a traernos nueva vida. Al niño, al adolescente y al joven hay que valorizarlos en sí mismos, hay que respetarlos en su espontaneidad creadora, hay que capacitarlos para que sepan vivir dignamente una vida libre, consagrarse al trabajo y trabarse en estrecha comunidad moral con los hombres de la misma patria y con la comunidad cultural de los hombres: la humanidad.

Para colaborar en la realización de los mismos ideales no basta la mutua comprensión—un *ideario común*—; se precisa, además, una comunión de afectos, un espíritu de renunciación a todo conato de imperio sobre las almas—que en el reino de los fines no pueden vivir jamás servilizadas—, un *emocionario común*; y, sobre todo, una consagración perseverante de los esfuerzos comunes a la lucha contra la apatía, la ignorancia y la indiferencia del pueblo, que sufre inanidad espiritual, embrutecido en su letargia secular.

En la finalidad común—en sentirla como vital necesidad—está la justificación de nuestro *praxología*, como cooperación perseverante y sin desmayo en la lucha por la cultura, que, como cruzada, significa la redención espiritual de España.

Nuestra grandeza interior, al irrumpir a la tierra, que nos defiende y cobija como *Domus Aurea*, y nos sustenta como *Alma Máter*, será la gesta más grande de una Historia inmortal. Si el esfuerzo medular nos hizo gigantes teniendo esclavo el corazón y esclava el alma, el esfuerzo de la voluntad colectiva de un pueblo libre, con pensamiento personal y elevado, sentimiento de la dignidad y del honor, nos hará señores—con hidalguía que no se otorga como merced, con la del hidalgo cuyo linaje empieza en él, con la del genuino quijotismo—, señores. digo, del propio destino y acreedores al respeto ajeno, conviviendo con los demás. *Ago, ergo vivo*, debe ser nuestro lema, según expresión feliz de W. Dolles, frente al viejo *Cogito, ergo sum*.

Estamos capacitados por la naturaleza para la acción, para la acción pragmática, eficaz, intensa, vital. La voluntad hecha trabajo por obra de la cultura, será núcleo y membrana y protoplasma a la vez de una personalidad que, ante todo, se afirme como vida valorizada, como energía vital sublimada por el pensamiento y la emoción; como vida intensa, creadora de valores,

que se recrea, además, incesantemente a sí misma con nostalgia de ideal.

Ya no nos contentamos con que los muertos entierren a sus muertos. Hay que resucitar a los muertos que tienen vida latente en la ignorancia irredenta, con el canto coral de voces juveniles, impulsadas por una educación creadora, a vivir con pureza, sencillez, grandeza y sinceridad una vida de trabajo, dentro de una comunidad sin esclavos. ¡Hay que resucitar a los muertos, para la verdadera bienaventuranza! ¡Hay que enterrar a los vivos que sobreviven a la razón de ser de su pretérita existencia! ¡Niños, niños, hombres limpios de corazón! Esos son los mensajeros del Reino de Dios en la tierra, porque son los que la convierten en reino celestial, al ser ellos poseedores del reino de los cielos.

Hagamos, pues, de la escuela un hogar de vida personal, libre y humana, que siéndolo de vida intensamente creadora, será el hogar más puro de la Patria, en cuyo espíritu se encierra la razón de ser de la escuela: hogar, vivero, plantel, jardín, fortaleza, solar y pegujar de todo lo grande y vivo que la Patria atesora: no mero sarcófago o relicario del pasado; templo y taller a la vez, no comercio, ni aduana, ni mucho menos vertedero, porque almas que advienen a ella con pureza no deben asquearse con nauseabundos desperdicios que, al paladearse por el niño, le hacen regurgitar de asco e incitan a la repulsión.

Hagamos de la escuela el gran recinto de la vida, que congrega las vidas puras y las hace inmunes a un presente contaminado, impulsándolas a vivir la propia en el porvenir que han de crear. ¡Su vida! Preñada de espíritus de libertad y de justicia, de amor a los hombres y con alas de esperanza hacia el ideal. ¡Su vida!... Viviéndola de veras en ella, como en un hogar con amor y con fe, porque sólo así el porvenir se hace presente, y el presente se siente preñado de porvenir. ¿La tradición? Es el ascua que, al consumirse lentamente, alienta el hogar; no es el ama que lo mantiene en servidumbre. ¡Escuela! Alma libertadora de las almas, yunque de la voluntad y del carácter, aliento forjador de los verdaderos ideales, luz que guía, ventana de la esperanza, atalaya del ideal, fuente de fe, espejo de serenidad y de la verdad, manantial inextinguible de amor, de humanidad, de fraternidad: *tú eres la vida, porque eres el camino y eres la verdad. Camino, verdad y vida que, al perfilarse y plasmarse por el Maestro de maestros, los fecundas y recreas eternamente en tus niños y en tus jóvenes. El verbo se hace carne como fruto del amor y del pensamiento.*

## § 12. Deberes negativos y positivos en orden a la actividad del prójimo.

**Concepto y extensión.**—Se comprenden aquí todos aquellos deberes de justicia y caridad relativos al orden de relaciones morales de nuestra persona con la actividad de la del prójimo, Son, pues, correlativos de sus respectivos derechos de actividad, que arrancan de la naturaleza del mismo, porque la operación sigue al ser (*operari sequitur esse et iuxta modum essendi est modus operandi*). Serán, pues, todos los derechos relativos a la actividad propia de una naturaleza racional humana; es decir, a los de una persona dotada de energías físicas y psíquicas susceptibles de ser reguladas y encauzadas por la razón y la voluntad a su propio fin.

Ahora bien, siendo doble el carácter de la naturaleza humana, habremos de formar dos *haces* o grupos con sus actividades, 1.º, actividades de orden físico (trabajo, juego, arte, lucha); 2.º, actividades de orden espiritual (ciencia, arte, religión). Es, pues, el arte, elemento conjuntivo entre los dos grupos que, por antonomasia, se forman bajo los rótulos de *trabajo*, el primero, y *cultura*, el segundo.

**Los deberes de justicia en orden al trabajo, al juego, al arte y a la lucha.**—Tienen el carácter de exigibles respecto de nosotros. Nada podemos hacer que los dañe en lo más mínimo. Estamos obligados, por nuestra parte, a aquellas prestaciones de orden personal y real que se deriven de una relación inmediata de justicia entre la actividad del prójimo y nuestra persona. La ley natural y el contrato o el pacto, las exigencias reales de la convivencia humana, basada en la reciprocidad de prestaciones (solidaridad), serán el título justo para estas exigencias en el prójimo que son como sus propios derechos respecto de nosotros.

En la persona del prójimo el trabajo, el juego, el arte y la lucha—como en la nuestra—responden a una necesidad vital. Estas actividades se conjugan con su capacidad de *afirmación* (trabajo), *conservación* (juego, reposo, arte), *defensa* (lucha) y *perfección* (cultura). Han de someterse, por su razón práctica y su voluntad, a un equilibrio personal, a una justicia íntima (ecuanimidad) y a un equilibrio social o justicia interindividual (magnanimidad, caballerosidad, solidaridad), que aseguren la ley vital de subsistencia del sujeto y la de la persona social.

Nuestro deber es, pues, respetar en el prójimo, en orden a estas actividades, su justo empleo respecto a su fin individual y social, y colaborar con nuestra prestación eficaz y aquellos medios que justamente pueda él exigírnos y no tengamos derecho a negar.

En la conducta del prójimo estas actividades se plasman bajo la forma de poderes creadores de cultura (derechos), como racional exigencia, como necesidad moral de producirlos obedeciendo a la humana naturaleza y su destino (deberes) y como hábitos de actuación (virtudes). «Entre estas cuatro formas de actividad existe una correlación intrínseca, como entre la luz, el calor, la electricidad y el magnetismo. Dándose como contenido y forma de la misma vida, su ley fundamental es el equilibrio inestable. La educación moral y la cultura deben fijar, por consiguiente, para cada individuo las condiciones más adecuadas para la actuación de estas energías, normando moralmente sus procesos para que respondan al fin adecuado del hombre, ajustándose a un ideal perfectible.» (Véase mi *Ética individual y social*; edición tercera, pág. 122.)

Nuestros deberes concretos de justicia en orden a estas actividades del prójimo estarán, pues, determinados por las exigencias de la educación moral, por las de la cultura y, además, por las que se originan de la índole de relaciones establecidas entre el prójimo y nosotros. Veamos ahora cómo se concretan en la relación interindividual y social.

**Cómo se concretan en la relación interindividual y social.**— Nuestros deberes de justicia en orden a la actividad del prójimo o se han de cumplir en una relación directa de hombre a hombre, o indirecta, con mediación de las personas sociales, y por antonomasia, la familia, el municipio, el Estado, la corporación, las sociedades libres y la sociedad internacional. Para que el análisis sea completo vamos a referirlo, sucesivamente, al trabajo, al juego, al arte y a la guerra, en esta relación directa e indirecta de nuestra persona con las actividades del prójimo.

A) *Trabajo*: Una relación interindividual a base de trabajo o se da bajo las formas de cooperación y mutualidad solidarias o simplemente mancomunadas, y en esta caso hay que atenerse a lo pactado, o en una relación de prestación de servicios por dinero. En el primer caso, los deberes que afectan al trabajo son deberes morales de corporación, de compañerismo, sindicales, técnicos, de aprendizaje, etc., que estudiaremos en la *Deontología social*. En el segundo caso el contrato de trabajo determinará las normas de recíprocos deberes y exigencias.

Pero todo contrato de trabajo o se hace entre amo y criado (*sociedad heril*, doméstica), o entre patronos y obreros (*sociedad patronal*), o entre el jefe de una corporación, que trabaja en ella, y sus oficiales y aprendices (*patronato*), o entre trabajadores que aportan sus actividades a la producción (*sindicatos, cooperativas de producción*) bajo la forma de contrato colectivo de trabajo, y en lo que respecta a sus relaciones mutuas como trabajadores.

En todo contrato de trabajo, sea individual o colectivo, hay que atenerse a lo pactado con el prójimo que cotiza su trabajo y, además, independientemente de que se pacte o no, hay que respetar en todo obrero sus derechos inalienables, porque, aunque es trabajador, no deja de ser hombre, y no contrata como mercancía, sino como persona que presta humanamente una función (*labor*) para una obra (*opus*). No es justo que inhumanamente se le trate siendo un hombre. Los derechos personales no son enajenables, aunque sí susceptibles de ser puestos al servicio de otro, no como propietario, sino como beneficiario. El trabajo ha de ser adecuado a las fuerzas del obrero y no traspasar, ni en tiempo, ni en intensidad, sus justos límites. Se imponen condiciones de *confort* en las fábricas, reglamentar el trabajo de la mujer y del niño, la duración de la jornada, el máximum semanal de la jornada y el descanso semanal o dominical. Podemos, pues, concretar estos deberes de justicia en orden al trabajo: 1.º, amos, patronos o jefes de trabajo deben respetar en todo obrero su dignidad de hombre; 2.º, es necesario que la jornada, el reposo y las circunstancias y condiciones en que se verifica el trabajo estén de acuerdo con la resistencia física del obrero y su condición de naturaleza racional; 3.º, es necesario retribuir al trabajador con un salario justo, que sea suficiente para que un obrero sobrio y honrado pueda subsistir.

Las relaciones especiales que afectan a la sociedad civil, patronal y corporativa se estudiarán en la *Deontología social*.

Si el que trabaja es un aprendiz, la relaciones justas en orden al aprendizaje exigen de nosotros la lealtad en la transmisión del saber, sin regatearle nada para dar eficiencia máxima a su actividad, sin guardar ningún secreto profesional que no implique compromiso para nuestra propia subsistencia. Si la Asistencia social y pública suple esta falta con la organización de Escuelas técnicas, Escuelas de aprendizaje, Cursos profesionales, Instituciones post-escolares y circun-escolares, etc., tanto mejor. En todo caso, entre maestro y aprendiz no debe haber otras rela-

ciones y exigencias que las profesionales, sin que el maestro pueda utilizar al aprendiz para fines particulares. Por lo demás las normas generales del aprendizaje, de índole genuinamente ética, ya quedan indicadas en la *Deontología general*.

Nuestras prestaciones indirectas por medio de las entidades y personas sociales se refieren a no cercenar a estas ningún esfuerzo, tributo ni aportación que sean precisos para que la familia, la ciudad y el Estado cumplan sus respectivos fines en orden a la conservación, defensa, fomento y perfección de las actividades del prójimo.

Se falta a los deberes de trabajo con el prójimo: 1.º, no cumpliendo lo pactado; 2.º, no considerando al trabajador como una persona, sino como una máquina; 3.º, explotándole en su trabajo dándole un salario real escaso; 4.º, impidiendo que trabaje en buenas condiciones de salubridad, higiene y moralidad; 5.º, abusando del *lock-out* o paro forzoso, para restringir la producción y elevar artificialmente los precios; 6.º, organizando *trusts* y *cartels* que tiendan a burlar las leyes naturales de la vida económica y a mermar el valor real de la mano de obra, al restringir, sin otra finalidad que la del lucro, bajo la forma de monopolio, la producción.

B) *Juego*: En el orden interindividual las normas éticas del juego han de ser éstas, que están educadas de las del *ethos* del pueblo inglés y de las del pueblo griego, maestros en la forma de jugar.

El juego ha de responder a su finalidad. La finalidad del juego está en el gasto del superávit de energía, para restablecer el equilibrio vital o garantizarlo en bien de la salud y de la higiene. Los valores morales del juego son fundamentalmente virtudes de carácter corporal: salud, fortaleza, fuerza, agilidad, destreza, alegría. Pero hay que saber jugar como niños sin dejar de ser caballeros en el arte de jugar, y el señuelo para serlo es hacer siempre *juego limpio* (*fair play*). El profesional, el que juega con ánimo de lucro, el que engaña a su contrincante o al público que apuesta por él, el que no conjuga con otro su actividad, sino que la desarrolla bárbaramente en brutales explosiones de superioridad física, haciendo desviar el juego hacia la lucha o hacia la profesión, faltan abiertamente a los deberes morales del juego, que son: desinterés, generosidad, cordialidad, jovialidad, compañerismo y probidad.

Las actividades del prójimo en el juego, al conjugarlas con las nuestras, han de ser tan sagradas para nosotros como las nuestras lo son. Hay que emplearlas con amor en la finalidad común



de cosechar para ambas una mutua alegría, una común satisfacción. Ni el triunfo ha de ensoberbecernos, ni la derrota desmoralizarnos. Hemos de permanecer ecuanímenes, vengan las cosas favorables o mal dadas. El triunfo de nuestro rival hay que saber celebrarlo, si es justo, como si fuese nuestro. En el juego de dos actividades puestas en tensión, adquiere conciencia cada una de su poder ponderado por otro, adquiere el sentido de la objetividad, de la conformidad, del alegre acatamiento a la superioridad del que, por ser más fuerte, más hábil, más diestro, más sagaz, se impone por sí mismo.

En los juegos de carácter público, organizados por sociedades, entidades particulares o el Estado, hay que procurar que aquéllos respondan al fin de la mentalidad colectiva y de la cultura popular que los organiza y alienta. La justicia en este orden exige de nosotros que reconozcamos el verdadero valor en las actividades que juegan, sin pasión personal alguna.

Como espectadores en los juegos públicos hay que saber ser justos para premiar al que sea mejor. Debe evitarse la ocasión de las apuestas (carreras de caballos, riñas de gallos, juego de pelota, etc), que pueden corromper a los jugadores y desmoralizar al público de la verdadera finalidad del juego, que es gozar identificándose con el que juega, no poner a precio su habilidad profesional ni hacer del jugador un mercader que se vende a quien más paga.

Por la conciencia colectiva de un público en los juegos se mide su moralidad, su capacidad de seleccionar prestigios o acorralarlos, de forjar ases falsos o de aplastar en flor actividades que, calcinadas por el desaliento, ya no darán nuevos brotes. ¡Que nadie se arrepienta de haber colaborado a hacer selecciones al revés!

C) *Lucha*: Los deberes de justicia en orden a la lucha serán: 1.º, absoluta neutralidad para dos contendientes que luchan por un ideal común a ambos que creen justamente como propio; 2.º, protección y defensa del débil e indefenso, cuya personal actividad es impotente para que prevalezca la causa de la justicia.

En orden a la lucha de clases los deberes de justicia han de exigir de nosotros: 1.º, aceptar como un mal necesario el derecho de huelga en el obrero, que ve en ella el arma de defensa contra la explotación patronal, siempre que un interés social común a todos (el interés público) no peligre; 2.º, respetar en el obrero y en el patrono este derecho (huelga, *lock-out*) y el *boicottage*, dentro de los límites del fin justo de la lucha; 3.º, no utili-

zar ni colaborar con el *sabottage*, pues las máquinas son elementos de trabajo que vinculan en la función al trabajador y al patrono: son el hogar donde los esfuerzos y el capital plasman los nuevos valores. La violencia destructiva de los medios de producción es tan reprobable, por lo menos, como la de los valores creados, por el ataque indirecto a la persona de otro, que cabalmente significa; 4.º, respetar y cumplir los compromisos pactados dentro de los límites de lo justo, respecto al grupo en que nos clasifiquemos para luchar. La transgresión se justifica cuando los fines perseguidos por la lucha no son morales; 6.º, imponer coactivamente aquella forma de arbitraje a los contendientes y hacerla eficaz para evitar la lucha antes de que estalle o solucionar la huelga para que no sea perjudicial al obrero, al capitalista o al público; 7.º, sostener al obrero con las cotizaciones suscritas o defender a todo trance el interés del capital, que se crea lesionado, mientras no se logre la reparación.

**Los deberes de justicia en orden a la cultura espiritual: El Arte, la Ciencia, la Religión.**—Si el cultivo de las actividades de orden material exige de nosotros el cumplimiento de ciertos deberes de justicia, no son menos perentorios los deberes en orden a las actividades propiamente humanas del prójimo. Este tiene derecho a que sus actividades relativas al Arte, la Ciencia y la Religión sean respetadas en su ejercicio (*nemine laedere*); tiene derecho, además, a que se le de lo suyo en orden a las mismas: premio al mérito artístico, recompensa a la labor científica, reconocimiento del valor personal y social de sus convicciones y actos religiosos. Estas actividades al conjugarse con el espíritu objetivo son susceptibles de enriquecerlo, pueden intensificar, mejorar y enriquecer los valores de la cultura humana, y exigen de cada uno de nosotros aquellas prestaciones que, por nuestro cargo o función, tenga él derecho a exigirnos. La crítica, la cátedra, el periódico, la tribuna, tienen deberes de justicia respecto a la conciencia individual y colectiva, cuyo cultivo, obedeciendo a su propia finalidad, es la base y el cimiento de la dicha y prosperidad temporal individual y colectiva. En el campo de la vida religiosa es precioso alimentar la religiosidad del pueblo con valores que verdaderamente sean edificantes para su conciencia, porque la Religión es sintagma trascendente y sintético por excelencia, comprensivo de todos los valores culturales.

El cultivo de la vida espiritual, la valorización de las energías verdaderamente humanas, que un pueblo atesora, su máxima

capacidad de utilización en orden a los fines de la cultura humana, imponen a todo aquel que actúe como clase directora deberes especiales para con su prójimo en orden al cultivo y fomento de las actividades de carácter espiritual. Porque lo que verdaderamente da carácter de conservación y permanencia, lo que garantiza la subsistencia histórica del pueblo, lo que le da derecho a un puesto al sol en el porvenir, es su cultura espiritual, garantida por incommovibles valores económicos; y estos deberes son tanto mayores y más ineludibles, cuanto más grande es la conciencia diferencial del valor de la masa y de la personalidad característica, pues ambas son como la cabeza y el cuerpo del organismo social. Las cosechas del espíritu suelen ser las que dan más ópimos frutos, y este es el terreno más feraz cuando con amor se le rotura y se le cultiva. Pero el amor suele subordinarse al temor de las medusas intelectuales. Cría cuervos—dicen—y te sacarán los ojos. ¡Vaya una lógica!, y, sobre todo, ¡qué ética!

**Los deberes positivos respecto a la actividad del prójimo. (Las múltiples formas de beneficencia y caridad).**—Antes de todo debemos fijar bien los conceptos de asistencia, beneficencia, acción social (obras sociales) y caridad en orden a las actividades orgánicas y espirituales del prójimo, que, por otra parte, como materia, son las mismas que las propias de los deberes de justicia, con la diferencia de ser en éstos exigible coactivamente la colaboración (con coacción moral se entiende), y en los de caridad y beneficencia no.

Desde luego, cuando estudiamos los deberes positivos respecto a la vida material y espiritual del prójimo hemos dicho lo suficiente para fijar el sentido de estas ideas básicas. Ampliarlo aquí no será superfluo, porque aquí se nos presenta la vida del prójimo, no como mera *entelequia* o realidad substancial, sino como un substractum de actividades físicas y psíquicas, por las cuales se afirma, conserva, defiende, perfecciona y conjuga con otras en la realidad social. Esto es preciso para ver la relación en que debemos colocarnos para nuestra colaboración, hecha en el sentido de la beneficencia y de la caridad.

**La asistencia.**—Es sinónimo este concepto de colaboración, de ayuda, de cooperación sustitutiva o supletoria, de protección y defensa eficaz de un agente moral respecto de otro. Su forma corriente es la limosna y toda prestación personal, en especie o dinero, que tenga el carácter de socorro. La asistencia puede ser *libre o voluntaria* y legal o forzosa. Esta última se

producto de contribuciones legales. No debe confundirse la asistencia *legal*, con la *pública*, la *libre* y la *privada*.

La asistencia pública es ejercida por el Estado, la provincia o el municipio. El *indigente* no puede reclamarla como derecho. Responde a una triple finalidad: 1.º, es órgano de distribución de los socorros; 2.º, es un servicio público, que suple la asistencia privada (hospicios, hospitales, asilos, manicomios, etc.); 3.º, es órgano de policía y de previsión social (depósitos de mendigos, casas de maternidad, casas de huérfanos, hogares infantiles, etc.).

El carácter de la asistencia, sea pública o privada, libre o legal, es prescindir del elemento vital, vivificante que, como coeficiente ético, asegura la eficacia de su finalidad. Se fija más en la obra del socorro (*opus*) que en el esfuerzo, la intención y el espíritu de la colaboración (*spiritus, labor*). En algunos países tiende a instituirse bajo la forma de *caridad legal*. El Estado tiene el derecho y el deber de proveer a la indigencia. El indigente tiene derecho *exigible* a ser socorrido. Suele practicarse el sistema de la *caridad legal* en algunos países protestantes (Alemania e Inglaterra), y se refiere a tres extremos: 1.º, Tasa de pobres; 2.º, asistencia domiciliaria; 3.º, prohibición de la mendicidad. Esto es, en el fondo, el monopolio de la caridad ejercido por el Estado. Suele pecar por deficiencia y abuso de poder.

Éticamente considerada tiene estos reparos: 1.º, perjudica en concreto al pobre, privándole del socorro inmediato corporal y espiritual; 2.º, es un sistema caro y humillante; 3.º, prescinde del elemento afectivo del consuelo y de la presencia personal en la rehabilitación del necesitado.

Esto no quiere decir que no implique una justa colaboración la obra del Estado, de carácter supletorio o complementario, máxime cuando la caridad privada está en crisis.

**Beneficencia.**—La beneficencia, como la asistencia, atiende primordialmente a hacer el bien sin fijarse en los motivos y fines éticos de la ayuda. Responde la beneficencia al ideal secularizador de los siglos XVIII y XIX, donde el espíritu de un *humanismo*, de carácter racionalista, tendía a desenraizar la beneficencia de todo motivo religioso. Era esta beneficencia fruto de la filantropía, amor del hombre por el hombre: *fraternidad*. Entró en pugna en las instituciones y fundaciones hijas del ideal de la caridad en los siglos XVI y XVII, y si bien es cierto que cortó no pocos abusos, su eficacia fué dudosa por el empeño de cercenar las iniciativas privadas y la colaboración de la Iglesia.

Planteó el problema esta tendencia estatificadora de la *beneficencia obligatoria*, o sea, el derecho del Estado a tasar los bienes de los ricos para el socorro de los pobres. En esto está en lo cierto, máxime cuando los ricos no cumplen, por su parte, con los deberes personales de caridad y ponen en riesgo la paz pública, pues el hambre es siempre mala consejera.

Hizo resaltar, además, las ventajas de la asociación y coordinación de iniciativas, pues si la caridad, hija de la libertad de iniciativa y del deseo de satisfacer necesidades particulares fué fecunda, en el exceso de libertad se ampararon sus explotadores para hacerla estéril e ineficaz.

Pero no se debe olvidar que si el exceso de libertad en la caridad privada dió lugar a abusos, no son menores los producidos por exceso de estatificación y reglamentación.

Así pudo decir Haussonville: «El Código penal las impide nacer: (las obras de caridad); el Consejo de Estado las impide vivir, y el Fisco se encarga de arruinarlas.» Algo se fuerza el argumento; pero sirve, sin duda, de base para que los católicos reclamen la libertad para el ejercicio de la caridad y traten de organizarla bajo los auspicios de la asociación.

**La acción social. Las obras sociales.**—Responden al esfuerzo de colaborar con el prójimo en el empleo de sus actividades. Este deja de ser un receptáculo pasivo y se convierte en elemento generador de fuerza, guiada, completada, estimulada por el esfuerzo y la colaboración ajena. La fuerza que impulsa las obras sociales es la caridad. Sindicatos, bancos populares, cajas de ahorro, previsión social, cooperativas, seguros, mutualidades, asistencia por el trabajo, pequeñas industrias, enseñanza profesional, escuelas del hogar, habitaciones baratas, jardines obreros, son los múltiples fines entre otros a que responden las obras sociales en el campo y en la ciudad.

**El verdadero ideal de la caridad.**—La caridad debe ser el espíritu y el esfuerzo, a la vez, vivificante de todas estas obras. Será tanto más fecunda cuanto más estimule y atienda al desgraciado. Si su esencia es el amor y el amor es la fuerza vivificante por antonomasia, hacer que sirva de aliento al abatido y tenga fuerza para regenerarle y aumentar sus energías, es su verdadero fin, su verdadero espíritu. Y cuando este amor es fruto de bendición que baja del cielo al corazón, y enciende en viva llama a los hombres, para una colaboración, que tiende a hacer iguales a los que son ya hermanos, su trascendencia se agranda. Así se puede realizar en la tierra el Reino de Dios, que es el reino del amor—*Venga a nos el tu reino*—en esta hora

en que las almas parecen estar entumecidas por el egoísmo y despavoridas ante el rugido de la fiera hambrienta, que sólo alimenta la llama de sus ojos con el odio, el latido de su corazón con ansia de venganza y las garras de su zarpa con el instinto de la violencia, que es el instinto del despojo.

El verdadero ideal de la caridad ha de ser éste: elevar a Dios el corazón y la voluntad del hombre: atarlos a Dios por el amor; y descender de Dios a los hombres, formando con todos un haz de humanidad, sostenido por la voluntad y la gloria de Dios. La caridad ha de vivificar las obras con el amor, germen de fecundidad y de dicha. Obra que se hace sin amor no es fruto de caridad. El amor es gracia y, es a la vez, naturaleza. Por eso se pide a Dios que advenga a nosotros el Reino del amor, en su Reino: *¡Venga a nos el tu Reino!* Por eso dice el *Kempis* (cap. 15, libro I): «El que posee caridad perfecta y verdadera en ninguna cosa se busca a sí mismo; sino que sólo persigue en todo la gloria de Dios.»

La gloria de Dios en el momento presente es barrer de la tierra el odio y el egoísmo, colaborando con el trabajador y con el desgraciado para regenerarle. «Que el pueblo que trabaja, dice León XIII..., sea ayudado por un sistema de instituciones permanentes, es un hecho que debe ser considerado como un título de gloria para la caridad.»

Un nuevo orden de cosas exige que la caridad se haga activa con los que trabajan y desean vivir y rehabilitarse con su esfuerzo. ¡Caridad dinámica! ¡Amor de caridad, que fecunda y crea, porque ama de veras! Las nuevas formas de la caridad serán fruto de este amor. Sembradas a boleó en todos los corazones, darán frutos de paz y bendición para los hombres de buena voluntad en la tierra, convertida en el Reino de Dios, en vestíbulo del paraíso.

## CUARTA PARTE

---

### RESUMEN DE LA DEONTOLOGIA:

*Contestación concreta a cada una de las preguntas del Cuestionario Oficial.*

### A.—DEBERES ÉTICOS Y CIVICOS

#### I

#### **El deber ético como consecuencia del imperio de la ley moral en el hombre.**

**La Ley Natural, la ley moral y la Ley eterna.**—El concepto de ley natural o ley científica es éste: 1.º, inclinación natural de un ser a su fin propio; 2.º, manera constante, uniforme y universal de obrar propia de cada ser, y 3.º, relación necesaria entre un fenómeno y su causa.

El concepto de ley moral es éste: relación constante, uniforme y universal de la exigencia racional de la naturaleza humana y la actividad libre en orden a su fin.

Estos dos conceptos no están en pugna. Lo único en que varían es en esto: las leyes naturales son leyes de eficiencia y tienen carácter explicativo. Las leyes morales son leyes de finalidad y tienen carácter imperativo. Las leyes naturales implican necesidad, fatalidad. Lo que es para ellas, no puede menos de ser. Las leyes morales suponen necesidad y contingencia a la vez. *La necesidad de ser está sustituida por el deber ser.*

El deber ser implica necesidad y libertad bajo la forma de finalidad racional y consciente. La necesidad de las leyes na-

turales es *apodíctica*. La de las leyes morales, *categorica*. Las leyes naturales se expresan en proposiciones universales de carácter explicativo. Las leyes morales son proposiciones de carácter imperativo. Exigen obediencia a un ser que puede dejar de hacer lo que mandan o prohíben.

Unas y otras pueden hacerse trascendentes a la ley eterna. La ley eterna es la ley general del Universo. Se refiere al orden universal de los seres naturales y libres. Es la ordenación de la razón divina de todos los seres del Universo a su fin propio y general, a su bien. San Agustín la definió diciendo: «Es la razón o voluntad divina que exige el cumplimiento del orden natural de las cosas y prohíbe su violación.» (*Ratio vel voluntas Dei ordinem naturalem conservari jubens, perturbari vetans.*) Y Santo Tomás dijo: «Es la razón del gobierno de todo el Universo, existente en la mente divina.» (*Ratio gubernativa totius universi in mente divina existens.*)

El hombre, por consiguiente, está sometido al *imperio* de la *ley moral*. Está sometido a una ley porque forma parte del orden general del mundo. Esta ley se especifica para él, como ley moral, porque es un ser libre que ha de cumplir como tal su destino, y al decir ser libre decimos racional y consciente, es decir, persona.

El contenido de esta ley es una exigencia de orden racional, que documenta como motivo a la razón para obrar. Tiene carácter universal, necesario y absoluto, para todos los hombres; pero reconoce a cada uno la contingencia de no seguirla. Por eso es imperativa.

**El deber, la ley y la obligación.** — La relación de necesidad imperativa con la persona humana, que como ser libre obra, da lugar a la idea del deber moral, que podemos definir diciendo: es la exigencia racional de obrar libremente el bien. Esta exigencia racional en cuanto nos liga a la ley moral se llama formalmente obligación.

El deber, objetivamente, se confunde con el bien y con el fin. Por eso algunos definen el deber diciendo: *es el bien como obligatorio*. El bien es la adecuación de un ser a la voluntad, o la de la actividad de una naturaleza libre a su fin. De esta adecuación han de resultar dos cosas: 1.º, posesión de la realidad apetecida, y 2.º, perfección de la actividad en ejercicio. Este estado de plena actividad y realidad es la felicidad.

Idea correlativa del deber es la del derecho, que es actividad o poder moral de hacer o exigir el bien, según razón y libertad.

El deber tiene estos caracteres: es innato, uno, universal,



absoluto, necesario e imperativo; y, además, personal, inviolable, exigible e irrenunciable.

El derecho es innato, inviolable, imprescriptible, inalienable, exigible e irrefragable. Es, además, potestativo o facultativo. Se concreta a estas funciones: hacer, exigir, poseer y prohibir. El deber, en éstas: no hacer, hacer, permitir (obedecer).

A la realidad del deber se oponen: 1.º, el *formalismo kantiano*, cuyo imperativo categórico reza así: obra, y que tu acción, bien sea en tu persona o en la de los demás, pueda instituirse en norma de moral universal; 2.º el *amoralismo* de Guyau y Stuart Mill. El primero defiende una moral sin obligación ni sanción (perfeccionista, atractiva, seductora, bella). Al *imperativo categórico* substituye el optativo, una verdadera *parenética*. Este *optativo* es ansia de vivir y expandirse de una manera cada vez más intensa y amplia. La fuerza de expansión va acompañada del *amor al riesgo*. Así se crean nuevas formas y se superan las viejas.

Stuart Mill, basándose en el asociacionismo, llega a una moral sin obligación ni sanción. Esta idea surge con la concepción religiosa de un prohibicionismo primitivo (*Tabú*).

Nietzsche, con su concepción del *superhombre* y la *voluntad de poder*, hace trascender la moral más allá del bien y del mal, y quiere hacer el hombre fuerte, dominador por la crueldad, con el instinto satánico de destrucción. La moral de la compasión y de la piedad es el triunfo de los astutos y cobardes. Es el precursor de la Filosofía de la violencia, que pugna con la comunidad moral de los pueblos cultos, cuya mentalidad descansa en las ideas de justicia y amor.

## II

### **Clasificación de los deberes éticos por razón del término de los mismos.**

**Las clasificaciones del deber y la adoptada.**—El deber se integra en la conducta humana, o mejor dicho, para la conducta humana, como elemento regulativo, con el derecho, y ambos se plasman habitualmente en virtudes.

Pero una cosa es el deber abstracto y otra cosa son los deberes concretos. El deber abstracto es centro y principio de irradiación de actividades humanas por él reguladas y encauzadas, de carácter concreto. Estos son los deberes. El deber abstracto,

como exigencia racional de la naturaleza racional, es el fundamento de los deberes concretos, que responden a las múltiples actividades del hombre, que pueden especificarse por sus fines, ordenados con sus actos respectivos al fin último. El deber abstracto es, pues, base para un sistema concreto de deberes.

Partiendo de la idea general del deber, como base, podemos clasificar los deberes atendiendo: 1.º, a la naturaleza del deber mismo; 2.º, a la relación entre la finalidad u objeto del acto moral y la actividad propia del agente; 3.º, a la esfera de su cumplimiento; 4.º, a la dirección de la actividad moral; 5.º, a su extensión, y 6.º, a su forma.

Atendiendo a su naturaleza como exigencia racional, u obliga a hacer o prohíbe. En el primer caso es imperativo; en el segundo, prohibitivo. Ejemplo del primero: *Amarás al Señor tu Dios*; ejemplo del segundo: *No matarás*.

En el segundo aspecto, los deberes son de afirmación (ejemplo: el trabajo); de conservación (salud); de defensa (acto de repeler la injusta agresión, defensa de un peligro); de perfección (la ciencia, el arte, el dominio de sí mismo).

Atendiendo a la esfera de su cumplimiento, el deber es inmanente, si no sale de la jurisdicción de la propia conciencia (ejemplo: el deber de dignidad, el de integridad), y trascendente si sale de su esfera (ejemplo: el deber de dar limosna). Los deberes inmanentes o se refieren al alma o al cuerpo, o a la persona. Estos tienen el carácter de integrales.

Los deberes trascendentes, basados en el respeto y cooperación, se refieren al prójimo o a los grupos sociales (familia, ciudad, Estado, Humanidad, Iglesia, sociedades libres), trascendiendo todos a Dios y haciéndose extensivos por participación a la naturaleza.

Atendiendo a las direcciones de la actividad, los deberes o son centrípetos (deberes de libertad) o centrífugos (deberes de solidaridad).

Por la materia o extensión, los deberes son universales, particulares o singulares. Los primeros obligan siempre, en todas partes y a todos. Los segundos, siempre y en todas partes a algunos. Los terceros, ni siempre, ni a todos, ni en todas partes. Pueden obligar a alguno contingentemente. Si son personales, obligan siempre y en todas partes al individuo, si son de justicia. Si son de caridad, tienen carácter más restrictivo. Obligan siempre, pero no para siempre.

Por la forma, los deberes o son de justicia (perfectos, negativos o de abstención; ejemplo: no hacer daño a nadie, dar

a cada uno lo suyo), y de caridad (positivos, imperfectos o de acción; ejemplo: dar limosna, consolar al triste). Pero esta clasificación ya está en este modo incluida en la primera (deberes imperativos y prohibitivos), y además peca de formalista; porque tan positivo es el acto de inhibición para la acción, como el acto que la corrobora.

Para la moral práctica la clasificación más importante es la que suele hacerse atendiendo al término u objeto de los mismos. Esta clasificación se hizo tradicional en la Deontología. En este sentido, los deberes del hombre o se refieren a Dios, o a nosotros mismos, o a nuestros semejantes. Por extensión y participación pueden referirse también a la naturaleza.

Pero como el orden del Universo es providencial y hay jerárquica subordinación de unos seres a otros, tendiendo todos hacia el único Ser que les dió el ser, el sistema de nuestros deberes concretos se conjuga en estrecha solidaridad con el orden general del mundo y de la vida y convivencia moral. Este orden, para subsistir, imprime unidad y cohesión a todos los actos de una conducta dada, y trama todos los deberes concretos en razón del deber abstracto fundamental, ordenado al último fin del hombre.

En esta viva solidaridad e intercambio de los deberes concretos está la razón o fundamento para dos cosas: 1.º, para resolver los posibles antagonismos o conflictos entre los deberes particulares, cuando simultáneamente nos solicitan y nos vemos imposibilitados de atender a ambos; y 2.º, para asegurar la unidad, identidad, integridad, permanencia y consecuencia de la propia conducta.

### III

#### **Deberes del hombre para con Dios.—Fe, amor, adoración.—Culto interno y externo.**

**Los deberes para con Dios.**—Son el fundamento y el término o causa final de todos los deberes, porque Dios, como creador de todos los seres, es su causa, y como soberano bien y arquetipo de perfección es el objeto de su tendencia. Si el deber es una exigencia de la razón práctica que se impone a la voluntad libre, es exigencia racional que el hombre dependa del Ser que le dió la vida y también lo es que su persona, que

su naturaleza se incline a Dios, como supremo fin del hombre. Estos deberes son absolutos y se refieren a todas las actividades del hombre, pero principalmente a aquellas de orden espiritual.

Son virtudes como hábitos de perfección moral; son deberes como exigencias de la naturaleza racional del hombre que *piensa y obra* y se da cuenta de su *origen* y de su *destino*.

**La fe.**—La fe es la exigencia de la razón para prestar asenso a la palabra de Dios. La razón asiente incondicionalmente a las verdades de evidencia inmediata o demostrables. La fe presta acatamiento a las divinas *tradiciones*, a los *misterios* y a los *dogmas*. Lo que es inexplicable no es inconcebible. Entre la fe y la razón no debe haber pugna. La fe es un obsequio racional a Dios; es *creencia* en que lo que nos dice es verdad; es *confianza* en que no puede engañarse ni engañarnos.

**La esperanza.**—Es exigencia racional, que nos obliga a confiar en la bondad de Dios y en su justicia, cuya providencia nos guía hacia nuestro destino (perfección, felicidad). La fe se refiere al entendimiento; la caridad, a la voluntad; la esperanza, al sentimiento, y es íntima su relación con la caridad. Si la caridad engendra la esperanza, ésta alimenta el espíritu de la caridad, que es el amor. La esperanza sostiene al hombre en su aspiración al soberano bien. Le da seguridad para alcanzarlo y le arraiga en la certeza de su existencia. La fe le abre camino y le guía. La caridad le enardece y alienta sin desmayo. Ha de ir acompañada de *fortaleza*, de *paciencia*, de *perseverancia* y de *resignación* ante las desgracias pasajeras de la vida terrena, porque es espíritu de conformidad ante el mal y el dolor de una vida efímera, y seguridad en el triunfo final. El mal que sufrimos o hacemos no debe desesperarnos. La *expiación* y el *arrepentimiento* nos purifican.

**La caridad.**—Es, en su esencia, el amor (*χάρις*). Amar es querer el bien. La forma suprema del amor es el amor de Dios, como soberano bien. Pero amar no es simplemente querer *afectivamente* el bien o aspirarlo; es querer hacerlo y querer lograrlo *efectivamente*. No hay buena voluntad sin buenas obras. La fe sin obras es muerta. La esperanza sin amor es egoísta. El amor de Dios se irradia a todo lo creado y hermana a todos los hombres en Dios, como hijos de un mismo padre. La fórmula de la caridad es ésta: «Ama a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a ti mismo». Sus formas son la *benevolencia*, la *beneficencia*, la *piedad*, la *abnegación*, la *fidelidad*, la *lealtad*, el *sacrificio* y el *martirio*.

**Adoración y Oración.**—El amor de Dios exige de nosotros *respeto, amor, veneración, temor, reverencia, piedad y devoción*. Todos estos afectos, ideas y tendencias toman cuerpo y se plasman en la *adoración* y en la *oración* y se hacen ostensibles en el culto y en los sacrificios.

La adoración es el acto de dar público testimonio de nuestro acatamiento a Dios como Señor, como Juez y como Padre, y de nuestro amor a El sobre todas las cosas. Es pleno reconocimiento y homenaje de la criatura al Criador.

La oración es acto de comunicación mental y oral con Dios: coloquio, monólogo, meditación, fórmula oral, expresa nuestros estados de alma al Supremo Hacedor. La forma típica es el *Padrenuestro*. La oración tiene carácter reverencial o penitencial. El fundamento de la oración está en que responde a una necesidad psicológica. Hablamos a solas con nosotros. ¿Por qué no con Dios, aunque sabe mejor que nosotros lo que nosotros sabemos de nosotros?

**Culto interno y externo.**—Es el homenaje que tributamos a Dios como supremo Ser, nosotros, criaturas dependientes de su voluntad. Es, en el fondo, la práctica de la religiosidad. Es tributo de todo nuestro ser y actividades, que nos acercan a Dios y nos acendran en la virtud. Sus formas son la adoración, la oración y los sacrificios.

Se funda el culto en la fe, la caridad y la esperanza, que exigen del hombre obras y actos. Obedece a una necesidad psicológica, porque traduce los propios estados de alma individuales o colectivos, en movimientos, actitudes y procesos orgánicos individuales y colectivos, culminando su manifestación en el *éxtasis*.

Por eso, el culto puede ser *interno* o *externo*, según la naturaleza de los actos ejecutados. La solidaridad entre ambos es la que existe entre el cuerpo y el alma, que integran el *hombre*, que se debe todo entero, como persona y criatura, a Dios. Los símbolos del culto son el cauce de la piedad, la forma de concretarse la adoración y el vínculo visible y tangible para los que comulgan en las mismas creencias, para hacerlas ostensibles como común aspiración. Y este es el fundamento del *culto público, solemne, social, colectivo*. Las ceremonias, los templos, los monumentos lo fomentan, arraigan y estimulan.

El alma del culto está cifrada en la *religiosidad, la piedad y la devoción*.

#### IV

**Deberes del hombre para consigo mismo: Deberes de conservación de la vida, de la integridad corporal, de la integridad moral o patrimonio espiritual (dignidad, fama, honor, etc.).**

**Existencia y fundamento de estos deberes.**—Ante todo, debemos determinar el fundamento de estos deberes. Algunos, basándose en la expresión de Séneca (*Nadie se debe a sí mismo*), niegan su existencia; pero no tienen razón: primero, porque existen para con el prójimo, que es igual a nosotros; segundo, porque si el estado natural del hombre es vivir en sociedad y la persona social tiene derechos y deberes, respecto de nosotros unos y otros han de ser recíprocos en la persona individual con ella conjugada, pues nadie puede obligar (excepto Dios) sin obligarse; y tercero, aun suponiendo que el hombre pudiese vivir aislado, como persona moral tendría deberes para sus derechos innatos.

Los deberes del hombre para consigo mismo o se refieren al alma, o al cuerpo, o a la persona integrada de alma y cuerpo.

Analicémoslos por separado, viendo primero su fundamento. Algunos los basan en el principio de la dignidad intrínseca del sujeto (Kant), otros en la solidaridad, comprensiva, a la vez, de los dos principios de justicia y de caridad, y otros derivan los deberes para con nosotros mismos del derecho soberano y absoluto de Dios sobre el hombre. El hombre no se obliga, Dios le obliga. El fundamento en este caso no es abstracto, sino un principio vivo de justicia y de caridad: el soberano bien. Este fundamento es el mismo de la ley moral, que arranca del soberano bien, aunque *ad intra*, en la conciencia del sujeto, por ser persona, ostenta formalmente la exigencia de la dignidad, obedeciendo a la autonomía o libertad, y de la justicia y la caridad obedeciendo a la solidaridad.

**El deber de afirmar la propia vida.**—El primer deber relativo al cuerpo es el de afirmar la vida. El hombre debe vivir racionalmente su propia vida. Vivir racionalmente es subsistir como hombres y convivir humanamente; vivir dentro del propio límite: vivir y dejar vivir. Apoltronamiento, desidia y abandono, espíritu depredatorio, rapaz, codicioso y avaricioso

son los dos extremos que niegan este deber. Tanto pecamos con convertirnos en *hombres lobos del hombre* (Hobbes), como en cándidas palomas o inofensivos corderos. El límite está trazado por el espacio y por el tiempo. Nuestro deber de afirmar la vida se refiere a la nuestra y a la de aquellos seres cuya vida está en nuestras manos, por indefensos o inválidos. Este deber se concreta en el *trabajo* que trasciende a *cultura*. A este deber se oponen el *suicidio*, las *maceraciones ascéticas exageradas* y la *mutilación*.

**El deber de defensa.**—Se deriva del anterior y es 1.º, contra los peligros u obstáculos naturales o sociales involuntarios; 2.º, contra el injusto agresor. Es el empleo racional de la fuerza contra todo agente que pone en peligro nuestra vida. Los órganos de la defensa son el *instinto* y la *razón*, a la cual ha de supeditarse aquél. Para que la defensa sea justa ha de ser actual, *inevitable*, adecuada, *prudente* y, si es posible, ha de ir precedida de la reconvención. El móvil ha de ser racional para que no degenera en venganza. El fundamento de este deber está en el propio derecho de defensa. Los límites están marcados por la gravedad e importancia de la agresión. En caso de necesidad extrema se puede quitar la vida al injusto agresor. A veces, aun en estos casos, la piedad y la caridad se superponen.

**Deberes de conservación. Salud, fortaleza, pureza.**—De este deber y del anterior se derivaron los deberes de conservación—aunque fundamentalmente del primero, pues el segundo es garantía negativa—, basados en la necesidad de mantener el equilibrio inestable de la vida en todo lo que contribuya a su subsistencia. *Vivir* no es *meramente existir*, sino *subsistir, hacerse, devenir, llegar a ser, perfeccionarse, desenvolverse*, esto es, vivir como hombres, que solo se logra si la conciencia interviene guiando las propias actividades naturales. Así se responde al fin humano de la vida y de la convivencia. Estos deberes se refieren, como los anteriores, al alma y al cuerpo.

La integridad corporal se vincula primordialmente en la salud, aunque lleva aneja también la fortaleza. La integridad corporal depende de la de los órganos (anatómica) y de las funciones (fisiológica). Se funda en el valor del cuerpo (positivo y negativo). Sin él nada podemos hacer. El es el instrumento eficaz del alma. Si el alma está toda en todo el cuerpo y en cada una de sus partes, hay que conservar la unidad orgánica y funcional del todo y la respectiva de cada parte.

A este deber se oponen la *disolución*, la *sensualidad*, la *mo-*

licie, la mortificación, el ascetismo exagerado y la mutilación.

La salud, no sólo tiene un valor para nosotros, sino también por nosotros para la especie humana. Hay que evitar las enfermedades infecciosas y luchar individualmente contra las epidemias.

Velar por la salud no implica el cuidado exagerado del propio cuerpo. Los apetitos sensibles han de subordinarse a los racionales.

En los cuidados del cuerpo para conservar la salud y evitar las enfermedades vale más prevenir que curar. El alcoholismo, la tuberculosis, la viruela, la lepra y las enfermedades sexuales pueden combatirse eficazmente con la conciencia de los propios deberes de conservación. Los grandes colaboradores de la Ética son la Higiene, la Economía, la Pedagogía y la Técnica. *Aire, agua, sol y trabajo* son los cuatro específicos por antonomasia para conservar la salud. *Secuela* de ella son la fortaleza y la alegría. La norma regulativa ha de basarse en la *frugalidad*, la *sobriedad*, la *templanza*, la *continencia* y la *castidad*. Los vicios que hay que evitar son la *gula*, la *glotonería*, la *ebriosidad*, la *lujuria*, la *molice*, la *ociosidad*, la *manía deportiva* y las *aberraciones y exageraciones de la estética corporal*, muchas veces en pugna con la *cosmética*. *Prudente actividad y tiempo bien distribuido* son el secreto para administrarse bien en orden a la salud.

La integridad espiritual se vincula en la pureza. *Pureza, castidad y continencia* se hermanan en el niño, el joven y el adulto. Responden como virtudes y valores a la inocencia, al respeto al cuerpo y a la previsión. La educación por la castidad y para la castidad resuelve el gran problema de la formación de la voluntad y del carácter. Cada niño y cada joven han de ser un caso a resolver y tratar con la colaboración del padre, del maestro y del director espiritual. El niño ha de administrarse propios cuidados con el mayor celo e interés. En el fondo, pureza y castidad son para el niño y el joven *síntesis* de todas las virtudes. El pecado de impureza es el que más daña al cuerpo y al alma, porque entenebrece la inteligencia, corrompe la voluntad y agota y gasta la sensibilidad.

**El patrimonio espiritual del hombre.**—Está vinculado en su conducta honrada (naturaleza y virtudes). Este patrimonio está integrado por derechos de propiedad imprescriptible, inalienable, inviolable, irrenunciable e irrefragable. Tales derechos valorizan la vida espiritual en su unidad, identidad, fuerza, grandeza, profundidad, elevación y pureza; los cuales, a



su vez, garantizan la excelsitud de la persona y revelan su naturaleza, que tiene, por otra parte, un destino. Si debemos defender el cuerpo, con más motivo debemos defender el alma y lo que es vida del alma (la honra, la dignidad y el honor). La defensa de este patrimonio abarca, a la vez, todos y cada uno de estos elementos, porque están unitramados en la vida espiritual.

Honra y dignidad innata en el fondo *coinciden*, porque son atributos intrínsecos y sintéticos de la persona y *subsumen* a todos los demás. De hecho, sólo *coinciden* concretamente para cada conducta, cuando se trata de la persona virtuosa. El honor es la forma interna y el aspecto exterior de la dignidad. «Lo que nadie trae al mundo, y que, sin embargo, es preciso para que el hombre lo sea siempre y en todas partes» (Goethe.) La fama es el buen nombre, que, cuando es justamente merecido, corresponde al *prestigio*; pero pueden existir el uno sin el otro, aunque no deben existir nunca.

Las *agresiones* al patrimonio espiritual, más que despojo, robo y ataque a los tesoros del alma, son un conato de homicidio o *asesinato* espiritual. Hay que defenderlos hasta morir, porque vida indigna y cobarde no es digna de ser vivida.

Los deberes que afectan al patrimonio moral de la persona son los de la libertad moral, la solidaridad y la cultura.

La defensa de este patrimonio, que es la fuerza y la vida de la vida moral, exige de nosotros el amor y el respeto a estos valores y, además, la necesidad de conservarlos y agrandarlos, porque son la razón de ser de nuestro vivir racional como personas en el aspecto individual y colectivo. El despotismo, el egoísmo y la pereza son los enemigos con quienes hay que luchar.

## V

**Deberes del hombre en el uso de su patrimonio.—Recta administración.—Debida utilización de los seres inferiores.**

**El concepto de propiedad y sus limitaciones.**—Empleamos la palabra patrimonio como sinónima de propiedad, aunque *estricto sensu* es la propiedad que se *hereda* de los padres, así como *peculio* es lo que los hijos adquieren para sí por *lucro* o trabajo, viviendo con ellos y siendo menores. Tiene para nosotros el sentido de *dominio*. Es el poder de usar y disfrutar de

las cosas con las limitaciones exigidas por la ley civil o la sociedad. *Cosas* aquí son sinónimas de bienes. Elementos integrantes del dominio son la posesión, el uso, el disfrute, el aprovechamiento, la transformación o destrucción racional y el poder abandonar, renunciar o *reivindicar* la cosa sobre que recae.

Las limitaciones de orden ético y jurídico que determinan la extensión y carácter de la propiedad están determinadas por la naturaleza de las cosas sobre que recaen y el fin ético y jurídico de la propiedad, referidos al sujeto a quien se atribuye. Pesan, pues, sobre toda propiedad, derechos éticos de otras personas distintas del propietario y limitaciones jurídicas, dada la función social de la propiedad misma. Estos derechos como recíprocos y estas limitaciones o exigencias son los que determinan nuestros deberes en el uso de nuestro patrimonio; es decir, de la propiedad individual, que ha de organizarse solidariamente y en *justo equilibrio individuo-social* con las otras dos formas de la propiedad (colectiva, individual).

Podemos sintetizar estos deberes según lo anteriormente indicado, diciendo: 1.º, que si los títulos y, por consiguiente, los vínculos más fuertes que enlazan nuestro patrimonio y nuestra persona son la ocupación y el trabajo, el primer deber *patrimonial* es la presencia del dueño en su dominio y la labor perseverante para mejorarlo. Sólo así los que justamente poseen podrán quitar fuerza al argumento de que la tierra es para el que la trabaja. El trabajo exige íntima compenetración y posesión del hombre con la tierra. La desmembración del dominio a la larga se traduce en dominio pleno por parte del poseedor con justo título. El *absentismo* no tiene razón de ser con los medios actuales de comunicación. El parasitismo inactivo del terrateniente, encastillado en sus rentas y en sus ocios, menos aún; 2.º, si el fin de la propiedad es satisfacer primordialmente las necesidades del individuo y de la familia, el dueño de un patrimonio ha de *procurar* sacar de ella el mayor rendimiento posible. Ya no puede decir tengo lo suficiente para mí. Detrás de él están otros; 3.º, como la propiedad tiene, además, una función social, es preciso que al fin de esa función se adapte la propiedad individual y puede hacerlo de dos modos: *a)* por el salario, dando ocupación al bracero. Así mejora el patrimonio y da trabajo al que lo ha menester; *b)* por la producción de valores económicos, que, aumentando el caudal del grupo de que formamos parte, contribuye directamente a su bienestar, prosperidad y perfección; 4.º, a estos deberes se pueden

añadir los que tienden a asegurar la perpetuación del linaje (*hogar, solar, pejugar, peculio familiar*), porque son deberes de solidaridad (*piEDAD*) con nuestros muertos y con nuestros hijos, que *dan* un carácter sagrado e inviolable a la propiedad, manteniendo por ella la tradición y la persistencia del grupo familiar, que es propiamente a quien se refiere el *patrimonio*.

**La recta administración del propio patrimonio.**— Exige que responda a la justicia y a la caridad, conjugadas para armonizar la función social con la personal. Una administración recta ha de tender a conservar, defender y fomentar el propio patrimonio dentro de aquellos límites de la satisfacción de verdaderas necesidades, no de las suntuarias ni artificiales. Ha de ser guiada por la razón práctica en orden a su fin propio, como función *coordinada* al fin del patrimonio (satisfacer necesidades propias o ajenas y tener capacidad de conservarse a través del linaje) y ha de estar sostenida por una firme voluntad. Por eso se impone: 1.º, el balance de las verdaderas necesidades a satisfacer en relación con los recursos, procurando el equilibrio; 2.º, la posibilidad de prever y proveer a toda contingencia posible en el porvenir por el ahorro; 3.º, evitar todo gasto frívolo, imprevisto e inútil.

Prudencia, firmeza, templanza, moderación, son las virtudes de la recta administración, del justo empleo del propio patrimonio para que responda a sus verdaderos fines.

Y como el hombre ha de ser poseedor del patrimonio sin estar poseído por él, la recta administración significa respecto de sí propio ecuanimidad, respecto al patrimonio verdadero señorío (*dominio*), respecto a los demás liberalidad. Así, justicia y caridad se complementan. La felicidad no está en las riquezas, sino en la virtud y en la paz de conciencia (Séneca).

El ideal a perseguir es el *aurea mediócrita* de Aristóteles, un sencillo vivir del hombre, *ni envidiado ni envidioso* (Fray Luis de León).

Este ideal tropieza con dos escollos: 1.º, la *prodigalidad*, que desvirtúa la verdadera liberalidad o desprendimiento; 2.º, la *avaricia*, *ansia* desordenada de riquezas, sin finalidad, que hace víctima de ellas al que debiera ser dueño.

La recta administración del propio patrimonio trasciende de la muerte con el prudente empleo del derecho de testar, respondiendo a los fines del patrimonio para la subsistencia histórica de la familia.

**Debida utilización de los seres inferiores.**— Sin que los deberes del hombre con los seres inferiores y su conjunto (la na-

turalaleza) tengan más valor que el de participación o extensión de los deberes de hombre a hombre y los deberes para con Dios, hay que advertir que la debida utilización de los seres inferiores tiene sus límites: 1.º, en el fin de la utilización misma que exige el empleo adecuado, evitando la crueldad y la mortificación innecesarias. En esto se funda la ley Graumont. Esto no excluye el sacrificio para la propia alimentación, ni la vivisección; pero sí el ser inhumanos sin necesidad; 2.º, en la necesidad de respetar en ellas el orden providencial a que responden, orden que sólo puede infringirse por exigencias del orden mismo y obedeciendo al principio de jerarquía funcional del Universo, que convierte unos seres en medios para otros para la finalidad común, única de hacer ostensible la gloria de Dios (*Coeli enarrant gloriam Dei*); 3.º, en la verdadera significación de la ley de lucha y selección a que todos los seres están sometidos, lucha que el hombre debe interpretar en el sentido de añadir *su cultura* a la obra de la Naturaleza, que si prohíbe maltratar y destruir sin finalidad a los animales, ser con ellos crueles, exige expurgarla de todos aquellos animales dañinos y feroces cuya saña y crueldad para otros y para el hombre es obstáculo para la realización de fines más valiosos y trascendentes; 4.º, en la *necesidad* de ver en todo lo creado, en toda la Naturaleza física el pleno valor de armonía universal (*Cosmos*), que si no justifica su *divinización* y su culto, es base para el delicado sentimiento, en el cual se larvan los sentimientos estéticos, los científicos y el sentimiento de la cultura, que son aliento y perfume del sentimiento religioso.

## VI

**Deberes de perfeccionamiento de la inteligencia, del sentimiento (educación y moderación del mismo), de la voluntad (rectitud, constancia, intensidad y refrenamiento de la impulsividad y del capricho).—La firmeza de carácter y el gobierno de sí mismo.—Valor frente a las opiniones ajenas.**

**Los deberes de perfección espiritual.**—Completan los de afirmación, conservación y defensa de la persona en su aspecto somático u orgánico y psíquico, porque nuestra misión es mejo-

rar nuestra naturaleza por el camino de la virtud, para alcanzar el soberano bien, que es nuestro destino. Esto constituye la esencia de la perfección moral, que completa y corrige la naturaleza y va más allá de ella. Los deberes de perfección se refieren al hombre entero; pero muy singularmente a aquellas actividades de orden espiritual que significan una perfección real del hombre sobre los demás seres de la Naturaleza.

**Los deberes del perfeccionamiento de la inteligencia.**--Atañen 1.º, a la exigencia racional de desarrollar la capacidad de juicio, de lograr un criterio racional de conducta, de cultivar la razón práctica; 2.º, a la necesidad de alcanzar la verdad y aquellas verdades de orden práctico íntimamente ligadas a nuestro fin personal; 3.º, a evitar el error y la mentira, que implican la corrupción de la inteligencia en nuestras relaciones con el prójimo.

En el primer respecto se nos impone el deber de poseer una recta percepción, un juicio seguro, un razonamiento sólido, una capacidad de valorar críticamente nuestras propias actividades en función de la verdad objetiva, que es el bien de la inteligencia y que consiste en una perfecta adecuación de nuestro pensamiento y la realidad. La verdad exige de nosotros sinceridad y pureza de corazón. Así será camino para el conocimiento de sí mismo. Los enemigos de la verdad son la pasión, los prejuicios, el orgullo, la soberbia, un mal entendido amor propio, un sórdido interés y la pereza o negligencia, aliados naturales, por consiguiente, del error y de la mentira.

La lealtad a la verdad y a nosotros mismos engendra la sinceridad, virtud que podemos y debemos aspirar a lograr por el examen diario de conciencia aconsejado por Séneca. El peor engaño y la peor mentira son los que tienen al propio sujeto como víctima. Son inconcebibles e imperdonables. En el cultivo de la inteligencia, además de velar por los *fueros* de la verdad como su objeto propio y de procurar desarrollarla como actividad, no debe perderse de vista la idea del justo medio, la necesidad de armonizarla con el sentimiento y la voluntad. Sócrates, Platón, Aristóteles, Pascal, Renan, Linneo, Descartes y Condorcet exageraron sus fueros. Spencer los restringió en cierto modo, siendo precedido en esto por Erasmo y por Rousseau. El mito de Prometeo y el de Psiquis tienden a hacernos ver la falta de valor absoluto del saber para la felicidad. Los fines del cultivo de la inteligencia en el orden subjetivo han de responder al logro de la sinceridad, del criterio propio y la fuerza o potencia, solidez, exactitud y pureza del propio pen-

samiento; y en el orden objetivo a la posesión de la verdad y de aquellas verdades más íntimamente unidas a nuestro fin. Todo ha de vincularse en estos valores: ciencia, prudencia, sabiduría, *sindéresis* (razón práctica), sentido práctico y experiencia.

**Los deberes relativos al perfeccionamiento del sentimiento.** --

Como el sentimiento es el *nexo* preciso entre la razón práctica y la voluntad, para mantener el equilibrio personal se han de evitar dos radicalismos en orden a su cultura: 1.º, negarle valor en absoluto (budhismo, estoicismo, ascetismo exagerado); 2.º, darle un valor predominante (epicureísmo, cinismo, amoralismo, inmoralismo, esteticismo). El fin a lograr ha de ser éste: que sirva de aglutinante y de *crisol* para fundir razón y voluntad, siendo colaborador de ésta y dejándose guiar por aquélla (*activismo ideoestético*). La finalidad de la cultura del sentimiento ha de tender: 1.º, a que responda a su función de servir de nexo y armonía de las otras dos actividades; 2.º, a evitar que se enseñoree de la dirección e imperio sobre la propia persona. Ha de servir para templar la voluntad y acuciar la inteligencia. Ha de someterse a la ley de correlación o equilibrio con las demás facultades y ha de traducir rápidamente en procesos de totalización consciente la orientación de las actividades del sujeto, en orden a las exigencias de la vida moral y de su fin. Elasticidad, ductilidad, delicadeza, sensibilidad moral son los frutos de su cultivo racionalmente dirigidos. Brusquedad, indisciplina, pasión, brutalidad, *grosería*, torpeza, apatía, son los resultados de la falta de cultura o del mal cultivo.

Las virtudes que el hombre logra en el cultivo de la vida afectiva son la templanza, la moderación, la sobriedad y la frugalidad. Consiste la templanza, como fácil disposición de ánimo, en mantener la vida afectiva dentro de los límites de la recta razón. El frío de la apatía es la muerte del sentimiento. En el volcán de las pasiones se consume. Convertido en suave calor persistente, vive y da vida a la inteligencia y la voluntad. La templanza exige de los sentimientos: 1.º, subordinación a una guía y un imperio de las otras dos actividades; 2.º, que sean proporcionales y adecuados para las verdaderas necesidades a satisfacer; 3.º, respecto de la acción han de conservarse dentro del propio límite (ser móviles, jamás fines ni motivos).

La templanza, como *moderación*, es la justa obediencia de las pasiones al imperio político de la razón y la voluntad.

Frugalidad y sobriedad son la templanza respecto de los alimentos y bebidas.

La *continencia* es la moderación en la vida de relación sexual.

La castidad es la virtud de la pureza que conserva en el joven su integridad sexual. Inocencia y virginidad son en este orden los supremos valores a conservar.

A la templanza y a la moderación en general se oponen la disolución, el desenfreno, el desorden y la sensualidad.

A la sobriedad y frugalidad se oponen la glotonería, la gula y la ebriosidad. La plaga terrible es el alcoholismo, que es azote del hombre y de la descendencia. También lo son las enfermedades, aunque menos graves, que proceden del exceso de alimentación.

A la castidad se oponen la impureza, la sexualidad y la lujuria.

*Toxicomanía, sadismo y masochismo* son las aberraciones modernas del extravío de la vida afectiva.

El sentimiento, no sólo es el justo equilibrio entre la razón y la voluntad; debe serlo también entre el egoísmo y el altruismo. El amor de sí mismo y el amor de los hombres ha de conjugarse siempre en perfecto equilibrio. Se ha de huir del egoísmo, del amor propio y de la envidia. Se ha de aspirar al logro de la delicadeza y de la afabilidad, huyendo de la grosería.

El sentimiento de humanidad se concreta en los sentimientos de benevolencia, generosidad y abnegación.

En el cultivo del sentimiento, por último, hay que aspirar al equilibrio entre el sentimiento de justicia y el sentimiento de caridad. Tan precisos son para el hombre el uno como el otro. No debe fomentarse el uno a *expensas* del otro, porque son complementarios. Así se logrará que el sentimiento sirva de base y coeficiente al imperativo cordial, más eficaz que el imperativo categórico.

‡ **El perfeccionamiento de la voluntad.**—Ha de tender a capacitarla para el gobierno de sí mismo (*autarquía*) y para colaborar en una obra y finalidad comunes (*sinergia*). La voluntad ha de desempeñar en la vida moral el papel que le corresponde, no sólo en su órbita propia, sino también en relación con las demás actividades (inteligencia, sentimiento). A la inteligencia ha de darle alas para el libre vuelo de la especulación (libre dentro de las leyes de la lógica), al sentimiento ha de saber frenarlo. En orden al bien, ha de aspirar a hacerlo,

no sólo por naturaleza (las buenas inclinaciones), sino también por virtud (los buenos hábitos). La voluntad está bien encauzada al fin cuando está siempre dispuesta a hacer el bien con satisfacción, pronto, fácilmente y sin trabajo. Voluntad recta, espíritu de justicia, buena voluntad son las supremas finalidades del deber en orden a la perfección de la voluntad.

En la tarea de perfeccionar la propia voluntad lo primero que se nos impone es el estudio de nuestra realidad concreta y viva, de lo que es naturalmente en nosotros la voluntad misma. Se impone, pues, el conocimiento de las tendencias naturales y de las inclinaciones para saber corregir, formar y fomentar la voluntad. Respecto a ellas, su misión ha de ser doble: 1.º, respetarlas, conservarlas y afirmarlas mientras tengan carácter edificante para la vida moral; dominarlas como el jinete al caballo o el timonel a la nave, si aspiran a dominar. El *dominio* de sí mismo es la *primera* tarea que para el gobierno de sí mismo se impone a la voluntad. Puede lograrlo: 1.º, no dando beligerancia, quitando *ambiente* a las tendencias e inclinaciones *funestas* para evitar que estallen; 2.º, disminuir su intensidad si logran revelarse; 3.º, darle batalla decisiva para vencerlas. La serenidad y el dominio de sí mismo es el fruto de la victoria. La *timidez* y la violencia son heraldos de la derrota.

Entre las tendencias e inclinaciones funestas para la vida moral *incluimos* la impulsividad y el capricho. El *impulsivo* y el *caprichoso* no tienen voluntad. El impulsivo no sabe ponderar motivos ni *inhibirse*. El caprichoso es víctima de móviles a la larga contradictorios.

Hay que saber refrenar los propios impulsos y dominar los caprichos. Todo esto es tarea que corresponde al dominio de sí mismo.

Las buenas cualidades que logra una voluntad bien encauzada son el aumento de intensidad por el ejercicio (hace más el que quiere que el que puede); el acrecentamiento de fuerza por el hábito; la integridad, que excluye toda doblez ante la amenaza, el halago o la compasión mal entendida; la firmeza, que excluye toda debilidad y toda vacilación en el proceso de la acción; la perseverancia, la constancia, la paciencia, la resignación, el espíritu de conformidad y la mansedumbre.

Sobre todos estos valores se destacan la energía y el valor, que, por otra parte, son la virtud sintética de la voluntad, a la cual se refieren las buenas cualidades o disposiciones an-



teriormente indicadas. Esta virtud sintética se llama fortaleza (*andreia*).

La rectitud es aquella cualidad de la voluntad que la pone en condiciones de actuar derechamente a su fin propio. Es el encauzamiento intencional de la voluntad al bien, escogitando los medios más eficaces para lograrlo.

La constancia *coincide* con el espíritu de justicia. Es el hábito de lo justo: la tendencia o disposición de dar siempre a cada uno lo suyo. Implica el respeto al derecho ajeno (elemento negativo) y el reconocimiento y atribución efectivos de tal derecho (elemento positivo). Este espíritu de justicia en el orden externo se llama *probidad* y en el orden interno, *ecuanimidad*.

Buena voluntad es la que posee en grado sumo por naturaleza y por hábito las cualidades señaladas. Es sinónima de voluntad perfecta: la que quiere libremente el bien, que se le impone como necesario y adquiere conciencia y satisfacción de poseerlo habitualmente. Se hace radicalmente buena por las obras. En ellas alcanza pureza, amplitud, plenitud y fuerza.

El carácter no es sinónimo de voluntad, aunque en ella, principalmente, se vincula. Para nosotros es integración de hábitos individuales (psíquicos y orgánicos), con energía psíquica actual de rasgos peculiares y con disposición potencial orientada en sus posibilidades por el ideal personal, que lo norma y lo regula. En todo carácter se da un *contenido* (actividades reales del individuo) y una *forma* (su modo peculiar de actuar). La caracterización se hace en función de la libertad (contenido) y el ideal moral regulativo (forma). Valor y significación afectan al contenido y a la forma. Los valores del carácter son los propios de la personalidad característica (originalidad, humanidad).

La significación de un carácter está en relación con sus cualidades propias. Son propias del contenido, la fuerza, la elevación, la grandeza, la entereza y la firmeza. Son propias de la forma, la integridad, la armonía o ecuanimidad (*sofrósine*), la consecuencia, la convicción y el honor, secuela del cual son honestidad y decoro.

Son básicas para el gobierno de sí mismo las que afectan al contenido. El gobierno de sí mismo es capacidad de dirigirse y obrar libremente en orden al propio fin y a los elementos morales al fin subordinados. O afecta a nosotros mismos o a nuestras relaciones con los demás (independencia). Esta independencia tiene carácter integral, respecto a otro, porque

es capacidad de afirmarse, defenderse y hacerse respetar. No se concreta a tener valor para rechazar la opinión ajena. El gobierno de sí mismo supone capacidad de conocerse y capacidad de dominarse ya estudiada. El conocimiento de sí mismo se logra por la experiencia, por la convicción y por la intuición del valor y eficacia de las propias acciones. La función del gobierno de sí mismo que se caracteriza como conciencia de *autolimitación* y *autorregularización* de las propias actividades, se basa en dos postulados: 1.º, libertad de acción individual (capacidad de autolimitación y regularización); 2.º, conciencia del propio límite.

En la función del gobierno de sí mismo hay que atender a la ley, al criterio y a las actividades que hay que administrar. La capacidad de gobernarse a sí mismo es la suprema forma de la fortaleza (*andreia*). Para ejercerla entran en juego todas las virtudes; pero principalmente la fortaleza, que en función del carácter se hace ostensible como firmeza moral, es decir, como fuerza y como base de valores y actividades personales incommovibles en orden a su actuación ordenada a su propio fin.

La educación para el gobierno de sí mismo es la escuela permanente de nuestra libertad y de nuestra liberación. La escuela de la liberación es la obediencia.

El gobierno de la voluntad ejercido sobre la inteligencia, sobre el sentimiento y sobre sí mismo, ha de ser imperio político, no despótico. El valor frente a las opiniones ajenas ha de hacerse ostensible cuando chocan contra la propia convicción. Una cosa es el respeto a la opinión ajena y otra cosa es el acatamiento incondicional a ella, con dejación de los propios derechos y deberes. El miedo, la ignorancia, la pereza o la codicia suelen ser las pasiones que hipotecan a otro nuestra independencia.

## VII

**Deberes del hombre en orden a la actividad propia—  
El deber de trabajar.—Orientación debida de sus facultades.—La vocación.—Importancia de conocerla.—Medios para ello.**

**Los deberes relativos a la propia actividad.—El valor moral de la propia actividad está en responder como función al fin**

exigido por la propia naturaleza racional. Así, pues, los deberes relativos a la actividad propia, serán exigencias racionales, para que en su función sea adecuada al fin y a la naturaleza del agente.

Como las actividades son el crisol donde se funde el carácter y el manantial de donde brota la conducta, los deberes morales relativos a la propia actividad han de responder además a dos fines: 1.º, organizar la conducta como poema vivo, como obra de arte con contenido de vida en plenitud y perfección; 2.º, plasmar el carácter para que sea al mismo tiempo personal, original y humano. La Propedéutica moral abarca el primer grupo de deberes; la Caractereología el segundo.

Las actividades humanas en orden a la conducta se especifican como juego, trabajo, arte y lucha. Están sometidas a la ley de la correlación y al principio de división del trabajo. Trabajo y arte responden al fin de crear, el juego a la conservación y la lucha a la destrucción. Arte y juego tienen su fin en sí; lucha y trabajo trascienden de sí mismos: el primero a la satisfacción de necesidades humanas; el segundo a la selección de la cultura o a su proliferación. Constituyen el contenido y la forma de la vida y obedecen también a sus leyes, cambio—variación y permanencia dentro de un equilibrio inestable de condiciones intrínsecas y extrínsecas—, antagonismo y crecimiento por contrastes (síntesis selectiva). La Educación y la Cultura han de dar la pauta para establecer los deberes en orden a estas actividades. Cada una de ellas es base para una ciencia normativa. La generalización de sus normas y su sistematización será su decálogo respectivo. Sólo diremos que para cada hombre han de organizarse de modo que sin negar las leyes generales de *la vida*, respondan a las exigencias de *su vida*, encauzada a un ideal concreto perfectible, como fin propio.

Además han de obedecer como formas de energía a las leyes de la energía (conservación, creación o crecimiento por síntesis creadora, destrucción o antagonismo por contraste, especialización, correspondencia, coordinación y subordinación (jerarquía funcional). No olvidemos que la persona humana es condensador y transformador consciente de energías espirituales y cósmicas.

El primer deber, por consiguiente, es conservar pura e inagotable la capacidad de asimilación y radiación (potencia de habituación).

Han de responder, además, a las exigencias de la cultura extensivas a la vida moral (conciencia, energía, espacio, tiempo).

Siendo susceptibles de estimación y valoración cuantitativa y cualitativa, para cada sujeto hay que determinar su *ponderación y carácter*.

Autonomía, solidaridad y teleología, como caracteres propios de la actividad moral han de ser el denominador común de todas las actividades para que adquieran valor y significación moral. Así se instituyen en poderes permanentes de perfección.

En el orden objetivo han de plasmarse en *sintagmas* o valores de cultura moral, pues además de individuales nuestras actividades son humanas. La ley de equilibrio entre lo individual y lo humano, se impone también.

En síntesis deben cultivarse: 1.º, como poderes y hábitos ordenados al ideal perfectible concreto de cada uno; 2.º, han de obedecer a la ley personal y social de armonía; 3.º, han de moverse dentro del propio límite; 4.º, ha de jerarquizarse o subordinarse la función en orden a las exigencias concretas del fin personal, del fin humano o de los fines de la cultura.

**El deber de trabajar.**—Se destaca entre todas las demás actividades, precisamente por haberse roto la condición y exigencia racional del equilibrio de la vida. Hoy, el trabajo, no es una forma específica de la cultura, sino la cultura por antonomasia. Esto origina la incultura y el embrutecimiento; en unos, por vicio; en otros, por exceso de trabajo. «El lujo y el arte deben dejar de ser privilegios de los ricos, el juego privilegio de los niños y el trabajo carga abrumadora de los pobres».

El deber de trabajar es absoluto, universal, necesario y permanente para todos. Su derecho correlativo en el individuo es el derecho a la vida. En la sociedad humana, de un modo difuso, el derecho al trabajo, primero, y a la vida, después; en la sociedad natural, y en la sociedad política el deber de trabajar—si está bien organizada—ha de tener por correlativo el derecho al trabajo.

En el orden abstracto el derecho al trabajo y el deber de trabajar se conjugan, referidos a un sujeto, porque el derecho al trabajo es el mismo derecho a la vida. En el orden concreto el derecho exigible de trabajo y el deber de trabajar, ha de ser fruto de una perfecta constitución social y política y de una buena organización del trabajo. El trabajo, como la propiedad, ha de tener estos atributos como derecho: ha de ser innato,

exigible, inalienable e imprescriptible. Como deber, ha de ser universal, exigible, intransferible e imprescriptible. Así, derecho al trabajo y deber de trabajar serán formas del derecho y del deber de vivir.

**La orientación de las actividades del hombre.**—En orden al trabajo es, por antonomasia, el problema de la orientación profesional, objeto de la Psicotecnia, que estudia las actividades del individuo, y de la Psicología de la orientación profesional, que las hace convergentes a la profesión más adecuada para su ejercicio.

El primer problema se suele resolver, o bien según el método de Stein (*Estudio de la Psicología diferencial*), o por el método de Binet (*Tests*), o por los más modernos de Piorkowski, sistematizados en su *Metodología Psicológica de la orientación profesional*. Más moderna y sistemática es la obra de Max Weber (*Psicología económica*), que tiene muchas páginas consagradas al estudio de estos dos problemas. *Erismann-Moers* y *Ruttmann*, le consagran también sus investigaciones en dos trabajos (1). Estas dos obras ya están en castellano.

Estos dos problemas entran de lleno en el dominio de la Telergética psicofísica, que investiga: 1.º, cómo se adapta el trabajo al hombre; 2.º, cómo se adapta el hombre al trabajo. Se les aplican los métodos de los *tests*, el análisis psicológico experimental, la sugestión, las pruebas indirectas, el comportamiento previo para la determinación de reacciones espontáneas y la psicología descriptiva basada en la *Autospección*. Así se pueden fijar, con mayor o menor seguridad, el *fisiograma*, el *psicograma* y el *etograma* del sujeto.

En la orientación de las propias actividades se le imponen al hombre dos deberes: 1.º, la exigencia de individualizar de un modo característico su propia actividad dentro de la profesión en que actúa. El centro de gravedad de la individualización es el carácter. El fruto de la individualización consciente son dos valores: *personalidad característica, originalidad*; 2.º, todo hombre ha de organizar y orientar sus actividades hacia una profesión previamente dada, según las exigencias de la especialización y de la división del trabajo social.

Toda profesión «es una forma habitual de trabajo ejercido por el individuo o por los grupos sociales en la sociedad según los principios de actuación de aquél, la libre elección en quien

---

(1) ERISMANN-MOERS.—*Psicotecnia*. RUTTMANN.—*Orientación profesional*.

lo ejerce y la solidaridad funcional y recíproca». (Véase mi *Ética individual y social*.)

Los postulados de la vida profesional son: 1.º, *mínimum* y *máximum* de trabajo dentro del grupo social; 2.º, *materia propia* adecuada; 3.º, *técnica auxiliar*, basada en la *competencia* y la *selección* de los mejores; 4.º, *aprendizaje* para garantizar la *continuidad* y *renovación* del trabajo técnico; 5.º, *dirección ordenada* y *subsistencia progresiva*, dentro de la *solidaridad* de profesiones.

Las leyes de la actividad profesional son éstas: 1.º, *especialización* basada en la *aptitud* y la *libertad* de elección; 2.º, *entrenamiento* según las leyes de la *ciencia* y la *técnica*; 3.º, *espiritualización* y *eficacia* gradualmente *crecientes* del trabajo.

La división del trabajo es consecuencia del fin colectivo del trabajo y de la limitación y especialización de las aptitudes de los trabajadores. Ha de responder al principio de *individua-*ción de tendencias y aptitudes y a la exigencia racional de articular las funciones parciales en una organización funcional y jerárquica de carácter colectivo.

Pero en este proceso hay que evitar dos peligros: 1.º, *disipar* las propias actividades en la *trivialidad* o *extravagancia* por falta de orientación; 2.º, *automatizarlas* de modo que degeneren en rutina.

**La vocación.—Importancia de conocerla.—Medios para lograrlo.**—«La vocación es la conciencia espontánea o refleja de las aptitudes y tendencias en relación con las profesiones, que son formas específicas, pero típicas, de trabajo individuo-social.» Puede tener un sentido de trascendencia ultrasocial de carácter religioso (*vocatio*, llamamiento, inspiración), que corresponde objetivamente a la predestinación de cada uno a su fin propio.

La vocación se conjuga con la orientación profesional y nos impone individualmente dos deberes: 1.º, *máxima* utilización personal de las actividades características proyectadas en el espíritu objetivo para enriquecerlo con valores de cultura; 2.º, *máxima* capacitación de las aptitudes del sujeto—para responder a fines sociales—después de inscribirlas por el recto aprendizaje, dentro del marco de una profesión dada.

La vocación significa algo más que la profesión, por lo que tiene de característico e individual; y algo menos, porque por muy grande que sea nuestra lealtad profesional, no llenaremos nunca las exigencias ideales de todo tipo de vida profesional.

La vocación está integrada por tendencias, aptitudes, inte-

reses, inclinaciones y la constitución mental y moral de un sujeto. La vocación puede definirse en orden al grado o a la cualidad. Según la primera categoría es ordinaria o vulgar, mediana y extraordinaria. Según la segunda, se conjuga con los tipos profesionales ya estudiados.

La vocación puede servir de guía para la orientación profesional. En esto estriba su utilidad, pero no es la única y, además, puede inducir a error cuando es falsa o engañosa.

Además de importante y útil es necesario determinar la propia vocación para responder al propio destino. El valor ético de la profesión está en que nos señale sin fascinación y sin engaño el camino para seguirlo.

Los medios para determinar la propia vocación son dobles: 1.º, o el conocimiento cabal de las aptitudes exigidas por cada profesión, y compulsar, según ellas, las nuestras; 2.º, o determinar éstas del modo más seguro para que espontáneamente movidas y conscientemente dirigidas afluyan a la profesión que las reclama (*vocatio*).

Esta labor ha de comenzar desde la infancia, y compete al padre, al maestro, al psicólogo, al profesional y al propio sujeto; y ha de hacerse en la casa, la escuela, el taller, en las excursiones y visitas a centros de trabajo, y por el examen de conciencia diario.

Hay que procurar organizar la educación, el trabajo, la ciencia, la técnica y el aprendizaje para lograr clasificar y utilizar todas las aptitudes de los individuos del grupo, permitiendo dentro de él una selección normal, basada en la eficiencia y en la competencia. Debemos evitar que existan *declassés*, que son focos permanentes de corrupción y de inmoralidad, y, sobre todo, la selección al revés, que mata o siega en flor las vocaciones. (*The right Man in the right Place.*—Cada uno en su puesto.) No puede decirse de nadie que no sirve para nada si entre todos tenemos que hacerlo todo.

## VIII

**Deberes para con nuestros semejantes.—Su división en negativos y positivos (de justicia y de caridad).**

**Su fundamento.**—El fundamento de estos deberes está en ser el prójimo un otro yo para nosotros, un colaborador que exige nuestra colaboración para cooperar a un fin común. Es,

pues, su fundamento la igualdad de naturaleza, la necesidad de convivencia y mutua relación, el hecho de que su ser social, como el nuestro, se integra en una realidad social única, con prestaciones y exigencias solidarias y mutuas, recíprocamente conjugadas.

**Justicia y caridad.**—Son formas específicas de la humana solidaridad, que con la libertad se complementa.

En un sentido amplio, justicia, bien, orden y virtud son sinónimos. En sentido estricto se aplica a las relaciones recíprocas de los hombres. Como deber es la exigencia racional de dar a cada uno lo suyo. Reclama 1.º, respeto al derecho ajeno; 2.º, exigencia de satisfacerlo positivamente. Su fundamento está en la ley que ordena o prohíbe y en la igualdad de los hombres ante la ley.

Sus formas son: A) *Justicia conmutativa*, que se refiere al derecho estricto; su norma es la *igualdad*. B) *Justicia distributiva*. Se refiere al mérito o a la necesidad; su norma es la *proporción*, que se basa o en el mérito o en la necesidad. C) La *justicia penal*, que puede ser *estricta*, sin consideración a otro principio que a la ley (*dura lex sed lex*), es una regla de hierro, o *amplia (equidad)*, que aplica la ley según las personas y las circunstancias, y es una regla de plomo. D) *La justicia legal* tiene carácter social y se refiere a los sacrificios que la autoridad exige de cada uno y a la protección que a cada uno presta. Su fundamento es la igualdad.

*La caridad* consiste en querer el bien de otro como si fuese el propio, y en hacerle el bien que él precisa. La caridad perfecta se basa en el amor de Dios. En él se fundan el amor a sí mismo y el amor al prójimo, como hijos y hermanos todos de Dios. La caridad puramente humana se llama *filantropía* y tiene dos formas: una, racionalista, la de la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789, y otra, hedonista, basada en la simpatía (Adam Smith). Su fundamento es la fraternidad.

Se diferencia de la justicia en esto: mientras la justicia se basa en la *igualdad*, la caridad se basa en la *comunidad de naturaleza*. Los derechos de otro *limitan* nuestra libertad. Las necesidades de otro *reclaman* nuestra acción (solidaridad). La justicia limita y regula; la caridad expansiona la actividad.

Las relaciones entre ambas son mutuas y recíprocas. No hay verdadera justicia sin caridad, y viceversa. La íntima solidaridad de ambas la expresa bellamente San Agustín, que considera la justicia como *un orden de amor (ordo amoris)*, y Leib-



nitz como la caridad del sabio (*charitas sapientis*). Algunos filósofos quisieron reducir la caridad a la justicia. Goblot y Fouillée ven en la caridad la «justicia reparadora». Otros quieren reducir la justicia a la caridad (ascetismo y misticismo exagerados. Tolstoy).

**La división de los deberes para con el prójimo en positivos y negativos. Crítica de esta división.**—Esta división peca por formalista, oportunista y casuista. Tan positiva es la inhibición de la justicia, como la acción de la caridad. Ambas exigen actos positivos de voluntad; justicia y caridad dentro de la actividad solidaria se especifican, respectivamente, como fuerza centrípeta de autolimitación y regularización, que aglutina la solidaridad con la libertad la primera, y fuerza de expansión, que atrae la libertad a la órbita de la solidaridad la segunda.

Tampoco tiene fundamento el carácter externo de los deberes de justicia y el interno de los de caridad. Ambas se han de exteriorizar en actos.

Tampoco es cierto que unos estén taxativamente determinados y otros no. Lo que ocurre es que los deberes de justicia se limitan *a priori*, antes de obrar. Los deberes de caridad tienen su límite en la potencia del esfuerzo, que ha de ser, por otra parte, puro y generoso.

Los moralistas suelen llamar a los deberes de justicia negativos, perfectos o de abstención; y a los de caridad, positivos, imperfectos o de acción. Los caracteres que señalan a los deberes de justicia son éstos: 1.º, son negativos en la forma, 2.º, son externos; 3.º, tienen taxativa determinación; 4.º, implican coacción, son exigibles por la fuerza; 5.º, obligan a todos siempre y en todo lugar (*omnes, semper et pro semper*).

A los deberes de caridad le señalan estos caracteres: 1.º, son positivos; 2.º, son internos; 3.º, son indeterminados; 4.º, no implican coacción; 5.º, obligan a todos siempre, pero no para siempre (*omnes, semper, sed non pro semper*).

Ya vimos cómo el carácter de positivos y negativos, internos y externos, determinados e indeterminados, que, respectivamente, asignan a la justicia y a la caridad carecen de base. Tampoco puede probarse que difieran sustantivamente en la coacción y en la permanencia y universalidad. Pues deber que carece de coacción y de universalidad y permanencia, no es deber. En lo único que varían es en la forma y el grado y en el modo cualitativo peculiar de especificarse. Nunca en los caracteres esenciales del deber comunes a ambas. Peca por casuista y oportunista la moral que quiere convertir en recetario las

obras de caridad, que por ser hijas del amor no han de contradecir a las leyes ni a la vida del amor mismo.

Tan estrecha es la unión de la justicia y de la caridad, que, en la evolución de las ideas y de las instituciones morales, notamos cómo al hacer crisis la una, surge fatalmente la otra, y viceversa.

El fundamento de los deberes de justicia es éste: lo que no quieras para ti, no lo hagas a otro. (*Quod tibi non vis alteri ne feceris.*) El principio de caridad se formula así: Haz a otro lo que quieres para ti. (*Alteri facias quod tibi vis.*)

## IX

### **Deber de no perjudicar al prójimo en su vida, en su integridad física y en su patrimonio económico y espiritual.**

**Significado, fundamento y extensión de este deber.**—Abstracamente considerado se formula así: *No hacer daño a nadie* (*Nemine laedere*); deber que se deriva del fundamental de justicia. Hacer daño a otro es causarle un mal conscientemente y sin necesidad justificada. Claro está que aquí nos referimos al daño moral, no al daño físico. Es evidente que nadie quiere para sí el propio daño.

El fundamento de no dañar al prójimo es la exigencia racional, que tiene él como propio derecho, del régimen de garantías y condiciones para la vida de su cuerpo y de su alma, sin las cuales, como naturaleza racional, como persona, no puede cumplir su fin. Estos deberes se refieren al alma y al cuerpo. Son deberes relativos al cuerpo, los que afectan a la afirmación, conservación y defensa de la propia vida e integridad corporal. Son deberes relativos al alma, los que se refieren a su patrimonio espiritual. Son deberes relativos a la persona, los que se refieren al patrimonio económico (propiedad).

**Los deberes relativos a la vida física y a la integridad corporal.**—Son los relativos a la afirmación, conservación, defensa y perfección de la vida del cuerpo y a la integridad de éste en su estructura y en su función. Estos deberes exigen de nosotros: 1.º, no impedir que otro, en la medida de sus fuerzas, afirme su vida; 2.º, no oponerse, ni directa, ni indirectamente, a lo que por razón o por instinto haga para conservarla; 3.º, no cau-

sarle agresión injusta; 4.º, no negarle medios materiales a los cuales tenga perfecto derecho para su propio perfeccionamiento; 5.º, no perjudicar ni alterar en nada el valor funcional ni la integridad constitucional de su organismo. El cuerpo del prójimo tiene para él el mismo valor, positivo y negativo que el nuestro para nosotros.

Para cada uno de los deberes concretos antes señalados hay formas específicas de transgresión. Al derecho a la vida se oponen: 1.º, los que, estando obligados, niegan medios o prestaciones a otro, para que afirme su vida; 2.º, los que abandonan a sus hijos; 3.º, los que descuidan su crianza o educación o se la dan insuficiente; 4.º, los tutores y jefes de establecimientos de menores e incapaces que no cumplen con su misión.

Al derecho de conservación se oponen: 1.º, los que, con ánimo de lucro, mala intención o negligencia, adulteran los alimentos; 2.º, los que, con mala intención o negligencia, propagan enfermedades infecciosas o mantienen focos de contaminación; 3.º, los que, por exceso de codicia o abandono, sostienen y permiten las viviendas insalubres; 4.º, los corruptores de menores.

Respecto al derecho de defensa hemos de decir que sólo es lícita la violencia para repeler la violencia, y que «vale más soportar una injusticia que cometerla».

Las formas de agresión injusta al prójimo son múltiples: homicidio, duelo, malos tratamientos (golpes, lesiones, mutilación, linchamiento, abusos en los castigos corporales) y el atentado personal, cuyas formas más discutidas son el asesinato político (tiranicidio) y el asesinato social (crimen sindicalista, anarquista, etc.). Analicemos algunas formas, aunque todas pugnan con el deber que nos prohíbe la agresión injusta.

*Homicidio.* Nadie tiene derecho a quitar a otro la vida. No le pertenece la propia y menos la de otro. El *no matarás* está escrito en todos los Códigos. La vida del prójimo es necesaria para su fin, y es un miembro útil y necesario en la sociedad.

*Asesinato político.* Como el fin no justifica los medios, por aborrecible que sea el tirano, no se justifica el homicidio del tirano. El derecho de revolución, después de la desobediencia, es la única arma de defensa de la sociedad cuando su conservación y defensa peligra. Sociedad que soporta al tirano, o lo merece o se purifica en la adversidad bajo su yugo.

*Duelo.* Es combate singular entre dos personas para lavar las faltas contra el honor. Es inadmisibile: 1.º, porque sólo al Estado corresponde castigar los delitos; 2.º, porque como juicio

singular contradictorio, si triunfa el ofendido, se venga y si triunfa el ofensor, se burla y queda impune la falta; 3.º, la reparación carece de medida para la falta; 4.º, no responde a los fines de la pena que ha de ser correccional, reparadora, justa, ejemplar y expiatoria. Para combatir el duelo se han instituido los Tribunales de honor. Ahrens propone los Jurados de honor; nosotros el Jurado arbitral, haciendo obligatorio el fallo.

*Los crímenes sociales.* Las predicaciones del culto a la violencia (Nietzsche, Sorel y otros) del sindicalismo, el bolchevismo y el anarquismo, moviendo a almas inexpertas e impulsivas, dieron lugar a esta nueva forma de agresión.

Así como el *sabotage* trata de destruir la máquina, el crimen social va contra la vida del patrono. Pero una cosa es acabar con algunos patronos y otra cosa es extirpar de raíz los vicios del capitalismo, que no puede tener por herramienta quirúrgica el crimen.

El mal tiene su origen y su manifestación en la estructura y en el cuerpo social. El cirujano ha de actuar sobre las estructuras sociales, no sobre átomos o células de la sociedad, porque a *rey muerto, rey puesto*. Si un crimen acaba con un patrono, tiene herederos el patrono.

† **Deber de no perjudicar al prójimo en su patrimonio económico.**—La propiedad del prójimo como la nuestra es sagrada e inviolable. Sobre ella descansan los derechos de conservación, defensa y afirmación del individuo, la protección o tutela que puede prestar a quien deba y el orden de garantías jurídicas que aseguran la subsistencia social y la cultura. Libertad, familia, sociedad y cultura están aseguradas por la propiedad individual, que no es incompatible y puede ser simultánea con la colectiva y la comunal.

En todos los Códigos de Moral el *no robarás* es el mejor freno contra los delitos de robo, antes de cometerlos. Son más eficaces los guardiaciviles de la conciencia para aplastar una tentación y hacer abortar un delito que los de carne y hueso.

La Moral, el Derecho y la Religión consideran el robo como falta grave, delito y pecado. El latrocinio, basado en el egoísmo inspirado por la codicia y la pereza, sólo apela a la violencia como medio y no como fin. Las pasiones y el dramatismo de la lucha para cometer el robo agravan el delito.

Las formas del *latrocinio* son la rapiña o robo a mano armada, el bandidaje, el hurto, la estafa, el timo y el chantaje, unos claro está, unos más graves que otros.

La rapiña, el robo a mano armada y el bandidaje, son formas descaradas y violentas. La rapiña tiene carácter individual, y es menos violenta, aunque más astuta. El bandidaje es colectivo (*de banda*, grupo, cuadrilla).

El *hurto* aprovecha la ausencia, el descuido y la ignorancia del prójimo. Es menos osado, pero acusa más villanía, ruindad y astucia; y sangre fría y mala fe a toda prueba.

La *estafa* apela a la mentira y al engaño para que el robo parezca legal.

El *timo* es una forma ingeniosa de estafa, basada en la codicia y en la tontería de otro y en la mentira hábil o el engaño sagaz. Todos los días nace un tonto y el timador lo busca y lo bautiza.

El *chantage* apela a la intimidación y a la amenaza y cotiza el temor de espíritus pusilánimes ante el riesgo del escándalo en el desenfreno de la publicidad. Tales son las formas directas del despojo.

Las indirectas son: no pagar las deudas (*morosos, tramposos*), negar depósitos o no devolverlos, la defraudación, el contrabando, la devastación, el incendio, el permitir el deterioro de los bienes ajenos, que están a nuestro cuidado, la quiebra fraudulenta o motivada por la prodigalidad, el lujo o el derroche, la mala administración o gestión de negocios ajenos, el abuso de la prescripción, los pleitos temerarios, los contratos leoninos, la mala fe (fraude) o tardanza voluntaria en cumplir los pactos y la usura.

La usura es ilícita; pero no todos los préstamos a interés son usurarios. Para que el préstamo a interés no sea usurario se necesita: 1.º, que el que presta se perjudique por no poder destinar su dinero a otra cosa más lucrativa (*lucro cesante*); 2.º, que haya riesgo en la devolución (*daño emergente*).

También en el juego puede haber inmoralidad, si la pasión y el ánimo de lucro son sus móviles y fines aparte de sus desastrosas consecuencias (faltar a los deberes, comprometer o perder la fortuna, suicidios, robos, contratos leoninos, etc.). La vida del jugador es un proceso constante de neurosis, pasión y desorden. Suele acabar mal. El juego ataca las buenas costumbres, a la propia felicidad, a la paz doméstica y a la honestidad y prosperidad sociales.

**Deber de no perjudicar al prójimo en su patrimonio espiritual. Cómo se falta a estos deberes.**—La dignidad, el honor y la honra en su aspecto intrínseco, la fama y el prestigio en su aspecto social constituyen el patrimonio espiritual del prójimo.

El patrimonio espiritual del prójimo es la propiedad, la suma de valores y bienes de su alma, consubstanciales con ella y su persona. Si no queremos daño en nuestro patrimonio tampoco le debemos querer y menos hacer en el suyo. Estamos obligados a respetar este capital espiritual no haciéndole daño alguno; pero además le debemos acatamiento, homenaje, tributo, honra y honores, según su calidad o posición, representación o mérito.

A este respeto y acatamiento se falta de muchos modos: por el menosprecio, el desprecio, el desaire, el desdén, la burla, el ultraje, la maledicencia, la delación, la ofensa la injuria, la calumnia, la ingratitude y la difamación. Todas estas faltas son dirigidas al alma, carecen de violencia física, respetan la integridad corporal.

El menosprecio es falta de aprecio y estimación, manifestada en gestos o palabras. El desprecio es falta absoluta al respeto, al valor o al mérito. Ataca al honor y a la dignidad. Hay desprecio hasta en el silencio. Pero el gesto, el ademán y la actitud, bastan.

Desaire, desdén y burla son manifestaciones del menosprecio en el trato social.

Insulto, ultraje y afrenta son manifestaciones del desprecio, según su grado de violencia. La afrenta implica deseo de *humillación*. El insulto es explosivo, fugaz y brutal. Tiene la violencia del ultraje, más perfidia y la agravante de la publicidad.

El ultraje es violento, molesto y procaz como el insulto, su forma mitigada. Profiere el desprecio en gestos, palabras o actos, y une la calumnia con la injuria. Menosprecio y desprecio suelen encontrar su forma oculta en los juicios *temerarios*, que aunque hieren más la caridad que la justicia, por ser pecados de pensamiento, inspirados por la pasión, el odio o el interés, nos hacen cerrar los ojos para ver el prestigio de otro en el fiel de la balanza y ponderarlo como es.

Calumnia es falsa imputación de faltas no cometidas. Va por grados desde la timidez hasta la perfidia. La difamación tiene carácter de publicidad y mezcla la verdad con la mentira para dañarla más aún.

La injuria es expresión proferida, o acción ejecutada, para deshonor, descrédito, desprestigio, menosprecio o desprecio de otro. La calumnia siempre implica falsedad. La injuria puede basarse en la verdad.

La maledicencia (*murmuración*) se refiere a las faltas,

ridiculeces o defectos del prójimo. Sus armas son la ausencia, la perfidia y el disimulo.

La *delación* es la acusación innecesaria e injusta. Suele inspirarse en la venganza, el interés o la envidia.

El espionaje aspira a la violación de los secretos del individuo o de la *res pública*.

La ingratitud es otra injusticia. El ingrato frustra el reconocimiento y la compensación espiritual debida a su benefactor.

La falta de afabilidad va contra el respeto debido y no debe confundirse con la descortesía.

La falta de liberalidad es falta de hidalguía. Denota pobreza de espíritu y egoísmo. Ser *tacaño*, *cominero* o *gruñón* en el pensar sentir u obrar respecto de otro, va contra la justicia que le debemos, pecando por defecto.

## X

**Deber positivo de ayudarle en la conservación de la vida e integridad física (auxilio en caso de necesidad), en su patrimonio económico (ayuda económica) y en su patrimonio espiritual (defensa de la fama ajena).**

**Significación, carácter y extensión de este deber.**—El problema de la conservación de la vida e integridad corporal (auxilio en caso de necesidad) comprende también otros dos: uno relativo a la afirmación de la vida e integridad corporal del prójimo y otro relativo a la defensa y protección de la vida e integridad corporal.

El deber de colaborar positivamente a afirmar la vida e integridad corporal del prójimo se refiere al crecimiento del cuerpo y a su salud y fortaleza. Nuestro deber en este orden es ayudar a quien no puede. Alimentación, vivienda y vestidos reclaman nuestra colaboración. Alimentación deficiente, vivienda insalubre, desnudez y miseria son los obstáculos que se oponen al prójimo para que afirme su vida. Los límites de éste deben estar en relación con el poder de uno y el del prójimo. Ayudar a otro no es suplirlo; hacerlo con regateo no es generosidad. La mejor forma de ayudar es el trabajo. Cuando hay que proteger más de una vida (la de la mujer en caso de maternidad o embarazo, el auxilio a familias numerosas o a

los huérfanos de padre y madre) hay que hacerlo con las máximas garantías morales, económicas y jurídicas.

Los deberes relativos a la conservación de la vida del prójimo y su integridad corporal son colaboradores de su instinto y de su propio deber de conservación. El valor del cuerpo del prójimo es igual al nuestro; para él lo tiene positivo y negativo en orden a su fin; para la sociedad tiene un valor filogenético por ser un representante de la especie. Los sectores en los cuales puede ejercerse nuestra actividad en este orden son las casas de maternidad (Inclusa) los refugios infantiles, los asilos para huérfanos y ancianos, los hospitales, los sanatorios, los institutos de puericultura y reeducación profesional para los inválidos del trabajo, la organización de campañas de higiene social, la lucha contra la tuberculosis (cruz azul), contra el alcoholismo (cruz blanca), contra la avariosis, la viruela y la lepra, las cruzadas sanitarias contra enfermedades endémicas y epidémicas, apelando a medidas más bien preventivas que represivas, el establecimiento de leproserías, lazaretos, etc., la institución de la Cruz Roja para los heridos en la guerra y otras tantas formas, donde la actividad inagotable de los corazones bien nacidos, vacían a manos llenas los dones de la caridad.

**Deberes de defensa de la vida e integridad corporal del prójimo.**—En casos de peligro inminente (siniestro, fuerza mayor, catástrofe, naufragio, incendio, terremoto, etc.), en los cuales la vida del prójimo, por miedo, pánico, pavor, horror o impotencia le hacen imposible su propia defensa, hay que acudir a ella por serle necesaria, aún arriesgando la propia vida para defender la suya. El riesgo para nosotros vale menos que la vida del prójimo. La necesidad ha de ser inminente, inaplazable, la ayuda espontánea y eficaz, la impotencia del prójimo manifiesta y el peligro del riesgo relativo, excepto en determinados casos, en los cuales el sacrificio de la propia vida para salvar la de otro se impone sin distinguos; es decir, categóricamente.

El auxilio en caso de necesidad se llama *asistencia*, que puede adoptar múltiples formas (socorro, auxilio, ayuda, cooperación económica, tutela, beneficencia, limosna, etc.). Puede ser individual o social, pública o privada, según la persona y la esfera en que se ejerce.

La necesidad ha de ser verdadera y extrema. Respecto al peligro de la vida ya vimos cuando tiene lugar la ayuda en la defensa. En orden a la subsistencia permanente el estado de



las personas que tienen necesidad, se llama *indigencia*, porque les falta lo preciso para vivir.

Puede revestir dos formas: la *pobreza* y la *miseria*. La pobreza es la indigencia soportable. La miseria entraña siempre depresión moral, abatimiento, que hace difícil la propia rehabilitación. El *pauperismo* es la generalización de la miseria, su forma endémica. Los orígenes de la indigencia son: 1.º, la desigualdad natural y falta de empleo racional de las propias actividades; 2.º, los accidentes independientes de la voluntad del hombre (guerra, incendio, enfermedad, etc.); 3.º, los vicios voluntarios (pereza, negligencia, prodigalidad, imprevisión, etc.).

La asistencia o ayuda, requiere: 1.º, extrema necesidad, no ficticia, ni profesional; 2.º, grave peligro; 3.º, propia indignidad; 4.º, riesgo, que implica esta incapacidad; 5.º, posibilidad y oportunidad de la eficacia de nuestra ayuda.

Las normas de la ayuda han de ser: 1.º, guiar la caridad por la prudencia; 2.º, atender a la naturaleza y al fin de la necesidad; 3.º, tener en cuenta nuestra relación concreta y actual o permanente con el desvalido o indefenso.

**La tutela moral.**—Hay casos en que la ayuda por incapacidad o por edad adquiere carácter permanente y se refiere no sólo a un fin determinado, sino que es integral (moral, jurídica, económica). Se aplica a los cuatro deberes de la vida (afirmación, conservación, perfección y defensa). Cuando la tutela es solamente moral, es decir, cuando no obedece a normas de derecho positivo inmediatamente coactivas, con coacción externa, su norma efectiva es nuestra capacidad de actuación para la defensa, sin que el protector abandone sus propios deberes y el protegido se duerma en la protección. Se ejerce sobre incapaces, débiles y desvalidos.

**La cooperación.**—El deber de cooperación supone el derecho. Uno y otro exigen: 1.º, respeto a la libertad del prójimo; 2.º, necesidad efectiva. La cooperación puede ser complementaria o sustitutiva (con relación al agente) y gratuita o retributiva con relación al fin. Si la cooperación es retributiva es de justicia, si gratuita de caridad.

La cooperación puede ser corporal o física y espiritual, además de ser económica. Con relación a los agentes puede ser interindividual, que es la que aquí se estudia, individuo-social o viceversa, e intersocial. Puede ser permanente o transitoria, libre o forzosa, moral o inmoral, según el fin, las circunstancias, la intención, los motivos y el acto. En un sentido amplio, cooperación es solidaridad (*sinergia*).

**La cooperación económica.**—Es la ayuda con medios, valores y productos susceptibles de valoración e intercambio. La forma más eficaz es la cooperación que tiende a dar trabajo a quien precisa valorar su actividad, la ocupación de los *sin trabajo, relegados* a pesar suyo al *paro forzoso*.

El alma de toda cooperación económica debe serlo la benevolencia, que es constante disposición y perpetua volición del bien de nuestros semejantes. Es amar al prójimo y querer su bien. Ha de ser sincera, espontáneamente inclinada al bien y dispuesta por naturaleza a hacerlo. Su manantial es la bondad, que para nosotros, en el fondo, es la buena voluntad.

De la benevolencia nace la beneficencia. El aglutinante de ambas es la caridad. Beneficencia, en el fondo, es caridad. Su fórmula ha de ser ésta: hacer el mayor bien posible al mayor número posible, siempre que no sea incompatible con el bien propio y no lo niegue. Beneficencia y caridad o se refieren a la ayuda corporal o espiritual.

La ayuda económica se relaciona con la práctica de todas las obras de caridad, en sus múltiples formas, para con el prójimo. Sus formas clásicas son las *obras de misericordia*. La forma más generalizada es la *limosna*. El pobre tiene derecho a ser socorrido y a solicitar la ayuda de quien puede hacerlo. Este derecho corresponde a nuestro deber correlativo de ayudarle económicamente. Esto no justifica ni mucho menos al *pobre profesional*, al que hace industria de la miseria aparente y explota la caridad. Corregir los abusos de la mendicidad, no justifica el hecho de que el Municipio y el Estado la prohíban. Podrán hacerlo cuando con instituciones perfectas y eficaces den la garantía de que la iniciativa privada es innecesaria. Pero pensar esto es *utópico*; es decir, irrealizable. Sin negar la iniciativa individual, la caridad debe ser organizada. He aquí, a nuestro modo de ver, su fórmula, para que responda al espíritu evangélico: Un *inspector*, para ver la necesidad; un *provisor*, para remediarla, y un *administrador*, para concentrar los medios y bienes, para hacer limosnas y para proporcionarlas. *Inspección, administración, provisión o distribución*, son las tres funciones y formas específicas para una buena organización de instituciones benéficas en orden a la limosna. La llama viva y ardiente de la caridad ha de fundir estas tres funciones y actividades en una sola, dando carácter anónimo, oportuno, eficaz a la *misión*.

En la administración de la caridad en relación con el necesitado hay que atender: 1.º, a la dignidad o mérito moral.

del sujeto; 2.º, al grado de indigencia; 3.º, a los vínculos que nos unen al indigente; 4.º, al agradecimiento a los beneficios recibidos. Dadas aisladamente estas cuatro categorías de la indigencia y suponiéndolas iguales al compararlas, la solución es fácil. Si entran en conflicto hay que inclinarse a la que acusa mayor grado. Al concurrir todas en una persona, el esfuerzo ha de ser mayor.

**La ayuda espiritual.**—La ayuda espiritual, como la ayuda económica, tiene su punto de arranque de la buena voluntad o benevolencia. La *buena voluntad* significa para nosotros, naturaleza activa, con hábitos virtuosos en orden al bien moral. No es pues mera simpatía en la relación de hombre a hombre, sino conjunción del pensamiento, del sentimiento y de la voluntad, traducida en la cooperación efectiva de naturalezas libres, unidas por el imperativo del amor (caridad). Esta ayuda espiritual tiene múltiples formas, como benevolencia. De inteligencia a inteligencia es tolerancia, que es espíritu de comprensión, y por eso se dice conocerlo todo es perdonarlo todo; para las faltas del prójimo es clemencia, que es edificante para su corrección; para sus infortunios, compasión; para sus angustias, misericordia; para sus triunfos, aplauso; para sus tareas, aliento; para sus fracasos, confortación; para sus empresas, colaboración, entusiasmo. La bondad, como benevolencia en orden a la ayuda espiritual, significa ser para otro y vivir para otro con pleno desinterés, queriendo hacer su bien constantemente y de un modo desinteresado.

El enemigo que hay que combatir dentro de nosotros, en orden a la ayuda espiritual es el *egoísmo*, amor exagerado de sí mismo y de todas las cosas por sí mismo. El egoísta sin disimulo es odioso y repugnante. El egoísta velado «es la peste del género humano». (Fenelón).

La benevolencia que no es genuina caridad, puede presentarse bajo la forma de filantropía, humanidad, misericordia, lenidad, blandura de corazón, amabilidad, urbanidad, afabilidad, cortesía, gentileza, galantería, distinción, etc.

La malevolencia suele ser envidia, crueldad, venganza, dureza, aspereza, grosería; todas ellas responden al espíritu del mal, respecto al bien que otro exige y necesita.

La ayuda espiritual se especifica principalmente como consejo, consuelo y ejemplo. Es la limosna de alma a alma, de inteligencia a inteligencia (consejo); de corazón a corazón (consuelo); de voluntad a voluntad (ejemplo). La ayuda es-

piritual es la forma más pura del amor de caridad (amor por Dios), porque no sólo de pan vive el hombre.

El *consejo* es el dictámen que el criterio moral de una persona aporta al de otra para desvanecer su perplejidad cuando duda de tomar una resolución o adoptar una actitud. Debe ser leal, imparcial, solicitado, seguro y proferido en las mismas condiciones que el consejero adoptaría para sí mismo. Quien duda no debe aconsejar. Nadie debe hacerlo sin ser solicitado. La ventaja del buen consejo se comprende de suyo, dada la necesidad moral que satisface (guiar una voluntad vacilante o extraviada en el camino del bien). Por él la experiencia y el criterio de una conciencia actúan generosamente sobre otra.

El *consuelo* es el alivio del pesar ajeno. Su forma es la misericordia (compasión). Dice el Sermón de la Montaña: «Bienaventurados los misericordiosos; ellos alcanzarán misericordia». «Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados». Este alivio se logra, o con reflexiones oportunas y adecuadas o por la compasión, que compartiendo con otro el sufrimiento lo aminora.

En la voluntad se vincula por antonomasia la ayuda espiritual, porque, en el fondo, ayuda es acto de voluntad por el cual un agente moral une su esfuerzo al de otro gratuitamente. Es la forma específica de la cooperación de dos almas. La cooperación más eficaz es el *buen ejemplo*. Por la acción, el hombre se revela como es. La acción es para el alma entumecida, débil o timorata, el propulsor más eficaz, la lección más viva para *saber querer* y *saber hacer*. En el camino de la acción se igualan las voluntades, que saben querer de veras. Es el mejor predicador Fray Ejemplo, porque enseña la moral que tiene y que vive, no simplemente la que sabe. Sólo se enseña a vivir honradamente siendo uno honrado. La honradez es la cadena de los actos buenos, que forja laboriosamente una vida. Es su prisión libertadora, su tesoro.

## XI

**Deber de no perjudicar al prójimo en su inteligencia (mentira), en sus sentimientos provocándolos o amortiguándolos indebidamente, o en su voluntad (escándalo).**

**Su concepto y extensión.**—Son estos deberes, deberes negativos o de justicia, relativos a la vida espiritual del prójimo. Aunque son negativos por la forma, implican dos cosas: 1.º, no negar nada de lo que en justo derecho reclame para la afirmación, conservación y defensa de su vida espiritual; 2.º, darle efectivamente lo que le pertenece y con justo derecho reclame.

**Deberes con la inteligencia del prójimo.**—El prójimo tiene dos derechos: 1.º, derecho a la verdad y a las verdades concretas en orden a su destino; 2.º, a los medios precisos para el desarrollo de la vida intelectual y a que nadie los coarte (cultura intelectual, libertad de investigación). La verdad es patrimonio común de todos los hombres. Si cada hombre ha de hacer con propia responsabilidad su camino en orden a su fin, ha de ser razonable para ponderar los propios motivos de acción y libre para ejecutarla. Necesita un criterio propio y estar libre de trabas mentales para ejercerlo. Hay que respetar el fuero interno de toda conciencia en orden a la verdad.

En relación con estos derechos del prójimo tenemos dos deberes: 1.º, el deber de veracidad; 2.º, el deber de tolerancia. La veracidad exige que manifestemos la verdad lisa y llanamente para que nadie pueda ser inducido a error. Cuando raya en alto grado este deber y se hace habitual se llama sinceridad, que es sentir lo que se dice y decir lo que se siente: Más aún; decir lo que se piensa avalado por el corazón. En orden a la conducta práctica sinceridad es franqueza. La veracidad como probidad intelectual es la ponderación de la justicia en orden a la verdad; es la capacidad de juzgar bien sin dañar a la verdad. Supone sinceridad y franqueza, y tiene por norma evitar los juicios temerarios y los prejuicios. Al prójimo le debemos la verdad como nos la debemos a nosotros, bien comunicándosela, bien juzgando.

A estos deberes se oponen la sagacidad, la astucia, la reserva exagerada, la doblez, la hipocresía, la segunda intención y la marrullería, por una parte; y la terquedad, la obstinación,

el orgullo, la envidia y la soberbia, por otra; pudiendo dañar a ambos la codicia, el interés y el egoísmo.

**Engaño, error y mentira.**—Engaño es nombre genérico, que puede significar asechanza, inducción, etc. Es medio indirecto de cercenar los fueros de la verdad al prójimo o la inducción voluntaria al error y la mentira. El engaño, como la envidia, es más bien pasivo que activo, e implica debilidad y cobardía.

El error es intención y acción de extravío voluntario de la inteligencia de otro; es guiarle mal, llevarle por mal camino. Cuando se hace a conciencia para los propios fines se hace contra la justicia del prójimo, contra la nuestra y contra la razón universal.

La mentira es falta descaradamente intencionada a la verdad con actos o palabras. Es la inducción directa a error, con una manifestación contraria a la verdad. En el error señalamos a otro el mal camino. En la mentira lo recorremos primero para que él se extravíe después. El error implica maldad. La mentira, maliciosa perfidia. Se miente de tres modos: 1.º, por disconformidad entre lo que se dice y lo que se siente; 2.º, por disconformidad entre lo que se piensa y lo que se hace (*simulación*); 3.º, por ocultar el propio propósito (*disimulo*).

La mentira puede ser *jocosa* (por mero pasatiempo); *oficiosa* (por evitar un daño es la *piadosa* una de sus formas), *conventional*, que responde a los dictados de la cortesía, y *maliciosa*, que implica malicia moral.

Si estamos siempre obligados a no mentir, no siempre lo estamos a decir la verdad. La prudencia y la cautela tienen sus fueros, cuando, con manifestarla, se originan mayores daños o es innecesaria la manifestación.

La *hipocresía* es una forma habitual de mentir con simulación o disimulo. Es de carácter malicioso. Tiende a explotar la ignorancia, credulidad o tontería del prójimo. Adulación y doblez son sus armas; simulación, calumnia, murmuración, la reserva mental y el equívoco, sus medios.

El *histrión* y el *farsante* son los dos tipos del hipócrita en el orden político y social.

La *infidelidad* es la falta de cumplimiento de la palabra dada o de la promesa hecha. Es una forma de mentira y va contra la justicia.

El *voto* hecho a Dios tiene carácter sagrado y pesa más sobre nosotros.

El *juramento* es acto que corrobora las palabras o el *testimonio*. Si se jura sin verdad la falta moral es enorme. En él se

pone a Dios por testigo. Ha de jurarse por justicia y por necesidad. En el *perjurio*, en el falso juramento, negamos a Dios.

**Deberes con el sentimiento.**—Estos deberes exigen de nosotros, en justicia: 1.º, evitar todo daño que cause dolor o pesar al prójimo, o todo mal, con apariencias de bien, que lo corrompa; 2.º, no exaltar ni deprimir sin causa justificada los sentimientos de otro.

Son daños que producen pesar al prójimo, la crueldad excesiva con él, la perversidad y el ensañamiento en el daño; es decir, el daño añadido al daño y además todo lo que hiere en honra, en dignidad o en honor.

Son falsos bienes que determinan la corrupción, la disolución o el desenfreno de la vida afectiva, todo placer sugerido, todo bien deleitable, que tiende a intensificar de modo anormal el goce, agotando o embotando el manantial del sentimiento y la adulación, que es el falso halago a la vanidad del prójimo, cuya vida exige verdad de nosotros y no que le quememos incienso sin justicia y sin necesidad.

La destemplanza, el desarreglo que produce en la propia estimación hace que en su conciencia, la voluntad, guiada por la recta razón, deje de ser soberana y se liaga sierva. La seducción y la fascinación producen el extravío de la vida afectiva del prójimo.

El halago y la amenaza, que suelen ser armas de domesticación para las fieras, se quieren emplear, y se emplean por algunos malvados, para dominar la vida afectiva y la independencia del prójimo.

**Provocación y exaltación indebidas de los sentimientos ajenos.**—Actos, gestos, palabras, actitudes o ademanes, significativos de insidia, calumnia, injuria, maledicencia, murmuración, ultraje, insulto, menosprecio, desprecio, desaire, desdén, burla, afrenta, ya estudiadas, por herir indebidamente la propia estimación del prójimo, hacen que los sentimientos de la dignidad y del honor sean exaltados y provocados indebidamente. Van precedidos, o pueden irlo, de emoción, de espanto, sorpresa, terror o desilusión, que gastan inútilmente la sensibilidad y, a la larga, la enervan. A esta exaltación indebida siguen otras emociones, como la cólera, la ira, la indignación, el arrebató, la obcecación, que pueden traer consecuencias graves para la vida afectiva, para la vida moral y para la propia existencia del sujeto provocado.

La exaltación y provocación indebidas de los bajos apetitos e instintos, inspiradas por la grosería brutal y el desenfreno

no descocado, sólo aspiran a dar cebo a la animalidad, sin respeto alguno a la sensibilidad moral del prójimo, que por esos medios se pervierte y se corrompe.

La provocación y exaltación son tanto más reprochables cuanto con más procacidad y cinismo se llevan a cabo de manera alevosa y premeditada. Los sentimientos del prójimo son para nosotros sagrados e inviolables, no sólo por ser elemento integrante de su personalidad sino por ser aquello que da fragancia, sabor y perfume peculiar y característico a su propia existencia.

**Cómo se enervan o amortiguan indebidamente los sentimientos de otro.**—Impidiendo su manifestación natural, desplazándolos, sometiéndolos a repetición por terquedad, obsesión o torpeza para gastarlos o agotarlos; alimentando con exceso las fuentes de un innoble placer, haciéndole huir por egoísmo del dolor, causándole penas y dolores excesivos, creando estados de indiferencia propicios a pasiones y estados totales inactivos (envidia, pereza, resignación, torpe, apatía).

Las leyes del sentimiento, en su manifestación normal, son: relación, contraste, variación, repetición y selección. Si se suscitan estados mentales y de tendencia, contrarios a la manifestación y desarrollo normal de la vida afectiva, como los anteriormente señalados, se habrá logrado enervarla primero y atrofiarla después. El contraste y el ritmo de la vida afectiva son sístole y diástole para el sentimiento. Oponiendo al contraste la monótona repetición, y al ritmo la arritmia sistemática y deliberada, los procesos de la vida afectiva se destrozan. La cultura de la inteligencia y de la imaginación y el influjo de la voluntad, hacen crecer la vida afectiva, la purifican y agrandan sus perspectivas, le dan delicadeza y elevación.

**Deberes negativos para la voluntad del prójimo.**—Es deber de justicia respetar su libertad, no atacarla. Esta libertad se puede especificar como libertad de trabajo, libertad de conciencia y libertad de pensamiento, que implica la libertad de manifestación. De ella se derivan la libertad de asociación y de cooperación. Como por otra parte la libertad afecta a la persona y es individuo-social, de las anteriores libertades nacen la de domicilio, y las de locomoción, reunión y asociación corporativa.

La libertad de trabajo implica la libertad de profesión. Nadie puede obligar a otro a seguir una profesión distinta de la que quiere o impedirle trabajar en la que elija. Toda vio-



lencia ejercida para estorbar o impedir el trabajo del prójimo es injusta.

La libertad de conciencia es también sagrada e inviolable. La conciencia es santuario, templo y reducto de la libertad del alma, atributo racional de la persona. Es el hogar que la defiende y alimenta. Violentar la conciencia del prójimo es inicuo. Lo mismo decimos de la libertad de pensamiento, siempre que actúe el pensamiento de otro dentro de los límites lógicos y morales exigidos por los fueros de la propia convicción y por la necesidad de la convivencia social.

Las libertades de cooperación y asociación, por ser derivadas tienen los mismos fundamentos que las anteriores.

A estas libertades se oponen la opresión, el despotismo y la esclavitud, el fanatismo y el espíritu de intolerancia. Todo esto nace de no ver en el prójimo un hermano, sino un ser inferior a nosotros. Establecemos con él la relación de señor o soberano a súbdito, olvidando que como nosotros es un hijo de Dios, con la misma naturaleza que nosotros y con igual destino; y que la posición social, el mando, la fortuna, el nacimiento, la clase social y las dignidades, son elementos accesorios, ante la igualdad radical de naturaleza del prójimo con la nuestra, ante el origen común y el destino común. Pero podemos dañar también la voluntad del prójimo, no dominándola, sino corrompiéndola. La *corrupción* de la voluntad es el escándalo, así como el buen ejemplo es edificante de bondad, de buena voluntad. El escándalo es funesto. Su poder de difusión es proporcional a la altura de donde procede el mal ejemplo. El que está en la cumbre debe ser como el sol cuando nace y cuando se pone: con arbores, sin manchas, luciendo hasta desaparecer. La sugestión imitativa del escándalo, hace vibrar todas las almas que se hacen cargo de él. Y son más las que por debilidad se dejan arrastrar, que las que tienen entereza para resistir y valentía para reprochar. El escandaloso se convierte en foco de corrupción y depravación, que daña las buenas naturalezas y da fuerza de justificación a los perversos, escudados en la máxima autoridad del escandaloso. Por eso dice Cristo, que más le valiera atarse una rueda de molino al cuello y arrojarse al mar.

La sugestión moral es una herramienta, que bien manejada y con buen fin, rotura terrenos vírgenes y los hace fecundos y feraces. La cosecha de frutos morales es enorme. La que se ejerce con fines perversos o egoístas, negando la voluntad del prójimo la convierte en víctima propiciatoria de otra y

ésta es su peor esclavitud: una esclavitud sin cadenas, una opresión sin fuerza física.

## XII

### **Deber de ayudar al perfeccionamiento de estas facultades en el prójimo, mediante la educación de las mismas.**

**Interpretación cabal de este tema.**—Hemos sentido la necesidad de interpretar este tema del Cuestionario así: «El deber de colaborar a la cultura material y espiritual del prójimo». (*Deber de ayudarle en su bienestar y en el «perfeccionamiento» de sus facultades, mediante la educación de las mismas.*)

Ante todo fijemos el concepto, carácter y extensión del problema. Aquí se nos presenta como racional exigencia de colaborar a la cultura material y espiritual del prójimo. La persona del prójimo es el centro de gravedad y radiación principal. El es el protagonista de la acción; nosotros le secundamos. Pero entendemos que no basta colaborar al perfeccionamiento de las facultades del prójimo con la educación de las mismas. No hay perfección plena si una actividad no descansa en su objeto propio, y como el hombre tiene actividades espirituales y orgánicas, hay que colaborar de un modo integral para que todos aspiren y logren su fin.

La educación de la inteligencia, del sentimiento y de la voluntad, requiere como perfección la posesión de la verdad, del bien y la belleza; el aprendizaje y el adiestramiento profesional exigen el empleo de sus actividades en el trabajo y han de tener como resultado la propiedad y el bienestar material.

No basta, pues, la perfección funcional de las actividades, se exige su respectivo bienestar, la posesión, el goce, la plenitud y el reposo logrados con la asimilación de aquellos valores humanos de orden objetivo hacia los cuales tiende el ser del hombre. Una perfección sin resultado es un movimiento sin finalidad, y aunque el ascetismo justifica el esfuerzo por el puro esfuerzo, es como medio de entrenamiento; pero no como fin. No hay, pues, que preferir el camino a la posada, siguiendo a Cervantes. La posada y el camino, son medios para el destino, que no es posada ni camino. Este es, pues, el concepto y el carácter con el que debemos estudiar el tema.

1.º, perfección de la actividad por la educación; 2.º, perfección plena de la persona por el logro y posesión de los fines respectivos de cada actividad.

Y esto nos lleva como de la mano a determinar su extensión. La ayuda al prójimo no ha de concretarse a educarle y a enseñarle para que trabaje. Se ha de extender a darle trabajo y medios para su bienestar y prosperidad material.

**El deber de cooperación económica.**—Es un deber de justicia y un deber de caridad, según los casos. Como deber de justicia (contrato, tutela, ley positiva, patria potestad, etc.) es la exigencia racional de dar al prójimo lo que es del prójimo. Si exige medios para emplear sus actividades y están en nuestras manos, por ley de solidaridad humana (justicia, caridad), hay que dárselos.

La índole de la cooperación económica en grado y calidad ha de ser proporcionada a las relaciones económicas y morales concretas entre el que presta la ayuda y el que la recibe. El problema está claro para las relaciones de justicia por ser coactivas y jurídicamente exigibles. ¿Sucede lo mismo con las otras? ¿Cuál es la clave para plantear y resolver el orden de problemas que surgen entre el capital y el trabajo?

**El Evangelio de la riqueza. Los deberes del capital en orden al trabajo.**—El espíritu del Evangelio, el espíritu de Cristo es de pobreza y caridad, de desprendimiento, de renunciación a todo lo mundano, de colaboración efectiva y afectiva en las necesidades de hombre a hombre, dándole un fundamento divino. El rico, para el Cristianismo, no es más que un administrador de su riqueza y en la satisfacción de sus necesidades ha de ser moderado en su empleo. El lujo, el derroche, la disipación, las frivolidades mundanas, la moda exagerada, la vida muelle, perezosa y sensual están prohibidas por el espíritu de Cristo.

Modernamente Andrés Camegie, con su libro *El encaminamiento a la riqueza*, quiere hacer compatibles los fueros de la propiedad individual, sagrada e inviolable, con el buen empleo de las riquezas. El rico como rico ha de procurar ser útil con ellas a su prójimo. Ha de aspirar a darle eficacia social, y no precisamente para mantener parásitos, sino para colaborar al empleo de las propias actividades del necesitado. Quien funda en vida una escuela, un hospital, un laboratorio, una biblioteca, hace más por la humanidad, que el limosnero vanidoso para sustentar a los miles de parásitos profesionales del ocio adulator o de la mendicidad profesional. Hay que ayu

dar a quien se ayuda y no al holgazón, que es pillo disfrazado.

El capital, como hijo legítimo o ilegítimo del trabajo (según los casos), por ley de solidaridad humana, de justicia histórica, debe revertirse al trabajo. Es ley de su linaje. Así, pues, los deberes del capital en orden al trabajo han de ser: 1.º, restituirse a él; 2.º, colaborar con él; 3.º, seleccionar por un riguroso aprendizaje científico y técnico el reclutamiento de los futuros obreros; crear una conciencia corporativa común obrero-patronal, no incompatible con la conciencia sindical, 5.º, organizar la producción para que responda a los fines de la economía familiar, nacional y mundial, según los principios de la división del trabajo, la especialización y la reciprocidad; 6.º, establecer un justo equilibrio entre el trabajo y el consumo para evitar las crisis por falta de verdadera organización de las fuerzas productivas y de la técnica de la circulación; 7.º, armonizar los intereses corporativos y sindicales dentro de los grupos sociales e históricos, que tienen hoy como centro de gravedad la familia, el municipio, el Estado nacional y la sociedad internacional; 8.º, sustituir a la lucha de clases la cooperación de clases y a los fines propios los comunes de la vida y de la cultura.

**Valor moral de la creación de valores económicos.**—Entre los procesos morales y los económicos y jurídicos hay una relación recíproca de mutuo influjo de paralelismo semejante al que existe entre el alma y el cuerpo. Para que esta relación de paralelismo armónico no se rompa se hace preciso que todo proceso económico sea susceptible de estimación y valoración moral. Para eso se exige: 1.º, que los procesos económicos no estén en pugna con las leyes de la vida moral (libertad, solidaridad, justicia, caridad); 2.º, que aún teniendo un fin inmediato en la satisfacción de necesidades materiales negativamente, no se opongan a los fines trascendentes de la vida moral y positivamente sean elementos mediales de ella, porque el fin vital y el fin honesto, que es racional, no están en pugna. Están en relación de medio a fin; 3.º, hay que hacer compatible la máxima libertad de los agentes productores con la más estrecha solidaridad (justicia y caridad social), en la distribución de los valores creados; 4.º, han de servir para garantizar la subsistencia histórica de la cultura humana, dándole carácter subsistente en el tiempo y redundante en el espacio. Así la Economía puede servir de base, de pedestal o punto de partida a los procesos trascendentes de la cultura espiritual, que es susceptible de instaurarse en sí misma con

poder y valor autónomos, si se halla libre de las precarias exigencias de la vida orgánica.

**Humanización de la Economía.**—La Economía y sus supremas abstracciones (capitalismo, proletariado), no pueden ni deben ser un fin en sí; han de trascender de sí mismo, han de servir para la unión de los hombres por la satisfacción de las necesidades humanas, justamente ponderadas primero y colmadas después. La humanización de la Economía, como aspiración, exige que las supremas normas de la vida moral y del derecho justo inspiren la total evolución de la vida económica. El hombre, agente primordial de la cultura, del trabajo, de la riqueza y de la economía, es el centro de gravedad de todas las finalidades de la vida económica. La Economía trasciende de sí misma a la vida espiritual, que sublima la naturaleza del hombre, sin dejar de serlo. Humanizar la economía es unir a los hombres por la justicia y por el amor para producir y crear, no dividirlos por el ansia de explotación mutua o por el odio del cual son hijos: un *capitalismo* corruptor y opresor de los hombres y un *proletariado* que niega al hombre los medios de vida de la bestia y le hace trabajar más que la bestia, pero no para sí. Un ideal moral humanizador, que infunda este espíritu a la Economía, la instaurará sobre base sólida y la hará responder a sus propias leyes de evolución, que son leyes naturales. Analicemos ahora la segunda parte del tema: deber de ayudar al perfeccionamiento de las facultades del prójimo, mediante la educación de las mismas.

**Los deberes de educación y los derechos del niño y del pueblo.**—El niño y el pueblo tienen derechos innatos, imprescriptibles, inalienables, a su propia educación. Desde la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789, hasta las constituciones alemana y rusa (de 11 de agosto de 1919, la alemana, y de 10 de julio de 1918, la rusa), confirmadas en su espíritu y letra por la declaración de los Derechos del Niño, de Ginebra (23 de febrero de 1923) y el Código Social de Malinas, hay una reiterada aspiración a hacer ostensibles los derechos educativos del niño. A estos derechos, por ley de reciprocidad habrán de corresponder deberes para las personas individuales y colectivas (padres, maestros, tutores, Estado, Iglesia, corporación, sociedad, humanidad), encargadas de la crianza, protección, defensa y educación del niño y del pueblo. Lo primero que hay que reconocer es que teniendo las primeras etapas de la vida individual un valor propio, sustantivo y autónomo, esta racional exigencia estará garantida por derechos,

que exigen del individuo y de la sociedad protectores de la niñez, la infancia y la juventud ciertos deberes. Este deber, tanto más sagrado, se hace cada vez más álgido en aquellas almas encargadas de guiar a las demás, y sobre todo cuando un ambiente de incultura sistemática y de abandono, caracteriza la inconsciencia del deber en aquellos individuos y colectividades de quienes se exige.

**La familia, la sociedad, la Iglesia y el Estado en orden a la escuela.**—La escuela es el centro de conjunción de las actividades del niño, del padre, del maestro y de los elementos sociales que directa o indirectamente intervienen en su educación. Ha de participar de todas las intimidades del hogar y responder a las exigencias de la vida pública. Ha de estar capacitada para desarrollar, formar y encauzar las actividades individuales y sociales del niño. Ha de poseer las máximas garantías para preservar con independencia el carácter personal del niño (personalidad característica), y ha de tener competencia y eficacia para preparar en él al hombre del porvenir, que sepa armonizar en justa ponderación los vínculos sociales con todos los agentes y grupos con quienes ha de convivir y colaborar (*personalidad humana, social*).

Familia, sociedad (corporaciones, asociaciones libres de trabajo y de cultura), Iglesia y Estado, han de ponderar sus respectivos derechos y deberes, dentro del ámbito de la escuela en un Estatuto, que dando plenas garantías a todos y a cada uno, sepa asegurar sobre todo los derechos del niño como persona infantil y como futuro trabajador creyente y ciudadano, es decir, como hombre cabal, que responda a su individualidad y al tipo humano exigido por la conciencia actual y futura de la humanidad. Justicia, tolerancia, amor y plena solidaridad se han de reflejar en las normas que limiten y conjuguen sus atribuciones. La escuela, como centro de conjunción y colaboración, tiene un valor propio y autónomo y un poder con un fin en sí que ha de darle carácter de fortaleza inexpugnable, y además sagrado, porque la casa de los niños, después de la casa de Dios, es un refugio de mansión divina, que ha de inspirar respeto, amor y admiración a los hombres; jamás codicia de posesión, ni ánimo de corrupción o de dominio.

**Educación física y educación espiritual. Finalidades y normas morales.**—Si la Pedagogía es una Propedéutica, una Metodología de la Moral, se hace preciso que la educación física y la espiritual respondan a un sentido integral humano, el de

la doble naturaleza psico-física del hombre; pero con racional subordinación de lo físico a lo espiritual, que no niega, ni mucho menos, los fueros de la naturaleza física. Todo el proceso educativo se encauza al advenimiento, a la formación de la personalidad moral. Formar seres libres, conscientes de su propio fin y hombres hermanados en justicia y en caridad por el imperativo cordial de la humanidad trascendente a Dios, ha de ser la finalidad moral de toda educación en el orden espiritual, capacitándoles doblemente para la creación y conservación de la cultura espiritual, para el arraigo, fomento y desarrollo del espíritu objetivo.

En el orden de la vida y de la cultura material, el fin moral de la educación ha de tender a desarrollar, formar y organizar sus actividades de modo que sean susceptibles de máxima capacidad de asimilación, transformación y organización de las fuerzas naturales, de la naturaleza física, como elemento imprescindible al bienestar del hombre.

*Cultura y trabajo* (actividades espirituales y económicas) son los dos grupos de fuerzas y los dos fines y valores que hay que normar, fomentar, organizar y asimilar para la máxima capacitación del ser moral como persona individual y como miembro de la humanidad.

Ha de tener por norma moral e ideal regulativo, toda educación, formar al hombre a imagen y semejanza de Dios, no sólo para que sea en sí un pequeño universo (*Microcosmos*), sino para que sea el rey de la Creación, del *Cosmos* el verdadero Señor del Universo, hecho suyo por el patrimonio del esfuerzo, que ha de ser ofrenda para la gloria de Dios.

Hay, pues, el deber de colaborar al perfeccionamiento de estas actividades del prójimo y ayudarle en su justa aspiración a la cultura y al bienestar como medios adecuados al logro de su fin último. No olvidemos que la esencia de la vida humana y de la vida moral, radica en un *proceso de llegar a ser* en la constante aspiración a perseverar y ser cada vez más, hasta descansar en la posesión del supremo bien. Este mejoramiento incesante como aspiración y como tarea humana, es un deber que pesa sobre todo hombre y sobre todos los hombres, y reclama colaborar y facilitar el justo empleo de las propias actividades, al fin de lograr de ellas el máximo rendimiento, mediante una adecuada y previa capacitación para el ejercicio de aquéllas. Fuerzas no educadas, actividades no encauzadas por la educación, son fuerzas inútiles, instrumentos inservibles para el fin a que responden, si no son rémora para el

progreso y vehículo para la rutina. Y sin la educación y perfección de las propias actividades, el hombre no se hace verdaderamente hombre, ni susceptible de la máxima realización de vida plena, de que puede ser capaz bien guiado y encauzado en sus actividades y eficazmente suplido con la colaboración del prójimo.

### XIII

#### **Deberes negativos y positivos en orden a la actividad del prójimo.**

**Concepto y extensión.**—Abarca este grupo todos los deberes de justicia y caridad referentes al orden de relaciones de nuestra persona con la actividad del prójimo. Esta actividad, que es esencial a su naturaleza, porque el obrar sigue al ser, se concreta en otros tantos derechos para él. Podemos pues, formar dos grupos de derechos referidos a dos órdenes de actividades del prójimo: 1.º, actividades de orden físico (trabajo, juego, arte, lucha); 2.º, actividades de orden espiritual (ciencia, arte, religión). El arte es elemento *conjuntivo* entre estos dos grupos que se nos ofrecen bajo las categorías de *trabajo y cultura*.

**Deberes de justicia, respecto al trabajo, al arte, al juego y a la lucha.**—Trabajo, juego, arte y lucha son actividades y valores de la vida del prójimo, que responden a su capacidad de afirmación (trabajo), *conservación* (juego, reposo, arte), *defensa* (lucha) y *perfección* (cultura). Estas actividades han de someterse por su razón práctica y su voluntad a un equilibrio personal, a una justicia íntima (*ecuanimidad*) y a un equilibrio social o justicia interindividual (*magnanimidad, caballerosidad, solidaridad*), que aseguren la ley vital de subsistencia del sujeto y de la persona social.

Debemos, pues, respetar en el prójimo el justo empleo de sus actividades en orden a su fin individual y social y colaborar con nuestra prestación eficaz y aquellos medios que justamente pueda exigirnos y no tengamos derecho a negarle. Estos deberes se concretan en exigencias relativas a la cultura, a la educación moral y aquellas que sean concretamente impuestas por la índole de relaciones entre la persona del prójimo y la nuestra.

**Cómo se concretan en la relación interindividual y social.**—



O se han de cumplir en una relación directa de hombre a hombre, o indirecta por medio de las personas sociales (familia, municipio, corporación, sociedad libre, Estado, sociedad internacional). Veámoslo:

A) *Trabajo*: La relación interindividual, a base de trabajo, o adopta las formas de cooperación y mutualidad solidarias o simplemente mancomunadas. En este caso hay que atenerse a lo pactado o a una relación de prestación de servicios por dinero. En el primer caso se exigen los deberes de corporación, compañerismo, sindicales, técnicos, de aprendizaje, etc. En el segundo caso la índole de un contrato de trabajo determinará las normas de recíprocos derechos y deberes. El contrato de trabajo puede revestir estas formas: 1.º, entre amo y criado (*sociedad heril*); 2.º, entre patronos y obreros (*sociedad patronal*); 3.º, entre obreros cooperadores (*sindicatos, cooperativas de producción, etc.*). Además de atenerse a lo pactado en todo contrato de trabajo, sea individual o colectivo, hay que respetar en todo trabajador los fueros de su persona y los derechos humanos que implica. El trabajo ha de ser adecuado a sus fuerzas, en tiempo, calidad, intensidad y confort. El trabajo de la mujer y del niño merecen atenciones y cuidados especiales en relación con la edad, el estado y la índole del trabajo. Podemos concretar de este modo los deberes de justicia respecto del trabajo: 1.º, amos, patronos o jefes de trabajo deben respetar en todo obrero su dignidad de hombre; 2.º, es necesario que la jornada, el reposo y las circunstancias y condiciones en que se verifica el trabajo estén de acuerdo con la resistencia física del obrero y su condición de naturaleza racional; 3.º, es necesario retribuir al trabajador con un salario justo, suficiente para que un obrero sobrio y honrado pueda subsistir.

Si el que trabaja es un aprendiz, las relaciones de justicia respecto al aprendizaje, exigen: 1.º, lealtad en la transmisión del saber, sin regatearle nada, para dar máxima eficiencia a su actividad; 2.º, cooperación con el Estado o las entidades de asistencia pública al sostenimiento de escuelas técnicas, para garantizar la subsistencia histórica de la profesión, la selección y reclutamiento de buenos obreros y dar carácter científico y técnico al aprendizaje; 3.º, respetar la libre actividad del aprendiz, en todo aquello que no se relacione con las exigencias del entrenamiento en la vida profesional, no debiéndose utilizar al aprendiz para fines particulares.

Se falta a estos deberes respecto al trabajo y al aprendi-

zaje: 1.º, no cumpliendo lo pactado; 2.º, no considerando al trabajador como persona sino como máquina; 3.º, explotándole en su trabajo, dándole un salario real insuficiente; 4.º, impidiendo que trabaje en buenas condiciones de higiene, salubridad y moralidad; 5.º, abusando del *lock-out* o paro forzoso para restringir la producción y elevar artificialmente los precios; 6.º, organizando *trusts* y *cartels* que tienden a burlar las leyes naturales de la vida económica y mermar el valor real de la mano de obra, organizando la producción como monopolio y sin otro fin que el lucro individual.

B) *Juego*: El juego ha de responder a su propia finalidad, que es el gasto del superávit de energía vital necesario para garantizar el bienestar, la salud, la fortaleza y la alegría del cuerpo. Los valores morales del juego son virtudes de carácter corporal (salud, fortaleza, fuerza, agilidad, destreza, alegría). Hay que saber jugar como niños, sin dejar de ser caballeros en el juego, haciendo siempre juego limpio (*fair play*). Los deberes morales del juego son éstos: desinterés, generosidad, cordialidad, jovialidad, compañerismo y probidad. Faltan a estos deberes: los que juegan con ánimo de lucro, los que engañan al compañero o contrincante, o al público, que apuesta por él y éste por el hecho de la apuesta, el que al jugar no conjuga con la de otro su propia actividad, sino que la hace ostensible de un modo bárbaro en brutales explosiones de superioridad física, haciendo desviar el juego hacia la lucha o hacia la profesión, los que fomenten y se entrenen en juegos que no responden al fin humano y humanizador del juego, sino a una especialización brutal o a una finalidad agresiva, que dejan de ser humanos, y por último, los que a sabiendas y con daño quebrantan las normas establecidas para el juego. Las actividades del prójimo son para nosotros sagradas, como las propias. Hay que emplearlas con amor y con respeto y con la finalidad común de cosechar para ambos una mutua alegría, una común satisfacción, un igual esparcimiento. Ni el triunfo debe ensobrecernos, ni la derrota desmoralizarnos. Hay que permanecer ecuanímenes ante el resultado, vengán las cosas como vengán. En los accidentes del juego, como dice Marco Aurelio, hay que saber hurtar el alma al rencor, al odio y la venganza, y saber soportar el sufrimiento o el daño en el propio cuerpo, sin inmutarse ni demostrar sufrimiento.

En los juegos de carácter público, organizados por sociedades, entidades particulares o el Estado, hay que procurar y no impedir que respondan al fin de la mentalidad colectiva

y a las exigencias de la cultura popular que los organiza y alienta. La justicia exige que reconozcamos el verdadero valor de las actividades que juegan, sin pasión personal.

Como espectadores en los juegos públicos hay que saber ser justos para premiar con el aplauso al mejor. Deben evitarse las apuestas en las carreras de caballos, riñas de gallos, juego de pelota, etc., que corrompen al jugador y desmoralizan al público.

C) *Lucha*: Los deberes de justicia, respecto de la lucha, exigen: 1.º, absoluta neutralidad para dos contendientes que luchan convencidos por su propia justicia; 2.º, protección y defensa del débil e impotente, para hacer que prevalezca la causa de la justicia.

En orden a la lucha de clases he aquí los deberes de justicia: 1.º, aceptar como mal necesario el derecho de huelga, siempre que el interés público no se comprometa; 2.º, respetar en el obrero y el patrono los medios legítimos de lucha y defensa necesaria y justa (*huelga, lock-out, boicottage*); 3.º, no utilizar ni permitir el *sabotage*, pues las máquinas son el hogar común para el esfuerzo del trabajador y los medios del capitalista, puestos por ellos en conjunción para crear nuevos valores, porque la violencia carece de justificación; 4.º, respetar y cumplir los compromisos pactados, dentro del grupo en que nos clasifiquemos para luchar. Sólo se justifica la transgresión, cuando los fines no son morales; 5.º, imponer, a ser posible, de un modo obligatorio, el arbitraje para evitar la lucha, siempre que la fórmula sea viable y justa o para terminarla oportunamente con los menores perjuicios para todos; 6.º, sostener al obrero con las cotizaciones suscritas o defender a todo trance el interés del capital, que se crea lesionado, mientras no se logre la reparación.

**Los deberes de justicia en orden a la cultura espiritual. El Arte, la Ciencia, la Religión.**—El prójimo tiene derecho a que sus actividades relativas al Arte, la Ciencia y la Religión, sean respetadas en su ejercicio. El alma de estas tres actividades es la libertad, dentro de los justos límites y de la gradual subordinación jerárquica y funcional de unas a otras. Tiene derecho, además, a que se le de lo suyo en orden a las mismas, premio al mérito artístico, recompensa a la labor científica, reconocimiento del valor personal de sus convicciones y actos religiosos. La crítica, la cátedra, el periódico y la tribuna, tienen deberes de justicia respecto a la conciencia individual y colectiva, cuyo cultivo obedeciendo a su propia finalidad, es

a base de la dicha y de la prosperidad individual y colectiva. Hay que alimentar la religiosidad del pueblo (y sobre todo no dañarle) con valores edificantes, porque la Religión es sintagma trascendente y sintético de todos los demás valores de cultura. Los fueros y el fomento de la vida espiritual firmemente arraigada en la vida económica, son el fundamento de la subsistencia histórica del pueblo y de la perfección del hombre, como individuo y como miembro de la sociedad. Las cosechas del espíritu son las más feraces. El deber de las clases directoras es dar al fomento y arraigo de la vida espiritual lo que exige para subsistir.

**Los deberes positivos respecto a la actividad del prójimo. Las múltiples formas de beneficencia y caridad.**—Estos deberes se concretan en obras de asistencia, beneficencia, acción social (obras sociales) y caridad, encauzadas a estimular y completar las actividades orgánicas y espirituales del prójimo. Hay que ver en el prójimo no una *entelequia*, o un término receptivo de nuestras obras de caridad, sino una persona humana, un ser vivo, con alma y corazón como nosotros, cuyas actividades en orden a su fin reclaman las nuestras.

*La asistencia.* Es sinónima de colaboración o ayuda, de cooperación sustitutiva o supletoria, de protección y defensa. Su forma usual es la limosna y toda prestación personal, en especie o dinero, que tenga el carácter de socorro. Puede ser libre o voluntaria, legal o forzosa. No hay que confundir la legal con la pública y la libre con la privada.

La asistencia pública es ejercida por el Estado, la Provincia o el Municipio. El indigente no puede reclamarla como derecho exigible. Responde: 1.º, a la necesidad de distribuir los socorros; 2.º, a satisfacer las exigencias de un servicio público (hospicios, hospitales, asilos, manicomios, etc.); 3.º, es órgano de policía y previsión social (depósito de mendigos, casas de maternidad, huérfanos, hogares infantiles, etc.).

En las obras de asistencia se atiende más al servicio (*opus*) que al espíritu vivificante de la caridad (*spiritus, labor*). En algunos países tiende a adoptar la forma de *caridad legal*. En ellos el Estado tiene el derecho y el deber de proveer a la indigencia. El indigente tiene un derecho *exigible* a ser socorrido. En Inglaterra y Alemania suele adoptarse este sistema, y abarca estos extremos: 1.º, Tasa de pobres; 2.º, asistencia domiciliaria; 3.º, prohibición de la mendicidad. Éticamente tiene estos reparos: 1.º, perjudica en concreto al pobre, privándole del socorro inmediato corporal y espiritual; 2.º, es siste-

ma caro y humillante; 3.º, prescinde del elemento afectivo del consuelo y de la presencia personal del que socorre ante el desvalido.

*Beneficencia.* Se fija como la asistencia, más bien en el resultado, en la eficacia, que en el móvil, el fin moral y la intención caritativas. Responde a un ideal secularizador de los siglos XVIII y XIX, al *humanismo racionalista*, a la *filantropía*, que trasciende a *fraternidad* puramente humana. Planteó como problema de *beneficencia obligatoria* el derecho del Estado a tasar los bienes de los ricos para el socorro de los pobres. Esto hay que hacerlo cuando los ricos no cumplen sus deberes de ricos, porque el hambre es mala consejera para la paz pública. Hizo resaltar además las ventajas de la asociación y coordinación de iniciativas y cortó los abusos del exceso de libertad, aunque tuvo también los suyos a consecuencia de la estatificación. Respecto a las obras de caridad, pudo decir Haussonville: «El código penal las impide nacer, el Consejo de Estado las impide vivir y el Fisco se encarga de arruinarlas».

*La acción social. Las obras sociales.* Aspiran a colaborar con el prójimo en el empleo de sus actividades. Este deja de ser un receptáculo pasivo y se convierte en elemento generador de fuerza guiada, completada, estimulada por la colaboración de otro. La fuerza que impulsa las obras sociales es la caridad. Sindicatos, Bancos populares, Cajas de Ahorro, previsión social, cooperativas, seguros, mutualidades, asistencia por el trabajo, pequeñas industrias, enseñanza profesional, escuelas del hogar, habitaciones baratas, jardines obreros, son los múltiples fines—entre otros—a que responden estas obras en el campo y en la ciudad.

*El verdadero ideal de la caridad.* Si la esencia de la caridad es el amor y el amor es la fuerza vivificante por antonomasia, hacer que sirva de aliento al abatido y tenga fuerza para regenerarle y aumentar sus energías es su verdadero fin, su verdadero espíritu. Y cuando el amor tiene un *origen* y un fin *divino*, la tierra se convierte en paraíso y es mensajera del reino de Dios. Así la caridad trasciende a este ideal: elevar a Dios el corazón y la voluntad del hombre, atarlos a Dios por el amor y descender de Dios a los hombres, formando un haz de humanidad, que es divina por su origen y por su fin, sostenida por la voluntad y para la gloria de Dios.

mas eno y humillantes, que prescindiendo del elemento afectivo  
 del consuelo y de la presencia personal del que acontece ante el  
 desahucio, se alienta al cuerpo, se fortalece y se levanta.  
 En esta perspectiva se sitúa como la asistencia, más bien en el  
 resultado, en la eficacia, que en el móvil, el fin moral y la in-  
 tención final. Responde a un ideal secularizador de los  
 siglos XVII y XVIII al que se opone, en la práctica,  
 que, que trasciende a operatividad puramente humana. Plan-  
 teo como problema de conciencia, de dignidad y de derecho del  
 Estado a pasar los límites de los tipos para el sector de los no-  
 bres. Esto hay que hacerlo cuando los tipos no cumplen sus  
 deberes de modo, porque el tiempo es un bien precioso para la  
 paz pública. Hay que evitar, además, las ventajas de la asocia-  
 ción y coordinación de iniciativas y de los grupos del exor-  
 do de libertad, aunque hay también los grupos a consecuencia  
 de la estandarización. Respecto a las obras de caridad, puede de-  
 cir Hansson que el código penal las impide hacer, el conse-  
 jo de Estado las impide hacer y el fisco se encarga de admini-  
 strarlas con otros recursos y para eso se han de hacer.  
 La acción social en las obras sociales, aspiran a colaborar  
 con el prójimo en el empleo de sus actividades. Esto deja de  
 ser un receptor pasivo y se convierte en elemento genera-  
 dor de fuerza pública, estimulada por los colabo-  
 radores de otros factores que impulsan las obras sociales en la  
 actividad sindical. Hay que recordar, además de otros, que  
 visión social, cooperativa, seguros, mutualidades, asistencia  
 por el trabajo, pequeñas industrias, casernes profesionales,  
 escuelas del hogar, habitaciones baratas, jardines chicos son  
 los múltiples tipos—entre otros—que responden estas obras  
 en el campo y en la ciudad, en sus respectivos ámbitos.  
 que se extiende desde la ciudad a la ciudad. Si la ciudad de la ciudad  
 es el amor y el amor es la fuerza vivificante por economías,  
 hacer que sirva de aliento al espíritu y tenga fuerza para re-  
 generarle y enriquecerle es su verdadero fin, su ver-  
 dadero espíritu. Y cuando el amor tiene un objeto y un fin  
 propio, la tierra se convierte en patria y es necesario del  
 reino de Dios. Así la caridad trasciende a este ideal eleva a  
 Dios el corazón y la voluntad del hombre, atrae a Dios por  
 el amor y desciende de Dios a los hombres, formando un haz  
 de humanidad, que es divina por su origen y por su fin, sea  
 tierra por la voluntad y para la gloria de Dios. La caridad  
 eleva, eleva la ciudad a la ciudad, eleva la ciudad a la  
 tierra, eleva la tierra a la tierra y la tierra a la tierra.

## B.—DEBERES CIVICOS

### XIV

#### **Sociabilidad y sociedad humanas.**

##### **Ventajas que el hombre obtiene de la sociedad.**

**Sociabilidad.**—La sociabilidad, en general, designa la aptitud de un ser individual para vivir en sociedad. En este sentido es mera susceptibilidad o disposición. Pero puede significar, también, la tendencia natural o exigencia natural de un ser para vivir integrado con otros de la misma especie. En este sentido se aplica al hombre y a los animales que viven en grupos, es decir, conviviendo. En el primero sólo a aquellos que son susceptibles de convivir pero que no precisan para vivir de la convivencia o *simbiosis*.

Por antonomasia hablamos de sociabilidad como aquella cualidad del hombre, por la cual puede y debe convivir naturalmente con otros, como miembros de un grupo. A la unión de grupos y al elemento universal común a todos lo llamamos sociedad humana. La sociabilidad es exigencia natural del hombre, porque el estado natural del hombre es la vida social. Caen por su base las doctrinas de Hobbes, Espinosa y Rousseau, relativas a la aptitud del hombre para vivir en sociedad, porque la niegan un carácter innato y contrario y posterior al estado de naturaleza. Ni la violencia, ni el pacto hacen al hombre sociable. La sociabilidad le es tan necesaria como la libertad, porque es fruto de la solidaridad, y ésta, como la libertad, son dos formas de una actividad humana, única, que se especifica dentro de una realidad, también única, como persona individual y persona social. En este sentido tiene razón Aristóteles, al afirmar que el hombre es un animal político: *πολιτικόν ζῷον*. La sociedad es, pues, el estado *natural* y *nativo* del hombre. El hombre aislado es una abstracción lógica o una excepción inexorable, desventurada o monstruosa.

**La sociedad humana.**—*Colectivamente* considerada es el

conjunto de grupos humanos unidos por vínculos naturales, culturales o mixtos. *Abstractamente* considerada es la unión de seres inteligentes y libres para la realización de fines comunes, obedeciendo en su esfuerzo a la ley de solidaria cooperación.

Elementos integrantes de la sociedad son el cuerpo social, o sea la organización social y el alma social, que se condensa en el espíritu objetivo y que informa y vivifica la conciencia colectiva. La organización social es la que da estructura y forma permanente a los grupos sociales obedeciendo a los principios básicos de autonomía, solidaridad, función, conciencia, finalidad, trabajo, orden y jerarquía. La organización tiene su expresión biológica en los organismos naturales, y obedece a las mismas leyes. El organismo colectivo y el individual son semejantes en estructura y solidaridad funcional; pero se distinguen en la capacidad ilimitada de transformación, forma o proteísmo, duración y crecimiento. La conciencia colectiva es la integración de múltiples conciencias individuales. Elementos de la conciencia colectiva con el *consensus* o mentalidad colectiva, los *sentimientos sociales* (es básico el de *simpatía*, justicia, caridad) y la *sinergia* o cooperación social.

El elemento conjuntivo de los individuos en el grupo es el vínculo, que puede ser orgánico (el linaje), natural (el territorio), psicofísico (el trabajo), espiritual (la lengua, el arte, la religión, la conciencia de una necesidad común). Los vínculos tienen carácter natural, cultural o mixto.

Las sociedades humanas pueden ser simples y compuestas, según que agrupen individuos solamente o integren sociedades. Pueden ser también completas si aspiran a la realización de todos los fines (familia, Estado, Iglesia), incompletas si sólo realizan fines parciales (sociedades artísticas, científicas, sociedades libres de trabajo y de cultura). Las primeras tienen carácter *necesario*: las segundas, *voluntario*.

Atendiendo al origen y a la naturaleza del vínculo, los grupos sociales pueden ser naturales (familia, tribu, clan); culturales (ciudad, municipio, Estado, Iglesia); mixtos (sociedad internacional, humanidad).

La sociedad humana puede ser también, en orden al fin *natural* (familia, municipio, Estado) y *sobrenatural* (Iglesia), *perfecta* si realiza todos los fines cabalmente articulados con el último fin del hombre o *imperfecta* si no los realiza. Puede ser también *temporal* o transitoria y *espiritual* o permanente,



según que tenga carácter histórico o trascienda del tiempo y del espacio (Estado, en el primer caso; Iglesia, en el segundo).

Por los fines concretos y modo de realizarlos, las sociedades tienen carácter individual, social o mixto, cultural, económico, profesional, de clase, internacional y humanitario.

**Necesidad de la vida social.**—La sociedad es necesaria al hombre: 1.º, porque el hombre es de naturaleza social, toda vez que en él lo individual y lo social son inseparables de su única naturaleza y nadie puede vivir sino respondiendo a la ley de su naturaleza; 2.º, el hombre tiene necesidades de orden orgánico y espiritual que no puede satisfacer sino viviendo en sociedad. Su crianza, protección y defensa exigen: primero, su educación; su progreso y su cultura, después. 3.º, la sociedad humana es un hecho constante y universal. Por muy rudimentaria que aparezca la vida social en la familia primitiva, en la tribu, en los grupos sociales de carácter salvaje, se cumplen en ella las leyes de la *simbiosis* o convivencia (*cooperación, lucha, selección, guerra y trabajo*); 4.º, la existencia de una tradición, la conciencia de necesidades e ideales comunes, la realidad de vínculos como el linaje, el trabajo, la ciencia, la cultura, la simpatía, etc., ponen de manifiesto que la solidaridad humana como fuerza de cohesión trasciende de la vida del hombre, del tiempo y del espacio a una aspiración de *pura humanidad*, de humanidad integral, que realiza del modo máximo posible las exigencias de la convivencia perfecta; 5.º, las experiencias hechas por la adversidad o por el empeño del hombre, de justificar la posibilidad de una vida de absoluto aislamiento del individuo, hicieron fracasar tales empeños y *utopías*. El hombre, aun completamente aislado, lleva en sí mismo la vida social y el germen de toda vida social (*sexo, familia, linaje, educación*).

**Ventajas que el hombre obtiene de la sociedad.**—«La reunión de los hombres en sociedad—dice Balmes—, *Filosofía Elemental, cap. XX (Ética). Ventajas de la asociación*), acarrea a los asociados inmensas ventajas. La seguridad individual es garantida contra las pasiones; los medios para la conservación de la vida aumentan; las fuerzas para dominar la naturaleza y hacerla contribuir a la satisfacción de necesidades se multiplican con la asociación; las facultades intelectuales se acrecientan notablemente, participando todos de las ideas de todos». (núm. 166)

Y más adelante (números 167 y 168), prosigue: «La asociación es una condición indispensable para el progreso; sin

ella el género humano se hallaría reducido a la condición de los brutos». En la asociación, las fuerzas no se suman sino que se multiplican y a veces la multiplicación no puede expresarse por la ley de los factores ordinarios. La fuerza de diez, unida a la de diez, no hace veinte, sino ciento y a veces mucho más... La reunión hace el efecto de la multiplicación (de los esfuerzos) por un número infinito».

«La acumulación de los medios para proveer a las necesidades de todas las especies es otro de los resultados importantes de la asociación. Ella liga a los hombres distantes en lugar y tiempo y hace que las generaciones presentes se aprovechen del trabajo de las pasadas. Cada generación consume lo que necesita y trasmite el residuo a las futuras, y este residuo forma un caudal inmenso, cuya pérdida nos haría retroceder a la barbarie, dejándonos en la más espantosa pobreza. Desgraciada la humanidad si perdiese la asociación en el espacio y en el tiempo; si en el espacio, los hombres se quedarían aislados y reducidos a la condición de grupos errantes; si en el tiempo, la ruptura con el pasado equivaldría a un diluvio universal, y ese rico patrimonio de que nos gloriamos se trocaría en destrozadas tablas, en que apenas sobrenadarían algunos miserables restos. El que condena la sociedad, el que la mira como un mal o como un hecho inútil, se puede comparar al hijo insolente que desdeña la protección de su padre y le exige una liquidación de cuentas; las cuentas se liquidan y el resultado es que el insolente pierde hasta la ropa que lleva y se queda desnudo».

## XV

### **La Sociedad política; su evolución y formas.—El Estado; su distinción de la Nación y del Gobierno.**

**El concepto de Sociedad política.**—Siendo la sociedad, en general, integración de individuos que persiguen fines comunes, será *completa* aquella sociedad que persiga la realización de todos los fines humanos, o al fin humano trascendente ordenado, e *incompleta* la que persiga un solo fin o fines particulares.

Las sociedades completas son cuatro: la familia, el Estado, la sociedad internacional y la Iglesia, que corresponden a la

sociedad doméstica, a la política, a la cultural y a la religiosa.

Es, pues, la sociedad política una sociedad completa, una agrupación permanente y perfecta de individuos y sociedades humanas, que viven en determinado territorio, sometidas a una autoridad suprema, para la realización integral de todos los fines de la vida y singularmente para garantizar la defensa subsistencia y perfección social (el bienestar) por el derecho y por la fuerza. Los elementos que integran la sociedad política son tres: 1.º, la *población* (reunión de individuos y sociedades;) 2.º, el *territorio*, que es a la sociedad política lo que el hogar, el solar y el pejugar son a la sociedad familiar y el *término* es al Municipio-Ciudad; 3.º, la *autoridad* que se especifica como poder soberano y funcionalmente se concreta en poderes autónomos, pero substancialmente unos e idénticos, encarnando en un *gobierno*, supremo representante del poder y de la voluntad común.

En relación con los individuos y sociedades sometidas a su jurisdicción tiene estos caracteres: 1.º, está preordinada a todas ellas; 2.º, las subsume o abarca jerárquicamente; 3.º es soberana, no reconociendo superior y debiendo ser acatada por todas; 4.º, respecto a sí misma tiene el poder de autolimitación y regularización; 5.º, respecto a las demás sociedades tiene carácter tutelar, complementario, cooperativo y supletorio; 6.º, el derecho y la fuerza son sus garantías respecto a las sociedades sometidas a su jurisdicción y a las sociedades iguales dentro de la sociedad internacional, con las cuales convive en un régimen de igualdad.

La sociedad política ha de tener por fin la realización del bien público como quería Platón al considerar el Estado como el «órgano del Bien», consistiendo, según Balmes, este bien, en la perfección de la sociedad; es decir, «el bien común de los asociados», subordinado al «último fin» (Taparelli).

Pueden considerarse como fines secundarios: 1.º, la protección, seguridad y fomento de los intereses o bienes de orden temporal; 2.º, la defensa y garantía de la libertad humana; 3.º, el bienestar o prosperidad social; 4.º, el régimen de garantías jurídicas, como «condiciones y medios dependientes de la voluntad humana, que son necesarios para el cumplimiento del fin asignado al hombre por su naturaleza racional» (Ahrens).

**Origen de la sociedad política: Su evolución y formas.**— Tiene su origen la sociedad política en la horda primitiva, que sirve de placenta común a la familia y al Estado. La hor-

da en el régimen totémico se segmenta en tribus, cuyo nexo común es la casta o el clán. Los vínculos de esta sociedad política primitiva son el origen común, el linaje, la sangre, la casta y la necesidad de la común defensa para la guerra. Coexistiendo simultáneamente la familia primitiva y el Estado, se transfieren mutuos valores. Matriarcado, patriarcado y principado o monarquía, son transferencias del régimen de vida familiar al de la comunidad política.

El trabajo, la guerra y el comercio son las tres instituciones fundamentales de la sociedad política primitiva. El Estado, como la familia primitiva, es comunidad de sangre o de trabajo (comunidad económica, natural); es después comunidad social, jurídica y cultural, trascendiendo a la larga a comunidad religiosa. Nace después la ciudad, que, como dice Wundt, es el verdadero signo del Estado, aunque no su primitiva forma. La ciudad primitiva es sede de la dirección política y militar de un pueblo que ocupe su territorio y creadora de su Estado. El Estado está constituido por la ciudad como sede y los territorios circundantes. El burgo y el templo son el corazón de la ciudad. En la Edad Media, burgo, templo y mercado, integran el *sintagma* de la ciudad, que se hace comercial.

El predominio del factor territorial sobre la eficiencia de la metrópoli, trae como consecuencia la desmembración de la soberanía en la sociedad política feudal, que tiene carácter *jerárquico, patrimonial y territorial*.

La influencia del Renacimiento restablece el carácter imperial de la sociedad política, que tiende a tomar la forma de monarquía absoluta; pero al mismo tiempo, de las nacionalidades de la Edad Media surge la nación, que recorre estas fases: *truncal, territorial, política, personal y timocrática*.

La Revolución francesa tiende a instaurar la sociedad política con un carácter civil y democrático, en contraposición a la sociedad medioeval, eclesiástica, militar y profesional.

El régimen de la postguerra tiende a organizar estructuras que trascienden del Estado nacional a la sociedad internacional (Sociedad de Naciones).

**El Estado. Su distinción de la Nación y del Gobierno.**—El Estado es una comunidad social natural como la familia; la Nación es formación histórica; la Patria es comunidad espiritual a ambas coordinada. El Estado es simultáneo con todos los grupos sociales primitivos o naturales y culturales. La Nación es un producto del devenir histórico, y a veces po-

lariza en la realidad social en antagonismo con el Estado. Pero para comprender mejor las diferencias y relaciones entre el Estado y la Nación, no hay más que analizar el significado de ambos en su respectiva evolución.

El Estado en los pueblos primitivos se estructura en la horda, la tribu y el clan. En un grado relativo de civilización el Estado es la *Polis* en Grecia y la *Civitas* en Roma (Estado-Ciudad). En Roma la *res publica* es sinónima de la ciudad, institución integrada por todos los ciudadanos. Al desarrollarse el Estado evoluciona hacia el Imperio (*Imperium*), como poder soberano, supremo, como facultad de imponer de un modo omnímodo la autoridad. En la Edad Media el Estado convive con el Reino, señorío o dominio real, dándose la soberanía como función jerarquizada, desde el Imperio hasta la servidumbre de la gleba, con base territorial.

El nombre Estado (*Status*) tiene su origen en el lenguaje de los jurisconsultos italianos. Designó primero una situación, el estado de derecho (*status individual*), después tuvo carácter municipal (*estatuto*), y después de clase (*estamento*) Bodín emplea en 1576, por primera vez, la palabra República como sinónima de Estado, designando la palabra Estado las formas concretas de organización (estado aristocrático, democrático, como estamento, etcétera). A partir del siglo XVIII, la palabra Estado designa la totalidad de la esencia política del mismo. En el siglo de Luis XIV, que denota el apogeo de la Monarquía absoluta en Francia, pudo decir aquel rey: *El Estado soy yo*, como poco más tarde dijo Rousseau: *El Estado es el pueblo, la voluntad general*.

El Estado, como persona social, está integrado por una organización de todas las actividades e instituciones sociales, para la regularización de la vida colectiva y el cumplimiento de fines propios y culturales. Estos fines son protección, defensa, ayuda y sustitución de las personas individuales y colectivas dentro del Estado enclavadas. Está, además, integrado por una conciencia colectiva, que se caracteriza específicamente como poder soberano, que dicta su propia ley (autorregularización), que la dicta a los demás, que cumple funciones de gobierno y que obliga coactivamente a todos, sin restricción, estando, por otra parte, sometido a las mismas leyes de convivencia entre los demás Estados, que las propias de toda persona, sea ésta individual o colectiva. Como persona social que subsume en sí a otras personas individuales y colectivas, jerarquiza su función como soberana, de modo

que sobre el poder del Estado nadie tiene mando, y éste puede obligar a todos los que caen bajo su jurisdicción. El Estado, como comunidad natural completa, es organización de actividades económicas, jurídicas, sociales, políticas y culturales, dadas por la sociedad, sobre la cual actúa y a la cual informa. Estado y sociedad no son lo mismo. La sociedad es múltiple; el Estado es uno. La sociedad es difluente, centrífuga; el Estado es confluyente, centripeto. Estado y sociedad se conjugan como el contenido y la forma de la vida social. El Estado tiende a subsistir, uno y único a través de la evolución histórica. La organización social evoluciona sometida a cambios. Si originariamente Estado y sociedad se confunden, en la evolución histórica se hacen diferentes. La sociedad acusa en sí un proteísmo que la dispone como materia primera a ser informada por el Estado. El Estado se desenvuelve por antagonismo, como tal Estado, con la sociedad. Tiende a organizarla, porque aspira a ser la organización integral de los grupos sociales (pueblo) para la realización propia o tutelar de fines económicos, éticos, jurídicos y culturales. El Estado se organiza e instaura en sí mismo para dar vida, forma y propulsión a la sociedad en la cual encarna. Los elementos sociales organizados, actúan sobre el Estado, que es un principio de actividad personal, unificadora, sintética, organizadora, creadora y armónica. El Estado es para la sociedad y viceversa. En la mutua relación de ambos, el Estado se instituye en la suprema conexión y actuación de las energías del pueblo, de la Nación, a la cual debe su existencia la sociedad misma.

Son elementos de la organización del Estado, el pueblo, el territorio, la fuerza, la economía y la técnica. Son elementos de la conciencia colectiva del Estado, el poder, el derecho y la cultura (ciencia, arte, religión, lengua, costumbres, etc.). El elemento espiritual del Estado debe encarnar y vivificar su organización, como el alma al cuerpo. Los fines del Estado son los de toda persona moral (afirmación, conservación, defensa y perfección), y los que se refieren a la protección, defensa, fomento, ayuda y sustitución de los elementos sociales dentro de él organizados.

El concepto de Nación se diferencia del Estado, como el de la sociedad o el pueblo, porque después de todo, la Nación o es sinónima de pueblo del Estado (*Staatsvolk*) o de grupo étnico (*nacionalidad*), o de grupo histórico cultural. Con impro-

piedad se habla de la nación suiza y de la nación belga, como pudiera hablarse de la nación ibérica, confundiendo la Nación con el Estado. Puede haber naciones que no se organicen en Estados; así como se dan Estados que abarcan múltiples naciones distintas, como sucedía con el austro-húngaro, y naciones del mismo tronco, como las de la Península Ibérica y Sud-América, pueden estar organizadas en estados independientes.

La Nación es comunidad histórica; es comunidad humana permanente, ligada por vínculos étnicos y culturales, acusados en el grupo como conciencia difusa (cenestesia) o conciencia plena (personalidad) de un origen común, de un destino común y de una necesidad común.

O. S. Fischbach (*Teoría general del Estado*) la define como comunidad humana, ligada por concordancia étnica, idiomática y cultural, y por la coincidencia de una codependencia nacional.

Son factores de la nación: una suerte histórica común, una organización común y una cultura común (económica, jurídica, moral, artística, científica, técnica, lingüística y religiosa).

La Nación, como *factum* biológico, puede nacer de una sociedad política que antes no lo fué; o puede tener un desarrollo natural, a base de la conquista y el desarrollo patrimonial, por asimilación, como sucedió con la Isla de Francia y el Condado de Castilla. La Revolución francesa, los Reyes Católicos y los Austrias, dan unidad formal a dos naciones perfectamente plasmadas (Francia, España).

La Nación, en su crecimiento y desarrollo, entra en pugna con las nacionalidades o grupos étnicos, cuando trata de integrarse en el Estado, bajo la forma perfecta de Estado Nacional. (Ej., Cataluña, Galicia y el País Vasco.)

Por el contrario, las naciones o nacionalidades, como grupos históricos de cultura, pueden trascender de la vida y de la acción del Estado. Ej., Hispano-América (*Panhispanismo*). La casta histórica, la religión y la lengua, son los vínculos naturales más fuertes que hacen vivir y desarrollarse la Nación. El espíritu nacional arraiga y se plasma y trasciende a conciencia nacional y a Estado Nacional, a base de los elementos telúricos (población, territorio, fuerza, economía, técnica).

Las relaciones y diferencias entre la Nación y el Estado son las mismas que entre el Estado y la sociedad. La Nación sirve de base al Estado y éste de defensa a la Nación. A veces hay pugna de intereses y de fines y a veces colaboración. La

corporación y convivencia perfectas se dan en el Estado Nacional. Estados sin base nacional tienden a descomponerse. Naciones que no llegan a caracterizarse como Estados, a asimilarse. El elemento fundente para la asimilación es el Estado, el medio, la cultura.

En su evolución histórica tampoco coinciden: la Nación no se confunde con el Estado-Ciudad. Nace después, aunque de los mismos gérmenes (unidad troncal y religiosa, variedad territorial). Se compone de varias ciudades y no es la ciudad. Tampoco es federación, por la unidad del territorio. Adviene a la vida histórica en forma inconsistente e indeterminada. Aunque los vínculos son los mismos que los de la Ciudad-estado, primitivos, la religión y la cultura adquieren carácter humano, en contraste con el Estado-Ciudad. Pero en realidad evoluciona recorriendo las mismas fases que la ciudad: troncal y religiosa, territorial o política, democrática, timocrática y cultural o humana.

En síntesis, el Estado está aglutinado por *leyes* y estructurado por la autoridad, el gobierno y las funciones ordenadas a sus fines específicos: la Nación por vínculos naturales y culturales. El Estado es una organización y una personalidad moral. La Nación es su organismo. El Estado es persona social superestructurada sobre grupos sociales. La Nación es una colectividad humana, que adviene a la historia como la ciudad, y que sirve de placenta y base al Estado. Pero el Estado es anterior a la evolución social y persiste a través de ella. La Nación sobrevive al Estado o existe sin él. El Estado funde naciones antagónicas o plasma la nación única. La Nación, como *sociedad*, es agregado de individuos. El Estado, como *comunidad*, es integración moral constituída por su concurso (Tonnies).

Veamos ahora las relaciones de distinción entre el Estado y el Gobierno:

Es elemento inherente a la vida del Estado, el poder. Elementos del poder, son: la *autoridad*, la *fuerza* y el *gobierno*. Este poder actúa bajo los auspicios de una autoridad competente, y se ordena a un fin en el ejercicio de sus funciones con la garantía de la fuerza. El Gobierno es una función del poder. En algunas lenguas, como la alemana, gobierno es sinónimo de *régimen* (1). En la nuestra, significa *mando*. Podemos definir-

(1) *Inspección* se llama en la Iglesia al gobierno. Obispo significa inspector, que vela por sus súbditos, como el pastor por sus ovejas.



lo como la función o serie de funciones en que el poder, como autoridad, se manifiesta para el logro del fin de la comunidad política. El Gobierno es, pues, o la representación del Estado (agente), o la función del poder concretada en actos adecuados a los fines políticos. En el primer sentido, gobierno significa el Estado oficial y en el segundo, función de ejercicio del poder. Por antonomasia se habla de gobierno, cuando se quiere significar el poder central. Gobernador es el que ejercita el poder por delegación y representación. La política es a la vez ciencia del buen gobierno de la comunidad y técnica o arte de gobernar.

Gobernar, como función del poder, es ejecutar, de acuerdo con las leyes, los actos conducentes a los fines del Estado y obligar a ejecutarlos o acatarlos a los demás.

El gobierno, en sentido amplio, se confunde con la *administración* libre del Estado; pero en sentido estricto, corresponde la palabra gobierno, a los actos de gestión libre, y administración a los actos de gestión reglada. En ambos casos se restringe el concepto del gobierno al de poder ejecutivo.

Se habla por antonomasia de formas de gobierno cuando se quiere significar el modo de organizarse el poder para el ejercicio de su función y la forma específica de encarnar el poder soberano en las supremas magistraturas, así como también al orden de relaciones que mantiene con los demás poderes del Estado y con la Nación.

En síntesis, gobierno es la acertada dirección y actuación de las actividades del Estado. Gobernar es dirigir y ejecutar. También se designa con la palabra gobierno «el conjunto de magistraturas representativas y técnicas, que forman las instituciones y poderes del Estado».

Se distinguen, pues, el Estado y el Gobierno, como el todo y la parte, como el organismo y la función, como la persona moral colectiva y el adecuado empleo de sus actividades específicas en orden a sus fines propios. El Gobierno es para el Estado y no viceversa, y así se explica que el soberano que encarna el poder supremo, pueda reinar o regir sin gobernar.

## XVI

### Deberes del ciudadano con la Patria: A) Conocerla.

**El concepto de Patria.**—Etimológicamente significa la tierra de los padres (*patria tellus*); pero en realidad es más que la tierra de los padres (la tierra y los muertos, dijo Mauricio Barrés); es la tierra de los hijos (la *Kinderland*, de Federico Nietzsche) y la tierra de los hermanos (*fratria*). Para forjar la idea de patria es necesario inspirar a la tierra el alma de una comunidad, el espíritu colectivo y la cultura de un pueblo. La patria trasciende de la Nación como formación histórico-natural y del Estado como sociedad política. Subsume en sí los valores del *Estado nacional*, pero condensa, además, en un *sintagma*, los imponderables de la tierra y del alma del grupo nacional.

La patria es, pues, nuestra madre espiritual, nuestra segunda madre. Su cuerpo es la tierra de nuestros padres (tradiciones), de nuestros hijos (ideales) y de nuestros hermanos (necesidades vitales presentes de la comunidad), y con la tierra los valores de riqueza natural y los bienes económicos creados por la industria y el trabajo. La patria es *hogar, solar y pejugar*: es la casa de todos y la tierra de todos los que tuvieron la dicha de elaborarse en gestación en su placenta, que es a la vez plantel del espíritu objetivo y de nuestra caracterización social.

El alma de la patria es el espíritu territorial, tramado en los imponderables que le dan un valor místico, religioso y humano a la vez. El alma de la patria es la cultura, elaborada por el espíritu colectivo (ciencia, técnica, arte, lengua, derecho, costumbres, religión) y los imponderables. Así, pues, las categorías del ideario patriótico se pueden clasificar en dos grupos: A). Categorías de carácter material: 1.º, *telus* (la tierra); 2.º, *ethnos* (la casta histórica y las razas en proceso de asimilación o lucha); 3.º, *demos*, el pueblo elaborado como *sintagma* nacional; 4.º, *ponos* (el trabajo); 5.º, *oikos* (la casa); 6.º, *χρημα θυμος* (la riqueza) y los bienes naturales; 7.º, *plutos* (el dinero y el capital). Todos estos últimos se comprenden en la vida económica (*economía*). Podemos, pues, sintetizarlos en cuatro: *tierra, población, trabajo, economía*.

B). Las categorías de orden espiritual son éstas: 1.º, *logos* (el ideario patriótico); 2.º, *pathos* (el emocional patriótico);

3.º, *praxis* (el praxología); 4.º, *ethos* (el carácter, la personalidad característica colectiva); 4.º, *el espíritu objetivo y la cultura* como fruto de las actividades creadoras del alma colectiva, que se caracteriza como espíritu territorial; 5.º, los *imponderables de carácter místico, religioso y cósmico* (1), que dan valor permanente y trascendente al patriotismo, que son alma a la vez y aroma de la patria misma.

La patria es, pues, personificación o encarnación de la tierra y del espíritu territorial; es plasma vivo de humanidad característica, fruto y alma a la vez de todos los amores, concreción de todos los esfuerzos, aspiraciones e ideales, vínculo sagrado e incommovible, que nos mantiene unidos para garantizar la *convivencia* y la *pervivencia*. Pasado, presente y porvenir se funden en su entraña; el espacio en que toma cuerpo y vida es el sagrado solar inviolable que debemos defender hasta morir, como cuna, como regazo, como seno, como placenta y sepultura; el alma que la vivifica es conjunción de todas nuestras almas, es un haz de espíritus y corazones unidos todos en un latido y en un aliento común, sístole y diástole a la vez de su existencia y de la nuestra, de una existencia inmortal.

La patria es *proyección* de la *familia* y *nexo* del hombre con la *humanidad*. No es, pues, incompatible el amor a la patria con el amor a los hijos y el de hombre a hombre (humanidad). Es el hogar que funde las tradiciones del pasado y los ideales del porvenir en los esfuerzos y progresos de cada generación y es el alma que hace trascender históricamente a un pueblo digno de vivir a *humanidad plena y característica*.

**Deberes del ciudadano para con la patria.**—Son cuatro: 1.º, conocerla; 2.º, amarla; 3.º, servirla; 4.º, abnegarse por ella y darle la vida si es preciso.

El fundamento de estos deberes es obvio. Si la patria es nuestra segunda madre, la que nos da el ser moral y espiritual, la que nos individualiza en la humanidad y la que garantiza nuestra subsistencia material, si es el tesoro común, la aspiración común y el hogar común de todos, nuestros deberes serán como los del hijo para con el padre: exactamente iguales en calidad; pero mayores en intensidad, porque es la madre de nuestros padres y la madre de nuestros hijos. En el amor a la patria se condensan todos los deberes. La piedad

---

(1) Véase mi folleto: *Dos idearios y dos democracias*. Democracia social revolucionaria y democracia social conservadora. Madrid, 1919.

filial se llama patriotismo, que implica amor, reconocimiento, respeto, obediencia y fidelidad al Estado nacional y al soberano, como elementos visibles de la patria y además la precisa colaboración para el cumplimiento de sus fines.

**A) El deber de conocer la patria.**—Sin conocimiento no hay amor racional (*nihil volitum quin praecognitum*), y sin amor no hay capacidad de sacrificio. Por eso se nos impone primordialmente el deber de conocer a la patria, ya que por instinto y por intuición no lo poseemos como sucede respecto de la madre natural, toda vez que la patria, como vimos, es algo que trasciende de lo visible y tangible, del egoísmo personal de los vínculos de la sangre, del instinto personal y el espíritu de cuerpo o de casta. Por eso sucede que el desconocimiento de la patria o engendra la indiferencia o el desamor en las generaciones llamadas a amarla más y servirla mejor.

**Cómo se fomenta este conocimiento: estudio de la historia.** El conocimiento de la patria exige el de las categorías que integran el cuerpo y el alma de la patria, sin que sea suficiente el estudio de la historia y el de la geografía, que más que ojo, es alma de la historia. Por la Geografía adquirimos el conocimiento de la cenestesia orgánica de la patria, de la forma, contenido y condiciones del territorio; pero eso no basta. Por la Historia podremos lograr a lo sumo cuando se estudia como historia de la cultura nacional, una conciencia histórica, que nos revele el alma del pasado. Y aunque el pasado amaestra la vida para el presente y para el porvenir, el conocimiento histórico solo, aislado, es insuficiente para estas dos aspiraciones.

Por eso se impone la formación del *ideario patriótico* con la contribución, además de la Economía, de la Ciencia, de la Técnica, de la Psicología, de la Ética, de las ciencias naturales y políticas y de la vida religiosa de nuestro pueblo.

No debemos perder de vista en la elaboración de nuestro ideario patriótico: 1.º, que ha de condensarse en una serie de problemas a resolver, como tareas de las presentes generaciones y en especial de la nueva generación; 2.º, que el ideario concreto de nuestra patria, como sociedad política organizada en *Estado nacional*, implica además su conocimiento como elemento de comunidad cultural hispano-americana y el estudio comparativo de nuestros valores de cultura, con los de la cultura occidental, con la cual se integra.

La tradición viva y eterna, los ideales de los niños y las necesidades vitales sentidas por las generaciones que hoy tra-

bajan en plenitud, han de condensarse en un haz de ideas e ideales para forjar nuestro *ideario*, que ha de trascender a una conciencia nacional unánime y decisiva para el pensamiento nacional, redundante en acción creadora de la vida.

Anudar las tradiciones redundantes, vitales, con los ideales inermes, que para muchas almas tienen carácter espectral o espectacular simplemente, es elaborar para las nuevas generaciones un nuevo sentido de la vida, ya que les es preciso, para cumplir concienzudamente su misión, si no ha de ser mero bostezo o remedo, sin dejar huella del esfuerzo del pensamiento y de la pasión, en el cuerpo y en el alma de la patria, como sucede con tantas que hasta hoy han vivido más que como hijas de la patria, como sus parásitos y cuyos únicos recuerdos son el abandono, el despojo de sus dones y el botín, como cebo de sus codicias. Al fin miserables: por falta de amor y hasta por el modo de vivir. Peores que extraños: desnaturalizados.

## XVII

**Deberes del ciudadano para con la patria: B) Amarla.—Medios de fomentar el amor a la patria.**

¿Qué es el patriotismo?—El patriotismo es un afecto que está integrado por sentimientos compuestos y emociones múltiples. Después del amor de Dios podemos considerarlo como el amor de los amores. Ocupa un lugar central y convergente entre el sentimiento de la naturaleza, el sentimiento de la cultura y el trabajo, el sentimiento religioso y el sentimiento de la familia y del hogar colectivo (ciudad). Es un haz de todos estos sentimientos y tan necesario y vital, para el grupo de que formamos parte, que sin él no podría subsistir. Porque en último término lo que une a los hombres es algo santo e inefable; y lo más sagrado, santo e inefable después de Dios es la patria. El amor a la patria es síntesis de todos los afectos individuales y sociales, vinculados en la casta o linaje, la propiedad, el territorio, la convivencia, los ideales comunes, las necesidades comunes y las tradiciones solidarias. (V. mi *Psicología experimental*, ed. 3.<sup>a</sup>, pág. 233).

La patria, que para Mauricio Barrés «es la tierra de los padres, es decir el suelo, la sangre, un alma común y el genio divino que los unió en haz indivisible» y que para Brunetière,

tiene un fundamento natural, histórico y místico, «sin el cual podría ser muy bien una sociedad de seguros mutuos, pero no la cosa sublime, la cosa santa y sagrada, que es y significa», exige como deber fundamental el amor, que es la base de todas las virtudes cívicas, según Roasseau.

Pero este amor ha de sentirse y vivirse, ha de ser causa del conocimiento, más que producto de él, aunque a la larga, el hondo conocimiento lo realce, lo arraigue y purifique. Nada conseguiremos con definirlo para quien no lo siente. (Más quiero sentir la fe, dice el Kempis, que saber la definición de ella). No podremos convencer con razones para amar al que carece de móviles para sentir. Por eso dice Emilio Faguet en su obra *Sobre la patria* (de la Patria): «no hay que analizar mucho las razones que tengáis para amar a vuestro país, si no queréis llegar pronto a amar, no al país precisamente, sino las razones que os lo hacen amar...»

«¿Hay que amarle ciegamente por lo tanto?»

En realidad sí, tanto como al padre y a la madre. Hay que amarlo y esto es muy fácil, para quienquiera que sea, dándose cuenta de las razones que tiene uno para amarle, tales y de tal suerte sin embargo, que puede decirse, que aun privándole de toda razón de ser amado, se le seguiría amando.

«Por esto mismo el amor a la patria chica es la misma esencia del patriotismo, puesto que a la patria chica se la ama intuitivamente y no tiene necesidad de ser admirable para ser admirada, ni de ser amable para que se la quiera».

Pero si este amor nace del instinto, se purifica, precisa, agranda y ennoblece; se hace fecundo por la reflexión, por el conocimiento de lo que es, representa y significa la patria como segunda madre, como madre espiritual. Nuestro deber de amar y nuestra capacidad de sacrificio por una patria como España—cuya divisa fué la generosidad y en cuya placenta maternal se forjaron tantas patrias, hasta el punto de hacernos ver en ella, al mismo tiempo, la imagen de la patria y de la humanidad—, se intensifica conociendo lo que ha sido España, cómo ha vivido, y cómo templó nuestras almas y nuestros corazones para la vida. Fué entre todas la más escarnecida por los enemigos de dentro y los de fuera. ¡Tanto más combatida y odiada, cuanto más valiosa y digna de ser querida! Ella nos enseñó a amarla eternamente, sacrificándose por los ideales religiosos, que hizo trascender de sí misma con abnegado espíritu de renunciación, mezclando su sangre con la de razas inferiores, para ser plantel de pueblos, siendo fecunda

en su maternidad, sacrosanta y pura en el sacrificio de la maternidad, para que a semejanza de la Virgen Madre, fuese a la vez símbolo vivo de la *patria* de unos hombres y de la humanidad de los hombres. Algo simbólico tiene para nosotros el saludo nacional del pueblo: *Ave María purísima.—Sin pecado concebida.* Así, España, purísima en el amor a sus hijos y a los hombres; limpia de pecado, en los entresijos de su alma. ¡Bienaventurada España! ¡Tuyo será el reino de los cielos, porque fuiste y eres limpia de corazón!

Amar a España no es, pues, más que deuda de justicia. Había de serlo de caridad solamente, por ser ella más que madre, madrastra, y debía ser igualmente amada. Quien da el ser y el ansia de pervivir da el amor, que es la simiente por la cual vivimos y pervivimos. Dar a la patria el amor es dar alma de vida de nuestro propio ser, de ella recibido.

Pero este amor puro, desinteresado, capaz de sacrificio, respetuoso y reverencial como el amor materno, no ha de degenerar en *chauvinismo*, que es amor exaltado y fanático, amor ciego, amor inmoderado, que si tiene justificación cuando la patria peligra o es perseguida por la adversidad, no implica la *xenofobia*, o el odio al extranjero, a quien llamaban bárbaro los romanos y atenienses, cuyo patriotismo estaba limitado por los muros de la ciudad. Está en pugna también con el *patriotismo de campanario*, que se cifra solamente en la *patria chica*, más propio de kabilas o tribus que de pueblos civilizados. Se debe condenar también el monopolio del patriotismo por una clase (patriotismo profesional), que puede degenerar en *patriotería*, o *patriotismo burgués*, según la clase a que se refiera; es decir, en patriotismo exclusivo de *militares* o de *mercaderes*. El culto de amor puede reducirse a mero rito. Hay que evitar a todo trance que el verdadero amor a la patria transcienda a *nacionalismo agresivo* o *imperialismo*, pues el amor a la patria no puede ni debe ser incompatible con el respeto y el amor a los demás pueblos.

En pueblos como el español, formado por núcleos múltiples de nacionalidades autóctonas, el gran problema de la cultura en orden al patriotismo está en convertir al Estado nacional en órgano de asimilación y difusión de los valores que integran el patriotismo, para que el amor a la patria chica no sea incompatible con el de la patria grande, ni sea explotado como *irredentismo* por profesionales del negocio y de la revuelta para él, cuya audacia, apoyada hasta hoy en la fortuna, siembra el desconcierto en nuestra comunidad española. Se puede ser muy

castellano, muy gallego y muy catalán, sin dejar de ser español. El españolismo debe ser el denominador común de todos los nacionalismos locales, cuya autonomía y cuya vida no deben ahogarse, sino fomentarse, para enriquecer el gran contenido.

Es decir, que el verdadero patriotismo ha de trascender a *lealismo* al Estado nacional. Esa es la grandeza del Japón, que ha sabido rejuvenecerse conservando sus tradiciones, siendo la primera el amor y la lealtad al príncipe.

Más peligrosas que las aberraciones del patriotismo son las doctrinas disolventes del antipatriotismo: internacionalismo, cosmopolitismo, pacifismo, anarquismo, comunismo, desarme y antimilitarismo. Todas ellas niegan directa o indirectamente la idea de patria, exaltando la humanidad, pero ignorando que patria, familia y humanidad no son incompatibles ni mucho menos.

Su lema es este: *Ubi bene ibi patria*, o *donde paces, naces*, ignorando que la patria tiene un valor espiritual y místico, además de telúrico y económico. Ser ciudadano del universo no es serlo de ninguna parte: es carecer de apellido como los hijos ilegítimos, de padre desconocido. El *internacionalismo* que no está integrado por naciones y una vida internacional orgánica es una *utopía* o una *fantasía*. Pensar en un pacifismo a fecha fija y basado en el desarme, es ignorar que para algo nos han nacido los dientes y que el hombre, de la noche a la mañana, no puede dejar de comer carne, y aunque deje, ansias tendrán algunos que hay que saber reprimir y rechazar. La juventud no debe dejarse fascinar por cantos de sirena o música del porvenir, sino vivir en la realidad.

**Medios de fomentar el amor a la patria.**—Para fomentar un sentimiento no hay más que condicionarlo objetivamente para que espontáneamente nazca en el sujeto. El amor a la patria exige: 1.º, como primera condición, almas delicadamente cultivadas, es decir, un grado de cultura superior, porque se trata de un afecto elevado y complejo; 2.º, exige además, el sentido del ideal y de la comunidad moral, la espontánea inclinación al bien de otro con la confianza de que siendo uno generoso nada se pierde para sí; 3.º, requiere que el individuo, desde su infancia, se ponga en contacto con todos los factores y valores que la patria encierra, tanto con los que se refieren a la tierra como al espíritu y a su integración (espíritu territorial). El amor nace a todo lo *grande* a todo lo *bello*, a todo lo *habitual*, que forja el caudal de nuestra experiencia desde los primeros años y es fuente de nuestras dichas y pesares: es



como el amor al hogar, el amor a la familia, al pueblo natal, al país y a su cultura, que se van cuajando paulatinamente en nuestra alma y la van plasmando a su imagen y semejanza; 4.º, se precisa, además, una consciente colaboración de la familia, de la escuela y de las clases directoras, hecha con espíritu de concordia, para que este amor arraigue en la juventud y en el pueblo. El amor es hijo del amor y sólo enseñando a amar desde niños a la patria, es como se inflama en amor el corazón de la juventud. El fomento del amor es, pues, fruto del amor. El amor a la patria en las clases directoras ha de ser consciente y reflexivo: ha de tender a organizar la educación y la cultura populares, de modo que simultáneamente se condicione el alma de la juventud para capacitarse para el amor patrio y la vida colectiva, para que en ella resalten los valores más elevados, en los cuales encarna el cuerpo y el alma de la patria.

Por los símbolos meramente (la *bandera*, la *efigie* del *sobervano*, los *monumentos conmemorativos*) damos a los niños un amor que es fruto de conocimiento abstracto. A esos símbolos hay que darles plenitud de contenido, enseñando al niño a sentir los paisajes de la patria chica, la belleza de los elementos (aire, sol, agua, tierra, cielo, mares, ríos, montañas), la del esfuerzo humano, campos de cultivo, jardines, fábricas, talleres; la de la cultura (*lengua nacional*, cantos populares, música popular, pintura, escultura, arquitectura); el heroísmo en la ciencia, el arte, la religión y la guerra; el heroísmo humilde de nuestros campesinos, de nuestros pescadores y mineros; la bravura de nuestros soldados, la intrepidez de nuestros aviadores... Todo esto contribuye a engrandecer la patria a los ojos del niño, a quererla y reverenciarla como algo superior a él. El sentido de la solidaridad con los muertos y con los descendientes, ha de enseñar al niño a comprender que el amor a la patria es algo que trasciende de lo presente y que echando raíces en el pasado y brotes y flores de ideal hacia el porvenir, que es el cielo de la patria, dan a este afecto filial el sentido de un amor eterno, hijo del amor divino y a semejanza de él impregnado de espíritu de caridad.

Una nación vieja pero rejuvenecida, como es el Japón, enraiza el amor a la patria en el culto de los antepasados y la lealtad al príncipe, hecho solemne exigencia por el Edicto imperial de 1889 y corroborado por el Texto de Moral que en 1904 redactó con carácter oficial el Ministerio de Instrucción Pública. Toda escuela pública recibe, en el Japón, un retrato

con la firma autógrafa del soberano y de su consorte, que en el día de la fiesta patriótica, se exhibe en el lugar preferente de las aulas. Las fiestas escolares no se reducen a vacaciones. En un día de fiesta patriótica se canta en las escuelas el himno nacional, se lee el famoso edicto imperial sobre educación y se pronuncia un discurso por el maestro o persona de relevante mérito en la localidad, de tonos patrióticos.

El ideario patriótico japonés está inspirado en la moral china y en el culto de los antepasados. Su prosperidad y su grandeza debe enseñarnos a nosotros, nación vieja también, que el amor de nuestras tradiciones ha de ser el punto de partida para el verdadero amor a la patria.

Los Estados Unidos (nación sin tradiciones), cultivan con celo en las escuelas y en las universidades el amor a la patria no solamente con el estudio de la historia y de la geografía sino con nociones de derecho político y administrativo y ciencia cívica (*Civics*), desde el primer año escolar hasta el octavo. Este ciclo se desarrolla con temas relativos a narraciones, patrióticas instituciones nacionales y sucesos memorables y consideraciones relativas a los hechos de la vida diaria, capaces de despertar el interés y el amor patrio. Las fiestas nacionales son: el aniversario de Wáshington y de Lincoln, el día de fieles difuntos (*Decoration Day*), el aniversario de la independencia (*Day of the Declaration of Independence*), el día de la gratitud (*Thanksgiving Day*); y además el día de Navidad y el Año Nuevo, tienen un alto sentido nacional. Las escuelas celebran los días patrióticos con un programa semejante al del Japón.

El culto a la bandera tiene una oración llena de poesía y de amor. (*Y give my heart and my hand to God and to my country. One country, one language, one flag*). Asociaciones patrióticas como la *Grand Army of the Republic*, que es asociación de veteranos de la guerra civil; la de las *Colonial Dames*, hijas de los primeros colonizadores; la de las *Daughters of the American Revolution*, las hijas de los hombres de la independencia americana, tienden a mantener viva la llama de la tradición, que es el primer calor para enardecer los corazones en el verdadero amor patrio.

Algo de todo esto se ha comenzado a hacer entre nosotros; pero es preciso organizarlo y vivificarlo de modo que responda a nuestro espíritu neto y castizo y no sea un simple remedo. Fiestas como la fiesta de la Raza, los Fieles Difuntos, Navidad, Año Nuevo, y el Santo del Rey, hay que darles con-

tenido: solemnidad en las escuelas, fervor, amor e ideario.

Desde luego no debemos establecer un antagonismo entre la patria chica y la patria grande, España, la única patria integral. El culto a la patria chica, que no trasciende de sí mismo, es egoísta, inspira recelo y está condenado a perecer o a ser mensajero de desorden.

Debemos procurar enriquecer el ideario, el emocionario y el prasologio del patriotismo, con la escala de valores o categorías del amor patrio, sin exclusivismo alguno, para hacerlo trascender a la España mayor (España, Portugal e Hispano-América, y a la humanidad.

El odio a la patria y la indiferencia son inconcebibles en almas que cultivan este afecto desde el hogar, a la escuela, la fábrica, el campo y el taller. No hay que creer que el único templo sea el cuartel, el único Dios el soberano y el único emblema la bandera. Pero estos tres emblemas deben ser para nosotros respetables y santos, porque pueden sintetizar y deben sintetizar la casa de la patria, la divisa de la patria y el guardián (el buen pastor) de nuestro pueblo y de los ideales y tradiciones del mismo, que han de ser el pasto espiritual para las almas que empiezan a vivir.

De la categoría de los ex hombres son los indeseables y los sin patria, porque o son descastados o de casta desconocida u oculta. Ojos vigilantes siempre han de velar sobre sus actos y sobre sus intenciones, para que la hospitalidad generosa que les brindamos y que es nuestro orgullo y condición nacional no sea mensajera de la traición y de la esclavitud, como tantas veces lo ha sido en nuestra Historia. La Historia si no se rectifica se repite.

## XVIII

**Deberes del ciudadano para con la patria.—C) Servirla.**

**Prestaciones del ciudadano al Estado: a) Personales:**

**Servicio militar.—Sufragio activo y pasivo. b) Reales.**

**Contribuciones.**

**Concepto de este deber.—**Servir a la patria es querer por ella y hacer por ella todo lo que la patria merece y como madre tiene derecho a exigir de nosotros: con el alma y con el cuerpo, con la inteligencia, con el corazón y con la voluntad, con toda la persona, con la vida si es preciso,

El trabajo, el amor y el estudio, son las tres actividades, que trascendiendo a la creación de valores económicos, artísticos, científicos, técnicos, éticos, jurídicos y religiosos, agrandan el caudal de cultura de la patria y contribuyen a plasmar su ideal con un nuevo esfuerzo hacia la perfección, impuesto como tarea a las generaciones presentes.

A la patria se le sirve de muchos modos, porque como dijo el poeta: *Todo trabajo es oración: oremos* (Nuñez de Arce). Pero toda obra patriótica ha de ser inspirada por el amor, que tratándose de la *madre espiritual*, es generosidad y abnegación, implica sacrificio. Los modos de servirla se especifican según nuestras actividades y los fines de la patria misma, a quien por otra parte debemos amor por justicia y no por mera caridad, aunque la caridad perfecta lo implique.

El respeto y el amor a la comunidad moral a que pertenecemos nos obliga a contribuir a ella con aquel modo específico de actuación, que nos marcan las exigencias de la *profesión*, del *cargo público*, de la *clase social* a que *pertenecemos*, de las asociaciones libres y necesarias de que formamos parte. La división del trabajo social y la correlación solidaria de actividades, impone a cada dominio una tarea. Nuestro deber patriótico es prestar nuestra actividad a cada uno en conformidad con su fin y con la exigencia que pese sobre nuestra prestación. Así los modos concretos de servir a la patria, se traducen en el empleo racional de nuestras actividades (trabajo, juego, arte, lucha) en las tareas diarias de nuestra vida, viviéndola, con los ojos y el corazón puestos en las necesidades e ideales de la patria (su corazón, sus ojos). Transcenden así nuestros esfuerzos a un altruismo generoso y redundante en prosperidad colectiva—patriotismo—, en el bienestar y perfección de nuestra comunidad, en la felicidad de la patria. Haciendo cada uno lo suyo esta felicidad brota de la vida, convivencia y actividad de todos. El amor a la patria, que nos impulsa a trabajar por ella, al poner en juego todas las actividades en función del patriotismo, lo agranda y purifica y éste a su vez las estimula, el espíritu colectivo se arraiga, las propias actividades se centuplican y al agrandarse el peculio material y espiritual de la patria, la parte alícuota que nos pertenece, se hace mayor. Por donde resulta, que darlo todo es recobrarlo todo.

**Prestaciones del ciudadano al Estado.—a) Personales.—**  
**Servicio militar.**—Los servicios a la patria unos tienen carácter imponderable, integral, difuso, social (positivos o de ca-

ridad) y otros son ponderables, concretos, se hacen convergentes a su órgano vivo (el Estado) y son exigibles (deberes de justicia).

Tienen el carácter de prestaciones o servicios públicos estos últimos y son de dos clases: 1.º, personales: el servicio militar, el servicio nacional (trabajos públicos), el servicio civil (sufragio activo y pasivo) y el deber de escolaridad, educación y cultura espiritual; 2.º, reales (contribuciones e impuestos).

**El servicio militar.**—Implica este deber el de educación y adiestramiento en el manejo de las armas para defensa de la patria contra los enemigos interiores y exteriores y el robustecimiento físico y espiritual del ciudadano, para que su cooperación en la defensa sea máximamente eficaz y no un mero y resignado cumplimiento pasivo de un deber para responder exclusivamente a la letra de las ordenanzas militares. Nadie puede eludir su cumplimiento más que el inválido. Es entre todos los deberes el más sagrado, porque en él se vinculan todos los de carácter personal y real, material y espiritual (trabajo y cultura). «Sustraerse a este deber en tiempo de paz (dice Thomas), por la mentira, la astucia, el favor o la huída al extranjero, denota insigne laxitud; sustraerse a él en tiempo de guerra, por temor al peligro que otros afrontan, es aún más culpable. Por este motivo, nunca podríamos combatir con bastante energía las teorías que predicán el antimilitarismo y la deserción, y cuyos apóstoles, frecuentemente ya maduros, son infinitamente más vituperables que los desgraciados soldados jóvenes, ingenuos e ignorantes las más de las veces, por ellos arrastrados y que generalmente no tardan en lamentar su locura». (*Curso de Filosofía.—Moral Cívica*, 5.º).

El primer deber que juraban los jóvenes atenienses, al llegar a la mayor edad, era éste: «Solo o acompañado, juro defender las instituciones de mi patria». Y se insistía después en la fórmula del juramento: «Si alguien intentase conculcar las leyes o desobedecerlas, no lo soportaré y las defenderé solo o con el concurso de todos... No deshonoraré los ejércitos sagrados y no abandonaré mi puesto al lado del compañero que luche junto a mí». Y terminaba hermosamente este juramento: «No dejaré a mis hijos empequeñecida la patria heredada de mis padres, se la transmitiré más fuerte y más próspera». Este juramento es el mejor comentario a la significación y valor que tiene el servicio militar, como deber cívico primordial.

**Sufragio activo y pasivo.**—Implica el deber de votar y no rehuir los cargos públicos de carácter honorífico. El ejercicio

de este deber en un país culto ha de estar garantido por el Estado, que ha de organizar el régimen del sufragio del modo que más adecuadamente responda a la manifestación clara y explícita de la opinión social, procurando evitar engaños, violencias, atropellos y neutralidades insensatas, que directa o indirectamente sirven de pedestal a los audaces y de sima a los cobardes.

El voto ha de servir para hacer la verdadera selección de las clases directoras y ha de poder ponderarse en número y calidad. El mayor castigo que puede sufrir un país es que lo decapiten políticamente. Será víctima como la rana en la platina del fisiólogo de ataxia locomotriz o se moverá al antojo del experimentador, que hará labor *pro domo sua*, y la mayor culpa que pesará sobre él es usar mal de su libertad en el único instante en que eficazmente puede ser órgano del bien o de la pública calamidad. Por eso se dice que los pueblos tienen los gobiernos que se merecen.

En la organización del sufragio es preciso que la voz de los más no ahogue los derechos de las minorías, que en el proceso dialéctico del parlamento o de los órganos consultivos establecen un juicio contradictorio necesario para elaborar una convicción nacional, primer fermento de la ley, y fiscalizan y controlan la gestión de los negocios, sin lo cual toda labor legislativa es letra muerta.

**B) Prestaciones reales: Contribuciones.**—Como el Estado tiene deberes que cumplir para con los ciudadanos, relativos a la protección, la defensa y ayuda y perfección de los mismos, necesita de la colaboración económica de aquéllos. En esto se funda el deber del impuesto por parte del ciudadano y el derecho a la imposición por el Estado; porque sin medios económicos ni se puede subvenir a las necesidades comunes, ni responder a las exigencias de los servicios públicos.

El impuesto puede ser *directo*, que se refiere a las personas directamente (cuota personal, impuesto territorial, cédulas, etcétera), e *indirecto* si se refiere a las cosas para repercutir en las personas (materias primas, artículos de primera necesidad, objetos de lujo, etc.). Se suelen gravar por él los objetos susceptibles de consumo o adquisición; y así resulta que es un avance reembolsable por el consumidor al que lo paga. Comprende las contribuciones indirectas, las aduanas, los monopolios, etc.

El impuesto justo y, por consiguiente, exigible, ha de ser *necesario* para el fin del Estado; *general*, sin otra excepción que la del indigente o la del que hizo al Estado servicios extraordi-

narios; y *equitativo*, es decir, que sea proporcionado a los recursos de cada uno. Debe pesar primero sobre lo superfluo, después sobre lo útil y respetar siempre lo necesario.

El *fraude* es una cosa inmoral, porque, en definitiva, como las necesidades han de ser satisfechas, si no paga quien debe pagar, otro pagará por él, y, generalmente, paga el contribuyente honrado.

Las leyes fiscales justas obligan en conciencia y nadie puede eludirlas. Obedeciendo al principio de la justicia social se impone a todos una leal participación en las cargas del Estado.

El impuesto, para que responda a un recto espíritu de justicia, no basta con que sea *proporcional* a la renta, ni *progresivo*, según una razón constante, sino que es preciso que se establezca según una escala de progresión, que va disminuyendo para aproximarse en el grado más elevado al impuesto proporcional. Ha de ser, pues, *progresional*.

El ideal sería el impuesto único sobre la renta de carácter progresional. La realidad impone las contribuciones indirectas, porque se aceptan más fácilmente, tienen menores exigencias y son menos onerosas. El impuesto directo, por el contrario, tiene la ventaja de poner a contribución la lealtad y honradez del ciudadano en su sacrificio consciente en aras de los intereses económicos del *fisco*. Cívicamente considerado, es de más valor educativo.

Por parte del poder público se ha de atender en la imposición: 1.º, que el impuesto, además de necesario, no sea, a la larga, perjudicial, ni se preste al fraude; 2.º, en las reformas tributarias deben preferirse los impuestos sobre la renta (la difusión del impuesto en un régimen tributario ya consolidado tiende a hacer equitativa la distribución); 3.º, deben preferirse en el orden de la elección los impuestos suntuarios y contra las prodigalidades insensatas, y 4.º, el impuesto sobre las herencias no debe tender a convertirse en confiscación, impidiendo la formación de fortunas, que son las reservas económicas de la nación.

## XIX

**La autoridad y sus formas (en la familia, en la Escuela, en el Municipio y en el Estado).—Deber de respeto subordinación y fidelidad a las autoridades legítimamente constituidas.**

**El poder y la autoridad. Las formas de la autoridad.**—En el poder y en la fuerza se vinculan los dos atributos específicos del Estado y de toda sociedad política, civil, religiosa o cultural. Uno es de carácter físico, la *fuerza*, y responde al elemento orgánico, físico, del Estado, y otro es de carácter psíquico espiritual, el *poder*, que se ostenta como razón y voluntad social, debiendo subordinarse la fuerza a la voluntad y ambas a la razón del fin para que obran.

En todo poder, concretamente considerado, se dan un contenido y una forma. El contenido se especifica como *soberanía* o *autarquía*, según la índole de la sociedad de que se trate. La forma es la autoridad, que es exigencia del respeto que implica por su significación de razón común y voluntad social, ante todos justificada por los motivos de su función. Estos motivos se han de ordenar al bien común que es el fin de la sociedad y han de participar de su bondad y ser, por lo tanto, justos. Los móviles han de estar impregnados de simpatía y no de egoísmo.

No es lo mismo autoridad como forma concreta del poder adecuado para una función o una organización de funciones, que el principio de autoridad (fundamento u origen del poder) y el título, que es el derecho o razón de ser de su ejercicio.

Tampoco debe identificarse la autoridad, que es concreción del poder, pero de valor universal y abstracto, aunque efectivo, con el agente en quien se individualiza y encarna y que por antonomasia se llama autoridad, más por lo que representa que por lo que es.

La cualidad precisa de toda autoridad es que sea justa y que obre ordenadamente al bien común. De esto arranca su prestigio. La autoridad justa se corrompe por el mal ejercicio o la falta de ejercicio. La autoridad injusta por el título pue-



de justificarse por la función y por el fin. Los atributos de la autoridad, en orden a la justicia del título del poder y de la función, se vinculan en el prestigio, sin el cual, sólo por el temor puede ser obedecida.

La autoridad no es incompatible con la igualdad, porque la autoridad se concreta en un agente y éste es superior por lo que representa (jerarquía funcional), no por lo que es (igualdad social), pues es idéntico a los demás individuos del grupo que dirige. En el fondo, toda autoridad que se vincula en una clase, o casta, o familia y se convierte en patrimonio, se gasta y anula en su prestigio, si no lo renueva por la educación y si la ley de herencia no responde a la selección.

Hemos hecho notar que no es lo mismo la autoridad que el principio de autoridad, que es «el principio ordenador y directivo de las funciones sociales». (Taparelli). Otros confunden ambas cosas y las definen diciendo que es «un principio activo, que determina el orden, lo impone como obligatorio y fuerza a su cumplimiento en la sociedad». Como principio tiene estos caracteres: es principio de unidad, de dirección y de coordinación, para el logro del fin común por la acción colectiva. Este principio comporta: 1.º, razón práctica colectiva, razón social (derecho, ley, justicia, bien común); 2.º y a demás poder moral (voluntad, como fuerza espiritual que obra).

La autoridad, repetimos, es a la vez razón y fuerza; el principio es fundamento y origen de la razón y justificación de la fuerza. Sin estos dos atributos no hay autoridad. La autoridad sin principio básico o es injusta o se corrompe.

La autoridad es exigencia racional para la existencia de toda sociedad. Sin ella existe la anarquía. «Donde todo el mundo hace lo que quiere, nadie hace lo que quiere; donde no hay amo, todos mandan; donde todos son amos, todos son esclavos» (Bossuet). *La política según la Sagrada Escritura*, libr. 1.º, art. 3.º

Pero la autoridad social y política ha de tener sus límites: 1.º, en su propia naturaleza y, en su función y en su fin (auto-limitación y autorregularización); 2.º, después en la exigencia racional de la convivencia o simbiosis con otros individuos y sociedades con ella conjugadas, subordinadas o preordinadas. El origen radical de toda autoridad y poder viene de Dios (*omnes potestas est a Deo*); pero no directamente por la violencia o la predestinación (Jacobo I. Teoría de los hechos consumados, galicanismo de Bossuet), sino indirectamente porque se concreta en la razón y en la voluntad social del grupo y se

transmite o puede transmitirse de varios modos (Suárez). La guerra y el pacto son formas históricas, hechos singulares, no principio, fundamento y origen de la autoridad.

La autoridad y la fuerza son inseparables. «El gobierno, dice Suárez (de Legibus, libro III, cap. 21, núm. 8), si no está apoyado por el poder de coacción es ineficaz y está expuesto fácilmente a la rebelión. Por otra parte, el poder de coacción, sin el poder de obligar en conciencia, es moralmente imposible, porque la coacción, para ser justa, supone una falta». Aristóteles, en su Política, hace referencia a «lo que, según Antístenes, respondieron los leones al decreto dado por la asamblea de las liebres, sobre la igualdad general de los animales: sería preciso, dijeron los leones, que pudieseis sostener semejante pretensión con uñas y dientes como los que nosotros tenemos».

Hay que advertir que la fuerza ha de subordinarse a la razón, que toma cuerpo en el precepto, el mandato, la norma o la ley explícita. El empleo justo de la fuerza, exige la prudencia y la templanza, porque la autoridad no es señorío, sino ministerio. Así dice San Pedro en su primera epístola: «Apacentad el rebaño de Dios..., no como si domarais violentamente vuestras huestes (Iglesias), sino hechos modelo del rebaño».

Las formas de la autoridad varían según el origen, modo de concretarse el poder (de ejercerlo), el fin, etc. Si el poder autárquico o soberano se vincula en uno solo, se llama monárquico, si en más de uno, poliárquico. Si se concreta el poder por la herencia, la autoridad tiene carácter *patrimonial*; si por voluntad popular, tiene carácter *democrático* y representativo; si por la violencia, en uno solo, *tiranía*; si en varios, *oligarquía*; si en una clase social, *aristocracia*, *mesocracia* o *democracia*; si en una profesión (militarismo, teocracia, obrerismo, sindicalismo, fascismo, bolchevismo), *nepotismo*, *plutocracia*, etc.

Por el modo de ejercerse la autoridad, o es una y única (absoluta), o es *coparticipada* y *múltiple* (templada, moderada).

Por el fin, la autoridad, o es justa y humana si responde al bien común, o egoísta y despótica si responde al interés particular y es ejercida con violencia. Por la función o es prestigiosa, competente, eficaz y moral, o desprestigiada, incompetente y corrompida, según los agentes en que encarna o las instituciones que la promueven y guían o el modo de funcionar.

**La autoridad en la «familia», en la «Escuela», en el «Muni-**

**cipio» y en el «Estado».**—Implica este problema dos cosas: 1.º, la autoridad respectiva, propia y particular de cada grupo; 2.º, la necesaria subordinación y coordinación en orden a su ejercicio.

Es indudable que la autoridad en la familia, el Municipio, la Escuela y el Estado han de responder a su fin propio. La unidad, la fuerza, la integridad y la pureza moral son sus atributos.

El jefe natural de la familia es el padre, el del Municipio el alcalde, el de la Escuela el maestro, el del Estado el Soberano. *Autarquía* de las sociedades subordinadas al Estado (familia, municipio y escuela) y *soberanía* del Estado, exigen la autoridad, ejercida en una forma, que sea competente y eficaz en la función, moderada y compartida por el principio inspirador, y humana, abnegada, generosa y ejemplar y justa por el fin.

La autoridad del padre como jefe, ha de estar ordenada al bien de los hijos. La necesidad y el bien de los hijos prima a la voluntad y al amor de los cónyuges, que han de saber obedecer a la ley de la abnegación y el sacrificio. El bien de los hijos en este caso se concreta en la crianza, educación, protección, defensa, ayuda y amor, buen consejo y buen ejemplo. Crianza y educación han de encauzarse al bien material y al bien espiritual. El Municipio, la Escuela y el Estado, han de respetar, como un sagrado, la independencia del hogar, reducto de la familia. Los esposos han de someterse a la ley común de una autoridad única.

En el *Municipio*, en la *Ciudad*, la autoridad ha de responder al bienestar, a la prosperidad, a la cultura, a la riqueza y a los imponderables de la vida espiritual (ciencia, arte, religión). Ha de encarnar en personas capacitadas y de prestigio; no ha de tomar como norma la satisfacción de los deseos, necesidades e intereses del que manda, ni las conveniencias, sino el bien de la comunidad. Por eso se exige que la gestión de la cosa pública sea como la de un buen padre de familia, porque el Municipio y la Ciudad han de ser *hogar de los hogares*, y el buen jefe del Municipio y de la Ciudad, como pastor de pastores; es decir, como el inspector de múltiples rebaños. Sus cualidades han de ser capacidad, lealtad, interés por la cosa pública, alta idea del deber, espíritu de justicia, abnegación por el grupo, recta administración, celo, solicitud, entusiasmo, vida ejemplar, valor, firmeza, resolución, austeridad y probidad.

El cargo ha de ser honor, y por consiguiente carga, no sinécure, ni medio de lucro o vanagloria. Sobre estos imponderables morales ha de arraigar su prestigio:

«Nobles discretos varones  
Que gobernáis a Toledo:  
En aquestos escalones  
Desechar las aficiones  
Cobdicias, amor y miedo;  
Por los comunes derechos  
Dejar los particulares,  
Pues vos hizo Dios pilares  
De tan riquísimos techos,  
Estad firmes e derechos.»

[ Este es el decálogo del buen gestor de la vida comunal, que puede leerse y admirarse en la escalera del Ayuntamiento de la Imperial Toledo.

Las formas de la autoridad en el municipio son múltiples, a diferencia de las de la familia, que debe ser una y única, para que responda a un ideal autárquico perfecto, pues aunque Aristóteles dice que «el matrimonio es de índole republicana» se refiere al carácter de comunidad integral, que ha de imprimirse a la vida familiar, no incompatible, ni mucho menos, con el gobierno monárquico constitucional (con división de poderes y de funciones) y con *una razón de estado familiar*, que ha de pesar sobre los cónyuges, como garantía contra la arbitrariedad y el despotismo. Aquí no cabe término medio: O *monarquía*, o *anarquía*. El Consulado o Duunvirato es por lo de ahora música del porvenir o preludio de disolución de la familia.

En el Municipio, en cambio, las formas de autoridad pueden inspirarse en un régimen democrático, mesocrático o aristocrático. *La nomocracia es un ideal también a lograr*. El gobierno municipal puede ser por representación, por delegación y gestión, o bajo la forma de concejo abierto, en comunidades pequeñas. En todos los casos ha de encarnar la autoridad en pocos que sean competentes y responsables, debiendo estar templada por elementos consultivos y técnicos, que sean colaboradores y den garantías de acierto.

La autoridad en la Escuela, participa a la vez de la conjunción de cuatro autoridades: familia, Estado, Iglesia y sociedad libre. La Escuela, como poder docente, se instituye

como organismo tutelado por ellas, y en armonía con todas, pero además con un fin propio y autónomo, el de la libre formación del niño en la aspiración ideal a la cultura humana. *El niño libre en la escuela libre* no ha de interpretarse en el sentido de querer organizar la Escuela en cantón independiente, eximiendo por otra parte al niño de toda obligación y disciplina en ella. La Escuela es para la vida, para el individuo y para la sociedad, sin dejar de serlo para la cultura, para trascender a elemento generador de humanidad perfecta. Por eso el orden, la disciplina y el buen régimen académico, han de brotar de un principio de autoridad docente, basado en el prestigio, en la firmeza de carácter, en la comprensión del niño, en el respeto a la niñez, en el amor a las nuevas generaciones, en la fervorosa abnegación por la cultura y en un régimen de garantías que sin prodigar premios ni castigos, ni suprimirlos, tienda a formar corazones y almas optimistas, entusiastas, fervorosas y convencidas, a plasmar el buen espíritu colectivo en la clase y en el alma de cada alumno, a organizar la disciplina y la obediencia como fruto del amor y de la libertad, no a domesticar al animal humano por medio del temor y de la violencia; a inspirar al niño la noción del respeto a todo lo que es digno de él, el sentido de la responsabilidad personal y el espíritu de iniciativa. La función de la autoridad escolar está coordinada al bien común de la Escuela, es decir, a la formación del niño, como niño y como hombre del porvenir, porque educar es elevar, dignificar al hombre por la cultura, realzando su naturaleza y dando alas a su alma, y aliento al corazón, para aspirar al ideal. Imponerse esta tarea es sembrar en las almas semilla de porvenir, con la fe y la esperanza de hacerlas mejores. Por eso el magisterio más que profesión es apostolado y ministerio que requiere fe y amor a la enseñanza y a los niños.

El maestro debe ser centro de atracción personal del niño; ha de saber insinuarse, con el corazón, con el pensamiento, con el carácter, con la voluntad. «Dejar que los niños se acerquen a mí», dice el Maestro de Maestros. Su autoridad está en la conformidad de su pensamiento con su conducta. Hay que tener presente que nos miran y nos escuchan almas de ángeles:

*Maxima debetur puero reverentia.*

Y Cristo conmina al escandaloso con estas palabras: «Si alguien escandalizare a alguno de estos pequeñuelos, mejor

sería que se le atase al cuello una piedra de molino y se le arrojase al mar» (S. Marcos, IX, 41).

Las formas de autoridad en la Escuela han de ser como las de la familia y las de la sociedad política; pero pueden ser y deben ser de carácter monárquico y democrático; es decir, que el gobierno de la Escuela ha de ser labor y cosecha del maestro, y la obediencia, el orden y la disciplina, producto de la autoridad del maestro templada por el amor, en un ambiente de solidaridad y de libertad. Es decir, que la autonomía y la libertad en la educación no han de ser incompatibles con el espíritu de vida en común, de respeto y obediencia a la autoridad en la Escuela. Los nuevos ensayos hechos con las Comunidades Escolares de Wynecken y las *City Schools*, de los Estados Unidos, pueden llevar a la Escuela las salpicaduras del arroyo (pandillaje, caudillismo, comunismo y anarquía), si estos ensayos no están tutelados por la autoridad del maestro, que ha de ser como el Buen Pastor que apacienta sus ovejas: alma, escudo y guía y sostén de su rebaño. La majestad de la Escuela está sobre la autoridad del maestro. Los escollos que hay que evitar son el despotismo, por un lado, y la anarquía, por otro.

La forma específica de la autoridad en el Estado es la *soberanía*, que es la *autarquía* del mismo como persona social superior a todas las demás dentro del ámbito de su jurisdicción enclavadas.

Pero aunque la soberanía, como poder, tiene carácter absoluto e ilimitado, dentro de su propia función están sus límites en relación con las personas individuales y colectivas al Estado subordinadas, o en régimen de convivencia con otros estados soberanos, coordinado a una finalidad humana común.

La soberanía, como forma específica del poder del Estado, es atributo del Estado solamente. El Estado mismo y no el órgano o persona que ostenta su representación (jefe del Estado), es el sujeto del poder. Tampoco es peculio del pueblo, aunque puede ser, en circunstancias dadas, el pueblo, el soberano. Jellineck la considera como «la propiedad del poder de un Estado en virtud de la cual éste tiene exclusivamente capacidad de determinarse jurídicamente y de obligarse a sí mismo». Autolimitación, autorregularización y autodomínio, son las funciones de la soberanía como poder, que por otra parte se concreta en poderes, que revisten y adoptan formas de autoridad múltiples, según el modo de encarnar la soberanía.

nía y ejercerse el poder. Sobre este punto ya insistiremos (1).

Pero si la soberanía tiene carácter absoluto no es ilimitada. En primer lugar se limita a sí mismo; en segundo lugar tiene colimitación con otros Estados, y por último tiene límites marcados por el respeto a los derechos naturales y civiles, reconocidos a todas las personas en él subsumidas.

La autoridad del Estado ha de responder a sus fines y ser adecuada a sus funciones, que son *proteger, defender, ayudar, fomentar y suplir*.

Las funciones de protección son éstas: 1.º, garantizar a cada uno su derecho; 2.º, garantizar la seguridad exterior; 3.º, garantizar la seguridad interior (hombres, cosas, medios); 4.º, garantizar la vida moral y jurídica, haciendo respetar los derechos, interpretándolos y precisándolos, y con una buena policía de costumbres y protección de las creencias religiosas.

En orden a la asistencia hay que evitar dos aberraciones: 1.º, la del Estado providencia; 2.º, la del Estado gendarme. El Estado es un colaborador, un auxiliar y un promotor del bienestar y de la prosperidad general y del perfeccionamiento intelectual y moral.

La intervención del Estado en la Enseñanza y la Beneficencia y en el Trabajo ha de tener sus límites. Los abusos de la absorción del Estado, que sale de su propio límite, son el *estatismo* el *funcionarismo*, la *burocracia*, la centralización y reglamentación excesivas, la oligarquía y el caciquismo que originan la hipertrofia del poder en el Estado oficial a expensas de la vida nacional.

La separación de poderes, defendida primero por Aristóteles y Locke, y después por Rousseau, Blackstone y Montesquieu, tiende hoy a considerarse sometida al principio de la unidad orgánica y funcional del Estado, como ser vivo, obediendo, por consiguiente, al principio de la división, de la correlación y de la jerarquía.

La autoridad de estos poderes emana directamente de la soberanía, atributo del Estado. Los agentes que lo representan son: el soberano, los comisarios, los diputados, los magistrados, los funcionarios, y en casos extraordinarios el dictador. Para que la autoridad tenga carácter de continuidad y permanencia en la vida del Estado, la *herencia*, la *elección* y la *selección* son las formas y medios a que se apela en su evo-

(1) Véase nuestra *Moral cívica y Derecho*, de próxima publicación.

lución histórica, que originan distintas formas de gobierno (específicamente dos, Monarquía y República).

Respecto a la segunda parte del problema de la autoridad, o sea la coordinación y subordinación de autoridades para su ejercicio, hay que tener presente la necesidad de organización jerárquica de las autoridades para la convivencia de todas, la necesaria subordinación de las inferiores a las superiores y el respeto a los derechos naturales de cada una. La solidaridad de derechos y de deberes y las normas que rigen la solución de los conflictos son las que deben guiarnos para resolver los problemas relativos al antagonismo posible de autoridades. Estos antagonismos pueden prevenirse constitucionalmente, determinando su respectiva jurisdicción y el modo de resolver el conflicto de poderes y la incompatibilidad de funciones, atendiendo siempre al carácter orgánico del Estado y a su unidad funcional.

**Deber de respeto, subordinación y fidelidad a las autoridades legítimamente constituídas.**—Para que una autoridad sea legítima, es decir, justa o moral, ha de estar legitimada por sus actos, por el fin, por el título u origen y por las circunstancias, motivos e intenciones de su actuación. Autoridades legítimas por el título pueden dejar de serlo por la función y por el fin. Autoridades ilegítimas por el origen pueden legitimarse en su función. La autoridad lo mismo se hace injusta por cobardía o debilidad, que por exceso de crueldad o despotismo. Aun en el caso de usurpación o despojo del soberano legítimo, el usurpador, si se consolida en el cargo, adquiere respecto del pueblo, en el gobierno de hecho, derechos y deberes, que no desvirtúan en nada la legítima reivindicación del soberano despojado. Todo ha de subordinarse al bien común, a evitar el mayor daño, a garantizar el orden social, a proteger a los ciudadanos y hacer eficaz la reivindicación contra el contragolpe de Estado, pues intentarlo y no lograrlo causa un mal mayor. No se olvide que el soberano es para el pueblo y no el pueblo para el soberano, y que ambos son elementos del Estado, que es el sujeto del poder soberano.

El primer deber es el respeto: respeto a la ley y a la autoridad y que consiste en la consideración y estimación que toda autoridad justa merece, por lo que es y por lo que representa. El respeto tiene un aspecto negativo, que nos obliga a reportar nuestras propias actividades dentro de los justos límites en las relaciones naturales que entre la autoridad y el súbdito o ciudadano deben existir, relaciones que exigen de nos-



otros que no salgamos de nuestra propia órbita. Pero, además, el respeto a la ley y a la autoridad es exigencia racional de reconocerla en lo que es por su naturaleza y por su fin y de estimarla como tal. Por eso dice Kant: «Queramos o no, el respeto es un tributo, que no podemos rehusar al mérito; aun sin hacerlo ostensible fuera, no podríamos dejar de experimentarlo interiormente.» ¿Y qué mayor mérito para el ciudadano, que la majestad augusta de la ley y la persona del soberano, *primus inter pares*, por lo menos?

En el respeto a la autoridad se vinculan tres respetos: el respeto a Dios, porque todo poder viene a la larga de Dios; el respeto a nosotros mismos, como agentes colaboradores del Estado, y el respeto a nuestros semejantes, porque con ellos y nosotros se integra el grupo social en que el Estado encarna y al cual, como su forma substancial, vivifica. «Este respeto—dijimos en nuestra *Ética individual y social*, edición tercera, página 114—es necesario para la convivencia social, porque su función consiste en mantener precisamente dentro de los límites del orden y de la disciplina, el libre ejercicio de las actividades humanas, que por ser conscientes han de poder inhibirse, ejerciendo su propia autolimitación para garantizar eficazmente la actuación de la autoridad.»

El respeto a la ley y a la autoridad es una forma especial del sentimiento y de la idea de justicia. Exige como condición, que la ley y la autoridad sean justas y se justifiquen por los actos. La autoridad injusta no es digna de respeto y la ley injusta no merece ser obedecida.

Orden y disciplina social tienen su garantía en el respeto a la ley y la autoridad en un concierto vivo y fecundo de la voluntad del gobernante y de la de los gobernados.

Subordinación es obediencia, es sujeción del ciudadano como súbdito al imperio de la ley y de la autoridad. Es el tributo que se paga a la soberanía por todos los súbditos; pues de no ser así dejaría de serlo, toda vez que su esencia consiste en ser obedecida por todos y mandarse y obedecerse a sí misma, imponiendo por la fuerza sus fueros a quien no quiera reconocerlos o trate de detentarlos. La obediencia descansa en la santidad de la ley y en la legitimidad de la autoridad, porque la ley que es injusta no obliga y la autoridad ilegítima sólo obliga en cuanto el usurpador ordena sus actos al bien común y el soberano legítimo carece de fuerza para derrocarlo. Pero si la obediencia ha de ser santa, porque es exigencia racional para poder convivir y colaborar todos al bien común, no ha de ser ciega e in-

condicional, hasta el punto de negarse todo derecho a la rebelión, cuando no hay otro medio para salvar la sociedad: *salus populi suprema lex est.*

El derecho de rebelión sólo en extrema necesidad, como última *ratio*, puede ser utilizado por el pueblo para salvar su vida ante una autoridad ilegítima por corrupción o despotismo, pues en este caso es el único medio para el legítimo fin de que a sociedad subsista, toda vez que sin autoridad soberana no puede vivir.

La obediencia no es enemiga de la libertad, porque el ejercicio de la autoridad no es opresión brutal (*et rege eos cum virge ferrea*), ni es fruto de disciplina impositiva. Federico II de Prusia decía a sus súbditos: «*Debéis amarme, pero no temerme.*» La obediencia es fruto del respeto, de la razón práctica primero, y del acatamiento de la voluntad del que obedece al que manda, después, y también del amor al orden y del hábito de la disciplina, arraigada en la conciencia y en el corazón, con interior satisfacción, además, y con íntimo contentamiento. Del respeto y amor a la ley y a la autoridad, que son valores sagrados e inefables por ser de todos y para todos, y en los cuales el propio súbdito que obedece tiene una parte alícuota de soberanía, ha de brotar la convicción de la obediencia, como exigencia de ineludible necesidad, porque el que manda quiere nuestro bien al perseguir el de todos. Saber obedecer es saber convivir. El denominador común del que manda y del que obedece es la igualdad radical ante Dios y el amor de hermanos en Dios. Despojados de los atributos mayestáticos de la soberanía y ofrendados a Dios, como símbolo, por el soberano, adquiere el poder un valor universal, una santidad indestructible; y la obediencia se hace también santa, porque el acatamiento es tributo reverencial a Dios, es ofrenda de la propia voluntad, de la propia persona, sin ser renunciación.

Por último, exigimos también fidelidad. Fidelidad es a la vez tributo cordial de confianza en el soberano y ofrenda de seguridad al soberano de la propia obediencia y respeto a su autoridad; de acatamiento, amor y adhesión. La fidelidad es templanza y caridad, a la vez, en el tributo de respeto y obediencia, íntima y leal adhesión, franca compenetración con los mandatos y actos de la autoridad. La fidelidad es para el soberano la garantía cordial de la obediencia y del respeto. Sin esta confianza, el pastor no puede apacentar sus ovejas. Ellas deben saber que el buen pastor es capaz de dar su vida por ellas, si es preciso; no de darlas meramente pasto; y sólo

exige, en recompensa, respeto y obediencia primero, leal acatamiento después; es decir, obediencia y respeto con interior satisfacción y con amor.

Infidelidad y perfidia son las mayores ofensas que puede recibir un soberano de sus súbditos. En ellas van implícitas la ingratitud, la desconfianza, la irreverencia y la rebeldía. Fruto de ellas podrá ser la conjura, primero; la rebelión, la revolución, la guerra y la anarquía, después. Faltar a la fe debida, que es debida, aún no siendo prometida ni jurada; desconfiar del soberano y sembrar en su ánimo inquietud, cuya serenidad y firmeza son precisas para gobernar, son delitos de lesa autoridad, que sólo pueden cometer los súbditos perversos, que, como los hijos desnaturalizados, hacen traición a su propio bien, por codicia, egoísmo o ambición y a veces también por temor o por despecho.

Compañera inseparable de la fidelidad es la lealtad, que se refiere al soberano, así como la fidelidad a la autoridad, y es leal adhesión e inquebrantable afecto a su persona. Lealtad es rectitud y probidad, que nos impide la acusación injusta, la crítica mezquina, ruin y malévola hecha con un exagerado espíritu de partido, que agría y envenena las conciencias.

El deber de fidelidad, aunque no está generalmente formulado en ninguna constitución, es, como dice Fischbach, un deber de abstención y, por consiguiente, negativo, de justicia que obliga a todo ciudadano de abstenerse de hacer, de pensar y de sentir todo lo que pueda perjudicar al bien público.



## QUINTA PARTE

**Ejercicios y problemas relativos a cada uno de los temas del Cuestionario Oficial, según el Resumen.**

### I

#### EJERCICIOS

¿Qué es ley en general? ¿Cuántas clases de leyes existen? ¿Cuál es la ley que sirve de fundamento a todas? ¿En qué se funda la ley que fundamenta las demás? ¿Qué semejanzas y diferencias existen entre las leyes naturales y las leyes morales? ¿Qué significa el carácter imperativo y categórico de la ley moral? ¿En qué se diferencia la ley de la costumbre y de la norma? La ley moral y las leyes positivas. ¿Cuántas clases hay de leyes positivas?

¿Qué relación existe entre la ley y el deber? ¿Qué es el deber como contenido de la ley? ¿Qué es el deber como resultado de su imperio? ¿Cómo se llama el vínculo que une el agente a la ley? ¿Cuáles son los caracteres del deber? ¿Qué es el derecho como correlativo del deber? ¿Qué es conflicto de deberes y cómo se resuelve? ¿Qué escuelas niegan la existencia del deber?

## PROBLEMAS

1.º ¿Cómo eliges tus amigos y cuáles son tus deberes para con ellos? 2.º Enumera por orden de importancia tus deberes. 3.º ¿Cómo tienes organizada tu vida en orden a tus deberes? Tus juegos. Tus libros. Tus distracciones. Tus recreos. Tus excursiones. Tu conciencia y tus deberes, en cada caso.

## II

## EJERCICIOS

¿Qué es el deber en orden a la conducta humana? ¿Cómo trascienden derecho y deber a la conducta? ¿Qué son el derecho y el deber, en abstracto, y qué son derechos y deberes concretos? ¿Qué relación existe entre unos y otros? ¿Cuáles son las bases para formar un sistema de deberes? Clasifíquense los deberes con relación a cada una de las establecidas. ¿Cuál es la clasificación más importante para la Moral práctica? ¿Existe solidaridad entre los múltiples deberes del hombre? ¿En qué se funda? ¿Cuál es su relación con los deberes concretos, cuando se presentan en conflicto y cuál es su relación con la conducta?

## PROBLEMAS

1.º Sistema concreto de los deberes de un alumno de trece años. 2.º ¿Qué derechos tiene un niño de trece

años para cumplir sus deberes? 3.º ¿Qué derechos y qué deberes tiene el niño en la casa, en la escuela y en la calle?

### III

## EJERCICIOS

¿Qué deberes se fundan en los deberes para con Dios? ¿Cuál es el fundamento de los deberes para con Dios? ¿Qué relación existe entre la Religión y la Ética en orden a la conducta? ¿Qué valor moral tiene dar carácter religioso a las normas éticas? ¿En qué consiste la fe? ¿En qué se funda? ¿A qué sirve de base? ¿Qué es la esperanza? ¿Cuál es su verdadero carácter? ¿A qué actividad espiritual afecta fundamentalmente? ¿Qué es la caridad? ¿Cuál es su esencia? ¿Cuál debe ser su verdadero espíritu? ¿Qué relación existe entre la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza como virtudes cardinales, y la fe, la esperanza y la caridad como virtudes teologales? ¿Qué es el culto? ¿Qué es la devoción? ¿Qué es la piedad? ¿Qué es el fervor? ¿En qué consisten la reverencia y la adoración? ¿Qué es la oración? ¿Qué valor tienen los sacrificios y los votos? ¿En qué se funda el culto? ¿Cómo se justifica el culto externo?

## PROBLEMAS

1.º La fe se define como obsequio racional. ¿Por qué es *obsequio* y por qué es *racional*? 2.º La oración

dominical y su comentario. 3.º El *Kempis* dice: «Más quiero sentir la fe que saber la definición de ella.» ¿Qué significa esto? 4.º La fe sin obras es muerta. ¿Cuáles son las obras que vivifican la fe? 5.º Valor edificante de la esperanza para la propia formación moral.

#### IV

### EJERCICIOS

¿Tenemos deberes con nosotros mismos? ¿Cómo es que uno puede ser deudor consigo mismo? ¿En qué se fundan los deberes para con nosotros mismos? ¿En qué consiste el deber de afirmar la propia vida? ¿Qué significa? ¿Cuál es su contenido y extensión? ¿En qué se funda? ¿En qué consiste la defensa propia? ¿En qué se funda? ¿Qué condiciones ha de tener para ser moral? ¿En qué se distingue de la venganza? ¿Es lícito matar al injusto agresor? ¿Cuándo? ¿En qué consiste el deber de propia conservación? ¿Qué otros deberes abarca? ¿A qué fines tiende? ¿Cuál es su fundamento y extensión? ¿Cuál es su significado? ¿Qué actos o vicios se oponen a estos deberes? ¿Cuáles son las virtudes que hay que fomentar para arraigarlos? ¿Cuáles son los derechos correlativos en la propia conducta y en la ajena? ¿Qué es el patrimonio espiritual del hombre? ¿Cuál es su contenido? ¿Qué significado y carácter tienen las agresiones al patrimonio espiritual? ¿Cuáles son los deberes que afectan al patrimonio moral? ¿Qué exige la defensa del propio patrimonio espiritual?



## PROBLEMAS

1.º Determinar la triple forma de afirmación: *a)* interna, *b)* externa, *c)* integral. 2.º ¿A qué trasciende la afirmación de la vida del hombre como hombre, y en qué condiciones ha de hacerse para que sea racional? 3.º El problema de la conservación de la vida en sus relaciones con la vivienda, el vestido y la cosmética. 4.º Juego trabajo y deporte, ¿qué valor moral poseen? 5.º Sistemática de los juegos que interesan al alumno en el *folk-lore* español. Análisis de los valores morales que le reportan sus juegos. 6.º El empleo del tiempo y la distribución de la propia actividad. Esquemas relativos a la conducta concreta del alumno y a su ideal. Medios y medidas para acercarse a él. 7.º ¿Qué significa la expresión del poeta: «la honra sólo es de Dios»? ¿Qué homenaje exige y qué sacrificio implica? ¿Hasta qué límite? La vida y la honra, ¿cómo se conjugan?

## V

## EJERCICIOS

¿Qué es la propiedad? ¿Qué son los bienes? ¿Qué es el dominio y cuáles son sus derechos? ¿Cuáles son los límites de la propiedad? ¿Cuáles son los fines de la propiedad? ¿Cuáles son las formas de la propiedad? ¿Cuáles son nuestros deberes respecto a la propiedad, y qué deberes pesan sobre ella? ¿Qué es el hogar? ¿Qué es el solar? ¿Qué es el peculio familiar? ¿Qué es el pa-

trrimonio? ¿Qué condiciones ha de tener la administración del propio patrimonio para ser moral? ¿Qué virtudes entran en juego en su administración? ¿Cuál es el ideal a perseguir? ¿Qué significa el *aurea mediocritas*? ¿Qué escollos debemos evitar? ¿En qué se funda el derecho de testar? ¿Puede limitarlo el Estado o simplemente regularlo? ¿Tenemos deberes para con los seres inferiores? ¿Cómo debemos utilizarlos? ¿En qué se fundan los deberes (si existen) con la Naturaleza? ¿Qué es la Naturaleza?

## PROBLEMAS

1.º Se ha dicho: «La propiedad es un robo» ¿Tiene fundamento tal aserción? 2.º ¿Es el trabajo el único fundamento y título justo de la propiedad, unido a la ocupación? 3.º La socialización de la propiedad privada, ¿puede resolver la pavorosa cuestión social? 4.º La riqueza, ¿hace feliz al hombre? ¿Si no lo hace, por qué? 5.º ¿Cuáles son los deberes que pesan sobre los ricos? ¿Basta con dar limosna? ¿Tienen privilegio para no trabajar? 6.º ¿Cuáles son los deberes de los pobres? ¿Qué virtudes puede cultivar y debe cultivar el pobre en su pobreza? ¿Es redimible? 7.º ¿Haciendo trabajador al capitalista y capitalista al trabajador se resuelve el problema?

## VI

## EJERCICIOS

¿Por qué los deberes de perfección espiritual son el complemento de los anteriores? ¿En qué consiste la

perfección? ¿Cómo se refieren los deberes de perfección al hombre? ¿A qué actividades afectan especialmente? ¿A qué objetivos responden los deberes de la inteligencia? ¿Cuáles son las virtudes que añaden perfección a la inteligencia, teniendo en cuenta los dos fines que integran su perfección? ¿Cómo ha de hacerse el cultivo racional de la inteligencia? ¿Qué significan el mito de Prometeo y el de Psiquis? ¿Qué criterio hay que adoptar para el cultivo del sentimiento? ¿Cuáles son los criterios hasta el presente adoptados? ¿Qué fin se ha de perseguir en el cultivo del sentimiento? ¿Cuáles son los fines concretos de su cultura? ¿Qué valores y virtudes se logran con el cultivo del sentimiento? ¿Qué virtudes se relacionan más íntimamente con la templanza? ¿Cuáles son los vicios opuestos? ¿A qué debe tender el cultivo de la voluntad? ¿Qué papel desempeña la voluntad en la vida moral? ¿Cómo influye sobre la inteligencia, sobre el sentimiento y sobre sí misma? ¿Cuál es la misión del cultivo de la voluntad en relación con las tendencias naturales y las inclinaciones? ¿Cómo se dominan las inclinaciones y las pasiones? ¿Cómo se dominan en especial la impulsividad y el capricho? ¿Cuáles son las buenas cualidades que dan perfección a la voluntad? ¿Qué es la buena voluntad? ¿Qué relación existe entre el carácter y la voluntad? ¿Qué relación existe entre el carácter y el gobierno de sí mismo? ¿En qué consiste el gobierno de sí mismo y qué problemas tiene que resolver?

¿Cuál es el valor moral de la propia actividad? ¿A qué fines han de responder los deberes de la propia actividad? ¿Cómo se clasifican las actividades humanas en orden a la conducta? ¿Cuál es el significado bio-

## PROBLEMAS

1.º Las mentiras de los niños ¿son maliciosas? 2.º ¿Por qué mienten los niños y para qué? 3.º ¿Cómo educamos al niño en el sentido de la verdad? 4.º ¿Las pasiones son buenas o malas? ¿En qué consiste la bondad o maldad de una pasión? 5.º ¿Es lícito llegar a anular las pasiones para el gobierno de sí mismo? ¿Es necesario y útil? 6.º El problema de la pureza y la virtud de la castidad como escuela de la voluntad y del carácter. 7.º ¿Por qué los niños son inconsuetos? ¿Cómo pasan de la versatilidad e inconsecuencia a la consecuencia? ¿Qué valor dan los niños a las convicciones? 8.º ¿En qué tareas diarias aprende el niño a gobernarse a sí mismo y cómo? ¿Qué valor tienen para él los modelos? 9.º La escuela del carácter y de la voluntad por el camino de la obediencia. 10.º ¿En qué sentido, orden, disciplina y gobierno en el régimen de la escuela son hijos a la vez de la autoridad y de la libertad? ¿Por qué la obediencia santificada y considerada como obediencia a sí mismo tiene más garantías?

## VII

## EJERCICIOS

¿Cuál es el valor moral de la propia actividad? ¿A que fines han de responder los deberes de la propia actividad? ¿Cómo se clasifican las actividades humanas en orden a la conducta? ¿Cuál es el significado bioló-

gico y moral del juego del trabajo, del arte y de la lucha? ¿Cómo han de organizarse y a qué ley han de obedecer? ¿En qué consiste y cuál es la fuente de su decálogo respectivo? ¿Cuál es el primer deber de la propia actividad y en qué se fundan todos? ¿Cuál es el denominador común de todas las actividades? ¿Cómo han de plasmarse en el orden objetivo? ¿Qué valor tiene la ley de equilibrio? ¿Cómo deben cultivarse? ¿Por qué el deber de trabajar se destaca entre las demás actividades? ¿Qué males nacen de este desequilibrio y cuál debe ser nuestra cabal aspiración? ¿Qué relación existe entre el deber de trabajar y el derecho al trabajo? ¿Qué caracteres tiene este deber? ¿En qué consiste la orientación profesional? ¿Qué problemas plantea? ¿Cuáles son los métodos empleados para resolverlos? ¿Es lo mismo Psicotecnia que Psicología de la orientación profesional? ¿Qué deberes se imponen al hombre en orden a su orientación profesional? ¿Qué es la profesión? ¿Cuáles son los postulados de la vida profesional? ¿Cuáles son las leyes de la actividad profesional? ¿A qué ha de responder la división del trabajo? ¿Qué peligros hay que evitar? ¿Qué es la vocación? ¿Qué relación guarda con la orientación profesional y con la profesión? ¿Qué deberes nos impone? ¿Por qué medios se determina la propia vocación?

## PROBLEMAS

1.º ¿Por qué debemos trabajar? ¿Qué ventajas se siguen del trabajo y qué perjuicios se siguen de la holganza? 2.º ¿Por qué la ociosidad es la madre de todos

los vicios? 3.º Si el que no trabaja no debe comer, según San Pablo, ¿puede hacerse civilmente obligatorio el trabajo al que vive sin trabajar? 4.º ¿Qué diferencias se pueden establecer entre el trabajo intelectual y el manual? 5.º ¿Por qué se trabaja a gusto en unos trabajos y en otros no? ¿Cómo un trabajo que es en su comienzo penoso puede devenir satisfactorio? 6.º ¿Cómo debemos pasar del juego al trabajo? 7.º Para aprender a trabajar bien ¿qué hay que hacer? 8.º ¿Son unas profesiones más importantes que otras? ¿Cuáles son? ¿Qué criterio ha de servir de base para determinar su importancia? 9.º El problema concreto de la elección de carrera ¿cómo se plantea y cómo se resuelve? ¿Qué garantías tiene uno de no salir engañado en la elección? El que eligió mal ¿cómo puede reparar el daño? Compensaciones. 10.º La verdadera vocación y las aptitudes de cada uno ¿cómo se compulsan? ¿Qué ha de poner el alumno de su parte para no engañarse ni engañar a quien le orienta?

## VIII

### EJERCICIOS

¿En qué se fundan los deberes para con nuestros semejantes? ¿Qué relación guardan justicia y caridad con la solidaridad? ¿Qué es la justicia? ¿Qué exige la justicia como deber? ¿Cuántas clases hay de justicia? ¿Qué es la caridad? ¿Qué tiene de común y qué de diferente con la justicia? ¿En qué se funda la caridad? ¿A qué sirve de fundamento? ¿Qué relación existe entre justicia y caridad? ¿Por qué San Agustín conside-

ró la justicia como *un orden de amor* y Leibnitz como *la caridad del sabio*? La división de los deberes para con el prójimo en positivos y negativos ¿es rigurosamente aceptable? ¿Qué diferencias se suelen establecer entre los deberes de justicia y los de caridad? ¿Son sólidas las bases en que se fundan tales diferencias? ¿Qué nos dice la evolución de las ideas y de las instituciones morales respecto a las relaciones entre justicia y caridad? ¿Cómo se formula el principio de los deberes de justicia? ¿Y el de los deberes de caridad?

## PROBLEMAS

1.º Qué diferencia existe entre justicia objetiva y justicia subjetiva. La justicia como constante voluntad de autolimitación y como necesidad de colimitación. 2.º ¿Qué males acarrea la injusticia al orden social? 3.º El varón justo. ¿Qué virtudes ha de tener? 4.º ¿Por qué se considera la justicia como el equilibrio y síntesis de todas las virtudes? ¿Qué relación guarda con cada una de las demás virtudes cardinales? 5.º La justicia como ecuanimidad y como conformidad. ¿Qué lazo las une? 6.º ¿Qué significa sufrir persecución por la justicia? ¿Por qué de los perseguidos es el reino de los cielos? 7.º ¿Qué es la caridad? ¿Cómo ha de practicarse para ser perfecta? 8.º ¿Se puede ser caritativo sin dar limosna y dar limosna sin ser caritativo? ¿Cuándo? ¿En qué condiciones? 9.º La caridad perfecta ¿qué perfección añade a la justicia? 10.º ¿Se puede practicar la caridad a expensas de la justicia o contra justicia? ¿Qué perfección añade la justicia a la caridad?

11.º ¿Por qué la caridad iguala a los hombres? ¿No son iguales por naturaleza? 12.º ¿En qué se distingue la caridad de la prodigalidad? El pródigo y el avaro ¿en qué se separan de la caridad y de la justicia?

## IX

### EJERCICIOS

¿Qué significa el deber de no perjudicar al prójimo? ¿En qué se funda? ¿Cuál es su extensión? ¿Cuáles son los deberes relativos a la vida física y a la integridad corporal? ¿Qué exigen de nosotros? ¿Cómo se especifica el deber abstracto de no dañar a nadie en deberes concretos de afirmación, conservación, defensa y perfección? ¿Cuáles son las faltas morales relativas a cada uno de estos deberes concretos? ¿Quiénes faltan al derecho de afirmación y en qué condiciones? ¿Quiénes se oponen al derecho de conservación? ¿Cuándo es lícita la violencia en la defensa? ¿Qué condiciones ha de tener para ser moral? ¿Es lícito dar muerte al injusto agresor? ¿Cuáles son las formas de la injusta agresión? ¿Por qué es inmoral el homicidio? ¿Tiene justificación el asesinato político? ¿Y el duelo? Razones en pro y en contra. ¿Cuáles son las medidas eficaces para combatir el duelo? El crimen social ¿es disculpable? ¿En qué se funda el deber de no perjudicar al prójimo en su patrimonio económico? ¿Por qué es inmoral el robo? ¿Cuáles son las formas del latrocinio? Enumérese cada una y analícense los fundamentos de su inmoralidad. ¿Cuáles son las formas indirectas del atentado contra los



bienes ajenos? ¿Es lícito el préstamo interés? Si es lícito ¿qué condiciones ha de tener para serlo? ¿Por qué es inmoral la usura? ¿En qué se funda la inmoralidad del juego y qué daños acarrea? ¿En qué consiste el deber de no perjudicar a otro en su patrimonio espiritual? ¿Qué es el patrimonio espiritual? ¿Cómo se falta a este deber? ¿Cuál es el carácter común de todas las faltas contra el patrimonio espiritual? ¿Qué es el menosprecio? ¿Y el desprecio? El desaire, el desdén y la burla ¿qué son? ¿Qué son el insulto, el ultraje y la afrenta? ¿Qué es la calumnia? ¿Y la injuria? ¿En qué se diferencian? ¿Qué es murmuración? ¿En qué consiste la delación? ¿Es lícita la delación? ¿Qué es la ingratitud?

## PROBLEMAS

1.º ¿Por qué no debemos hacer a otro lo que no quisiéramos que nos hiciese él? ¿En qué hechos se funda la solidaridad material y espiritual de los hombres? 2.º ¿Qué significa hacer daño? ¿Qué condiciones ha de tener un acto para ser dañoso? ¿Cuándo una acción materialmente dañosa es disculpable? 3.º ¿Por qué es inmoral el robo? ¿Se puede justificar el hecho de robar al ladrón? ¿Se puede disculpar el ladrón dando limosna con el robo? 4.º ¿En qué se funda el respeto a la propiedad de otro? ¿Es propiedad de otro su trabajo o su capacidad de trabajar? ¿Cómo se roba al trabajador? 5.º ¿Cómo roba el trabajador al patrono y en qué condiciones? 6.º Si los bienes del espíritu no son económicamente valorables ¿pueden constituir patrimonio espiritual? 7.º ¿Qué diferencia existe entre maledicen-

cia y calumnia? ¿Qué diferencia existe entre calumnia e injuria? 8.º Ventajas del silencio. ¿Por qué en el mucho hablar no faltará pecado? 9.º Los bienes y males que acarrea la delación. ¿Cuáles son mayores? 10.º La acusación del compañero ¿es moral? ¿Qué condiciones ha de tener para justificarse?

## X

### EJERCICIOS

El problema de ayudar al prójimo en la conservación de la vida e integridad física ¿qué otros problemas comprende? ¿A qué se refiere la colaboración con el prójimo para que afirme su vida? ¿Qué valor tienen la habitación, la vivienda y el vestido? ¿Cómo le ayudamos en estos tres aspectos? ¿Cuáles son los límites de la ayuda? ¿Cuál es la mejor forma de ayudar? ¿Qué relación tienen nuestros deberes de colaboración con su instinto y con su deber de conservación? ¿Qué valor tiene para nosotros el valor del cuerpo del prójimo? ¿Cuáles son los sectores y cuáles las instituciones para nuestra colaboración? ¿En qué casos hay que acudir a la defensa de la vida del prójimo? ¿Cuál es el límite del propio riesgo? ¿Qué es la asistencia? ¿Qué condiciones ha de tener la necesidad para exigir nuestra ayuda? ¿Qué es el pauperismo? ¿Cómo debe administrarse moralmente la asistencia? ¿En qué condiciones se ha de hacer la asistencia individual para que pueda justificarse? ¿Qué normas nos han de guiar? ¿Qué es tutela moral? ¿Cómo se ha de ejercer? ¿Qué es cooperación y

cuáles son sus formas? ¿Qué es cooperación económica? ¿Cuál es su forma más eficaz? ¿Qué relación tiene la benevolencia con la cooperación? ¿Qué relación tienen la benevolencia, la beneficencia y la caridad? ¿Qué son obras de caridad? ¿Cuáles son sus formas clásicas? ¿Qué es la limosna? El derecho a ser socorrido ¿a qué deber corresponde? ¿Tiene justificación o disculpa la mendicidad profesional? Para reprimir este mal ¿puede reprimirse en absoluto la caridad? ¿Cuándo y en qué condiciones podrían hacerlo el Municipio o el Estado? ¿Cuál es la verdadera organización para una buena administración moral de la caridad? ¿Qué supone? ¿A qué hay que atender en ella? ¿Qué es la ayuda espiritual? ¿En qué se funda? ¿Cuáles son sus formas? ¿Qué significa la bondad en orden a la ayuda espiritual? ¿Qué enemigo hay que combatir? ¿Qué formas adopta la benevolencia que no es hija de caridad? ¿Qué es malevolencia o malquerencia? ¿Cómo se especifica la ayuda espiritual? ¿Qué es consejo? ¿Qué es consuelo? ¿Qué es ejemplo? ¿En qué consiste su respectiva bondad y qué condiciones implica? ¿Qué quiere decir *se enseña la moral que se tiene y no la que se sabe?*

## PROBLEMAS

1.º ¿Estamos obligados a dar trabajo al desocupado, si tenemos dinero, aunque no nos haga falta su trabajo? 2.º Si el pobre a quien dais la limosna os da las gracias, ¿qué compensación representan respecto de la limosna? ¿Qué otras compensaciones puede dar el pobre en retribución? Análisis de cada una y comen-

tarios. 3.º El derecho al agua, al aire, al sol, a la tierra y al trabajo en el prójimo para afirmar, conservar y defender su vida, ¿qué deberes implican por nuestra parte? 4.º Los deberes de hospitalidad y asilo, ¿en qué se fundan? ¿En qué consiste su valor humano y social? 5.º Instituciones de beneficencia y caridad en una ciudad española. 6.º Instituciones de beneficencia y caridad en una villa. 7.º Instituciones de beneficencia y caridad en un pueblecito. 8.º La bondad entre compañeros de colegio. Deberes de compañero a compañero. Significado especial de las palabras compañero, colega y camarada. 9.º El deber de ayuda espiritual para el compañero de diferente edad. 10. El deber de ayuda espiritual y convivencia escolar con el compañero de diferente sexo.

## XI

### EJERCICIOS

El deber de no dañar a otro, ¿qué significa y qué extensión tiene? ¿Qué deberes tenemos con la inteligencia del prójimo? ¿Cuáles son sus derechos correlativos en él? ¿En qué consiste el deber de veracidad? ¿Qué es tolerancia? ¿Qué es sinceridad? ¿Qué es probidad? ¿Por qué deben evitarse los juicios temerarios y los prejuicios? ¿Qué vicios se oponen al cumplimiento de estos deberes? ¿Qué es sagacidad? ¿Qué es astucia? ¿Qué es reserva mental? ¿Cuándo son inmorales? ¿En qué consiste la doblez? ¿Qué es hipocresía? ¿Por qué la terquedad, la obstinación, el orgullo, la envidia y la soberbia se oponen a la verdad? El engaño, el error

y la mentira, ¿en qué consisten? ¿En qué se semejan y en qué se diferencian? ¿Por qué son inmorales? ¿De cuántas maneras se miente? ¿Qué es infidelidad? ¿Por qué va contra la justicia? ¿Qué valor tiene el *voto* solemne? ¿Qué es el juramento? ¿Quién es el prójimo? ¿Qué exigen de nosotros en justicia los deberes con el sentimiento del prójimo? ¿Qué daños afectivos podemos provocar en el ánimo del prójimo? ¿Qué males con apariencia de bienes causan la corrupción o disolución de la vida del prójimo? ¿Qué es la destemplanza? ¿Por qué son inmorales el halago y la amenaza? ¿Cómo se provocan o exaltan indebidamente los sentimientos del prójimo? ¿Cómo se provocan o exaltan indebidamente los bajos apetitos o instintos? ¿Cómo se amortiguan o enervan indebidamente los sentimientos del prójimo? ¿Cuáles son las leyes del sentimiento? ¿Qué exigen las leyes del sentimiento para su manifestación normal? ¿Cuáles son los deberes negativos en orden a la voluntad del prójimo? Los derechos de libertad del prójimo, ¿qué deberes implican por nuestra parte? ¿Qué es lo que se opone al ejercicio de estas libertades? ¿En qué se fundan el despotismo y la opresión? ¿Cuál es la causa de su daño? ¿Qué es el escándalo? ¿Por qué es corruptor de la voluntad? ¿Cuál es el valor de la sugestión moral? ¿En qué consiste el peligro al ejercerla? ¿Cómo debe administrarse para que sea moral?

## PROBLEMAS

I.º Las ventajas e inconvenientes de pensar bien de los demás. Necesidad de hacerlo. ¿Cómo podemos

combinar la candidez de la paloma con la astucia de la serpiente sin dañar a la moral? 2.º Necesidad y modos de respetar las diferencias de opinión. 3.º El vivir para la verdad y el estar prontos a recibir nuevas verdades, ¿qué deberes semejantes nos imponen para la vida mental del prójimo? 4.º El sacrificio por la verdad y el apostolado de la verdad. Magisterio y ministerio de todo hombre respecto del ignorante. 5.º ¿Estamos obligados a decir siempre la verdad? Si el que está obligado a hablar, calla, ¿qué significa el silencio? 6.º ¿Qué relación existe entre la fidelidad, la lealtad, el amor y la justicia? 7.º Bondad, afabilidad, cortesía y arte de agradar a los demás. Modelos prácticos. ¿Qué significa la gentileza? ¿Qué quiere decir *tener ángel*? 8.º La caballerosidad, la hidalguía y el quijotismo en la protección y defensa de los débiles contra sus opresores. 9.º Los derechos de la conciencia ajena en orden a la libertad. Desarrollo normal de la conciencia en los niños y modo de tutelarla. Cómo daña a esta formación un régimen mal entendido de premios y castigos. 10. La lucha contra la pornografía y sus relaciones con los derechos del sentimiento y de la voluntad del prójimo. Los peligros del «cine», de la revista y de la calle. 11. ¿Cuáles son las lecturas edificantes para el joven? ¿Qué debe leer? ¿Cómo debe leer? ¿Para qué debe leer?

## XII

### EJERCICIOS

¿Por qué medios se ayuda al prójimo para el perfeccionamiento de sus facultades? ¿Es bastante la edu-

cación? ¿En qué consiste la perfección plena de una actividad? ¿En qué medida hay que ayudar al prójimo en la perfección de sus actividades? ¿En qué consiste el deber de cooperación económica? ¿Cuál es su medida? ¿Cuál es el espíritu del Evangelio en orden a la riqueza? ¿En qué consiste el Evangelio de la riqueza según Carnegie? ¿Cuáles son los deberes del capital en orden al trabajo? ¿Qué relación existe entre los procesos morales, económicos y jurídicos? ¿Qué condiciones se exigen *respecto* de los procesos económicos para que la relación sea de paralelismo armónico? ¿Cuál es el valor moral de la creación de valores económicos? ¿En qué consiste la humanización de la Economía?

¿Cuáles son los derechos del niño y del pueblo respecto a la educación? ¿Qué derechos protege la declaración de Ginebra? ¿Qué derechos defiende el Código de Malinas? ¿Qué valor tienen las primeras etapas de la vida individual? ¿Cuál es la importancia del deber de educación y qué carácter especial le agranda entre nosotros? ¿Qué representa la escuela respecto de la familia, el Estado, la Iglesia y la sociedad? ¿Cuáles son sus garantías? ¿Cuál es su valor y su poder propio? ¿Cuáles son los derechos y deberes de los grupos sociales respecto de las instituciones docentes? ¿A qué han de responder la educación física y la educación integral? ¿A qué se encauza el proceso educativo? ¿Cuál es el fin moral de la educación en orden a la vida y a la cultura material? ¿Qué representan cultura y trabajo para la máxima capacitación del ser moral? ¿Cuál es la norma moral y el ideal regulativo de toda educación? ¿En qué consiste la inmoralidad de la incultura? ¿Cuál es la esencia de la vida humana y de la vida moral?

¿Cuáles son nuestros deberes de colaboración y perfeccionamiento de las actividades del prójimo según esto?

## PROBLEMAS

1.º El desprendimiento de las riquezas ¿a qué se refiere? ¿Se refiere al título o al uso y usufructo? 2.º ¿Cómo se mide el valor moral de una fundación? ¿Qué representan para el mismo, respectivamente, la obra, el espíritu, el fin, los medios y las condiciones de nacimiento y funcionamiento? 3.º ¿Qué garantías ha de adoptar un fundador para que su voluntad, después de muerto, no se fruste ni sea burlada por los administradores de su patronato? 4.º Para hacer una fundación ¿a qué normas debemos ajustarnos? ¿Es preferible el gusto a la necesidad? ¿Cómo se determinan las necesidades de una comunidad moral? ¿Cuál es la jerarquía en orden a los grados de necesidad? 5.º Determinar las causas y motivos de la inmoralidad e inutilidad de la limosna mal hecha. 6.º Determinense los caracteres y formas de la conciencia de los derechos y deberes respecto a la educación del niño en nuestra comunidad moral. 7.º El número de escuelas y el valor de las escuelas. ¿A qué se debe atender con preferencia? 8.º ¿Cómo se controla la competencia y laboriosidad de un maestro sin necesidad de la inspección oficial? ¿Quién vigila mejor su actividad? 9.º ¿En qué consiste la inmoralidad del analfabetismo? ¿Cómo se lucha eficaz e intensamente contra él? 10. Valor de la cultura espiritual de un pueblo. ¿Cómo se colabora eficazmente a la formación de sus clases directoras y a la proli-



feración de los valores artísticos, los científicos y los de la conciencia religiosa?

### XIII

## EJERCICIOS

Deberes negativos y positivos en orden a la actividad del prójimo. ¿Cuál es la extensión de estos deberes? ¿Cómo clasificamos los derechos del prójimo derivados de sus actividades? ¿A qué grupo pertenecen el juego, el trabajo, el arte y la lucha? ¿A qué grupo pertenecen la ciencia y la religión? ¿Qué representa el arte respecto a estos dos grupos? ¿Cuáles son los deberes de justicia respecto al trabajo, el arte, el juego y la lucha? ¿En qué consiste el equilibrio personal y social de estas actividades? ¿Cómo se concretan nuestros deberes de justicia con estas actividades del prójimo en el orden de la cultura y de la educación moral? ¿Cómo se concretan en la relación interindividual y social? ¿Cómo se han de cumplir? ¿Cuáles son nuestros deberes en orden al *trabajo* del prójimo? ¿Cuáles son los deberes especiales respecto al aprendizaje? ¿Cómo se falta a todos estos deberes? ¿Cuáles son nuestros deberes respecto al *juego* y respecto a los juegos públicos como actores, espectadores y críticos? ¿En qué consiste un juego limpio? ¿Cuál es el valor moral de los juegos de movimiento en nuestro *folk-loore*? ¿Cuáles son los defectos y vicios de un mal jugador? ¿En qué consiste la inmoralidad de las apuestas en los juegos? ¿Cuáles son nuestros deberes respecto de la *lucha*? ¿Cuáles son

los deberes especiales respecto de la lucha económica?  
¿En qué consisten los deberes de justicia en orden  
a la cultura espiritual (juego, arte, ciencia, religión)?  
¿En qué se concretan nuestros deberes positivos res-  
pecto a la actividad del prójimo? ¿En qué consiste la  
asistencia? ¿Cuáles son sus formas? En las obras de  
asistencia ¿a qué se atiende principalmente? ¿En qué  
consiste la *caridad legal*? ¿En qué países está implan-  
tada? ¿Cuáles son sus resultados y cuál es su valor  
moral? ¿Cuál es su organización? ¿Cuáles son sus de-  
fectos? ¿Qué es beneficencia? ¿A qué ideal responde?  
¿Cuáles son sus ventajas y cuáles sus inconvenientes?  
¿En qué consiste la acción social? ¿Qué son obras so-  
ciales? ¿Qué fuerza impulsa a toda obra social? ¿En  
qué instituciones encarnan? ¿Cuál es el verdadero ideal  
de la caridad?

## PROBLEMAS

- 1.º ¿Cómo debe administrar un hombre sus acti-  
vidades para que respondan al fin de la naturaleza hu-  
mana? ¿Cuál es la forma más racional y moral de cola-  
borar con la actividad propia a las actividades ajenas?
- 2.º ¿Qué valor moral tiene todo juego? ¿Cuál es su  
relación con el valor biológico del mismo? ¿Cómo  
deben conjugarse las actividades en los juegos?
- 3.º Análisis y normas morales de los juegos preferidos  
por el alumno. ¿Cuál es el fundamento y criterio gene-  
ral para determinar el valor moral de los juegos en la  
infancia y en la juventud?
- 4.º Los juegos. Los depor-  
tes. Las excursiones. Valor moral respectivo de cada  
uno.
- 5.º Los juegos en la ciudad y en el campo. Los

juegos al aire libre y en casa. ¿Cómo hay que estructurar la casa y la escuela al fin de los juegos? ¿Cómo deben emplazarse? 6.º ¿Qué relación existe entre el juego y el trabajo? ¿Cómo de un bien jugador se puede sacar un buen profesional? ¿Cómo se hace el tránsito del juego al trabajo y del trabajo al juego? ¿Qué es trabajo-juego y juego-trabajo? 7.º En la división del trabajo social, ¿qué normas morales se educen de la naturaleza del trabajo como actividad, de las necesidades del grupo y de las de la persona? ¿Cuál es el papel de la justicia y de la caridad en orden al trabajo propio y al de otro? 8.º Moralidad e inmoralidad de la lucha. Las formas de la lucha. ¿Un ideal de paz perpetua entre los hombres es realizable? ¿Cuál es el valor moral de la paz como ideal regulativo de vida y convivencia humanas? Justicia y caridad en orden a la actividad luchadora del prójimo. 9.º El deber de *cultura* como deber de justicia y caridad. La vida espiritual en función de la cultura. El arte, la ciencia y religión como sintagmas de cultura espiritual. 10. Deberes relativos a la cultura espiritual del prójimo. 11. El valor de los ideales y la belleza del ideal en la vida.

FIN



# ÍNDICE

	Páginas.
<b>PRÓLOGO</b> .....	5
<b>PRIMERA PARTE</b>	
<b>Introducción a la Deontología.</b>	
§ 1. Introducción a la Deontología moral y cívica.....	7
§ 2. El ideario moral.....	11
§ 3. Emocionario moral.....	22
§ 4. Prasologio moral.....	29
§ 5. La conducta humana.....	37
<b>SEGUNDA PARTE</b>	
<b>Deontología general.</b>	
§ 1. El derecho y el deber en general.....	41
§ 2. Los derechos del hombre.....	44
§ 3. Sistema de deberes morales.....	52
§ 4. Los deberes de conservación.....	61
§ 5. Los deberes humanos en orden a la cultura espiritual.	65
§ 6. Las virtudes humanas.....	71
<b>TERCERA PARTE</b>	
<b>Deontología individual práctica.</b>	
§ 1. Deontología individual práctica.....	79
§ 2. Deberes del hombre para consigo mismo.....	88
§ 3. Deberes del hombre en el uso de su patrimonio.....	100

§ 4.	El deber de propia perfección.....	115
§ 5.	Deberes con el sentimiento.....	122
§ 6.	Deberes con la voluntad.....	128
§ 7.	El deber de obrar como hombres.....	142
§ 8.	Deberes para con nuestros semejantes.....	157
§ 9.	Deberes positivos respecto a la vida material del prójimo .....	171
§ 10.	Deberes negativos, relativos a la vida espiritual del prójimo .....	183
§ 11.	El deber de colaborar a la cultura material y espiritual del prójimo. (Deber de ayudarle en su <i>bienestar</i> y el <i>perfeccionamiento</i> de sus facultades mediante la educación de las mismas.).....	194
§ 12.	Deberes negativos y positivos en orden a la actividad del prójimo.....	209

C U A R T A P A R T E

**Resumen de la Deontología ajustado estrictamente al Cuestionario oficial de Deberes éticos y cívicos.**

A) DEBERES ÉTICOS

1.	El deber ético como consecuencia del imperio de la ley moral en el hombre.....	219
2.	Clasificación de los deberes éticos por razón del término de los mismos.....	221
3.	A. Deberes del hombre para con Dios.—Fe.—Amor.—Adoración.—Culto interno y externo.....	223
4.	B. Deberes del hombre para consigo mismo.—Deberes de conservación de la vida, de la integridad moral o patrimonio espiritual (dignidad, fama, honor, etc.).....	226
5.	Deberes del hombre en el uso de su patrimonio.—Recta administración.—Debida utilización de los seres inferiores.....	229
6.	Deberes de perfeccionamiento de la inteligencia, del sentimiento (educación y moderación del mismo), de la voluntad (rectitud, constancia, intensidad y refrena-	

	miento de la impulsividad del capricho).—La firmeza del carácter y el gobierno de sí mismo.—Valor frente a las opiniones ajenas.....	81 232
7.	Deberes del hombre en orden de la actividad propia.—El deber de trabajar.—Orientación debida de sus facultades.—La vocación.—Importancia de conocerla.—Medios para ello.....	238
8.	C. Deberes para con nuestros semejantes.—Su división en negativos y positivos (de justicia y de caridad).....	243
9.	Deber de no perjudicar al prójimo en su vida, en su integridad física y en su patrimonio económico y espiritual.—Formas principales de faltar a estos deberes .....	246
10.	Deber positivo de ayudarle en la conservación de la vida e integridad física (auxilio en caso de necesidad), en su patrimonio económico (ayuda económica) y en su patrimonio espiritual (defensa de la fama ajena).....	251
11.	Deber de no perjudicar al prójimo en su inteligencia (mentira), en sus sentimientos (provocándolos o amortiguándolos indebidamente) o en su voluntad (escándalo) .....	257
12.	Deber de ayudar al perfeccionamiento de estas facultades en el prójimo, mediante la educación de las mismas .....	262
13.	Deberes negativos y positivos en orden a la actividad del prójimo.....	268

B) DEBERES CÍVICOS

14.	Sociabilidad y sociedad humanas.—Ventajas que el hombre obtiene de la sociedad.....	275
15.	La Sociedad política; su evolución y formas.—El Estado; su distinción de la Nación y del Gobierno.....	278
16.	Deberes del ciudadano para con la Patria: A. Conocerla.—Cómo se fomenta este conocimiento (estudio de la Historia).....	286
17.	B. Amarla.—Medios de fomentar el amor a la Patria.	289

18. C. Servirla—Prestaciones del ciudadano al Estado:	
a) Personales: Servicio militar.—Sufragio activo y pasivo .....	295
b) Reales: Contribuciones.....	295
19. La Autoridad y sus formas (en la familia, en la Escuela, en el Municipio, en el Estado).—Deber de respeto, subordinación y fidelidad a las Autoridades legítimamente constituidas.....	303

## QUINTA PARTE

**Ejercicios y problemas prácticos relativos a cada uno de los temas del Cuestionario oficial de deberes éticos y cívicos, según el Resumen contenido en la parte anterior (I).**

### *Tema primero del Cuestionario.*

Ejercicios .....	313
Problemas .....	314

### *Tema segundo.*

Ejercicios .....	314
Problemas .....	314

### *Tema tercero.*

Ejercicios .....	315
Problemas .....	315

### *Tema cuarto.*

Ejercicios .....	316
Problemas .....	317

### *Tema quinto.*

Ejercicios .....	317
Problemas .....	318

### *Tema sexto.*

Ejercicios .....	318
Problemas .....	320

(I) Los Ejercicios y Problemas de *Deberes cívicos* se articulan con los de *Rudimentos de Derecho* y forman parte del volumen *Moral cívica y Derecho*, de próxima publicación.



	<u>Páginas.</u>
<i>Tema séptimo.</i>	
Ejercicios .....	320
Problemas .....	321
<i>Tema octavo.</i>	
Ejercicios .....	322
Problemas .....	323
<i>Tema noveno.</i>	
Ejercicios .....	324
Problemas .....	325
<i>Tema diez.</i>	
Ejercicios .....	326
Problemas .....	327
<i>Tema once.</i>	
Ejercicios .....	328
Problemas .....	329
<i>Tema doce.</i>	
Ejercicios .....	330
Problemas .....	332
<i>Tema trece.</i>	
Ejercicios .....	333
Problemas .....	334



320	Ejercicios	Tema séptimo.
321	Problemas	
322	Ejercicios	Tema octavo.
323	Problemas	
324	Ejercicios	Tema noveno.
325	Problemas	
PARTA TERCERA		
326	Ejercicios	Tema diez.
327	Problemas	
328	Ejercicios	Tema once.
329	Problemas	
330	Ejercicios	Tema doce.
331	Problemas	
332	Ejercicios	Tema trece.
333	Problemas	
334	Ejercicios	Tema catorce.
335	Problemas	
336	Ejercicios	Tema quince.
337	Problemas	
338	Ejercicios	Tema dieciséis.
339	Problemas	
340	Ejercicios	Tema diecisiete.
341	Problemas	
342	Ejercicios	Tema dieciocho.
343	Problemas	
344	Ejercicios	Tema diecinueve.
345	Problemas	
346	Ejercicios	Tema veinte.
347	Problemas	
348	Ejercicios	Tema veintiuno.
349	Problemas	
350	Ejercicios	Tema veintidós.
351	Problemas	
352	Ejercicios	Tema veintitrés.
353	Problemas	
354	Ejercicios	Tema veinticuatro.
355	Problemas	
356	Ejercicios	Tema veinticinco.
357	Problemas	
358	Ejercicios	Tema veintiseis.
359	Problemas	
360	Ejercicios	Tema veintisiete.
361	Problemas	
362	Ejercicios	Tema veintiocho.
363	Problemas	
364	Ejercicios	Tema veininueve.
365	Problemas	
366	Ejercicios	Tema treinta.
367	Problemas	
368	Ejercicios	Tema treinta y uno.
369	Problemas	
370	Ejercicios	Tema treinta y dos.
371	Problemas	
372	Ejercicios	Tema treinta y tres.
373	Problemas	
374	Ejercicios	Tema treinta y cuatro.
375	Problemas	
376	Ejercicios	Tema treinta y cinco.
377	Problemas	
378	Ejercicios	Tema treinta y seis.
379	Problemas	
380	Ejercicios	Tema treinta y siete.
381	Problemas	
382	Ejercicios	Tema treinta y ocho.
383	Problemas	
384	Ejercicios	Tema treinta y nueve.
385	Problemas	
386	Ejercicios	Tema cuarenta.
387	Problemas	
388	Ejercicios	Tema cuarenta y uno.
389	Problemas	
390	Ejercicios	Tema cuarenta y dos.
391	Problemas	
392	Ejercicios	Tema cuarenta y tres.
393	Problemas	
394	Ejercicios	Tema cuarenta y cuatro.
395	Problemas	
396	Ejercicios	Tema cuarenta y cinco.
397	Problemas	
398	Ejercicios	Tema cuarenta y seis.
399	Problemas	
400	Ejercicios	Tema cuarenta y siete.
401	Problemas	
402	Ejercicios	Tema cuarenta y ocho.
403	Problemas	
404	Ejercicios	Tema cuarenta y nueve.
405	Problemas	
406	Ejercicios	Tema cincuenta.
407	Problemas	



*Acabóse de imprimir este libro  
en Sucesores de Rivadeneyra,  
S. A., (Artes Gráficas),  
el 20 de abril  
de 1928.*



Acabose de imprimir este libro  
en Sucesores de Rivadeneyra,  
S. A. (Artes Gráficas),  
el 20 de abril  
de 1928.









